This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SA 5277.1

HARVARD COLLEGE
LIBRARY
SOUTH AMERICAN COLLECTION

THE GIFT OF
ARCHIBALD CARY COOLIDGE, '87
AND
CLARENCE LEONARD HAY, '08
IN REMEMBRANCE OF THE
PAN-AMERICAN SCIENTIFIC CONGRESS
SANTIAGO DE CHILE, DECEMBER
MDCCCCVIII

FROM THE LIBRARY OF LUIS MONTT

1.

SENADO ARGENTINO

ARRENDAMIENTO

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE LA CAPITAL

DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL DR.

EDUARDO WILDE

MINISTRO DEL INTERIOR

En sesiones del 6, 7 y 8 de Julio 1887

Argentina Rep-Co.

BUENOS AIRES

3469—Imprenta de LA TRIBUNA NACIONAL, Bolivar 38

1887

SA 5277.1

Harvard College Library
Gift of
Archibald Cary Coolidge
and
Clarence Leonard Hay
April 7, 1909.

Al Señor Luis Montt
su amigo Eduardo Wilde
1898 abril — Buenos Aires

DISCURSO

DEL

MINISTRÓ DEL INTERIOR DOCTOR E. WILDE

EN LAS

SESIONES DEL SENADO ARGENTINO

DEL 6, 7 y 8 DE JULIO DE 1887

Señor presidente: cuando uno tiene una tarea tan grande como la que me toca desempeñar en este momento, no es estraño que se sienta un poco de laxitud, principalmente cuando llega la sesion á estas horas avanzadas, y cuando se tiene que contestar palabras elocuentes, pronunciadas por un senador acostumbrado á obtener triunfos parlamentarios, y á arrastrar con su palabra, frecuentemente, colocándose en la verdad, algunas veces, como en el presente, siguiendo sus convicciones, pero no fundándose en la verdad.

Señor del Valle—Para que se tranquilice el señor ministro, debo declararle que

desde hace cinco años no he ganado ninguna votacion.

Señor ministro del interior—Siento mucho por el carácter personal del señor senador, pero me felicito porque lo he visto con frecuencia militando en filas opuestas en política á las mias, y, como miembro de un partido y haciendo parte del gobierno, si bien lo acompaño con mi sentimiento en su derrota, me complazco en que ella haya tenido lugar.

Señor presidente: es una lástima que cuando se trata de cuestiones tan árduas y tan grandes, no se pueda apartar enteramente el elemento de la pasion, y que una palabra mal sonante, algunas veces injuriosa, ó que puede tomarse como tal, se mezcle á esas tareas, en perjuicio de los que ejecutan un trabajo magno con la intencion y el propósito de servir á su país, y sin mas estímulo que éste interés y éste propósito.

Esas afirmaciones, esas palabras, esas críticas, que recojen en la pasion sus elementos, son, pues, perturbadoras, y se necesita tener una tranquilidad muy grande ó una con-

ciencia completa respecto de sí mismo para no dejarse perturbar.

Es lo que yo pienso hacer, señor presidente. No he de dejar que me perturben en mi tarea oposiciones de esa especie, ni he de tropezar con las palabras, por mas hirientes que sean, de tal manera que me desvíe del rumbo que me he propuesto en política. Y, al cumplir los deberes de mi posicion, no tengo mas que un propósito: servir á mi país y acreditar al gobierno, al presidente de la república, con mi lealtad, de que correspondo en cierta manera á la confianza que ha depositado en mí.

Por lo demás, creo que el señor senador, á quien contesto en este momento, está íntimamente persuadido de esos propósitos; las palabras que ha pronunciado en esta sesion lo atestiguan. Hecha esta esposicion, debo tambien hacer otra, y es la siguiente: me propongo tratar estos asuntos con la mayor sobriedad que me sea posible, pero tambien con toda la minuciosidad que requieren, porque no se trata ya para mí de un asunto vulgar, de estos que ocurren todos los dias,

sino de defender convicciones íntimas; de probar á las personas que tienen confianza en los elementos que reuno para formar mi juicio, que esa confianza no está mal depositada, demostrando á la vez á los que no tienen esa confianza, que ellos son los que se equivocan, y que yo estoy en la verdad.

Cuando el P. E. ha tomado en consideracion las propuestas que se le ha hecho, se ha puesto á estudiar todos los elementos del problema con empeño de encontrar la verdad; no con un fin preconcebido, lo repito, sino con el de buscar los medios de ir adelante en su propósito de hacer beneficios al pais.

El señor presidente ha manifestado en su mensage, que su propósito era entregar las obras públicas, que no debiera forzosamente conservar en su poder, á las empresas particulares.

Habia hecho ya una transaccion con un empresario de ferro-carriles á este respecto, fundado en esas ideas. Esta transaccion habia sido aplaudida por todo el país.

Viene en seguida la ocasion de hacer una nueva transaccion. Continúa el poder ejecu-

tivo en su idea, realizando su programa, y esta segunda aplicacion de una idea tan aplaudida levanta una tormenta. ¿Por qué? Porque sí! ¡Por gusto! ¡Sin análisis! Se hace una cuestion en nombre de lo que se llama opinion pública, aunque seria necesario hacer un plebiscito para averiguar si es ó no tal la opinion pública.

Señor del Valle—¿Por qué no lo hace?

Señor ministro del interior—Porque no puedo, ni lo puede el señor senador, ni podemos tampoco los dos juntos.

Señor del Valle—Como recetó hoy que contara las manzanas....

Señor ministro del interior—No habia tenido semejante intencion: no he querido que el señor senador por sí mismo contase las manzanas.

Como el señor senador me hacia una pregunta acerca de ciertos datos que es fácil averiguar, le contesté: «ahí están las manzanas; el señor senador tiene á su alcance el medio de comprobar el dato.»

El señor senador nos decia que el gobierno tiene en su mano los medios de con-

cluir estas obras y de ponerlas prontamente en esplotacion. Hablaba de los numerosos proyectos que vienen á la cámara, pidiendo garantia para los ferro-carriles; hablaba tambien de las sumas que se pide para levantar edificios públicos; palacios para el poder ejecutivo; palacios para el congreso nacional, para comisarias, y demás; y como en la forma de presentar las ideas se puede encontrar ventaja respecto á la impresion que ellas pueden hacer, el señor senador produjo alguna con esta esposicion; pero fué una impresion contraria á la que debia haber producido.

¿Qué diria el señor senador y toda la cámara, si un estrangero viniera á la barra de este congreso en el dia en que hay gran concurrencia de diputados, para no hablar del caso escepcional de las asambleas, y viera que despues de haberse asomado un señor diputado buscando por todos lados donde tomar asiento, se diese vuelta y se retirase á las antesalas por no encontrar sitio, y que recien cuando trae el sirviente una silla encontrara colocacion para sentarse á legis-

lar? ¿Qué diria ese estrangero de un país que no tiene un recinto donde quepan sus legisladores?

Señor del Valle—¿Quiere que le conteste al señor ministro?

Señor ministro del interior—Sí, señor.

Señor del Valle—Diria, si este congreso se habia levantado á la altura de su mision, lo que dice el estrangero que entra á la sala de los comunes de Inglaterra, donde no caben la mitad de sus miembros: «En este recinto tan estrecho, en este recinto incómodo, se ha asegurado y se ha salvado la libertad de un pueblo». No estariamos en peores condiciones que los comunes de Inglaterra.

Señor ministro del interior—Muy bien; lo que no quiere decir que los senadores y diputados tengan en qué sentarse y que no se vean obligados á estar de pié.

Señor del Valle—Le he contestado lo que diria el estrangero.

Señor ministro del interior—Es muy bueno tener algun punto de contacto con los ingleses, pero en esto de no tener asiento, no es muy agradable parecerse. (Risas).

Muy bien, señor: yo desearia, por el contrario, que tuviéramos un gran palacio, tribunas elegantes, un edificio magnífico, para ir allí á oir tronar la voz potente y siempre elocuente del señor senador, porque es cierto que desde las alturas se difunden mejor los principios, allí producen mas efectos las grandes teorias y los grandes preceptos, que hablando desde un asiento aplastado, y teniendo que hablar hácia arriba.

No tenemos, pues, una casa para el congreso; las comisiones se hielan en cuartos redondos; es imposible asistir y permanecer en ellos tres ó cuatro horas. No hay en todo el congreso comodidad alguna para nadie; no se tienen las condiciones favorables para ciertos elementos de juicio, que se facilitan un tanto con el confortamiento del cuerpo; no se puede trabajar en las comisiones del congreso. Lo saben positivamente los señores senadores; lo sabe todo el país; no hay casa para el congreso; no hay casa para el gobierno nacional; los ministerios andan alquilando casas; el ministerio de instruccion pública, está en una casa al-

quilada; el de relaciones esteriores está tambien en una casa alquilada; el ministerio de hacienda apénas tiene donde revolverse con sus numerosos empleados; la corte suprema ocupa una casa alquilada, encima de unos almacenes; el correo está en otra casa alquilada; las comisarias todas están en casas alquiladas; las escuelas recien acaban de salir de casas alquiladas, debido á un golpe de audacia del presidente actual del consejo de educacion, que ha hecho unos cuantos edificios, entre los cuales figuran algunos que pueden ser presentados como palacios.

Los juzgados de paz están en casas alquiladas; las oficinas de rentas en casas alquiladas. Milagro es que no alquilemos cementerios y aduanas!

Este será un estado muy agradable para hacer poesía, pero no es un estado civilizado. El gobierno debe tener sus oficinas, porque eso importa tambien mucho para el despacho y para las facilidades de la administracion. Señor: si no tenemos casa para el congreso, ni casa para el P. E.,

ni para las comisarias, juzgados, tribunales y escuelas, debemos hacerlas, porque no podemos continuar en esta situacion.

Ese es el estado de las obras públicas en la capital de la nacion: ¿qué será en las desheredadas provincias? No entraré á averiguarlo, porque indudablemente tendria un mal momento: quedaria apesadumbrado. Estoy seguro de que las oficinas de correos, los juzgados, todo lo que es nacional en las provincias, está tambien en casas alquiladas, y temo que de un momento á otro, me venga una noticia por este estilo: «el administrador de correos há muerto aplastado, porque la casa que ocupaba se ha venido encima de él. Y esto no es una simple ficcion, pues creo que ya ha sucedido alguna vez.

Tampoco hay, pues, en las provincias, edificios para las oficinas nacionales: es necesario hacerlos, porque en esas condiciones no puede continuar una administracion séria.

El P. E. se ha dado cuenta de esta situacion, no de ahora, sino de mucho tiempo

atrás, y ha proyectado en diversas ocasiones leyes destinadas á levantar edificios tanto en la capital como en las provincias. A esos proyectos de ley se ha referido el señor senador. Quedaba, pues, para el P. E. como tarea importante la de dotar de edificios á la administracion; pero ¿deben considerarse estas obras públicas en igualdad de condiciones de las que constituyen los ferro-carriles, los telégrafos, las obras de salubridad, etc? ¿De que tenga el gobierno la obligacion de buscar los elementos para hacer edificios para sus oficinas, se deduce que deba conservar todas las obras en su poder, y que los ferro-carriles hechos por el gobierno y demás obras públicas, deban ser mantenidas toda la vida bajo la direccion del gobierno? De ninguna manera, señor. Tengo sobre ésto la contestacion dada por el pueblo, por el país entero, en la apro bacion del mensage del P. E. que consigna estas ideas.

Las obras públicas que debe conservar el gobierno son aquellas que responden á servicios inherentes á su soberanía. Tiene que

acuñar moneda; debe tener una casa de moneda, construirla y conservarla bajo su direccion. Tiene que administrar justicia; debe alojar los tribunales en casas apropiadas. Pero no tiene por obligacion, porque no es inherente á la soberanía, limpiar cloacas ni hacer hospitales municipales, ni atender una porcion de servicios que afectan solamente á las localidades.

No tiene tampoco como obligacion mantener bajo su direccion los ferro-carriles, porque si bien los ferro-carriles tienen en cierto modo carácter de obras públicas, en muchos otros puntos se desprenden de éste carácter y asumen el de industrias.

El Gobierno debe naturalmente hacer caminos, canales, puentes, vias férreas, cuánto sea necesario para el tráfico; debe mantener los correos, los telégrafos y hacer, como he dicho, los edificios necesarios para la administracion.

Muchas de estas obras son inherentes á la soberanía; otras se acercan con mucho al ejercicio que de ella debe hacerse; otras no pueden ser hechas sino por el gobierno, y aun

que en alguna parte podrán hacerlas los particulares, queda como obligacion moral para el gobierno hacerlas allí donde no puedan ejecutarlas los particulares.

Ahora, en cuanto á las obras municipales, es evidente que corresponden á la municipalidad, y si en la capital es cierto que es el gobierno el director de ellas, no es menos cierto que para obtener las debidas ventajas del servicio, queda esta administracion dividida, teniendo la capital su municipalidad.

El gobierno de la provincia, despues de pesar la situacion porque acababa de pasar la ciudad de Buenos Aires, cuando la fiebre amarilla, y pensando que casos análogos podrían repetirse, inició las obras de salubridad.

En realidad fué en virtud de un principio de falta de equidad que las obras de salubridad fueron comenzadas en la capital de la provincia de Buenos Aires, contrayendo empréstitos que pagaba la provincia toda.

El municipio de la capital debía haber hecho sus obras de salubridad.

Si la provincia pagaba, quiere decir que los habitantes, que no obtenian ninguna ventaja de ese servicio, lo pagaban indebidamente.

Pero sea; la provincia de Buenos Aires tenía orgullo de su capital; y su capital la remuneraba en cierto modo de este sacrificio que hacia por ella. Era el centro social, el centro industrial, el mercado á donde acudían los habitantes de las provincias á vender sus mercaderias, y á obtener el precio con el cual á su vez obtenían en las localidades donde habitaban, las comodidades de la vida.

Se comprende entonces, que no podia haber ninguna resistencia para que las obras municipales de salubridad estuvieran á cargo del gobierno de la provincia, y que el tesoro de la provincia, formado con la contribucion de todos los habitantes, fuera el que pagara estas obras.

Los servicios municipales, señor presidente, tienen un carácter especial: ejercidos por la autoridad municipal, constituyen verdaderos monopolios. Y aquí viene una cuestion: ¿todos los monopolios deben estar á cargo de

los poderes públicos, ya sea que se trate de municipalidades, ya sea que se trate de gobiernos? O hay algunos monopolios que pueden ser entregados á la administracion de los particulares?

Comprendo, señor presidente, que algunas cosas estén especialmente entregadas á los gobiernos; por ejemplo, la contribucion directa, los impuestos de aduana, que no pueden ser entregados á los particulares; comprendo que la fabricacion de la moneda, que la administracion de justicia, que una porcion de cosas de esta especie, estén á cargo de los gobiernos; pero no comprendo que el poder municipal, ó el poder público sea, en todas partes y para todo, el poder monopolizador; y no solo no lo comprendo examinando las cosas en teoría, sino que no comprendo tampoco como tal exigencia se formula, al ver que en ningun país del mundo es ejercido ese monopolio por la autoridad en la estension que parece se pretende que lo ejerza aquí.

Se dice: las obras de salubridad no deben ser entregadas á empresas particulares, por que están destinadas á proveer de agua, así

como á losdesagües y á la estraccion de las aguas servidas de las casas, servicios eminentemente públicos que corresponden á la municipalidad, y se pretende hacer con esta aseveracion uno de aquellos argumentos ilevantables: ¿Qué se diría—se dice—de un país donde la provision de agua se hubiera entregado á los particulares? No se piensa que en esa situacion se ha vivido siglos y siglos y que se vive todavia en la mayor parte del municipio.

¿De qué otro modo se proveía de agua á la ciudad de Buenos Aires antes de que hubiera esta provision, esta insignificante y reducida provision que tiene ahora? Estaba entregada precisamente á la industria particular: los aguadores ganaban su vida llevando el agua á las casas, y esto que ahora parece una monstruosidad, antes era una cosa muy sencilla, y se hace todavía en muchísimas partes del mundo, en la mayoria de las poblaciones.

¿Qué se diria—se dice—de una ciudad que entregara á empresas particulares el desagüe de sus casas?

No solo se entrega á empresas particulares el desagüe de las casas, sino que se entrega á la naturaleza que lo hace por los declives naturales.

Pero pasando de esto, que solo se refiere á cierta clase de desagües, ¿qué se diria de la ciudad que entregara el desagüe de las aguas servidas á empresas particulares?

En todas partes donde no hay obras de salubridad,—y no sé que haya positivamente establecido este servicio completo en ninguna parte del mundo . . .

Señor del Valle—En Lóndres.

Señor ministro del interior—En muy pequeña parte. No existe allí el servicio completo en la forma que se va á ver en Buenos Aires.

Recorro mi memoria, y francamente, no encuentro ninguna ciudad donde esté establecido ese servicio de una manera completa. Lo que sí hay en las grandes ciudades del mundo, como París, es un servicio de estraccion que, procediendo monstruosamente, como se ha dicho, se ha entregado á empresas particulares.

Allí ese servicio es hecho por compañias y se puede ver en los libros la descripcion del modo cómo han trabajado, cómo se han verificado los progresos en la esplotacion que se han hecho y las ventajas que se ha obtenido; cómo se han constituido las empresas y cómo se han ido adelantando.

Entónces, la teoría y la esperiencia dicen que provision de agua, desagües y estraccion de materiales servidos están entregados en la inmensa mayoria de las ciudades del mundo, en todas ellas casi, á empresas particulares.—inclusive en Buenos Aires, en la actualidad, para la mayor parte de la poblacion por lo que hace á la provision de agua, y para toda por lo que hace á la estraccion de aguas servidas, cuando se verifica.

Los gobiernos no monopolizan estos servicios, ni las municipalidades tampoco.

Y es claro, señor; si monopolizaran el agua y estos servicios, los gobiernos tendrían á su disposicion, como lo he de demostrar mas tarde, y poco á poco, elementos de presion que ningun republicano podría consentir.

Ahora bien; este servicio de agua, que se quiere sea monopolizado por las municipalidades ¿tiene algun privilegio especial, algun carácter particular, que lo separe de otros servicios?

¿Por qué no se monopoliza tambien la provision de luz que es tan esencial en una ciudad como la de Buenos Aires, tan grande, tan culta, y en que la vida social se hace en gran parte de noche?

¿Porqué no se monopoliza tambien la provision de gas? Sin embargo, tenemos tres ó cuatro compañias de gas encargadas de proveer diversos barrios de la ciudad.

Si hay algo que segun la teoría examinada, deba estar á cargo de las municipalidades es el alumbrado urbano.

Pero, vamos mas allá.

Si hay algo eminentemente municipal en una ciudad, es el transporte por las calles de su municipio, en vehículos que imponen una servidumbre y que importan un monopolio; sin embargo, ningun tramway es municipal.

¿Por qué no monopolizamos los tramways?

Por qué no se dice que en una ciudad como la capital de la república, solamente la municipalidad tiene derecho de imponer esta servidumbre odiosa, esto que en ninguna parte central de ciudad existe en la forma y estension que entre nosotros? Por qué no se dice que solo la municipalidad debe tener tramways?

Como todos lo saben, hay una infinidad de empresas de tramways que tienen sus privilegios garantidos por contratos con la municipalidad, en los cuales se ha señalado ya de antemano lo que han de cobrar, no digo durante cuarenta y cinco años, por siempre, por no sé qué cantidad de años ó de siglos, imponiendo una servidumbre á todos los transeuntes de la ciudad de Buenos Aires, obligando á desalojar de cierta seccion de las calles á los que están allí, perjudicando á los que tienen mercaderías que descargar ó cargar, en fin, pesando constantemente sobre la poblacion que se mueve en la vía pública.

Señor del Valle—Con esta diferencia: que en el tramway sube el que quiere,

mientras que el agua la tiene que tomar aunque no quiera, segun el proyecto del P. E.

Señor ministro del interior—Puede tomarla el que quiera.

Señor del Valle—No señor, porque le obligan á pagarla.

Señor ministro del interior—Si en alguna parte puede tomar agua el que quiere, es en Buenos Aires, donde tiene uno de los rios mas grandes del mundo á su alcance.

Pero el señor Senador sabe que los que gozan de este privilegio de tomar agua filtrada son muy pocos en Buenos Aires. De los 400,000 fantásticos habitantes,....

Señor del Valle—Solamente queria hacer constar la diferencia entre el tramway y las aguas corrientes.

Señor ministro del interior—Me vienen bien esas interrupciones.

De estos 400;000 fantásticos habitantes de Buenos Aires, decía, apenas los que habitan nueve mil casas toman agua filtrada, y muy cara, mucho mas cara que la que tomarán des-

pues. Los demás toman el agua que les manda la Providencia, las nubes, ó toman la que recojen en el rio.

Hay algo tan digno de atencion como el agua entre nosotros: la carne y el pan. ¿Por qué la municipalidad no se hace panadera, lo mismo que se le exije que sea proveedora de agua? Y por qué no establece tambien, como se ha hecho en ciertas circunstancias, en tiempo de epidemia, por qué no establece tambien carnicerias, en un país en donde el principal alimento es la carne? Señor presidente, porqué está visto que los gobiernos no deben ser monopolizadores, y que estos argumentos que se hace son argumentos de efecto y nada mas; que sometidos al análisis muestran su inconsistencia; porque no es una cosa de razon absoluta que sean los gobiernos los que deban ser proveedores de todo cuanto necesita la poblacion.

Mis convicciones profundas son que los gobiernos no deben dar el agua, y que el dia que él sea proveedor de agua no habrá libertad posible, no habrá que oponerse absolutamente á nada de lo que quiera el gobierno.

Una de las tiranías mas grandes que podrían hacerse pesar sobre un pueblo seria la de tener el gobierno el agua en sus manos.

Ya se sabe que las exigencias de la sed son las mas imperiosas ; son peores que las del hambre, y un hombre sediento es capaz, no digo de pasarse de la oposicion al partido gubernista, sino de la democracia á la monarquía.

Señor del Valle—Probablemente ahorcarían al gobierno

Señor ministro del interior—Dios libre al señor senador de que esté en manos de un gobierno privarle del agua.

Es cierto, señor presidente, que en algunos países se ha llegado á hacer estos estancos; se ha estancado la yerba, aquí, creo; el tabaco en algunas partes, la sal en algunas otras; creo que subsisten algunos estancos parecidos, por ejemplo, el del tabaco en Francia;—no estoy seguro.—El señor senador me puede decir: Pase el estanco del tabaco, porque él responde á un vicio, no á una necesidad imperiosa de la vida; pero no se ha estan-

cado el agua, nunca ha sido de comercio restringido el agua ni el pan, que yo sepa. Se ha estancado el tabaco en Francia, y el gobierno francés que vé en ello una renta de la cual no podria prescindir, sigue con su estanco, y estoy seguro de que por solo librarse de la tremenda frase que á su respecto dijo Herbert Spencer, haría todos los esfuerzos imaginables para no continuar con el estanco: *Gobierno poderoso, gran imperio, gran reino, gran república, no desdeña convertirse en espendedor de tabaco al menudeo.*

Si estas no son sus palabras, este es á lo menos el sentido de ellas.

Se ha hecho gran bulla, señor presidente, sobre la suposicion de que la opinion pública ha sido contraria al proyecto que se ha remitido á la cámara de senadores.

Ya se ha visto con qué facilidad el P. E. ha mostrado que no tiene en este asunto ningun otro empeño que el de servir al país. Se habló de licitacion en la cámara; el P. E. dijo: sí, señor; muy bien; se busca una garantía en la licitacion; perfectamente; vamos á la licitacion. Y el señor senador fué

uno de los que presentó un proyecto que tenía por base la licitacion, admitiendo la idea de entregar la construccion y esplotacion de las obras de salubridad á una empresa particular.

Señor del Valle—Con sus salvedades.

Señor ministro del interior—Con sus salvedades. Yo precisamente siento las salvedades del señor senador, que nunca me permiten tomarlo por entero, como lo deseo.

Estamos de acuerdo en principio. Muchas veces he observado esta particularidad. Estamos en principio de acuerdo con el señor senador, pero el principio va á parar no sé dónde, por tropezar con algun pequeño detalle, por faltar ó sobrar algun pedazo en la orilla. Y esto es lo que suele apartarnos, con gran sentimiento mio.

Señor presidente: se dice que la opinion pública es contraria á un proyecto, ó á una idea; y en este caso á la idea presentada por el P. E.; pero es necesario no solo afirmar el hecho, sino probarlo; y aun cuando resulte probado, ¿qué se obtendria con haberse de-

mostrado que la opinion pública está en contra de un proyecto? nada absolutamente.

En este caso lo que probaria para mí es que está mal informada; que se ha dejado arrastrar por las palabras, mas ó menos elocuentes, escritas en la prensa; porque la opinion que se llama pública, toma las palabras como verdaderas, y á fuerza de repetirlas y de hacerlas sonar, las convierte en razones, y despues no se toma el trabajo de dilucidar, de analizar, de repasar y estudiar los elementos, á fin de hacerse una conviccion. Le basta hacerse una opinion, que se llama pública, lo cual no quiere decir que sea una conviccion—Es lo que sucede en este caso.

Le pregunto á un particular que encuentro en la calle: ¿Qué piensa usted de la enagenacion ó arrendamiento de las obras de salubridad?

—«Pienso bien; me parece bien.»

Otro dice: «me parece mal.» El señor senador creerá, quizá, que yo me quedo satisfecho cuando la persona á quien encuentro en la calle afirma que le parece bien la idea, puesto que es un proyecto mio. Pues no,

señor; me parece tan inmotivada la aprobacion como la desaprobacion, y le diria al interpelado de muy buena gana: «usted no tiene razon para opinar. ?Por qué? Porque Vd. no tiene los elementos: no sabe cómo tiene que opinar. Usted repite lo que se le ha dicho, lo que ha leido ó lo que ha oido, sin tomarse el trabajo de examinar las causas; pero ponga usted la mano sobre su conciencia, y diga si los elementos que le han dado esta idea, le han dado al mismo tiempo la conviccion: esto es lo que le falta».

Por eso alguna vez se me critica que no siga la corriente general en estas aprobaciones y desaprobaciones que se hace de ciertos actos públicos.

No sigo la corriente general, porque eso que se llama opinion pública no es con generalidad la opinion basada en datos claros, en datos seguros. En cuanto á las obras de salubridad, me parece, cuando oigo opinar á muchos que llaman á su afirmacion particular *opinion pública*, estar leyendo poemas, novelas cuentos fantásticos! ¡Pero señor, si es una cantidad tal de equivocaciones las que

se oye que no sabe uno por dónde comenzar!

Todo el mundo opina sobre las obras de salubridad, y yo estoy seguro de que los mismos señores senadores y el mismo señor senador que ha manifestado su disposicion á ser convencido, á pesar de que parece desmentir esta asercion por el fuego con que ha defendido sus ideas; el mismo señor senador, encontrará, estoy seguro, no diré cosas raras, pero sí completamente nuevas en lo que voy á decir. Una de las cosas mas difíciles que hay de entender en la ciudad de Buenos Aires, es este asunto de las obras de salubridad. Yo mismo que he sido miembro de la comision de obras de salubridad, presidente de la comision y despues ministro; que he tenido que intervenir tanto en ellas; que he sido profesor de higiene en el colegio nacional; que he escrito un libro á propósito de las obras de salubridad; que he dado lecciones respecto de ellas; que las he paseado solo y con los discípulos, y, como presidente de la comision de obras públicas, con los ingenieros y con los demas vocales; yo mismo, encuentro que

hay una porcion de cosas que no sé bien cómo han pasado y cómo son! ¿Y cómo voy á creer que el primero á quien se le antoje hablar de las obras de salubridad ha de saber mas que yo, ó ha de tener convicciones mas profundas cuando yo mismo tengo á cada paso que consultar?

Creo, señor presidente, que he demostrado —hasta cierto punto, al menos—por qué en esto, y con cierto sentimiento, me aparto de lo que llaman la opinion pública.

Despues, es necesario tambien convenir en que este es un sofisma, al cual no deben recurrir sino los oradores de menor cuantía.

El hecho de que la opinion pública esté conmigo, no prueba nada.

El hecho de que la opinion pública esté en contra mia, tampoco prueba nada. Un orador debe bastarse á sí mismo y decir: yo tengo ésta opinion, y sostenerla; ó yo opino lo contrario, y mostrar por qué opina de esa manera.

No basta decir: me fundo en la opinion pública, porque esa autoridad anónima de la opinion pública no agrega ni quita nada á

un discurso; y en cuanto á los del señor senador á quien contesto, es evidente que no le añade ni le quita nada: el señor senador solo, vale tanto como asistido por la opinion pública que él invoca.

Pero hay cosas curiosas en esta misma série de ideas. Averiguado por qué un hombre se ha apegado á esta opinion pública, resultan hechos que es bueno llevar al conocimiento de la cámara.

Habia una persona muy opuesta al arrendamiento de las obras de salubridad; yo creía que porque sí, que como tantos otros lo hacen. Discutimos algun tiempo; no llegué á convencerla. ¿Cómo la iba á convencer si tenia otro proyecto para la misma cosa! A los quince dias supe que se embarcaba para Europa á formar un sindicato con el objeto de hacerse cargo de las obras.

¡Inconvencible! La opinion pública en este caso era el interés, el propósito particular.

Escudriñando bien en muchas otras opiniones públicas, se encontraria en el fondo este elemento perturbador, no diré del interés, sino del designio de obtener para sí, ó

para los próximos, una cosa que se ha propuesto para que la obtenga cualquiera, como en este caso.

En esta gestion para oponerse al proyecto de licitacion de las obras de salubridad, se ha buscado todos los recursos con una desesperacion increible. Hasta los opositores, que no concedian á la municipalidad aptitud para nada, ni siquiera para ser imparcial en materia de inscripciones electorales; hasta los de la oposicion, digo, la han encontrado eximia.

Señor del Valle—Tampoco le reconocemos al gobierno imparcialidad para eso.

Señor ministro del interior—Como el gobierno no le reconoce imparcialidad al señor senador.

Todos los que hemos militado en política, sabemos hasta donde el termómetro marca la imparcialidad en estas cosas.

Señor del Valle—Declaracion de parte releva de prueba.

Señor ministro del interior—Yo me he mezclado poco en cuestiones electorales.

Pues señor, los que encontraban que la

municipalidad no servia para nada, encuentran ahora que es excelente para concluir estas obras de salubridad, esplotarlas, servir al público, no sacrificándolo de ninguna manera; y á uno le parece estar en presencia de una paradoja, al oir decir, de la noche á la mañana, que la municipalidad, esa entidad que ha servido de tópico á todas las acriminaciones, á todas las recriminaciones, á todos los reproches, tiene todos los elementos que la hacen digna de dirijir estas grandes empresas, estas obras cuya esplotacion y direccion en manos de otros serian monstruosidades.

Desearia que el señor senador me revelára mas adelante por qué procedimiento se esplicaria este cambio tan repentino.

Señor del Valle—Por un procedimiento psicológico sencillísimo, y es que encontramos tan malo, tan pésimo, tan monstruoso el contrato que se proyecta, que preferiríamos entregar la direccion de las obras á esa municipalidad, creyendo que siempre ganará el público.

Señor ministro del interior—Ah! ¿tam-

bien habia tenido la idea el señor senador de entregar las obras á la municipalidad?

Señor del Valle—No, señor. Sabe el señor ministro que he aplicado al poder ejecutivo lo que podria aplicarse á la municipalidad; de manera que puedo tomar como propio el argumento.

Señor ministro del interior—Advierto que no hay contrato ninguno; que lo que se discute son bases de licitacion simplemente.

Señor del Valle—Ya sabemos.

Señor ministro del interior—Es necesario no hacer sofismas, porque lo que se discute son bases de licitacion.

Señor del Valle—Para el contrato Canevali.

Señor ministro del interior—Para el contrato Canevali ó para cualquier otro en que podria intervenir el señor senador.

Señor del Valle—Observo al señor ministro que ni de cerca ni de léjos soy de los que licitan.

Señor ministro del interior—No sé por qué no podria hacerlo. Pero si el señor se-

nador insiste tanto en sus palabras, yo tengo que contestarle.

No es solamente para Canevali, es para todo el mundo; todo el mundo puede presentarse á la licitacion.

Señor del Valle—Insisto, señor ministro, porque felizmente puedo decir bien alto que no soy de los que licitan, ni de los que intervienen en forma alguna en los negocios que se relacionan con la vida pública en que actúo.

Sr. ministro del interior—Yo tambien le diré al señor senador una cosa que sabe mejor que yo: que á ese respecto procedo lo mismo que él.

Sr. del Valle—Perfectamente; pero el señor ministro me está diciendo que puedo ser licitador.

Sr. ministro del interior—Pero le observo que lo que se discute son bases de licitacion; si se discutiera un contrato, lo sostendría del mismo modo, porque todo contrato hecho honradamente debe sostenerse por el que lo ha hecho. Estoy seguro de que el señor senador no procedería de otro modo.

Pero ¿qué es lo que ahora sucede? Sucede, señor presidente, lo que sucedía con los ejércitos antiguos, que largaban por delante una porcion de gatos, perros, leones y tigres para asustar á los que los miraban con la boca abierta. Esto es lo que hace la pretendida opinion pública: levanta una bandera, un trapo manchado, para asustar á las gentes. Pero ese no es un argumento! Discútase la idea que se ha presentado públicamente á la faz de la república; exámínese palabra por palabra; pero no se pretenda intimidar con aparatos de esa especie, porque ya no se asusta á nadie con gatos ni con perros, ni con grandes palabrotas!

Sr. del Valle—Sería bueno que el señor ministro precisara á quién se refiere.

Sr. ministro del interior—Estoy hablando de las formas que toma la opinion pública.

Sr. del Valle—Ah!

Sr. ministro del interior—Por lo demas, el señor senador que sabe mas historia que yo, sabe muy bien que de todos estos artifi-

cios se valían antes los ejércitos pequeños para atemorizar á sus enemigos.

Bien, pues, señor presidente: las obras de salubridad no constituyen un servicio inherente á la soberanía de los estados: ese sería un triste privilegio de la soberanía, porque tendría que ejercitarse limpiando las cloacas á los habitantes de la capital. No, señor: este servicio es de un carácter eminentemente municipal; y como todos los servicios municipales pueden ser entregados á empresas particulares, como se hace en muchas partes, no hay porque escandalizarse porque se haga lo mismo entre nosotros. En Lóndres, la provision de agua se hace no sé por cuántas empresas; en Montevideo es una empresa particular la que provee de agua á la poblacion; en París hay empresas destinadas á limpiar ciertos sitios de las casas, empresas que constituyen una gran compañía que esplota su mercadería con grandes beneficios.

Entonces, pues, si la esperiencia nos muestra que en otras partes este servicio está confiado á empresas particulares ¿por qué

hacer un crímen de que el poder ejecutivo haya pensado entregar ese servicio á una empresa particular, obteniendo ventajas, como lo he de demostrar mas tarde, en el análisis que he de hacer, punto por punto, de todos los antecedentes de este asunto? Por qué estrañar que el poder ejecutivo, que tiene como propósito enagenar las obras públicas de la nacion, haya pensado tambien en enagenar esta que corresponde solamente á la ciudad de Buenos Aires, que importa un servicio local, enteramente local, para emplear los capitales invertidos en este servicio en la adquisicion de otros bienes mas positivos en favor de la república?

¿Por qué, si esto es una cuestion de esperiencia y que la misma teoria puede demostrar, porqué se encuentra que este proyecto es un crímen, un atentado, una monstruosidad y todos los calificativos de esta especie del diccionario?

¿Por qué no se discute friamente y no se atiende las razones que ha tenido el P. E. para venir á esta conclusion?

En el mensage del señor presidente de la república leo estas palabras:

«Los recursos de la nacion no guardan proporcion con el número y calidad de las obras que es necesario ejecutar. La nacion no puede emprender nuevas obras y mantener al mismo tiempo en su poder aquellas cuya esplotacion solo dá un interés mas ó menos alto para el capital empleado,—capital que salvo escepciones representa una deuda externa.

El gobierno, para emprender nuevas obras, al mismo tiempo que paga el interés y amortizacion de su deuda, necesita recuperar las sumas invertidas en obras reproductivas, siempre que ello no traiga perjuicios ni afecte á los principios intrínsecos del gobierno y á su bien entendida economía.

Por lo tanto, lo que conviene á la nacion, segun mi juicio, es entregar á la industria privada la construccion y esplotacion de las obras públicas que por su índole no sean inherentes á la soberanía, *reservándose el gobierno la construccion de aquellas que no puedan ser verificadas por el capital parti-*

cular, no con el ánimo de mantenerlas bajo su administracion, sino con el de enajenarlas ó contratar su esplotacion en circunstancias oportunas, á fin de recuperar los capitales invertidos para aplicarlos al fomento de su banco, á la unificacion de su deuda y á la construccion de nuevas obras reproductivas ó necesarias para la administracion».

Este mensage ha sido aplaudido por todo el país. Uno de los diarios mas parcos en sus elogios decía que por primera vez quizá, un alto funcionario de la nacion hablaba este lenguaje espresándose con tanta franqueza.

Pues, señor presidente, esto que el Poder Ejecutivo ha propuesto y la comision del interior del H. Senado ha trasformado, no es mas que la verificacion y la aplicacion de lo que el público ha aplaudido en el mensage del señor Presidente de la República, y no es mas que la verificacion de un propósito enteramente moral, enteramente económico y enteramente favorable para la nacion. Nada mas moral, mas económico y mas favorable que esto: hace 4 años que tenemos este cáncer de las obras de salubridad,

que se consume 7,000 pesos diarios: 300 pesos por hora, 5 pesos por cada minuto!

¿Por qué no hemos de hacer algo para librarnos de este cáncer que vá comiendo una parte de la economía de la nacion, cuando se puedo hacer que las obras se concluyan y presten los servicios que todavía no prestan, obteniendo ventajas para el gobierno?

¿Por qué no tomar la cuestion con la altura que debe tomarse y decir: sí, señor, es conveniente hacer esta operacion?

Puede haber alguna parte en el proyecto que no esté de acuerdo con las ideas de un diputado ó senador; que no esté con las ideas del público ¡Perfectamente! discútase. Pero, si se acepta el principio: enagenar las obras públicas y entregarlas á empresas particulares, no hay porque rechazar este proyecto.

Espero en lo sucesivo ir demostrando punto por punto cómo el P. E. ha procedido rectamente en este asunto y todas las razones que ha tenido para admitir la idea, para discutirla, para darle forma, para presentarla al congreso, y cuáles son tam-

bien, por último, las razones que tiene para insistir y perseverar en su propósito, á pesar de todas las críticas y á pesar de todo cuanto se ha dicho.

Bien. Si es cierto que para muchas cosas malas se necesita valor, se necesita tambien para persistir en un buen propósito cuando se vé el poco caso que se hace de él.

He de cumplir, pues, mi tarea, tomando, como he dicho, la cuestion bajo todas sus faces minuciosas, porque pienso que mis palabras deben ser entregadas á la voracidad pública; para que las tome, las aproveche, si encuentra algo útil en ellas, las despedace, las contraríe, las objete y haga de los datos que voy á proporcionar, lo que un pueblo libre hace con la opinion vertida, en nombre del Poder Ejecutivo, en el seno del Congreso.

Sr. **Rodriguez**—Interrumpo al señor ministro, tal vez en mal momento, para hacer mocion en el sentido de que se levante la sesion.

Señor del Valle—Me parece que es conveniente, pues son las seis de la tarde.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota si se aprueba, y resultando afirmativa, se levanta la sesion siendo las 6 p. m.

SESION DEL 7 DE JULIO

CONTINUACION DEL DEBATE

Sr. Presidente—Continúa la discusion del proyecto sobre las obras de salubridad. Tiene la palabra el señor ministro del interior.

Sr. ministro del interior—Creo que todos nos damos cuenta, señor presidente, de la importancia que tiene esta discusion, y que asignamos á cada uno de los que toman parte en ella el papel que debe tener.

Yo me he penetrado del que desempeño, y creo que estoy en la obligacion, sobreponiéndome á toda consideracion del momento, de dar á la cámara y al pueblo antecedentes que, estoy seguro, no les sería fácil recoger en otra parte. Por esto volveré á rogar á la cámara que me perdone la monotonía y la prolongacion que voy á dar, quizá invo-

luntariamente, obligado por las circunstancias á la enumeracion de los datos que debo poner en su conocimiento.

He dicho en la sesion anterior, señor Presidente, que en muchas ciudades del mundo, ciertos servicios del carácter del que tratamos no eran monopolizados por los gobiernos ó por las municipalidades, sinó eran entregados á empresas particulares.

Pero en el momento en que lo decia, no tenía mas que una idea vaga, confusa, esa idea que queda como sedimento de la lectura hecha en diferentes tiempos y en diferentes libros.

Conversando sobre la materia con uno de los hombres mas eruditos que tenemos, con el señor diputado Calvo, él ha afirmado mi idea y me ha suministrado datos que voy á poner en conocimiento de la cámara.

Señor, se ha visto un atentado en la idea de entregar la provision de agua corriente de la ciudad de Buenos Aires á una empresa particular. Se ha olvidado que la provision de agua corriente de la ciudad de Buenos Aires está desde su fundacion hasta el pre-

sente, con muy limitado número de casos que pueden formar la escepcion, entregada á la industria particular,—una industria que no podemos decir siquiera que esté organizada.

Nos hemos olvidado que ciertas medidas de higiene y de limpieza están tambien en parte á cargo de empresas particulares y hemos oido todos el clamor que se ha levantado contra esto que se ha llamado atentado público.

No hemos tenido cuidado de arrojar la vista á otros países, porque nos habríamos encontrado inmediatamente con el desmentido á las teorias opositoras ó al menos, sin pretesto para hacer tales acriminaciones.

Véase señor presidente, la cantidad de provisiones de aguas corrientes que están á cargo de empresas particulares y cuyos capitales se cotizan en Lóndres.

Brasil—Pernambuco, Water Company.

Rusia—Odessa, Water works Company.

B. Oriental—Montevideo, Water works Comp.

Rusia—San Petersburgo—New Water works Comp.

Brasil—Cantareira Water works Comp.

España—Alicante, Water works Comp.

Egipto—Alejandria, Water works Company.

Estados Unidos—Winnipeg, Water works Company.

España—Sevilla, Waterworks Company.

Además de estas compañías estrangeras hay como *cincuenta* compañías de aguas corrientes en Inglaterra misma, con oficinas en la City.

La ciudad de Lyon ha concedido á una compañia el servicio de aguas corrientes por el término de 99 años.

Cuarenta y cinco y cuarenta y cinco son 90 ¡nueve años mas del doble de tiempo del que se trata entre nosotros! Esto es, contando desde el dia de su conclusion y su completa organizacion, no debiendo de ningun modo pasar de 4 años el tiempo que medie entre la aprobacion del contrato por parte de la comision municipal y a completa organizacion del servicio.

A la espiracion del término de la concesion, y por este solo hecho, la ciudad entra-

rá en posesion de todos los derechos de la compañía, en las propiedades de terrenos, almacenes, edificios, conductos de desagüe, conductos generales y puentes, y de todas las dependencias de la esplotacion: el material será entregado en buen estado. Para asegurar la ejecucion de estas prescripciones, cinco años antes de que concluya el término de la concesion y despues del exámen del material de la compañía, la administracion municipal tendrá derecho sobre las rentas de la empresa á las sumas requeridas para las reparaciones necesarias.

La concesion empezó el 1 º. de Enero de 1858.

Una caucion de 500,000 francos debía ser depositada por la compañía antes que la concesion municipal confirmara la concesion definitiva. Esta garantia debía ser devuelta por quintas partes.

Señor del Valle—¿Puede decirme el señor ministro la fecha de la concesion, para tomar el dato?

Señor ministro del interior—La concesion empezó el 1 º. de Enero de 1858.

Señor del Valle—Muchas gracias.

Señor ministro del interior—Esta garantía debía ser devuelta por quintas partes y proporcionalmente al adelanto de los trabajos.

Despues de transcurridos 30 años de la concesion, la ciudad de Lyon tendrá el derecho de expropiacion.

En Lóndres existe un servicio de agua corriente que se hace por nueve compañías, es decir:

1a. New River Company.
2a. East London.
3a. Southwatk and Vaushole.
4a. West Midlese.
5a. Lambeth.
6a. Chilsea.
7a. Grand Function.
8a. Kent.
9a. Hampstead.

Estas compañías suministran diariamente las cantidades siguientes:

Casas de habitacion.	litros	179785046
Grandes consumidores . . .	»	15263589
Riego	»	3424071
Limpieza de cloacas	»	2236727
Incendios, etc.	»	627629
Total	litros	201337062

En Lóndres hay 288037 casas servidas.

En la ciudad de Lóndres, la mas poblada del mundo, que tiene cinco millones de habitantes, casi el doble de la poblacion de la República Argentina no hay sino 288037 casas servidas por aguas corrientes.

Nosotros hablamos de 50,000 casas que se servirán de agua, que representan con relacion á la ciudad de Lóndres mas de la sesta parte.

En la ciudad de Nantes, hay tambien una compañía para proveer de agua á la poblacion. La compañía debe proporcionar por dia cuatro mil metros cúbicos de agua para el servicio y limpieza de las calles y de los establecimientos municipales, y para alimentar las fuentes públicas, y además dos mil metros cúbicos para el servicio á domicilio, usinas y demas.

En la ciudad de Laval se entregó el servicio del agua corriente á un concesionario por el término de cincuenta años, pagando la ciudad una anualidad de veinte y siete mil francos, y el concesionario se comprometia á establecer por su cuenta todas las obras, maquinarias y aparatos necesarios á la buena reparticion del agua y á devolver todo en buen estado al concluirse la concesion.

El monopolio de los abonos de los trabajos que debían ejecutarse para el suministro de agua á los particulares fué acordado á concesionarios que gozan solo de una parte de esos abonos y de los beneficios realizados.

Señor del Valle—¿Podria decirme el señor ministro la fecha de esa concesion?

Señor ministro del interior—No la tengo; si la tuviera, créalo el señor senador, se la suministraría en el acto.

Señor del Valle—Sí lo creo.

Señor ministro del interior—La compañía de las aguas corrientes en Turin empezó los trabajos en 1859 dando una renta de 12435

francos la cuàl alcanzó en 1875 á francos 279,000.

La ciudad de Nápoles tiene tambien su servicio de aguas corrientes entregada á una compañía que cobra 0.24 de franco por metro cúbico de agua suministrada.

Las obras de Rio Janeiro están tambien entregadas á una compañía particular.

Supóngase que algunos de estos datos sean inexactos; que las fechas no correspondan á la verdad de la época en que se hicieron las concesiones; que la cantidad de agua suministrada no sea la que digo; en fin, que todos los datos que acabo de suministrar sean alterados; siempre resultaria lo siguiente: que una infinidad de poblaciones han cometido el mismo crímen espantoso que está á punto de levantar la poblacion de la república contra el gobierno nacional por haber pensado que las obras de salubridad podrian entregarse á la esplotacion particular; que en Lóndres, hay nueve compañías de Canevalis encargadas de llevar la ruina y de producir la peste en una poblacion de cinco millones de habitantes; que en todos los

países que he mencionado no han tenido en cuenta que el agua era el primer elemento de la vida de las ciudades y no han temido entregar sus servicios á empresas mercenarias.

Muy bien señor, cuando todo el mundo hace una cosa ó cuando la mayor parte del mundo civilizado la hace, la cosa no debe ser tan mala, ni tan grave ni tan criminal como se pretende.

Ahora quiero examinar, antes de pasar adelante, cual es el valor de una frase que se repite con frecuencia: «Va á ser entregada la salud pública á manos mercenarias», se dice, y esto á propósito de una cosa que ya he mostrado que se hace en muchas partes: la entrega de la provision de agua á compañías particulares; esto á propósito de la idea que tiene el P. E. de entregar el servicio de las cloacas tambien á una empresa particular.

Yo quiero que se fijen los señores senadores en estos antecedentes y sobre todo, en la trabazon de los argumentos que voy á hacer.

Si la salud pública dependiera del servicio de cloacas y aguas corrientes, no habria salud pública sino en muy pocas ciudades, en muy pocas, y si estuviera vinculada necesariamente con las cloacas, habria todavia menos ciudades en que se cuidara de la salud pública, porque se ha de saber, señor presidente, que en ninguna ciudad del mundo hasta ahora hay un sistema de cloacas completo; ni en Lóndres, ni en Paris,—ni en Roma donde hubo antiguamente acueductos y probablemente desagües parciales.

Entonces, si se ha cuidado de la salud pública en algunas ciudades, debe entenderse que la salud pública no ha dependido de la actual forma de distribucion de agua ni de las cloacas: se ha cuidado de la salud por otros medios. ¿Qué debe entenderse por salud pública y como puede cuidarse de ella? La salud pública no está ligada, como acabo de mostrarlo, á una provision de agua y desagüe determinados: está ligada á la provision de agua y desagües, en cualquier forma que sea, con tal que sea buena.

Una ciudad puede no tener cloacas ni pro-

vision de aguas corrientes y sin embargo ser enteramente salubre, como son y han sido muchas ciudades. Hasta mediados de este siglo creo, en lo moderno, nadie pensó en la actual forma de desagüe el que ha sido empleado solamente despues que la ciencia ha demostrado este hecho en que no se habian fijado antes: que era necesario quitar la humedad al suelo y evitar los depósitos de aguas servidas.

De ahí ha venido la idea del drenage y de las cloacas para las ciudades.

La salud pública depende de la suma de la salud individual.

¿Cómo se obtiene la salud pública y la salud individual?

Por la accion benéfica de todos estos agentes: el aire, el agua, los alimentos, el vestido, la habitacion, la desecacion del suelo, los desagües. Para una ciudad es por lo tanto inseparable de su higiene,—de su salud pública,—diré, lo siguiente: sus elementos de alimentacion, su provision de agua, su medio de desinfeccion de los pozos donde van los líquidos servidos, su estrac-

cion de basuras, sus habitaciones, sus vestidos, una cantidad de calor de que pueda disponer cada casa y todo lo demás que no enumero y se comprende.

Muy bien. ¿Entónces á qué queda reducida la frase de «entregar la salud pública á manos mercenarias,» si para ser salud pública se necesita tener en cuenta todos estos elementos?

Para que se pudiera decir con verdad que se entrega la salud pública á determinadas manos, sería necesario probar que los medios de alimentacion están en esas manos; que la provision de agua, la extraccion de basuras, el aire que se respira están en manos de ella; en fin, que todos los elementos que contribuyen á la vida del hombre han sido monopolizados por una empresa, lo cual no se concibe, ni puede llegar á suceder.

Entonces, cuando se entrega á una empresa particular, la provision de agua y la extraccion de materiales servidos, se le entrega una mínima ó insignificante parte de lo que afecta á la salud pública.

La frase queda, pues, enteramente destituida de sentido y nada mas que como frase. Entregar las obras de salubridad á una empresa particular, es entregar la higiene y la salud pública á manos mercenarias, que es lo que se repite, importa tanto como sostener que donde no hay aguas corrientes, donde no hay cloacas no habrá tampoco salud pública.

Ahora sucede tambien una cosa: lo que le sucede á un individuo que tiene en sus manos un objeto y que lo está buscando. La salud pública, se dice, va á entregarse á manos mercenarias.

Voy á probar que si esto tiene alguna significacion, la salud pública ha sido toda la vida y será siempre entregada á manos mercenarias.

La salud pública está entregada á manos de los abastecedores de alimento, los médicos: son los médicos los que cuidando de la salud de los individuos cuidan de la salud pública en general; son los médicos los encargados de fijar las cuarentenas, hacer la visita de los buques y de una infinidad de medidas que no quiero describir.

La salud pública, por los elementos de que he hecho mencion, tambien se entrega á los comerciantes, á los proveedores de víveres, á los proveedores de bebidas, á los proveedores de vestidos; en fin á los fabricantes de todos los elementos con que se mantiene la vida y se conserva la salud.

Por qué encontraríamos singular que se entregara la provision de agua á una empresa particular, cuando vemos por este análisis (que parece insignificante y lo es en efecto, porque es tan sencillo que todo el mundo lo puede hacer) que la salud pública está entregada y lo estará siempre á manos mercenarias?

Entiendo por manos mercenarias, la mano de los que reciben una cantidad determinada, un pago por el servicio que prestan, y pregunto yo si el que suministra el alimento, no recibe lo que vale el alimento; si el que dá la ropa no recibe lo que vale la ropa, si el que da el agua no recibe lo que vale el agua y si el médico que asiste y el boticario que dá los remedios, no reciben

tambien un salario por sus servicios y un precio por sus drogas.

Entónces, como de todo esto se compone la salud pública, siempre la salud pública está entregada á manos mercenarias.

La frase queda por este otro lado despojada de su sentido.

Tenemos ademas que en las ciudades en que hay provision de agua por estos medios ó por medios análogos, y extraccion de líquidos de las casas por medio de las cloacas, no existe el servicio sino incompletamente hecho.

Cuando las obras de salubridad de Buenos Aires estén terminadas, señor Presidente, será la ciudad en que la red sea mas estensa, el sistema mas bien concebido y la obra mejor ejecutada; será la única ciudad que tendrá en el perímetro que abrazan las obras una red completa de cloacas, un servicio completo de desagües y un servicio adecuado para la provision de agua.

Ahora, señor Presidente, se preguntará por qué el gobierno ha pensado en la entrega de la provision de agua y el servicio de cloa-

cas á una empresa particular; y yo contesto: ha pensado en esto, porque esto emana de la teoría y del principio que la actual administracion sostiene; esto emana de la conviccion que tiene el Poder Ejecutivo de que los gobiernos son malos administradores. Esto está íntimamente ligado con otros propósitos que tiene el Poder Ejecutivo.

Que son malos administradares, es una idea que ya en política tiene los caractéres de un axioma; que los gobiernos son siempre con relacion á los progresos un elemento de retardo, es un axioma que nadie niega y que puede todavía demostrarse.

Todo gobierno tiene necesidad de apegarse á un estado establecido ya de antemano.

Sr. del Valle—Yo creo que estamos de acúerdo en eso; no es necesario que se estienda sobre este punto.

Sr. ministro del interior—Convengo en que el señor senador con su erudicion....

Sr. del Valle—Que estamos de acuerdo en que los gobiernos suelen ser obstáculos.

Sr. ministro del interior—.... Pero como mi propósito no es convencer al señor senador, á quien considero convencido, tengo que decir estas cosas, no porque considere que las enseñe ni las diga por primera vez, sinó para establecer mis bases de partida, señalar mis puntos de mira, asegurar todo lo que necesito tener como elemento para ir adelante, como quien establece una premisa.

Pero probablemente la interrupcion del señor senador envolvia bajo la frase general al gobierno de que formo parte ó al gobierno argentino en particular.

Yo digo lo siguiente: todos los gobiernos de todas partes del mundo, por la esencia de su carácter, son necesariamente retardatarios; no pueden gobernar sin conservar; y toda tendencia á la conservacion, forzosamente es una oposicion á la innovacion.

Ahí está espresada cual es la razon por la que los gobiernos se oponen á los progresos.

Y no hablaré solo de este país, hablaré de

todos las países del mundo, y tendré á todos los que han estudiado estas cuestiones sociales en mi favor.

Yo creo que en otra circunstancia he hecho mencion de algunos datos que sirven para probar mi tésis.

Nadie negará, señor Presidente, que una de las cosas mas atendidas en uno de los países mas cuidadosos y mas citados á cada momento, es la escuadra inglesa.

Nadie negará,—y aquí este punto se liga con la higiene y con la administracion,—nadie negará que la Inglaterra ha tenido siempre una especial atencion consagrada á su escuadra. Se sabe,—y todo el que ha leido algo que se refiera á la salud de los tripulantes, de los viageros, sabe los estragos que hacía el escorbuto en las naves tripuladas por mucha gente,—se sabe que el escorbuto era el peor enemigo de la tripulacion en la larga navegacion.

Los buques tardaban seis, ocho meses ó un año muchas veces, en hacer una travesía.

La manera de llevar los víveres no era la mas adecuada; no se había descubierto todavia el medio de llevar una provision de víveres para largo tiempo, porque las industrias no habían encontrado aún el medio de conservacion de alimentos de que hoy disponen.

Los alimentos consistian principalmente, casi esclusivamente en carnes saladas y en algunos vejetales, garbanzos, habas, en fin vejetales de esta especie y de fácil conservacion en los buques.

La alimentacion era, pues, por lo que hace á lo vejetal, de esta clase; por lo que hace á lo animal, de carne salada. Resultado: enfermedad en la tripulacion de los buques, el escorbuto, que era á veces una terrible epidemia.

Un buque salía con un número de tripulantes y no sabía con cuantos iba á llegar á su destino.

Los gobiernos hubieron de preocuparse de este gran malestar ¿qué hicieron entónces?

Nada por sí mismos. Las empresas par-

ticulares, los capitanes, los dueños de buques, esos sí hicieron, y resultó lo siguiente, señor: que cuando ya hacía dos siglos que se conocía el específico, cincuenta años que en todos los buques mercantes de la Inglaterra no había un solo enfermo de escorbuto, la escuadra inglesa continuaba suministrando muertos al mar, muertos por el escorbuto; y fué necesario levantar investigaciones y hacer mil jestiones para introducir, parece increible, el uso de los limones, que era lo que había mejorado las condiciones de la tripulacion de los buques mercantes.

Los dueños de los buques sabían, pues, que el uso del ácido cítrico, en esa forma, curaba el escorbuto. Mientras tanto, solo cincuenta años despues, se introducía en la escuadra inglesa.

Esto sabe el señor senador tan bien como yo.

¿Qué elementos de resistencia había para que no se introdujera una mejora tan patente?

Nada mas que el espíritu que señalo....

Sr. del Valle—La conclusion es peligrosa porque podría deducirse de ella que todo el mundo sabe mas que el gobierno.

Sr. ministro del interior—Perfectamente; y ¿qué habría con que todo el mundo sepa mas que los gobiernos?

Es cierto, como sabia en la época en que el señor Senador era ministro y por tanto parte del gobierno.

No es que sepa mas que los hombres que forman parte del gobierno; es que como cada individuo de un gobierno no puede imponer su voluntad; como tiene cámaras que consultar, consejos que oir, presupuestos que atender, no puede verificar sus propósitos apenas concebidos.

¿Por qué? ahí está precisamente la esplicacion: una mejora se puede introducir en una industria particular sin gran dificultad: basta que el gerente la sepa y la apruebe; se puede citar como ejemplo lo que sucede aquí en los bancos.

En los gobiernos no; es necesario que la cosa reconocidamente buena, sea ya sancionada por la esperiencia; que todo el mun-

do reconozca que es buena para que el gobierno, que tiene la responsabilidad diga: esto sí, es bueno, esto sí, se puede aceptar; y recien cuando el público la ha sancionado y han pasado muchos años de dada la sancion, entra en la administracion general.

Esto tambien sabe el señor senador.

Podría creerse, señor presidente, que siquiera las administraciones públicas se cuidáran de fabricar sus elementos de guerra; ya que son los gobiernos encargados por el pueblo, los que hacen la guerra; y sin embargo los gobiernos que tratan de tener una marina considerable, encargan sus buques á los astilleros particulares, porque su fabricacion es siempre mejor que la que pueden hacer los gobiernos.

Voy mas adelante.

¡Es evidente la necesidad que tienen los países guerreros, y no guerreros tambien, de estar armados.

Es sabido que el arma principal de la guerra moderna es el cañon. No sé que haya en ninguna parte una fábrica de cañones por cuenta del gobierno; quizá la haya; pero sí sé

lo siguiente: que una empresa particular, la empresa Krupp, suministra cañones á todos los gobiernos. Si los gobiernos no hacen pues aquello que necesitan mas, que son los elementos de defensa y de combate, los elementos de guerra, ¿qué se dirá de todo lo demás?

Es la confesion mas absoluta de la impotencia relativa de los gobiernos en contra de las empresas particulares.

Las empresas particulares hacen á los gobiernos sus materiales de guerra; lo hacen todo, comenzando por los cañones y concluyendo por los zapatos.

Pero señor, me fatigaría yo y fatigaría á la Cámara enumerando las mil pruebas que tengo de esta verdad que he apuntado ya.

Entre nosotros las cosas son mucho peores.

En otras partes, la construccion de los ferro-carriles y su esplotacion arroja tambien las mismas diferencias.

Mientras que las empresas particulares construyen ferro-carriles baratos y los es-

plotan con un 50 por ciento de beneficio, los gobiernos los construyen carísimos, los concluyen muy tarde y los esplotan con 60 y hasta con 80 por ciento de gastos.

La Bélgica es uno de los países mas poblados que hay. La Bélgica es un país donde la poblacion es completamente densa.

La esplotacion de un ferro-carril en un territorio donde la poblacion es muy densa, dá grandes rendimientos á las empresas.

La Bélgica tiene en su territorio carbon y hierro. El carbon y el hierro, elementos principales de los ferro-carriles, son en Bélgica muy baratos.

Muy bien, señor.

La esplotacion de los caminos de hierro, en un país tan densamente poblado y con todos los elementos baratos á su disposicion, allí en Bélgica, la esplotacion da— no tengo bien presente la cifra, pero creo que es entre 6 y 14 por ciento de gastos mas que las empresas particulares de ferro-carriles en otras partes. Y téngase entendido, señor presidente, que la administracion

pública en Bélgica es una de las mas estrictamente vigiladas y una de las mas competentes.

No se puede con un hecho afirmar de una manera mas positiva la ventaja de las compañías particulares, para ciertas esplotaciones, sobre los gobiernos.

La construccion de ferro-carriles entre nosotros arroja los mismos elementos. Es imposible nada mas caro, nada mas largo. Estamos cansados ya de oir los procesos que la prensa, la opinion pública y el parlamento han hecho y hacen por esta construccion.

Todavía no se han perdido los écos de la discusion del famoso túnel del Saladillo.

La construccion de los ferro-carriles en el resto de la República, bien examinada, dará tambien un exceso de gastos muy grande, que ha hecho el gobierno y que no habría hecho una empresa particular.

Tenemos, señor presidente, un acuerdo de gobierno que manda que ciertos útiles que necesitan los ministerios sean provistos por la Penitenciaría, sean fabricados allí por los

presos; que las memorias, los documentos públicos sean impresos allí.

En la penitenciaría hay talleres para la confeccion de botines, de botas, correajes, y creo de vestidos tambien; hay ademas una imprenta. Y bien, señor presidente, el producido que dá la penitenciaría hasta este momento es completamente nulo, y, á pesar del acuerdo de gobierno, ningun ministerio manda hacer allí nada, y cuando por casualidad se manda hacer algo, el ministerio que ha tenido esta ocurrencia inspirado por un buen propósito de economía, es criticado en el congreso, y merecidamente criticado: la peor impresa de las memorias presentadas, es la que fué impresa en la penitenciaría, y eso que allí los obreros están bajo una disciplina rigurosa y cuéntanse entre ellos muchos que son hábiles tipógrafos.

Pero ¿para que ir á buscar elementos de conviccion mas lejos que los que nos proporciona la misma cosa que estamos tratando?

Yo pregunto ¿habria alguna empresa particular en el mundo que, habiendo gastado treinta y ocho millones, no se preocupara de

no perder completamente los intereses de estos treinta y ocho millones? La respuesta negativa es obligatoria.

Y esto es lo que ha sucedido con la comision de aguas corrientes, es decir, lo que han hecho los gobiernos provinciales y el gobierno nacional,—gobiernos provinciales de que ha formado parte el Sr. Senador, gobierno nacional y comisiones provinciales de que he formado parte yo mismo que hablo.

De modo que todos somos criminales en cuanto á esto.

Recuerdo, señor presidente, cuando yo estaba al frente de la comision de obras de salubridad, los esfuerzos increibles que hice para obtener fondos para la prosecucion de las obras.

Ninguno de los señores que hacian parte del gobierno me contestaba de una manera negativa.

Nadie dejaba de reconocer la necesidad imperiosa que habia de hacer las obras, de continuarlas. Esta demostracion de la pérdida de los intereses era la cosa mas sencilla y mas evidente para ellos.

Ninguna oposicion, pero no habia provision de fondos.

¿Por qué?

No era por falta de voluntad; era por esa inercia que caracteriza á todas las administraciones públicas.

Una empresa particular se habria desesperado antes de dejar de suministrar los fondos para salvarse de una ruina; pero las empresas particulares tienen sus temores, son susceptibles de arruinarse, mientras que el estado no se arruina jamás: un estado no quiebra, cualquiera que sea la cantidad que pague por empréstitos, por indemnizaciones ó de otro modo.

Si hay algun ejemplo que pruebe que las administraciones públicas son muy inferiores á las particulares, es este ejemplo de las obras de salubridad á que me refiero.

No hay error que no se haya cometido; y me es agradable manifestar en este caso que los errores han sido cometidos por todos y cada uno de nosotros.

El país tiene la culpa, el congreso tiene la culpa en cada uno de los senadores y dipu-

tados, los gobiernos nacionales y provinciales tienen la culpa. De modo que, acriminando á todos, no resulta un cargo particular á nadie.

Aquí está la historia de estas obras, que sirve para afirmar lo que estoy diciendo.

Señor: en el mensage con que se acompañaba este proyecto de contrato, el poder ejecutivo decia: Se encuentra grandes dificultades para proseguir estas obras. Despues de varias tentativas se ha llegado por fin á establecer las bases de una licitacion para la construccion del sifon. El contrato relativo á la construccion del sifon no ha sido firmado hasta ahora.

Bien, señor presidente, el contrato relativo al sifon ha sido firmado ya por la comision de aguas corrientes, está al despacho del ministerio, sobre la mesa de mi despacho. Yo comprendo la necesidad que hay de resolverlo, de autorizar la obra y de comenzar el sifon por esa empresa ó por otra.

¿Por qué no apruebo el contrato? porque nada quiero hacer mientras el congreso no resuelva el asunto relativo á las obras.

Hay en esto un ejemplo vivo de las dificultades con que tropiezan siempre los gobiernos. Una empresa particular habria recibido el contrato, lo habria firmado y ya estaria en ejecucion.

Hay otra rémora, señor presidente, y son las licitaciones.

Las licitaciones son un medio de moralizacion indirecto, yo lo reconozco.

Yo mismo, como miembro del Congreso, he sostenido algunas veces las ventajas de la licitacion, las ventajas teóricas. A lo menos sirve para esto, que tanto cubre las formas: para evitar la crítica; pero en el fondo, si se reconoce que las empresas particulares son siempre mas administradoras que los gobiernos, estos deberian imitar á las empresas.

¿Qué empresa particular licita nada? Las empresas particulares buscan lo que necesitan donde lo encuentran, y lo contratan privadamente; jamás llaman á propuestas ó licitaciones.

Ese ejemplo debía servir á los gobiernos, pero como en los gobiernos, la responsabilidad no es individual, cosa que hay que

tomar en cuenta, se elige, pues, esto que cubre la forma y que evita la crítica; entre tanto téngase entendido: las licitaciones son siempre una rémora. Una de las causas que han hecho retardar el asunto á que me refería ahora, la construccion del sifon, ha sido la necesidad de licitar, —necesidad que yo reconozco ineludible para llenar la forma en la mayor parte de los casos.

Si las licitaciones son un elemento de paralizacion, esta es otra de las causas que señalé para sostener el tópico que estoy sosteniendo.

Decia que las obras de salubridad presentaban todos los ejemplos de mala administracion posible. En efecto, ellas presentan ejemplos de demoras, de indemnizaciones, de pleitos, de erogaciones indebidas, de equivocaciones y de una porcion de otras faltas mas que irán saliendo.

Demoras: ya he esplicado cuales son los casos de demoras á causa de las licitaciones. Debo añadir las demoras por no resolver á tiempo los asuntos.

Indemnizaciones: pregúntese á la Comi-

sion de aguas corrientes cuántas indemnizaciones crecidas ha tenido que pagar. Los contratos en Europa, por cañerías, los contratos por otros materiales, por maquinaria, teniendo plazos fijos. Los gobiernos no suministraban á tiempo los fondos necesarios para abonar el valor de esos materiales.

¿Qué resultaba? Reclamo de los contratistas y por lo tanto, pago de indemnizacion por parte de la comision. Eso no le hubiera sucedido á una empresa particular.

Pleitos: á cada momento se originan. Si son zanjados por la justicia, la solucion tarda mucho, si lo son por un acuerdo, siempre es en contra de la autoridad pública.

El público ha sido informado hace poco tiempo del pleito sostenido por el señor Lopez, en representacion de un inglés, dueño de un terreno, por el cual iba á atravesar el conducto de desagüe hácia Quilmes.

Hace tres ó cuatro dias ha habido otro

reclamo en contra de la empresa de las obras de salubridad, porque se iba á colocar unos caños en cierto sitio y ello perjudicaba á un edificio del cual el reclamante era dueño.

La administracion de las obras de salubridad determinó fabricar cimento aquí á pesar de habérsele hecho observaciones de todo género.

Se dijo que las fábricas de cimento de Europa podrían proveerla en condiciones mas acomodadas. Pero el gobierno, es decir, la administracion pública, se empeñó en hacer una fábrica de cimento.

¿Cuál fué la consecuencia?

No sé cuántos miles de pesos de pérdida, despues de una porcion de ensayos de parte de los ingenieros, empleo de tiempo y como resultado: ni una barrica de cimento fabricada; todo pura pérdida!

No recuerdo bien, pero creo que la fábrica de cimento, como obra tambien de la comision, debía entrar con su costo en la suma gastada sobre la que se calculaba el tanto por ciento de direccion.

Se pagó, pues, lo que valía el terreno, el edificio, la maquinaria y el tanto por ciento de direccion técnica para obtener ¿qué? ni una barrica de cimento!

Cosa análoga ha sucedido con los hornos de ladrillo. Otra historia deplorable, y esta historia deplorable se liga con otro error que es imputable tambien á la administracion pública.

Cuando se licitó la construccion de las obras de salubridad, un buen espíritu ó un mal espíritu,—no sé cual—dijo á la comision: es necesario que la comision provea de ladrillos y cimento á los contratistas. En mal hora dijo tal cosa! Se vió en la obligacion de hacer una fábrica de ladrillos y de contratar el cimento en el exterior. Ya hemos visto los reclamos que se presentaron por falta de cumplimiento de contratos, por indemnizaciones y demás, hemos visto tambien las pérdidas que se han producido por la tentativa de la fábrica de cimento.

Ahora mencionaré las pérdidas en la fábrica de ladrillos.

Costó 630,943 pesos m[n. Una gran suma!

Pero, no era esto lo peor; si se hubiera limitado la administracion pública á perder su fábrica y hubiera dicho un buen dia: no me meto á fabricar ladrillos; hubiera sido el resultado menos oneroso. Se hizo un contrato para que vinieran de Europa fabricantes competentes de ladrillos; con grandes títulos, grandes recomendaciones,—y grandes sueldos tambien. Se intentó hacer ladrillos. ¡Ni para atras ni para adelante! El agua no servía, la tierra no servía, el calor no servia; el calor, el agua y la tierra eran diferentes de los de Inglaterra. No se hizo tales ladrillos.

Hubo que rescindir el contrato, darles pasaje á los contratados para que se fueran, pagarles los sueldos, y quedarse con la fábrica de ladrillos, á ver si álguien entendía cómo se hacían.

Bien, pues, despues de muchos ensayos la fábrica comenzó á hacer ladrillos.

Resultaron mas caros que los que habría podido hacer una empresa particular, y no

solo resultaron caros sino escasos. Apenas comenzaron las obras, pedíase ladrillos á la fábrica y se contestaba: no hay.

No había y seguian los reclamos por falta de ladrillos.

Véase qué imprevision! ¿Qué empresa particular habría cometido la imprudencia de obligarse á dar materiales que no tenía? Eso hizo la comision de obras de salubridad: se obligó á dar ladrillos que no podía fabricar. Todos los reclamos por falta de ladrillos, recaían sobre ella y tenía que reconocer indemnizaciones.

La empresa fué sin embargo tan bondadosa que dijo: «Yo tengo derecho á reclamar que se me den ladrillos; pero no voy á hacerlo. Voy á establecer otra fábrica.» Y al lado de la fábrica de ladrillos, oficial, levantó otra particular, que ofrecía esta diferencia: mientras la oficial no daba sino escaso número, la particular daba casi los que se necesitaba para las obras, sin necesidad de contratos especiales, ni tener que pagar indemnizaciones; y gracias al conjunto del trabajo de las dos fábricas, se pudo obtener

aproximadamente el número de ladrillos necesario para continuar las construcciones. Cualquiera creerá que ya habría bastantes ladrillos con esto? Pues no hubo.

Fué necesario otra cosa: hacer las obras en *concreto:* una mezcla de arena y de tierra romana hormigon.

Y algo mas estraño. La tierra romana ó cimento debía venir de Inglaterra y así mismo, las obras resultaban mas baratas que hechas con ladrillos fabricados en el país. La comision resolvió entonces que ciertas obras continuaran haciéndose con hormigon, trayéndose el cimento de Inglaterra, antes que someterse á las pérdidas que le daba su gran fábrica de ladrillos y las construcciones con ladrillos.

Pero hay mas: el colmo de la imprevision. El terreno adyacente á la fábrica no valía nada y la administracion pública no compró, sin embargo, la gran cantidad de terreno que debió haber comprado en prevision de lo que pudiera necesitar, y cuando fué á comprar terrenos para asegurarse de tener tierra bastante para la fabricacion de

ladrillos durante un número de años, encontró que los terrenos habian subido de précio.

Aun así, creo que compró algo; debió haber comprado el doble ó el triple de lo que compró.

Ahora no sé en qué estado están las cosas; cuando yo dejé la comision, nos encontrábamos todavía con dificultades para saber si tendríamos ó no tierra para continuar la fabricacion.

Ahora, una vez que las obras se concluyan ¿para qué servirá la fábrica de ladrillos?

Para nada; lo aviso al Congreso: para nada, porque no tiene tierra allí. Ha habido hace poco una propuesta para comprarla con terreno y todo—una obra que ha costado tanto como lo que acabo de decir,—por ciento noventa y tantos mil pesos.

Escuso porque es demasiado largo, entrar en todos los detalles.

La obligacion de proveer los ladrillos para las obras de salubridad, traía la obligacion de parte del gobierno de trasportarlo por medio del ferro-carril. Reclamos, his-

torias, pleitos, dificultades con el ferro-carril, con motivo de poner este los ladrillos aquí al alcance de las obras. Cosa análoga sucedía con la descarga de caños y con su trasporte; se descargaban donde no debía hacerse. Parecía que se buscaba espresamente las dificultades. Los caños que debían ser colocados aquí en la ciudad, en el centro, cerca de la orilla del rio, eran descargados como lo sabe el señor senador, allá á lo último del Riachuelo, donde ya casi no había agua.

La imprevision de la administracion pública encarecía luego los trasportes; era necesario traer los caños en carros desde tan léjos; así no habría procedido nunca una empresa particular.

Añádanse á esto las desventajas que tienen siempre los gobiernos,—la desgracia, diré,—que tienen siempre.

Si se pide un informe, el informe es en contra del fisco; si se vá al arbitraje, el árbitro declara en contra del fisco.

Parece que teniendo barro á la mano, como se dice, no tiene derecho el fisco ni para reclamar justicia.

Siempre se está en contra de él, siempre es el particular el favorecido; todas las dificultades son para el fisco.

Ya he dicho que este asunto de las obras de salubridad presenta todos los ejemplos imaginables de error, y respecto á los arbitrajes los presenta tambien: no ha habido un solo arbitraje hecho por el señor Bateman que no haya sido en contra de la administracion.

Creo que en muchos ha tenido razon el señor Bateman, porque los descuidos venian de parte de la administracion, las imprevisiones en los contratos venian de parte de la administracion, y era tambien una imprevision de parte de la administracion el hacer que su ingeniero fuese el árbitro, viviendo en Inglaterra y teniendo conexiones naturales con los empresarios, sin que esto importe decir cosa alguna contra la honorabilidad de una persona á quien respeto y aprecio tanto como al señor Bateman.

Pero hay ciertas sujestiones que son inherentes á la naturaleza humana, señor presidente.

Si pasamos de este á otro género de errores de la administracion pública, nos encontramos con lo siguiente: con dádivas, con preferencias, con los privilegios que acuerda la administracion pública á los particulares por la razon *A* ó *B*. La comision de las obras daba caños, daba cimento Portland y ladrillo; todo esto eran objetos espuestos al deseo público, de manera que la comision tenía que suministrar gruesas cantidades de caños de todos calibres y de todas dimensiones, enorme cantidad de cimento y no menor de ladrillos. No había empresas caritativas que tuvieran que hacer una obra en que de algun modo fuera favorecido el público, que no se dirigiera al gobierno pidiéndole suministrara los elementos de que disponían las obras de salubridad. La comision ha dado los ladrillos para hospitales, para fábricas, para cuarteles, caballerizas y mil otras construcciones. Al presupuesto de la cámara, para una obra pública se agregaba como un item los ladrillos que no figuraban en el presupuesto y que debía dar la comision de obras de salubridad.

Tenemos así un verdadero déficit hecho con buena intencion para llenar ciertas necesidades públicas, pero que prueban esto: falta de órden en la administracion, porque no es justo que un presupuesto perfectamente calculado sea totalmente invertido, aun cuando no pague los ladrillos ó el cimento Portland cuyo precio está incluido en él, porque estos materiales deben ser dados por otra reparticion.

Así hay mezclas de cuentas que no permiten establecer las responsabilidades de las diversas ramas de la administracion.

Paso ahora á otra clase de errores.

Cuando me hice cargo de la direccion de obras de salubridad, me encontré con que existía un reclamo del señor Bateman respecto de ellas que importaba no sé cuantos miles.

Este reclamo, si se hubiera dejado que siguiera su curso, habría persistido. Felizmente, con una paciencia de médico, con aquella paciencia del hombre que busca el síntoma para hacerse bien cargo de la enfermedad, me puse á investigar cómo podría

oponerme á este reclamo, como podría hacer que la administracion pública no fuera perjudicada, no sé si debida ó indebidamente, pero en fin, que no fuera perjudicada, y entonces encontré lo siguiente: que podía hacerse en contra de este reclamo un contra reclamo.

Solicité del señor Bateman un plano completo de las obras con sus niveles respectivos.

El señor Bateman debia entregar los planos de las obras completas, y estos debian ser presentados para sacar las obras á licitacion.

Las obras de salubridad se han sacado á licitacion dos ó tres veces, una vez en general y otras en detalle.

¿Quiere saber el señor senador con qué planos?

¡Parece imposible! Con ninguno!

Se ha hecho la licitacion sin planos; pero ¿podria decirse que despues han sido entregados? Tampoco. Hasta ahora la comision no tiene los planos. Mientras estuve al frente de la comision los reclamaba cada mes, á veces dos veces por mes y hasta tres veces

por semana, y no conseguí que los planos vinieran al poder de la comision.

El gobierno no tiene los planos completos de las obras: tiene solamente una gran parte de ellos. Es elemental sin embargo que antes de sacar las obras á licitacion ha debido tenerlos completos. La comision debia saber dónde estaban y conocerlos perfectamente. Los planos de las obras de salubridad no existen todavía en nuestras oficinas.

Bien, señor; esa parte de los reclamos queda sin verificarse hasta ahora.

Formulé á mas las siguientes:

Costo de un canal hecho en la Recoleta, inútil, 918.036 pesos moneda corriente.

Este canal no solo es inútil, sino que es perjudicial. Todos lo habrán visto visitando las obras.

Es un inconveniente para que tenga unidad el establecimiento de bombas. Entra hasta cierto punto, donde debia continuar un túnel de desagüe por esa parte de la ciudad hácia al norte. El canal es un hueco lleno de barro en fermentacion, como puede verse al pasar por allí en el ferro-carril del Norte.

Bien, pues; ese error, ese inconveniente, ese obstáculo, ese canal que era hecho con la idea de descargar carbon por allí, costó 918.036 pesos.

Para rellenarlo y construir la continuacion del conducto de desagüe se tendrá que gastar una buena suma.

¿Cómo se cometió ese error? Por una imprevision de una rama de la administracion pública.

Otro reclamo. Valor de la casa de empleados: 1.151,703 pesos».

Se hizo por ensayo una casa de concreto (creo que la habrán visto todos los que van á Palermo), completamente impropia para un país como este.

Apenas se concluyó, se rajó el primer dia de sol fuerte y volvió á rajarse tras de la primera lluvia. Costó, sin embargo, mas de un millon de pesos, gasto completamente inútil porque no habia necesidad de una casa de esa especie para los empleados; con una casa que valiera la décima parte se hubiera tenido basatnte.

Demora en la construccion de la casa de

máquinas impelentes, imputable á la direccion, que ocasionó un reclamo de Watt y C.ª, 296,000.

Aumento en el presupuesto de los filtros, por haber cambiado su situacion, 3.000.000.

Aumento perpetuo en el gasto de explotacion por año, 25.000.

Suma que debe destinarse á corregir el declive del conducto de la calle Cangallo, que en su estado actual deja estancar las materias, por tener un nivel inferior al del lecho del rio,—nivel que le fué dado en prevision de que se verificaran en frente las obras del puerto, 1.000,000.

Costo de la desviacion del conducto de la calle Garay, 10,000.

Aumento en el costo del túnel de toma por haberse cambiado su direccion, 1.500,000.

Costo de la construccion de un depósito de carbon, 1.173,189.

Gastos en tentativas infructuosas en la construccion de los hornos de San Isidro, por mala direccion, 260,000.

Valor de la casa de peones en San Isidro, inútil, 562,206.

Valor de un viaducto en los mismos hornos, inútil, 441,662.

Valor de la fábrica de cimento, inútil, 2.209,840.

Importe de lo gastado para arreglar un caño maestro en la Recoleta, 25,000.

Importe de los depósitos de carbon en San Isidro (que son innecesarios) 180,991.

Ensayos en la fabricacion de ladrillos de tierra seca (que no dieron resultado) 246,118

Total 13.745,000 pesos m/c. es decir, como 600,000 pesos de nuestra moneda actual.

Esta lista muestra una cantidad de errores, de construcciones inútiles, de imprevisiones, todo ello imputable ¿á quién? A la comision que tenia bajo su direccion los trabajos.

Pero yo quiero hacer una distincion. ¿Tuvo razon la comision en su reclamo? Si tuvo razon, tuvo culpa, porque para tener razon en reclamar de una cosa en que ha habido error, es necesario haber cometido el error. Si no tuvo razon, tuvo tambien culpa, puesto que comprometió su serie-

dad y buen nombre haciendo un reclamo indebido al señor Bateman.

En fin, el contra-reclamo produjo su efecto: todo se paralizó; quizá seria porque el señor Bateman entraba en nuevas relaciones con la comision, y por lo tanto iba á ser nuevamente director de las obras.

Se habla, señor presidente, del peligro que habria en que una empresa particular monopolizara las obras de salubridad, y no se tiene en cuenta lo terribles que son los monopolios por el Estado.

Si el monopolio por una empresa particular es dañoso, el monopolio por el gobierno es intolerable. La razon es la siguiente: contra el monopolio de una empresa particular hay reclamo, contra el monopolio del gobierno hay reclamo en derecho, pero en el hecho queda completamente inútil, porque no tiene medios de hacerse efectivo. El monopolio por una empresa particular es susceptible de reclamo y de coercion; el mismo gobierno, la opinion pública por medio de él, los particulares pueden reclamar de los atentados de las empresas particula-

res; no pueden reclamar ó es inútil que reclamen de estas mismas faltas, cuando son cometidas por la administracion pública.

Se dice: el monopolio de las obras de salubridad por una empresa particular seria un atentado á la higiene. Yo quiero preguntarme bien cómo seria esto, por qué medio vendria una empresa particular á hacerse dueña de la salud pública, teniendo la obligacion de limpiar las cloacas y proveer de agua.

Señor presidente: analizando las cosas, porque es necesario analizarlas para entenderlas, dice uno: el único atentado que podria cometer una empresa particular contra la salud pública, teniendo á su cargo las cloacas, seria dejarlas de limpiar, es decir, no bombear los líquidos que las llenaran. Pero ¿qué sucederia en este caso, señor presidente? Un dia que dejara de practicarse este trabajo, rebalsarian los tubos en todas las casas, se levantaria la poblacion, reclamaria al gobierno, el gobierno caeria sobre la empresa (porque no es de suponer que en los contratos no se hubiera previsto ninguna de estas

cosas; dejo esto completamente á un lado porque ha debido preverse y se preveria) caeria sobre la empresa y la obligaria á hacer el servicio.

Pero seria necesario para que una empresa cometiera tales atentados, que se hubieran cambiado completamente las leyes del sentido comun; que fuera igual para la empresa portarse bien ó portarse mal, ganar ó no ganar, exponer su vida ó sus intereses, ó dejarlos de exponer.

¿Cómo atentaria una empresa, me pregunto yo, sin entender que de esto pueda hacerse un argumento, cómo atentaria una empresa particular á la salud pública, teniendo bajo su direccion las cloacas? Solamente no sacando el agua, y si esto pudiera sucederle á una empresa particular ¿por qué no le sucederia al gobierno?

Con esta diferencia, que si lo hiciera el gobierno, el público se veria mas comprometido que si lo hiciera una empresa particular. El gobierno que hiciera intencionalmente eso, habria perdido completamente todo sentimiento de sus deberes y si lo hubiera per-

dido querria decir que estaba dispuesto á todo, y el pueblo no podria nada en el momento contra un gobierno que estuviese dispuesto á todo.

Sr. del Valle—Está equivocado; podria ahorcarlo en la plaza pública.

Sr. ministro del interior—Sería mas difícil que ahorcar á una empresa particular.

Sr. del Valle—¡Quién sabe!

Sr. ministro del interior—Una empresa particular no tendria elementos de defensa.

Advierto al señor senador que hablo de un caso hipotético; no haria eso una empresa particular ni el gobierno; pero dado caso que se hiciera contra el gobierno, no habria reclamo, porque un gobierno que llegara á eso mantendria su actitud por la fuerza, en tanto que una empresa particular no tiene con que imponerse.

Entonces mi tésis es la siguiente: contra las empresas particulares está mas garantido el público que contra el gobierno.

Adviértase tambien que no seria tan sencillo suspender una operacion como la de

desaguar las cloacas, porque todo el sistema se alteraria.

Al pretender que estas obras públicas continúen á cargo del gobierno, señor presidente, se prescinde, pues, de todos los elementos que he dado para acentuar la opinion que sustento.

Las administraciones públicas conceden en realidad privilegios que no pueden conceder las empresas particulares, por razones políticas, porque no tienen un interés tan vivo que solicite su atencion respecto á las materias que administran y por mil otras causas. La disciplina de los empleados en las administraciones públicas no puede ser como es en las administraciones privadas. No hay mas que comparar una casa de comercio con la mejor atendida de nuestras ramas administrativas para convencerse de esta idea.

En las casas de comercio, por ejemplo, los empleados entran á las 10 ú 11 de la mañana y se retiran despues de haber verificado su trabajo, á las cuatro ó cinco de la tarde. No hay ninguna administracion pública, de

las que conozco, en que el trabajo útil de los empleados sea siquiera de la mitad del tiempo que conceden, por la mitad del precio muchas veces, á las empresas particulares ó á las casas de comercio sus dependientes.

Los empleados de las administraciones publicas no tienen estímulo, pues, y se comprende que procedan así.

En las casas particulares hay un punto de mira, un punto al cual se dirigen los dependientes: aspiran á ser gerentes, á ser interesados en la casa.

En las administraciones públicas, el ascenso es muy precario, no se atiende ni á la competencia ni á la antigüedad: motivos de otra especie, que todos conocemos y que no hay para qué mencionar, determinan de la colocacion de los empleados y de los ascensos. Razones políticas, razones de amistad, necesidad de contemporizar con tales grupos, ya sean políticos ó sociales; presion de parte de todos los círculos inclusive el congreso—la más suave de las presiones para un ministro —en fin, todos estos elementos contribuyen á que las administraciones públicas tengan

empleados poco aptos para desempeñar sus funciones. Al mismo tiempo, obra tambien como causa perturbadora la necesidad en que se encuentran esos empleados de conservar su puesto—que suelen perder, como sucede en Norte América—la república modelo. Allí, cuando cambia el presidente, segun dicen, no lo he visto, cambia desde el primero hasta el último de los elementos de la administracion.

La necesidad de conservar un puesto hace que los empleados sean transigentes y complacientes con los interesados, principalmente si estos tienen la posibilidad de servirlos de algun modo. De ahí viene que los intereses del fisco no sean cuidados como los intereses particulares.

Se viene invocando tambien las ventajas políticas que tendría el estado, siendo dueño de las obras.

Pero yo comprendería que fuera el ministro el que invocara tal razon; no comprendo que la invoque el pueblo, no comprendo que la invoquen los particulares.

¿Qué ventajas políticas resultarían? Se me

ha dicho, y por esto es que tomo el argumento en cuenta, que el gobierno, por medio de las obras de salubridad, tiene á su alcance el acceso á todas las casas. ¡Vaya una ventaja que sería procurada por un gobierno! Y qué moralidad tendría el gobierno que tratara de obtenerla!

No admito, pues, eso como una ventaja.

No me olvido, por mas que esté en el gobierno, que soy parte del pueblo, y no querría que jamás el gobierno de mi pátria aprovechara de la ventaja que pudiera darle una administracion de esta especie.

Se ha invocado tambien la baja de las tarifas, que podría verificarse administrando las obras públicas el gobierno.

Ya está probado que esta baja de las tarifas es completamente ilusoria, por lo que se refiere á los ferro-carriles.

Nosotros tenemos aquí ejemplos prácticos de lo que valen estas promesas de los gobiernos.

Recuerdo, señor presidente, que una de las primeras ilusiones que tuve en política en una época de inesperiencia en que

figuraba en la oposicion, me fué sujerida por la Constitucion en la que leí que era obligacion del gobierno hacer cesar los derechos de exportacion no sé en qué año...

Comenzaba en ese tiempo á escribir algo con tendencias políticas, en los diarios. Me apasioné de esta idea; combatí con todo empeño: me parecía que el gobierno y el congreso no podian negarse á verificar una cosa que había sido mandada por la Constitucion: ahí estaba escrito.

¿Qué sucedió, señor presidente? Que tuvo que reformarse la Constitucion antes que llegar á disminuir ese impuesto!

Véase qué ejemplo tan elocuente se presenta en este momento para calcular como proceden los gobiernos cuando se trata de suprimir impuestos, desde que se llegó á la reforma de la Constitucion por no suprimir uno.

Este primer elemento de juicio y todos los demás que he adelantado recogiéndolos en mi camino, me han convencido de que nunca son los gobiernos los que voluntariamente

bajan las tarifas; y la esperiencia de los otros pueblos prueba tambien lo mismo que digo. Al contrario, son mas bien los que la mantienen, porque las necesidades en que se encuentran á cada momento los gobiernos, necesidades de presupuesto para llenar fines determinados, impuestos por la Constitucion y las leyes, los obligan á buscar recursos.

¿Dónde los buscan? En todas las fuentes de renta. ¿Dónde los buscarian? En los impuestos, que tendrían que aumentarse cada vez que una de esas necesidades sobreviniera.

Estoy trasportándome con la imaginacion al caso en que hubieran de quedar estas obras en manos del gobierno, señor presidente, y me parece ya ver, una vez que estas obras estuvieran concluidas (no sé qué año sería si ellas continuasen así),—me parece ver al señor ministro de hacienda de la república venir á proponer el aumento á las tarifas del servicio de aguas corrientes, cloacas y desagües: téngase la mas grande seguridad de que esto sucedería.

Entónces veríamos los argumentos: — ¿qué es un peso para cada casa? ¿Qué significa este aumento para los particulares en compensacion del servicio que se les hace?

Entretanto, véase qué suma representa este pequeño aumento, y cuántos servicios públicos se podrán atender con esa cantidad.

No, señor, jamás se pedirá la disminucion de las tarifas: la idea de que el gobierno habrá de bajar las tarifas para favorecer al público es completamente ilusoria; más, es forzosamente lójico aumentar, ó cuando menos conservar las tarifas cuando la conservacion de este recurso está en manos del gobierno, porque influye la idea que acabo de sostener, consentida por el señor senador, de que las reparticiones del gobierno administran mas caro, y por consiguiente necesitan mas renta. Esto es lógico y racional, y por consecuencia no puede admitirse que el gobierno baje las tarifas.

De manera, pues, que este argumento queda tambien desechado.

Entretanto, una vez que las obras sean contratadas con una empresa particular y se fije una tarifa, esta no será alterada durante el término del contrato; mientras que en manos del gobierno, el público estará temblando cada año con el temor de ver aumentadas las cuotas. Y se llegaría hasta quién sabe dónde, porque estas contribuciones serían un medio de aumentar la renta, y no puede ser de otro modo porque dados nuestros hábitos y costumbres y los hábitos de todo el mundo tambíen,¿por qué no decirlo? el gobierno mantendría siempre estos impuestos, no solo para atender el servicio, sinó tambien para pagar los empréstitos.

Esto es lo mas racional, y se ha dicho ya que durante todo el tiempo que fuera necesario atender á los empréstitos hechos para la construccion de las obras, será de toda justicia que el público pague las tarifas altas. Pero una vez chancelados los empréstitos, las tarifas tendrán que bajar ; mas no bajarán porque el gobierno no se contentará con tener tarifas destinadas simplemente al pago de este servicio, sinó que mirará es-

te impuesto como una fuente de renta, y llegaremos quizá hasta la inequidad administrativa.

La falta de equidad administrativa consiste en lo siguiente: que siendo el que se hace un servicio municipal,, no debe exigirse por este servicio sino lo necesario para costearlo. Convertido en fuente de renta, es claro que el exceso de renta que se destina á costear otros servicios, se cobra indebidamente.

Aparte de esto, no está demás insistir en la falta de responsabilidad efectiva de parte de la administracion pública en cada caso, pues, como ya se ha dicho, las administraciones públicas no dan el recurso de apelacion. Podría citarse lo que sucede todos los dias. En la casa de una persona directamente vinculada con la administracion, ocurre que no se encuentra agua para bañar á los niños, por ejemplo. Los sirvientes ó la familia acuden al gefe á denunciar el hecho. ¿Contra quién se queja, si el que tiene la culpa de que las cosas estén así es un miembro de la administracion pública?.

Se paga en Buenos Aires una cuota por las aguas corrientes, y hay muchísimas casas en que en las horas en que se necesita falta el agua.

Pregunto: ¿qué hacen los vecinos? Se quejan, protestan contra la administracion, quejas y protestas que generalmente son contestadas muy respetuosa ó políticamente; pero el reclamo queda infecundo para el bienestar de la familia.

Si se tratara de una empresa particular, el propietario á quien le faltara el agua, tendría el recurso de apelacion contra la empresa á la cual no le pagaría, y la empresa sería obligada á llenar el servicio por el cual se le paga.

En el caso actual eso no sucede, porque este servicio está bajo la dependencia del poder administrativo.

Por otra parte, señor presidente, tenemos ya bajo la dependencia del poder administrativo la aduana, con su inmenso personal; la municipalidad con su inmenso personal; todas las oficinas públicas con numerosos empleados, y los que se quejan de que estos

son resortes de presion, elementos electorales, y los que reclaman contra esta presion son los mismos que quieren aumentar el número de empleados de la administracion, poniendo á disposicion del gobierno un considerable refuerzo, como el que constituiría el personal de las obras de salubridad.

Por último, señor presidente, para concluir con esta crítica que hago á la administracion pública, hablaré del presupuesto. Se sabe la imprevision que hay en la sancion del presupuesto.

La esperiencia nos demuestra todos los dias que siempre tenemos necesidad de créditos suplementarios. ¿Qué quiere decir crédito suplementario?—Una imprevision del presupuesto.

¿Puede haber una administracion á la que se dote con los elementos necesarios para mantenerse con un año de anticipacion?

A propósito recuerdo algo que he leído en un libro en que se estudia la cuestion de si los ferro-carriles deben ser tenidos por el

gobierno italiano ó por empresas particulares. En ese libro se recuerda que los gastos de la administracion pública están encerrados dentro del presupuesto votado, y que el gobierno no puede hacer nada sino dentro del presupuesto, por lo que entre otras cosas los ferro-carriles nunca pueden ser en manos de los gobiernos lo que en manos de las empresas particulares.

Por ejemplo: llega un momento en que por circunstancias dadas una empresa particular sospecha que el carbon va á subir. La empresa particular, ó su gerente, munido de los elementos necesarios, compra una enorme cantidad de carbon, hace una especie de estanco del carbon, y naturalmente verifica una ganancia inmensa, obligando á todas las empresas del gobierno á comprar el carbon por un precio muy superior al que lo habia comprado aquella empresa.

¿Se ocultó á los administradores de los ferro-carriles públicos que iba á subir el carbon? De ninguna manera.

Pero, qué importa que se esconda ó no se esconda un anuncio, cuando el presupuesto

tiene su cifra invariable y no da mas para tal cosa que una cantidad dada y cuando ni siquiera se puede recurrir á otra parte del presupuesto para suplir la falta.

La inflexibilidad del voto de la cámara en materia de presupuesto, hace, pues, que sea imposible para las administraciones de los ferro-carriles ó de otras obras públicas, hacer ninguna provision oportuna; están forzosamente obligadas á gastar su presupuesto, á no usar mas que su presupuesto, á comprar metódicamente.

Y adviértase que no solo por este lado se perjudica el gobierno, sino por este otro tambien, como lo palpamos todos los dias. Las cosas tienen en la república y fuera de ella, dos precios: uno para el gobierno y otro para el público.

¿Por qué? ¿Es esta una falta de honradez del comerciante? De ninguna manera; es una imposicion de la lógica, una imposicion de la esperiencia.

El particular que compra en plaza, paga al contado, ó paga en plazos determinados. Cuando el gobierno es el comprador ¡quién

sabe cuándo pagará! Naturalmente, el comerciante dice: al vender un objeto tengo que agregar el interés del capital por tal tiempo, tiempo indeterminado; lo pone doble de lo que calcula y, señor presidente, aún poniéndolo doble de lo que calcula, y tomando plazos por años, muchas veces resulta arruinado.

Todos los dias hay quejas de parte del comerciante ó del industrial que ha hecho obras públicas ó provision para los gobiernos, cobrando precios increibles. Aún así, los vendedores no sacan sus ventajas, porque demora mas el pago de lo calculado. La cámara sabe esto perfectamente.

No tiene mas que preguntarse: ¡cuánto tiempo ha durado, por ejemplo, la obra de la academia de ciencias de Córdoba! No hay congreso, desde hace creo 18 años, que no haya votado algo para esa construccion.

—¿Cuánto está durando la casa de gobierno?

¿Cómo resultan los presupuestos?

Muchas veces se ven obligados los administradores, y hasta la misma comision de

presupuesto, á dividir las partidas, para que la suma que se pide no le parezca excesiva á la cámara, y á poner cantidades que han de servir para pagar ciertos servicios, en diferentes hojas del presupuesto; artificio de que se vale, sabiendo la costumbre que todas las corporaciones tienen de poner la mitad de lo que se vá á gastar, atendiendo mas á una regla teórica que á la exigencia forzosa.

Así ha sucedido con la construccion esa. Cada año se decia: Presupuesto definitivo, para la obra de la Academia.... tanto; y al año siguiente venia otro presupuesto *igualmente definitivo* para la misma construccion.

Sr. del Valle—Y la conclusion del señor ministro es que los pobres contratistas con el gobierno se arruinan!

Sr. ministro del interior—Muchos se arruinan. Antes de venir á la cámara se presentaba un individuo que habia contratado la provision de agua para una seccion del ferro-carril Central Norte por ciento y tantos mil pesos. No le habian pagado absolutamente nada. Y uno de los que apoyaban la jestion, un señor diputado, de cuya vera-

cidad no puedo dudar, decia que este caballero le habia manifestado que estaba en el último estado de desesperacion y pedia que le dieran cualquier cosa, porque no tenia ya qué responder á sus acreedores.

Sr. del Valle—Ese se va al reino de los cielos!

Sr. ministro del interior—Pero el señor senador, que ha sido ministro, sabe muy bien lo que estoy diciendo: èl tampoco ha pagado algunas deudas que se debían; al menos no ha dado los elementos....

Sr. del Valle—Pero no he creido que eran víctimas los contratistas.

Sr. ministro del interior—Hay muchos que aciertan á sacar lo que se les debe.

Sr. del Valle—El 99 o|o.

Sr. ministro del interior — El señor senador, para convencerse de la verdad de lo que digo, no tiene mas que recorrer las carpetas de las comisiones del Congreso.

Valla allí y encontrará créditos suplementarios por millones. Estos créditos suplimentarios representan una deuda del gobierno á particulares,—deuda que no se

ha pagado indudablemente, y que cuando se pague se pagará sin intereses.

Es sabido que algunos proveedores y algunos industriales que contratan con el gobierno pierden y hasta se arruinan. La casa esa, en Córdoba, de que hablaba, ha arruinado á tres ó cuatro empresarios.

Ahora, en cuanto á la economía de la esplotacion, veamos algunas cifras.

Las obras de salubridad han costado, sin sacar ciertas sumas de que se hablará despues, lo siguiente: 23.077,127 pesos, mas intereses compuestos durante 14 años, ó sea pesos 12.600,560.

(El señor senador puede evitarse tomar datos; yo le voy á pasar esta planilla cuando concluya).

Sr. del Valle—Muchas gracias.

Sr. ministro del interior—Mas quebranto en los empréstitos ó sea el 15 o|o sobre 20.845,607 pesos; igual á 3.126,841 pesos.

Deuda total de las obras de salubridad de Buenos Aires, hasta el 31 de Diciembre de 1886, la bonita suma de 38.804,528 pesos.

Esto representa la cantidad que el go-

bierno argentino ha desembolsado para construir las obras de salubridad.

Ahora vamos á ver cuánto valen las obras, calculando lo que le habría costado á una empresa particular.

A una empresa le habría costado, tomando como base la de 23.077,127, que asigno como valor á las obras, le habría costado, digo, 23.077,127 pesos, la misma base de que había hablado antes. A deducir, gastos incluidos en esa suma, que no pueden ser considerados como costo, segun se verá despues: 4.323,591 pesos.

Intereses durante cuatro años que habría empleado, á lo mas, la empresa particular, al 6 o/o anual, cuyo término medio es 3 o/o (esta es la forma de calcular que se tiene para estos casos) 2.250,424 pesos. Costo real: $ 21.003,960.

La diferencia, como se vé, es de 17.800,568 pesos en contra del gobierno, ó sea un exceso de mas de 80 o/o sobre lo que habría costado á una empresa particular.

Una empresa particular habría concluido la obra en tres ó cuatro años, y el gobier-

no, si continúa bajo la direccion de él esta obra, y aunque no continúe, habrá empleado diez y siete años en la construccion.

Sr. del Valle—¿Quiere el señor ministro esplicarme, para tomar un dato con exactitud, cómo se concilian las cifras que acaba de leer con estas palabras que leo en el mensage al congreso? «Contratada la «continuacion de la obras con los señores «Devoto y Ca., no se ha podido aún llevar-«las á término, habiendo invertido hasta la «fecha en la construccion, sin contar los «intereses del capital, una suma que gira al «rededor de veinte y un millones de pesos.»

Me parece qua no coinciden estas cifras, y desearía que el señor ministro lo esplicara para tomar el dato.

Sr. ministro del interior—Cómo nó. Si tiene un poco de paciencia, va á ver cómo esplico todo eso.

En realidad han costado diez y ocho millones no mas.

¡No le decía al señor senador que era muy difícil entender esto de las obras de salubridad!

Sr. del Valle—Lo difícil es entender los datos del señor ministro.

Sr. ministro del interior—Lo difícil de creer es que un senador de la nacion no los tenga tan completos como el ministro, habiendo legislado sobre la materia.

Sr. del Valle—Veremos si el senador los tiene.

Sr. ministro del interior—Por esto siento no tener la amplitud de publicidad que esto requiere. Cuando yo he recogido estos datos, los he recogido minuciosamente, con muchísimo trabajo y los he de entregar á la publicidad, no en un momento de sesion como este en que no se pueden dilucidar las cosas como para que se lleven al escritorio y se examinen item por item, cifra por cifra.

Sr. del Valle—Eso hacemos todos; no hace nada especial.

Sr. ministro del interior—Una afirma cion del señor senador....

Sr. del Valle—Vale por lo menos tanto como una del señor ministro.

Sr. ministro del interior—No tanto!

Sr. del Valle—Se equivoca medio á medio.

Sr. ministro del interior—No, señor, absolutamente.

El señor senador puede esponer las cifras que tiene á su mano, y un ministro los datos oficiales que tiene; y entre la opinion transitoria de un senador, que no tiene la obligacion de traer estos datos así, y la afirmacion de un ministro, hay una diferencia.

Por eso yo me he ocupado mucho de traerlos....

Sr. del Valle—Vamos adelante.

Sr. ministro del interior—Es que el señor senador no se ha fijado en lo que he dicho. He dicho: «debe disminuirse de esta cifra, como se verá mas adelante», y no es la primera vez que me encuentro en dificultades para dar con las cifras relativas á las obras de salubridad.

El señor senador, que ha sido ministro, sabe cuán difícil es recogerlos. No es la primera vez que me he ocupado de esto; cuando traté de escribir un libro que corre en manos de todo el mundo, al menos de los colegiales, he tenido grandísimas dificultades para poder coordinar los datos, evitar

las contradicciones; porque no hay un solo documento que diga la verdad respecto á estas cosas, señor presidente.

En el mismo libro á que me refiero, encontrará el señor senador, si se toma el trabajo de leerlo, esta queja formulada: «¿Es posible que no haya en la ciudad de Buenos Aires quién me dé el número de casas, que no tenga estadística municipal, que no se sepa una sola cifra, que no se sepa qué cantidad de cañería de gas hay, qué cantidad de cañería de aguas corrientes, en fin, qué no haya absolutamente medio de saber una cosa, cuando uno se propone saberla?»

Y yo siento que el señor senador no reconozca cuando menos esto: la labor y la paciencia que he tenido que emplear para recoger estos datos.

Sr. del Valle—¿Quién le ha dicho que no le reconozco?

Sr. ministro del interior—Bien, me alegro.

Tanta alarma, señor presidente, porque se proceda á enagenar ó arrendar las obras de salubridad, y tanto aplauso porque se

enagenan los ferro-carriles que sirven para llevar el progreso y la riqueza á las provincias.

Francamente, señor presidente, yo no entiendo esta lógica, y los que la tienen hacen mal de desearla para el gobierno. El gobierno ha establecido, desde un principio, que trata de enagenar las obras públicas y encargar su esplotacion á empresas particulares.

La idea ha sido aplaudida cuando se ha tratado de ferro-carriles que ligan á las provincias y que llevan el progreso á esas provincias con una increible facilidad. Se consiente en aceptar el precio que se ofrece, se discute ligeramente, puede decirse, con relacion á esto, el valor de los ferro-carriles. ¿Por qué? ¿Será porque nos interesa menos que lo que estamos palpando? Porque se trata de las obras de salubridad?

Sr. del Valle — ¡Como si esta capital mereciera tanto!

Sr. ministro del interior—Me interesa tanto como al señor senador.

Sr. del Valle — Me parece que no lo significa así el señor ministro.

Sr. ministro del interior—No sé porqué pueda creerlo.

Sr. del Valle—Por lo que está diciendo.

Sr. ministro del interior—Lo que estoy diciendo es esto: hay una gran facilidad para vender los ferro-carriles, y se produce gran alarma porque el gobierno no se constituye en limpiador de cloacas.

Sr. del Valle—Yo le he de discutir esos puntos tambien.

Sr. ministro del interior—Los discutiremos.

Esta es una verdad, y una verdad que se asienta como un sello,—una conviccion general.

¿Por qué?

Por una cosa muy natural: vivimos aquí; parece que nos interesa mas lo que tocamos; los intereses de mas léjos son atendidos secundariamente; pero el hecho es cierto; tanto le importa á Mendoza, á San Juan, á San Luis el ferro-carril Andino, como interesan las cloacas de Buenos Aires á los propietarios de aquí; y sin embargo, se tiene gran

facilidad para vender el ferro-carril, y gran dificultad para entregar,—siquiera diciendo que se vá á hacer mejor el servicio,— esto á una empresa particular.

Precisamente no se trata de localismo en la forma que se habla siempre de esta enfermedad, puesto que la capital ya no es de una provincia: es de la nacion.

¿Qué empeño va á tener el P. E. en hacer daño á esta ciudad?

En virtud de qué locura seria antagonista de edificios y de conductos? (Risas).

La teoría del señor presidente de la república ha sido aplaudida, y en Córdoba tratan de acogerse á ella. Allí se ha presentado un proyecto á la lejislatura, para la venta de la empresa del gas y de las aguas corrientes. Felizmente en Córdoba la oposicion no es tan acre como aquí, y no se ha llevado por delante al gobierno cuando ha pretendido vender el gas y las aguas corrientes, y sin embargo, se trata de la misma, de la mismísima cuestion, como en otras partes, porque han de saber el señor senador y la cámara, que si bien figuran en los datos que he

dado, muchas empresas de provision de aguas corrientes y ninguna de cloacas, es porque las cloacas son lo que se llama en el comercio, un clavo: nadie las quiere tener. Ocasionan un puro gasto; no traen beneficio ninguno, mientras que la provision de aguas corrientes lo trae. A eso se debe que haya muchas sociedades para la provision de agua corriente y no para el servicio de cloacas, porque estas son una rémora, una obligacion sin ventaja,—como la extraccion de basuras.

Sr. del Valle—Pero cuando se cobra un impuesto de dos y medio pesos por casa, se convierte en un negocion.

Sr. ministro del interior—Yo le voy á probar que ese impuesto que se considera tan elevado es menor de lo que se paga ahora, y sobre todo, no olvide esto el señor senador: que esa es una base del proponente que puede ó nó aceptarse; no porque se diga que esa es la base, todo el mundo está obligado á aceptarla.

Aparte de todo esto, sostengo que este es el precio mas barato en que puede hacerse

este servicio. Si se propone mas barato, mejor para el gobierno y para el público: el licitador sabrá calcular sus intereses, y si le conviene hacer una proposicion menor, la hará.

Es reconocido, señor presidente, que ni aun en los países en los cuales el agua de las cloacas es sometida á una depuracion sacándose la parte orgánica que contiene y convirtiéndola en abono, esplotándose este producto y ganándose con él, es conveniente á ninguna empresa hacerse cargo de la estraccion de los líquidos de cloaca. Por eso no hay empresas para el servicio de las cloacas, y sí las hay para la provision de aguas corrientes.

Estas obras de salubridad comenzaron en 1869. Tuvieron por orígen la carencia de agua en que se encontraba el ferro-carril del Oeste. Entonces, sin que nadie gritara contra las empresas mercenarias que tenian el servicio del agua, los aguadores llevaban el agua al ferro-carril como á toda la poblacion. El ferro carril consumia enormes cantidades y tenia todos los dias luchas con los

aguadores. De ahí nació la idea de hacer comunicar la estacion del ferro-carril del Oeste con el rio y obtener el agua directamente por medio de la absorcion.

Iniciada la idea, no hubo mas que estenderla. Se pensó en que podia hacerse la provision de agua á la poblacion, y se estableció la cañeria para la distribucion: pero las obras propiamente de salubridad, con la magnitud que se les ha dado despues, no comenzaron sino entre los años de 1871 y 1872.

Durante tres años se trabajó activamente; en los dos años siguientes los trabajos fueron mas lentos; en 1877 se suspendieron, y se recomenzaron en 1882. Todo esto se ha hecho por medio de licitaciones. Cada licitacion ha dado lugar á gastos, á pérdidas de tiempo, á enormes perjuicios y á grandes críticas.

La misma empresa Devoto que ha construido lo último que se ha hecho de las obras de salubridad, tiene reclamos pendientes que ofrecen suma dificultad en su resolucion, ante la comision de obras de salubridad.

Van corridos 14 años desde que se comen-

zaron las obras y se necesitan 3 para concluirlas.

Habrá en todo, pues, demorado esta construccion, en caso de que se acepte lo que el poder ejecutivo propone, 17 años.

Una empresa con los fondos necesarios habria concluido las obras en cuatro años. Adviértase que solo á un gobierno se le ocurre emprender obras de esta magnitud sin tener los fondos; es verdad que á las empresas particulares no se las engaña, y á los gobiernos sí. A un gobierno se le dice: esto cuesta tanto, y luego resulta que cuesta el doble ó el triple; á una empresa particular rara vez se le dice eso sin que corra riesgo quien lo dice, si es contratista, de tener que pagar daños y perjuicios.

La afirmacion de que una empresa particular habria concluido estas obras en 4 años, no es antojadiza: es basada en elementos que sirven para formar juicio. En 1876 se trabajó en el mes de junio por valor de 520,000 pesos, y los obreros estaban tan prácticos que se calcula que, teniendo los fondos necesarios y desplegando toda la activi-

dad conveniente, habrian trabajado en un mes por valor de 1.000,000. Calculando por este dato, y, dado el costo total de las obras, no es arriesgado decir que habrian podido concluirse todavia en menos de 4 años: en 3 años y pico.

Precisamente cuando los obreros estaban sumamente diestros, cesó la provision de fondos y hubo que despedirlos á todos, que eran de 3 á 4.000. Se perdió todo. Estaban perfectamente organizados,—y no es cosa sencilla habilitar trabajadores para esta clase de obras tan difíciles, que tienen que hacerse tomando actitudes incómodas, — hay que rehacer, puede decirse, la naturaleza de los obreros para verificarlas.

Así pues, las dificultades con una dispersion de obreros se acrecientan porque la reorganizacion cuesta mucho mas, se pierde mas tiempo, y no se encuentra sinó despues de un gran esfuerzo, peones aptos.

Los cuatro mil obreros se dispersaron, las obras se paralizaron: solo había una cosa que continuó como el tiempo: los intereses.

El gobierno los continuaba pagando y no ha cesado todavía de pagarlos.

En el estado actual de las obras, hay desagües para toda la ciudad.

Advertiré al señor senador que debe haber encontrado sus dificultades para apreciar ciertas cifras; que uno de los elementos de perturbacion del juicio para comprender la magnitud, el área que abrazan estas obras, es el siguiente: los desagües se refieren á una estension; las cloacas colectoras y la cloaca máxima se refieren á otra estension, y la provision de agua tambien á otra estension.

En el estado actual no hay mas servicios completos que los desagües,—desagües de la ciudad, que no dejan de inspirar ciertas inquietudes. Los cálculos se han hecho apreciando la cantidad de agua que llovia en la ciudad no empedrada.

Creo que se han hecho con cierta exactitud; pero dificulto mucho que haya medio humano de apreciar la cantidad de agua que puede ser absorbida en un suelo cuya permeabilidad no ha sido establecida bien en todas sus partes.

Sr. del Valle—Creo que se calcula antes que se resuma.

Sr. ministro del interior—Sí, señor, se calcula antes que se resuma; pero no se calcula toda la que puede correr en una direccion dada.

Sr. del Valle—Sí, señor.

Sr. ministro del interior—No, señor.

Sr. del Valle—Ya lo veremos.

Sr. ministro del interior — Lo veremos.

Francamente, sería tan estraño que en este punto me derrotara el señor senador, que casi lo deseo. Sería un extra de erudicion, porque no es de la competencia del señor senador. Sin embargo, cualquier transeunte le puede contestar: Ahora la lluvia fuerte hace invadeables las calles principales de la ciudad: en la calle de la Florida no se puede andar; no hay bastante salida para las aguas ¿Por qué será? Se ha adoquinado de golpe una inmensa cantidad de cuadras, y el agua que antes se insumía corre ahora. De ahí depende eso y, aún cuando los ingenieros dijeran lo contrario, los sentidos

revelan que alguna razon tengo yo en mis inquietudes.

Sr. del Valle—Ya se está previniendo el señor ministro de que la ingeniería me vaya á enseñar algo.

Sr. ministro del interior — Al señor senador no se le ha de enseñar nada, porque no quiere aprender.

Sr. del Valle—Al contrario: quiero aprender.

Sr. ministro del interior—Bien, señor. La provision de agua no es en la actualidad sino de una cantidad que se distribuye en 9.320 casas, y eso á duras penas, pues, en verano, en la mayor parte de las altas no hay agua. Ahora mismo las casas que no tienen depósito tampoco tienen agua. De modo que, usando una fórmula que se aplica en otras situaciones, diremos: distribucion nominal de agua, distribucion confesada, 9320 casas.

En 1876, este servicio ha producido 387,000 pesos. Se han gastado en administracion, etc. 213,000. El líquido producto resulta de 174,000, lo que dá un interés sobre el capital

empleado de 4 centavos por año, y eso sin contar en el capital muchas cosas que han sido introducidas por la comision de obras de salubridad sin pagar derecho de aduana.

Veamos, señor, en detalle, cuál es este capital.

Costo de las obras de salubridad en 31 de Diciembre de 1876.

1°.—Obras de aguas corrientes construidas en los años 1867-1869	$ 659,576	38
2°.—Obras de aguas corrientes y cloacas construidas en los años 1874-1876	10.649,313	25
3°.—Obras de aguas corrientes, cloacas y desagües construidas en los años 1882-86	9.987,961	09
4°.—Materiales, enseres y útiles en existencia . . .	629,426	57
5°.—Diversos gastos pagados en los años 1882-86.	303,919	85
6°.—Ingeniero S. J. Bate-		

man, honorarios profesionales	576,022 87
7°.—Banco Argentino, pérdida	174,592 95
8°—Materiales en viaje . .	96,314 50
	$ 23.077,127 46

Hay una partida aquí que merece una mencion especial y que sirve para confirmar más lo que he aseverado respecto á la buena comportacion de las oficinas públicas, y es la que se refiere á la pérdida de 174,000 pesos en el Banco Argentino.

He dicho que estas obras de salubridad proporcionaban todos los ejemplos de errores, dilapidaciones y equivocaciones que se podía uno imaginar.

Esta pérdida en el Banco Argentino ocurrió del modo siguiente: la comision colocó en depósito en el Banco de la provincia una suma que le había dado el gobierno de la provincia. El Banco Argentino parece que se encontraba en apuros; pero, en fin, no quiero hacer ninguna sugestion á este respecto; contaré los hechos desnudos.

Esta suma que estaba perfectamente bien en el banco provincial, fué retirada de allí y colocada en el Banco Argentino, el que á los 3 dias de esto quebró. Dejó entre sus acreedores naturalmente á la comision de obras de salubridad, que entró á figurar en las mismas condiciones que los otros. Ha tenido tambien que gestionar la parte que podía tocarle de lo que se salvó de esta quiebra.

No sé si las cuentas están ya liquidadas, pero sí sé que algun perjuicio se ha sufrido con ese proceder de la comision de obras de salubridad.

Difícilmente á una empresa particular le habría sucedido esto.

El anterior gasto fué pagado con los siguientes fondos:

Entregado por el gobierno de la provincia.	$ 10.998,636 41
Id. por el banco de la provincia	2.231,520 44
Id. por el gobierno nacional, por las leyes de Enero 14 de 1882, Octubre 25	

de 1883 y Noviembre 3
de 1884 . . . . . $ 9.846,970 61

Total. . . . $ 23.077,127 46

En el costo anterior están incluidas las indemnizaciones pagadas, las pérdidas por quiebras é inundaciones, derechos de aduana, etc., etc.

AÑOS	GASTOS	INTERESES
1873	1.032,202	61,932
1874	2.218,641	
1875	3.250,843	195,051
	2.629,770	
1876	5.880,613	352,837
	3.945,578	
1877	9.826,181	589,572
	706,584	
1878	10.532,775	631,966
	149,336	
1879	10.682,111	640,926
	204,577	
1880	10.886,688	653,201
	127,574	

AÑOS	GASTOS	INTERESES
1881	11.014,262 1.513,953	660,855
1882	12.528,215 531,514	751,693
1883	13.059,729 590,428	783,583
1884	13.650,157 3.131,621	819,009
1885	16.781,778 3.506,822	1.006,906
1886	20.288,600 2.128,951	1.217,316
	22.417,551	1.345,053
		9.709,900
Importe de las obras construidas en los años 1867-69 que han producido el interés de 6 p8. anual.	659,576	
	23.077,127	
Interés compuesto		12.600,560

He hablado, señor presidente, de que en estas sumas hay alguna parte que debe no considerarse como costo,—á lo menos, que no puede incluirse en el valor de las obras cuando se trate de enagenarlas ó de apreciar lo que se ha invertido verdaderamente en ellas, porque no debe contarse como invertido lo que se ha perdido por mala administracion, por suspension, por falta de fondos, etc.

Diversos gastos incluidos en el costo de las obras de salubridad, que son estraños á su construccion.

INDEMNIZACIONES

(Todo esto en realidad continúa probando la tésis que yo he sustentado : la mala administracion de las oficinas públicas).

1°. A Newman, Medici y Cia., por rescision de su contrato. . . . 206,667

(La rescision del contrato fué obligatoria tambien por una imprevision: no haber tenido los fondos necesarios al comenzar la obra, y haber cometido el error de comen-

zar una obra, sin tener la plata con qué concluirla.)	
A J. F. Bateman, por falta de cumplimiento del contrato	52,346
A Stewart Edington, de Glasgow, por igual causa.	5 5,440
A J. Watt y Cia., de Lóndres, por igual causa.	41,300
A J. F. Bateman, conservacion de su personal, por haber termina- su contrato en mayo de 1886	75,655

QUIEBRAS

(Que han afectado á la comision de las obras de salubridad)	
Banco Argentino, saldo	174,593
T. F. Getting	65,500
(Yo creo que á nadie se le puede ocurrir hacer figurar esto como gastos de las obras : son pérdidas debidas á mil causas.)	

OTROS GASTOS

Conservacion de las obras de salubridad desde 1877 hasta la fecha	182,187

Gastos de inauguracion	16,406
Estudios de irrigacion	15,319
Reparacion en la fábrica de ladrillos con motivo de su ocupacion por tropas nacionales en 1880	24,328
Cimento averiado por la inundacion de 1884.	36,284
Reempedrado de la calle Sola, por igual causa	9,036
Pérdida sobre 12,000 toneladas de caños de fierro, contratados en 1873, que fué necesario recibir en 1884, siendo el precio de lib. 3 á 4 por tonelada de aumento	181.000
Deterioro en los materiales comprados á Newman, Medici y Cª. durante 7 años que estuvieron en depósito.	90.000
Exceso de costo sobre el calculado en la fabricacion de 43.000.000 de ladrillos á 4 pesos el millar	172.000

Importe aproximado de los dere-

chos de aduana incluidos en la licitacion de 1872	610.000
Costo de la fábrica de ladrillos .	630,943
Id id de cimento .	83,304
Diferencias de cambio, que no están incluidas en los presupuestos para las obras, aprobadas por el gobierno nacional que eran á oro	1.303,198
Intereses pagados al Banco de la Provincia, que no fueron incluidos en los presupuestos	298,085
Total	$4.323,591

Esta es la cifra que debe disminuirse de los 23.000.000 y pico de que hablé anteriormente.

Disminuyendo esta cifra de los pesos 23.077,127-46, resultan 18.753,536-46 que es lo que realmente se ha invertido en las obras.

Ahora el gasto es de 23.077,127-46 por un lado, y de 12.600,560 por otro, igual á pesos 35.677,689-46 á lo que hay que añadir el quebranto en los empréstitos que ha sido

de pesos 3.126,841; con lo cual el desembolso que ha tenido que hacer el país para las obras de salubridad, se eleva á 38.804,528-46, casi 39.000.000.

Estos 39.000.000 dan el envidiable interés, hasta ahora en el estado en que están las obras, de 4 centavos por año.

Sr. del Valle — Tal vez el señor ministro está fatigado, y sería prudente levantar la sesion, si esto no lo contraría.

Sr. ministro del interior — De ningun modo.

Sr. presidente — Si no hay oposicion, queda levantada la sesion

Eran las 6 p. m.

SESION DEL 8 DE JULIO

CONTINUACION DEL DEBATE

Sr. ministro del interior — Señor presidente: siento que mi discurso no pueda revestir las formas estéticas necesarias para mantener cierta animacion en las personas que componen el auditorio; pero esto depen-

de, primero: de mi falta de aptitudes; segundo: de que trato de producir una conviccion en el ánimo de los señores senadores, y la fuerza de los argumentos que debo ofrecer para traer esa conviccion está precisamente en la frialdad de esos argumentos.

Voy, pues, á continuar en la misma forma que he dado á mis palabras anteriores.

Me gustaria reducir lo mas que pudiera este discurso, pero creo que perjudicaria á la materia tratando de acortarlo, porque el que fuera despues á consultar en él los datos y documentos que tengo que presentar, no se encontraria satisfecho en presencia de las verdaderas deficiencias que notaria, por haber querido contemporizar con esta situacion del auditorio de que he hablado.

He presentado en la sesion anterior, señor presidente, numerosos datos para probar el carácter de la administracion de las obras de salubridad y para dar una idea de cómo comenzaron, cómo continuaron y el estado en que se hallan: de estos datos debia sacarse una conclusion, como tambien de la cantidad

y clases de esperiencias que podia tenerse respecto de las obras, para deducir si deberian continuar bajo la direccion de los poderes públicos.

En vista, pues, de los datos suministrados y dado el programa del presidente de la república manifestado en su mensaje, ¿cómo se encuentra estraño que se haya decidido á presentar al congreso la idea de entregar estas obras á una empresa particular?

Aquí viene bien hacer unas referencias respecto á los antecedentes de este asunto en el gobierno.

El poder ejecutivo tenia desde el año anterior una propuesta no presentada oficialmente, sino bosquejada por quien entendia la materia y estaba al corriente de todos los elementos que podian servir para hacer sus cálculos.

Tenia, como digo, una propuesta bosquejada para el arrendamiento y conclusion de las obras de salubridad.

Esta proposicion fué acogida con entusiasmo por el poder ejecutivo, porque entraba perfectamente en las ideas que este tenia

respecto de la administracion de las obras públicas. Una casa sumamente séria valiéndose de una persona conocida y muy honorable presentó, como he dicho, esa propuesta que tenia por bases las siguientes cifras: se ofrecia tres millones de libras esterlinas, es decir, quince millones ó poco mas de pesos moneda nacional; se proponia como cuota por casa la suma de pesos 7.50 y se pedia como término para el arrendamiento cincuenta años.

Naturalmente los contornos de todas estas bases no estaban del todo diseñados: podia aumentarse el tiempo, podia aumentarse la cantidad que se ofrecia, podia disminuirse la cuota, etc., etc.; todo esto estaba sujeto á discusion.

Al poder ejecutivo no se le pasó por la imaginacion que en esta proposicion hubiera nada de malo, nada de ilegítimo ni nada de criminal, y sin embargo, como se habrá apercibido la cámara, todas las cifras eran desfavorables, comparadas con las del proyecto enviado.

Verdad es tambien que en estas bases de

que hablo, se supone que no debia comprarse la fábrica de cimento ni la fábrica de ladrillos. Esto prueba la competencia de los proponentes y el conocimiento que tenian de que nunca ni la fábrica de ladrillos ni la de cimento podian considerarse como elemento indispensable para las obras. Por lo tanto, no servian para la empresa. Era un capital á disminuir.

Como he dicho, el poder ejecutivo acogió favorablemente la idea, y mientras los proponentes buscaban darle una forma oficial y presentarla con el proyecto correspondiente para que recibiera su tramitacion, mientras esto sucedia, se presentó otra propuesta para concluir la construccion de las obras de salubridad bajo la base de la cantidad votada por el congreso, es decir, 6.500,000 pesos que se entregaria á la empresa que debiera concluirlas.

El contratista que me llevó esto fué el señor Médici, honorabilísima persona, constructor de las obras de salubridad, constructor de las obras del puerto de La Plata, ingeniero que se trata con todo lo mas distinguido

tanto de hombres políticos como de los que no lo son en el país, y cliente de mi honorable antagonista señor senador del Valle. Yo le contesté que no podia hacerse ningun contrato porque el congreso habia determinado que la conclusion de las obras se hiciera por licitacion; que sin autorizacion del congreso no podia adjudicarse á una persona la conclusion de estas obras; que, sin embargo, dada la competencia que reconocia en él para llevarlas á cabo, y la seriedad de la empresa á cuyo frente estaba, haria de mi parte lo posible para presentar la idea al congreso y obtener la revocatoria respecto de las resoluciones anteriores, porque estaba convencido que, en la forma de licitacion, no se llegaria,—tan pronto á lo menos—á la conclusion.

En este estado de cosas, el mismo señor Médici cuyos caractéres acabo de describir, me llevó otra propuesta sobre la conclusion y arrendamiento de las obras de salubridad.

No era esa propuesta sino una estension de la anterior. Los términos de esas pro-

puestas eran mas favorables que las bases diseñadas en la de que primero hablé.

Llevé á acuerdo de gobierno esa propuesta, en el que fué discutida y fueron comparados todos sus términos. El señor Médici concurría, como siempre que ha estado en Buenos Aires, con frecuencia, á mi casa, donde todo el mundo ha podido verle; entraba al ministerio, habiendo muchos diputados y senadores que lo han visto todos los dias; ha tratado conmigo este asunto; le he discutido punto por punto todos los datos de la propuesta, en la que se han hecho modificaciones trascendentales. Las modificaciones hechas por el ministerio importarían, en un país donde se hiciera justicia á los procedimientos de los hombres públicos, un motivo de aprobacion para el ministerio, porque se puede probar que en cada uno de los artículos ha obtenido ventaja.

Los papeles quedaban, naturalmente, sobre las mesas del ministerio, con sus apuntes hechos con gruesos lápices, cuyas letras podian verse desde lejos.

Todos los que han entrado al ministerio han podido irse informando poco á poco y

diariamente de todos y cada uno de los puntos de la negociacion.

Era, pues, una negociacion que se hacia á la vista de todo el mundo y con su intervencion, puede decirse.

Francamente, el P. E. no sospechó la clase de argumentos que se le ha hecho.

La propuesta venía firmada por un señor Canaveli.

Sr. Del Valle—Canevali.

Sr. Ministro del interior—Ni el nombre sé. Canevali. No me fijé en el nombre, pues el que la habia llevado era el mismo señor Médici. Que fuera la propuesta de H., X., M. ó N., ó lo que fuera, lo único que importaba al gobierno era que la propuesta fuera séria y que estuviera bien garantida, y el señor Médici me informó que, al firmarla, se depositaría un millon de pesos á disposicion del gobierno. Eso era Canevali.

Sr. Del Valle—Permítame el señor ministro una pequeña interrupcion, (es de carácter personal), y es con el objeto de no hacerla valer al rectificarle.

El señor ministro, al mencionar los ante-

cedentes del señor Médici,—antecedentes honorables que por mi parte tambien reconozco, y me hago placer en declarar, agregó: *y cliente de mi honorable antagonista el señor senador por Buenos Aires.* Como en esos momentos hablaba de la propuesta presentada por el señor Médici, podia entenderse que era cliente mio en el asunto que se trata.

El señor Médici ha sido cliente mio hace diez años, últimamente hace cuatro años. Desde entonces no he vuelto á tener el placer de verlo, sinó en casas de mi amistad, á que concurro.

Sr. ministro del interior—No me refería á que fuera cliente suyo en este asunto, sinó que como el señor senador había hablado del señor Médici en otras circunstancias, me parecía que hacía á mi propósito este recuerdo.

Por lo demás, el señor senador puede estar seguro que, al tomar esta parte en consideracion, no trato de referirme á él, ni le contesto; yo sé las ideas que tiene el señor senador respecto á los hombres del gobierno.

Pero debo hacerme cargo de las objeciones,—no solo de las objeciones que se presentan directamente, sino de las que flotan en la atmósfera, y aun de las que flotan en malas atmósferas, porque es mi deber contestarlas, y, aun cuando me cueste algun trabajo y fatigue á la cámara, lo cumpliré.

Ya he dicho que no le importaba nada el nombre del firmante al P. E. Se presentaba una propuesta séria, de una casa séria y perfectamente garantida, y no le importaba nada, porque en los procedimientos del gobierno se observa con frecuencia esto: que no se debe tratar de saber los nombres, porque se tiene la teoría de que los nombres no deben pesar en los asuntos de gobierno. Las licitaciones, si responden á muchas cosas, responden tambien á que no se sepa quien es el proponente, para que la autoridad del nombre, las relaciones personales, no influyan en las decisiones.

Entonces era perfectamente correcto que el poder ejecutivo no se preocupara de saber quien era el firmante; le bastaba saber que el proponente era una casa séria.

Ya he dicho que esta propuesta fué discutida, hablada delante de todo el mundo, porque, señor presidente, en esto adolezco de un defecto. No puedo tratar una cuestion pública sin hablarla con todo el que me aborda, con todo el que se me acerca; si son amigos confío en su buen juicio y generalmente les consulto á cerca de cosas que tengo entre manos. Lo mismo que hago con todos los demás, hice con este.

Por consiguiente, dejaré de lado, para no ocuparme más, estas sujestiones deprimentes que solo una malevolencia muy visible, algun interés antagonista herido ó, como dice un diario hoy, la nostalgia del poder puede levantar en una cuestion de principios altamente proclamados por el presidente de la república, como fórmula de su programa de gobierno en su mensage al honorable congreso. Estas sugestiones halagan al pueblo; no al pueblo honesto, sinó á aquella parte frenética del pueblo que gusta de los sabores ácres y á la cual los caudillos, los politiqueros ó los anarquistas de todas las épocas y de todos los países acari-

cian ó enfurecen alternativamente para aprovechar de su docilidad ó de sus furores, haciéndole servir inconscientemente á sus propósitos particulares.

¿Quién era, pues, el que hacía esta propuesta tan séria al gobierno? El señor Médici me nombró, á mas de algunas personas, dos ó tres que lo ayudaban en este propósitos, honorabilísimas, de aquellas que hallamos en la calle todos los dias y á quienes hacemos un placer en saludar y un honor en estender la mano, encontrándonos halagados con su amistad. No tengo su autorizacion para nombrarlas; pero, á cualquier senador que me pregunte en antesalas, le diré los nombres; no puedo hacerlo aquí, porque no tengo autorizacion para hacer una declaracion oficial, pues todo lo que digo aquí es oficial. A mas, este señor tan desconocido tenía relaciones muy altas en el alto comercio, en el mas alto comercio, segun parece; uno de los mas grandes banqueros del mundo, quizá el primero, favorecía sus propósitos. Cuando un hombre se vé tan bien apoyado, puede lanzar su nombre, para

que en calidad de adjetivo ó sustantivo sirva de bandera á cualquiera.

Antes de mandar el proyecto, estudió el gobierno el plan financiero, para darse cuenta de la equidad de la proposicion, de todos sus términos, para ver si eran exajerados ó eran bajos. Este plan financiero fué examinado minuciosamente por mí, con ayuda de algunos amigos, de personas competentes y de contadores cuyas opiniones son respetables, y hé aquí el resultado de ese exámen.

Pido otra vez disculpa á la cámara, para no dejar de dar ningun dato, porque como he dicho antes, deseo que el que consulte este trabajo encuentre cuanto pueda servirle para hacer sus cálculos.

El proyecto de finanzas que tendria que hacer una empresa, que arrendara las obras, las concluyera y las esplotara por cuarenta y cinco años, seria el siguiente, ú otro análogo:

Capital necesario, valor de las obras construidas	$	21.000.000
Valor de las obras que faltan.	»	6.500.000
Un juego de bombas para el		

centro del túnel de toma, en la parte divisoria entre lo que está debajo del rio y su continuacion debajo de tierra pesos.	500.000
Segunda casa de bombas y juego correspondiente, es decir, la mitad que falta en el establecimiento de la Recoleta, pesos.	1.000.000
Capital efectivo para servir 34,180 casas, pesos. . . .	29.000.000

Luego esplicaré por qué tomo esta cifra de 34,180 casas. Las 34,180 casas están contenidas en el rádio de la ley, incluyendo Boca y Barracas, siendo de notar que los distritos 22, 17, 13, 23, 24 y 25 del plano de la obra, autorizada recientemente por ley del 82, no tiene mas construcciones, que algunas secciones de los largos tubos de tormenta. Estos distritos tienen 3,442 casas que unidas á las de Boca y Barracas habria que disminuir del total, para dejar las de los distritos construidos que serían las únicas en que se podría establecer el servicio completo,

apenas estuvieran construidas las cloacas domiciliarias y las conexiones.

Este capital de 29 millones emitido en *debentures,* como creo se dice, en obligaciones hipotecarias, con 5 o|o. de interés y que supondremos colocadas al 85 olo elevaría el capital destinado á ser amortizado á la suma de 34.117,647. Comision y gastos para hacer el empréstito 382,353. Capital total: 34.500.000.

Veamos ahora la renta. Las 34,180 en las obras hechas y por hacerse á pesos 78 al año ó sea 6.50 al mes, dan por año 2.666,040 pesos. Gastos de esplotacion 690.000 que es la cifra muy reducida calculada por la Comision del Interior, pues, como lo demostraré mas adelante, ese gasto asciende segun mis datos á mas del doble de esa suma. Renta líquida disponible para atender la deuda 1.976,040 pesos.

Veamos en qué tiempo se amortizarían los 34.500.000 con la renta líquida de 1.976,040 pesos.

Calculando el 5 o|o. de interés, esta renta no alcanza sino á pagar tres cuartos por ciento de amortizacion, y aún así la anuali-

dad tendría un ligero exceso sobre la renta, pues seria de 1.983,753.

Ahora, es conocida una fórmula en virtud de la cual se encuentra el tiempo en que se hace una amortizacion. El número de años es igual al logaritmo de la anualidad, menos el logaritmo de la diferencia entre la anualidad y el producto del capital por el interés, dividido el todo por el logaritmo de uno ménos el interés.

Muy bien. Esta fórmula, que le recomiendo al señor senador, da cuarenta y un años y medio.

Sr. del Valle—He estado acostumbrado á ver dar exámenes de matemáticas sin pizarra.

Sr. ministro del interior—El señor senador elogiará cuando menos mi memoria, porque la fórmula es difícil de retener, y esto le probará que estoy familiarizado con ella.

Se encuentra cuarenta y un años y medio, próximamente, como tiempo necesario para el pago del capital, por esa fórmula. Emitiendo esta suma en tres cuotas, una por año, ó sea durante los tres años de la construccion, cada uno de los dos primeros años, la empresa tendrá que hacer frente al servi-

cio de 11.000.000, y en el último á 12.500.000 lo que hace 34.500.000 pesos. Durante los tres años no se podrá atender la amortizacion, pero sí pagar un interés de 5 3[4 por año.

Yo preguntaba por qué no se podría pagar 5 0[0 de interés, y emplear los 3[4 de amortizacion; pero parece que segun la costumbre, no se comienza á pagar amortizacion sino despues que se ha concluido la construccion.

Los intereses de 34.500.000 durante tres años dan esta cifra: 635.000 pesos para el primer año, 1.262,500 para el segundo y 1.983,750 para el tercero, ó sea en los tres años: 3.881,250 pesos; más los gastos de esplotacion en los tres años, que son 1.350.000 pesos, suman 5.231,250 $.

La renta que pueden dar las obras en los tres años, por servicios existentes y progresivos, es calculada en 5.000,040 pesos, lo que arroja un déficit de 231,210; es decir que la renta de tres años no alcanza á cubrir los gastos de esplotacion, administracion é intereses durante el tiempo de la construccion.

Queda medio año, no contenido en la época de la construccion, para beneficio de los concesionarios. Es sabido que las empresas de ferro-carriles piden siempre de diez á quince años para beneficio, despues del tiempo necesario para la amortizacion de los capitales que han empleado.

En vista de esto, el exceso en nuestro caso es casi nulo, pues debe pensarse que los gastos imprevistos deben ser equilibrados con esta compensacion, y tenerse en cuenta tambien el beneficio racional que la empresa y los que suministran los capitales desean recoger.

Si es costumbre en la construccion de ferro-carriles, para lo que en general no se dispone mayores capitales, pedir este número de años para beneficio de los empresarios, despues del tiempo necesario para la amortizacion del capital, lo repito, no es un exceso un medio año para beneficio en una de estas obras.

Bien. En presencia de estos datos y despues de este exámen, completamente convencido de que no se trataba de una propo-

sicion que por su exceso diera ganancias ilegítimas,—de aquellas ganancias que solamente se leen en los cuentos árabes, que produjera fortunas colosales, sino que todo estaba dentro de los justos límites, y que no se procuraba encontrar sino una ganancia de las habituales en una obra con tan malos antecedentes y tan difícil de llevar á cabo, el poder ejecutivo se decidió á mandar el proyecto al congreso.

Estaba el asunto en trámite, se hablaba mucho de él, cuando el señor del Valle se presentó en casa—acto que no es estraño porque nos visitamos con frecuencia—y me hizo algunas observaciones respecto á la forma en que había sido propuesta esta negociacion. Se las admití. Me dijo que le parecía mejor llamar á licitacion. Me pareció bien, y le manifesté, como él debe recordar, que el poder ejecutivo no tenía el menor inconveniente en que se adoptára cualquier forma; que el propósito que tenía el poder ejecutivo era que la obra se hiciera y que se hiciera pronto; que en cuanto á la licitacion, no tenia mas objecion que hacerle que la demora,

los capitales que se estaban perdiendo en intereses y demás, y la amenaza higiénica que constituía la paralizacion de las obras, sin rendir los servicios que debia esperarse de ellas.

Todas estas razones me hacian pensar que traer nuevas demoras era un perjuicio; pero espuse que si algunos opinaban que se podía encontrar alguna ventaja en la licitacion, fuéramos á la licitacion.

La acepté, pues, de plano, inmediatamente, sin consultar al señor presidente. Cuando lo consulté despues, me dijo que estaba muy bien, que podía hacerse.

El señor senador del Valle vino aquí, encontró éco en sus compañeros, y se presentaron conjuntamente dos proposiciones para sacar las obras á licitacion.

Una de esas proposiciones decía: « bajo las bases del proyecto enviado por el poder ejecutivo, » cuyos artículos debian ser trasformados entonces en bases de licitacion.

Una digresion, señor presidente. ¿Por qué hicieron esto los señores senadores que pre-

sentaron el proyecto, firmándolo varios? Por una razon muy sencilla: porque los artículos del contrato *ad-referendum* enviado, contenian *el máximum de prevision* en materia de contratos, como lo he de demostrar despues. No hacia una sola cosa que no hubiera sido prevista, una sola cosa que no hubiera sido calculada; y entonces para hacer una licitacion debian ponerse todos los elementos susceptibles de poder convertirse en artículos de contrato.

Lo natural era, pues, poner estos elementos en las bases.

Ahí está la esplicacion de por qué el proyecto de los señores senadores decía: «bajo las bases del proyecto enviado», y el despacho de la comision dice lo mismo.

Para mí esto es sumamente agradable; me encuentro halagado con el reconocimiento que hace la comision de aquellos artículos: son bases que contienen todo lo que es necesario preveer; en una palabra, me encuentro halagado con que el despacho de la comision haya convertido el contrato Wilde-Canevali en bases de licitacion.

El señor senador del Valle al fundar su proyecto manifestó que en principio estaba, pues, con la licitacion. El señor senador estaba conforme con los otros señores senadores que habian presentado el otro proyecto, y al fundarlo dijo estas palabras que creo conveniente repetir.

Decía: « creo que es ventajoso para el país llamar á licitacion para terminar las obras ó arrendándolas por un término dado de años. Creo que es conveniente que una empresa particular se encargue de terminar estas obras, que se prolongan ya demasiado, y es conveniente que estas obras se entreguen al servicio público bajo la inspeccion y direccion de una empresa, para que ese servicio pueda hacerse con ventajas. »

Estas son las palabras de mi honorable contendor.

La cámara ha visto despues la actitud asumida por el señor senador del Valle.

Yo podría contestar eficazmente todo su discurso de oposicion, con solo repetirle sus propias palabras; pero me contento con re-

cordar las que dije, con sentimiento, en la misma sesion, que fueron las siguientes:

«Yo precisamente siento las salvedades del señor senador, que nunca me permite tomarlo por entero, como lo deseo. Muchas veces he observado esta particularidad: estamos en principio de acuerdo con el señor senador, pero el principio va á parar no sé dónde, por tropezar con algun pequeño detalle, por faltar ó sobrar algun pedazo en la orilla. Esto es lo que suele apartarnos con gran sentimiento mio.»

No hago un reproche al señor senador, establezco el hecho y manifiesto cuánto me contraría.

Despues, discutía el proyecto de despacho con la comision; creí que debía apoyar ese despacho, que no es, como lo he dicho ya, el proyecto enviado por el P. E.

Entre otras cosas que faltan en ese despacho, falta principalmente una de cierta importancia, y falta en mi opinion con razon. Falta la garantía que el proyecto del Senador del Valle ofrecía á los empresarios.

Esta falta de garantía coloca precisamente

al asunto en peores condiciones que las de empresas relativas á ferro-carriles.

Se vé que las empresas de ferro-carriles cuentan con dos garantías: con la garantía del gobierno y con la hipotecaria que pueden construir sobre la línea.

Entónces, comparado este asunto con las empresas de ferro-carriles, este estaba en peores condiciones.

Ya conoce la cámara mis opiniones sobre la licitacion, tanto en la parte en que la favorezco como en la parte en que la rechazo; pero si se encuentra una garantía en la licitacion, por esa consideracion es aceptable.

Hablábamos en la comision del tiempo que debía señalarse para la duracion de la licitacion, y siempre con un propósito bien intencionado de evitar pérdidas al país,—verdad que, como dice el refran, «el infierno está empedrado de buenas intenciones»,—siempre con la intencion que he dicho, procuraba que el término para la licitacion fuera corto. Tres meses me parecía bastante tiempo; y voy á dar los antecedentes por qué me parece bastante tiempo tres meses: porque el

gasto diario por causa de las obras es de siete mil pesos, y porque creo que un telégrama, aunque fuera de un volúmen, y aunque se ocupara dos ó tres dias el telégrafo, será mas económico que esperar un mes para mandar por carta los datos.

Esta es la razon que he tenido para creer que el término de tres meses para la licitacion era insuficiente, y declaro categóricamente que no haré la menor objecion á que se estienda este término, aunque creo que este es un error y un perjuicio, ya que este error ó este perjuicio debe servir para amalgamar, en parte, la opinion, si es que esa opinion puede amalgamarse.

Tambien creía que ese término era suficiente, porque tenía la conviccion—que abrigo aún—de que en el estrangero saben mejor nuestras cosas que aquí.

Parecerá una paradoja, pero no he tenido tiempo de consultar á Lóndres cuántas casas hay en Buenos Aires. Estoy seguro de que cualquier comerciante lo sabría, porque en Lóndres se sabe mejor que entre nosotros estas cosas.

Yo no sé á cuánto asciende la deuda, no me cuesta verlo; pero el hecho es que no lo sé; y no pararía en Inglaterra á ningun comerciante en la calle á quien le preguntara: ¿cuánto debe la República Argentina? que no me lo dijera en el acto.

A nosotros, nos sucede con las obras de salubridad, lo que á los parisienses con Paris, que no conocen los Inválidos; pero eso no sucede en una poblacion eminentemente comercial como es la de Inglaterra. Y sépalo la cámara y el país entero: en Lóndres, se conocen mejor que entre nosotros las obras de salubridad, y la prueba es que vienen proposiciones conteniendo todos los detalles de las obras, — detalles que no sabemos aquí. ¿Quién de nosotros habría pensado en suprimir la fábrica de ladrillos que se creía indispensable para las obras y la fábrica de cimento? De Lóndres, sin embargo, se nos dice: eso no sirve, no debe entrar en la proposicion.

Un dato fresco: en este momento se presenta el señor Saenz Peña—un Canevali—y dice á nombre de una casa muy fuerte de Lóndres—otro Canevali—que tiene autorizacion

para ofrecer algo mejor que lo que ha servido de base al proyecto del poder ejecutivo. En el acto se le ha contestado que las puertas de la casa de gobierno están abiertas para que entren todas las proposiciones imaginables.

Tenía razon cuándo decía que en Lóndres poseen todos los elementos para juzgar de estas cosas, y que no era necesario mandarles datos incompletos de aquí para que puedan hacer las licitaciones. He aquí una prueba patente.

Los señores senadores que han querido interiorizarse en esta cuestion de las obras de salubridad, tienen á su disposicion todos los documentos y los datos necesarios, y puedo asegurar que si algo han encontrado en el estudio de estos elementos, es la confusion mas grande, porque yo mismo, que hace once años que estoy ocupado en desenredar una porcion de cosas, apenas me doy cuenta de ellas.

Digo pués: ¿qué datos les vamos á mandar mas completos por el correo, por vapor, que los que se les pueden mandar por telégrafo?

En Lóndres están los planos ; los planos que no existen en Buenos Aires, están allí; los planos que no tiene la comision los tiene el señor Bateman. Esta es la razón porque decía yo: tres meses bastan para la licitacion.

Añadamos lo siguiente: á la licitacion primitiva para las obras de salubridad se presentaron, creo, dos proponentes: el señor Belgrand, un gran ingeniero francés, y la empresa Newman, Médici y Ca. Sacó la licitacion la empresa del país; no hubo mas proposiciones que esas ; se han sacado despues las obras de salubridad otra vez para su continuacion. De Europa no han concurrido; se han presentado solamente el señor Devoto y creo que alguna otra empresa, las dos del país.

Todos estos antecedentes hacen fuerza en un espíritu desprevenido que no se deja alucinar con proposiciones que no son proposiciones de mirage. Por eso decía que no vamos á obtener ninguna ventaja en alargar el tiempo de la licitacion, y me decidí á pedir que se señalara un término corto,

Creo que despues de estos datos la conviccion de la cámara debe ser la misma que la mia; pero ya digo, no haya cuestion de esto.

Si las obras de salubridad, señor presidente, no fueran del gobierno y el gobierno tratára de comprarlas, todos los argumentos que estoy haciendo serian producidos en público y grandemente ponderados por la oposicion, y estoy seguro de que tendria una tarea mas fácil que la que tiene ahora.

Todos y cada uno serian exagerados en contra del gobierno, y se probaria lo que yo he probado: que las empresas particulares dirijen mejor estas cosas que las autoridades. Pero el caso es diverso y debemos contentarnos con examinar lo que sucede.

He dejado de contestar; no he hecho que se conteste, ni he dicho una palabra tendente á dar una respuesta á este cálculo fantástico de que se ha hablado tanto y que tanta impresion ha producido en el público.

Es necesario confesarlo, señor presidente; todos los que entiendan de economía política —yo declaro que no soy fuerte en la materia

—saben lo siguiente: que no hay ningun negocio en el mundo ahora, que produzca estas fortunas colosales. Se cuenta de este señor muy rico que acaba de morir, banquero norte-americano, que en un año ganó un millon, y él presentaba esto como una ganancia escepcional, única.

Todo en la economía humana, en la economía social y hasta en el órden geológico tiene su regla. La regla es la ley que pesa sobre las cosas, y de esta regla y de esta ley no se apartan ni las cosas ni los individuos, ni las masas sociales; no se apartan tampoco los movimientos económicos.

Cuando un negocio ó una industria dá una ganancia exagerada, inmediatamente la industria ó el negocio buscan su nivel y la ganancia exagerada se reduce.

Por consiguiente, yo contestaria á todos los que hablan de ganancias de doscientos cincuenta y tres millones en cuarenta años, con esta simple regla: eso es imposible, eso no sucede, eso se encontraria solo con la linterna de Aladin; esos son cuentos tártaros: no hay tales ganancias ni puede haberlas.

En el acto que el tanto por ciento pasa de cierta cantidad, viene la division y se acaba la ganancia ilegítima.

No he contestado ademas este argumento, señor presidente, porque me convenia que se creyera que el asunto era maravilloso, que la ganancia era fabulosa. ¿Cómo me convenia? Desde que habia aceptado que se sacara á licitacion el arrendamiento, es claro que ponderando la ganancia que iban á tener los licitadores, mil propuestas se presentarian y por lo tanto habria mayor ventaja para el gobierno.

Ahora mismo, sino fuera por no ir en contra de lo que estoy sosteniendo, diria: «Sí, señor, las ganancias van á ser fabulosas, que vengan los empresarios á contratar».

Me llama la atencion otra cosa mas en este asunto.

Apenas se inicia algo que pueda constituir un negocio, una industria cualquiera, ya hay diez mil proponentes y todos se empeñan en que no se hable del asunto, naturalmente para que no haya concurrencia; y ahora en este negocio tan grande, tan colosal,

en que van á salir los millones por docenas, por centenas, por miles,—en este negocio enorme no sucede nada de eso: todo el mundo habla, parece que no se evita la concurrencia. Pero, señor, si las ganancias van á ser tan grandes, si veintiun millones le van á producir á Canevali una fortuna fabulosa, ofrezcan otros, treinta, cuarenta millones: ganarán siempre ciento cincuenta.

Estos son raciocinios de sentido comun que no sé cómo no hacen—ó los hacen indudablemente: son raciocinios que debe hacerse el pueblo y que se los hace, por cierto.

Vamos á pasar á otro punto.

RÁDIO DE LAS OBRAS, NÚMERO DE CASAS.

Y paso á este punto porque él ha sido tambien objeto de vacilacion, de duda y la base de los cálculos fantásticos á que me referia.

El primer estudio del señor Bateman comprendia una área de 2156 cuadras para desagües.

Es necesario advertir tambien una cosa que quizá no han tenido presente las personas que han compulsado los datos que han encontrado en la comision de aguas corrientes, y es esta: que unas veces se habla de cuadras y otras de manzanas.

El cómputo de manzanas debe referirse á las casas, y las cuadras á la superficie en la cual ha de caer el agua—lo que tiene que tomarse en cuenta para calcular los calibres de los conductos.

La ley de 1870 autorizó—segun estudios que se hicieron y que dieron por resultado las cifras á que hace referencia la ley—autorizó, decia, la construccion de las obras en 600 cuadras. En 1876 se dió en la ley un rádio de 610 cuadras, por equivocacion, pues los planos y presupuestos á que se referia, comprendian 697 y 3[4 cuadras, digamos 698.

El señor senador que vá á contestarme haria bien de tomar estas cifras....

Sr. del Valle—La fecha de la ley solamente desearia...

Sr. ministro del interior—Si toma en esa forma no le vá á ser eficaz.

Sr. del Valle—Perdóneme el señor ministro: me bastará la fecha de la ley.

Sr. ministro del interior—Le daré la fecha de la ley y le repetiré lo que dice la ley, que es simplemente lo siguienle: «Autorízase para construir las obras dentro del rádio espresado en los planos y presupuestos.....» Y, si el señor senador vá á informarse en los planos y presupuestos, se va á encontrar con una gran confusion.

Era para facilitar al señor senador su tarea que le daba los datos, y porque esto no va á ser entregado á una hoja que pasa con el dia de su publicacion, sino que va á quedar para que todos puedan compulsarlo con detencion.

Es con ese objeto, pues, que doy detalles tan minuciosos.

Sr. del Valle—Le preguntaba al señor ministro la fecha de la ley para comprobarla con la fecha que yo mismo tengo. No debe suponerse el señor ministro que yo vengo á un debate de esta naturaleza, esperando del confiado señor ministro los datos que necesito para contestarle.

Sr. ministro del interior—No he oido bien lo último; pero era por un proceder benéfico que trataba de darle estas cifras.

Sr. del Valle—De eso cuidaré yo: las encontraré.

Sr. ministro del interior—No las encontrará.

El señor senador no crée en la sinceridad con que le hablo.

Sr. del Valle—Le creo siempre que personalmente me asegura algo.

Sr. ministro del interior—Esto es muy difícil hallar.

Sr. del Valle—Difícil, pero no imposible.

Sr. ministro del interior—Es muy difícil.

¿Qué fecha queria el señor senador?

Sr. del Valle—La de la ley de las 698 cuadras.

Sr. ministro del interior—Muy bien.

En 1876 se dió en la ley un rádio de 610 cuadras.

Sr. del Valle—Por equivocacion.

Sr. ministro del interior—Por equivocacion.

En 1882, la ley se referia á 786 cuadras, aunque no lo dice la ley. En 1884 se referia la ley á planos y presupuestos que incluian 347 cuadras de la Boca y Barracas, lo que hace una suma de 1133 y 3[4 cuadras.

Es evidente que con 6.500.000 pesos no se pueden hacer obras de salubridad de la naturaleza y condiciones de las que hay en el perímetro de la ciudad, para 347 cuadras. Apunto esto de paso.

Parece resultar, en fin, que el rádio autorizado para la ciudad es de 786 y 3[4 cuadras, y el de 347 cuadras en la Boca y Barracas con los tres servicios, y digo «parece resultar», porque estoy decidido á no afirmar las cosas sino en el grado de verdad y exactitud que tienen. Digo, pues, parece resultar, porque hay en esto una gran confusion: unas obras se refieren á una estension y otras obras á otra.

Así, por ejemplo, las obras de los conductos benefician 1533 cuadras compuestas de este modo: 1186 cuadras en la ciudad propiamente dicha, y 347 en Boca y Barracas.

La cloaca máxima y las colectoras están calculadas para beneficiar 1433 cuadras, pero solo servirá ahora para 1133 manzanas autorizadas.

Además hay un exceso de 400 manzanas beneficiadas solamente por los desagües. (Véase en la memoria de 1876, el informe del señor ingeniero representante del señor Bateman, que creo era el señor Higgin).

Pero de todas estas cifras no se saca en positivo de una manera visible elementos de claridad para el juicio, como para dar una idea concreta á los que no se ponen á estudiar detenidamente el asunto.

Eso solo se obtiene viendo los planos, y voy á mostrar en dos planos á la cámara dos sistemas que existen; uno, en el que se sigue mes á mes la marcha de la construccion de las obras de salubridad en la ciudad propiamente dicha, (le llamaré así, aun cuando el distrito de Boca y Barracas sea de la ciudad, para hacer la diferencia); y otro de la seccion de Boca y Barracas.

De estos planos hay numerosos ejemplares, todos iguales, lo que sirve tambien para

dar conviccion acerca de la exactitud de ellos.

Entonces las manzanas que se pintan aquí, debe entenderse que son aquellas en que se están construyendo las obras de salubridad.

Debo advertir tambien á la cámara que si los legisladores nos hubiésemos tomado el trabajo de poner en la ley la estension que debian de tener las obras de salubridad, no nos encontraríamos en esta dificultad, pero la ley se ha referido siempre á planos y presupuestos que estaban entregados á los ingenieros y á la comision.

La comision á veces los aumentaba por su cuenta, como sucedió con la primera estension de rádio, lo que ocurrió sin que nadie sepa cómo ni por qué, y los ingenieros despues los variaban. De modo que—y parece increible—si uno quiere conocer cual es el rádio legal de las obras, se encuentra con dificultades para saberlo con exactitud.

El rádio de las obras, pues, es el rádio pintado, aquel cuya pintura se ha reproducido, como las fotografias, mil veces, y este plano lo representa.

Este plano solo dá 721 manzanas y está en él retratado todo lo que se ha hecho en cuanto á cloacas, cañerías ó conductos de desagüe.

Lo que dice este plano, es, pues, lo que debemos tomar como verdad.

Pero ya demostré que esto importa poco; de modo que una equivocacion á este respecto no significa gran cosa. Son 721 cuadras las comprendidas en el rádio.

El otro plano es el que comprende los distritos de Boca y Barracas.

Hemos hablado de que el número de manzanas que iban á ser beneficiadas por las obras de salubridad en Boca y Barracas era de 347.

Muy bien, señor. El plano, que es respecto á las obras lo que los retratos respecto á las personas, porque uno no dá una idea de una fisonomía con una descripcion,—el plano, pues, marca las manzanas que van á ser beneficiadas con los 6.500.000 pesos votados por el congreso. El número de las manzanas no es mas que de 75. Y esto no es malo, porque el resto de las manzanas no está pobla-

do. 75 en contra de 347 autorizadas por la ley. 75 y 721.

Los planos, como se vé, están en contradiccion con los datos, pero eso afecta poco al fondo de la cuestion.

He dicho que iba á demostrar que la estension de las obras, el número de casas, el rádio que deben abarcar, importaba poco, y voy á probarlo.

Las obras, en el rádio proyectadas por el señor Bateman, fueron calculadas para una poblacion de doscientos mil habitantes, pudiendo estenderse á cuatrocientos mil.

Las obras ejecutadas que son las que se trata de arrendar no bastan, por lo tanto, sino para doscientos mil habitantes.

Las obras de salubridad respecto á la ciudad de Buenos Aires, hacen el mismo papel que las venas y las arterias en el cuerpo humano.

Entonces el equilibrio de las arterias y de las venas responde de que la irrigacion de líquidos en el cuerpo este que debe mantenerse vivo, ha de efectuarse de un modo dado, entre los límites de la cantidad de

líquidos que pueda proporcionarse á cada órgano.

Ni las cifras, ni los entusiasmos, ni los cálculos, ni las oposiciones, ni los discursos favorables, cambiarán el calibre de uno solo de los conductos que constituyen el sistema de cloacas y de provision de agua en Buenos Aires.

Por consiguiente los raciocinios aquí tienen que estar sujetos á eso.

Comencemos.

Las aguas entran por una torre que se llama torre de toma. Esta torre de toma tiene una capacidad de . . ., que no recuerdo ahora, pero que se puede ver en el libro publicado, á que he hecho ya referencia varias veces: «Tratado de Higiene». Esa torre de toma está en relacion con un conducto que vá desde allí hasta el edificio de bombas. Este conducto (son necesarios todos estos detalles para calcular bien los datos), este conducto no es un conducto recto, es un conducto que en cierta parte hace sifon; en el punto donde hace sifon debe establecerse otra casa de bombas,—otro par de bombas de

la cual no tenía noticia esa parte de la opinion pública tan invocada, y creo que tampoco la tenían muchos de los que hablan de estas obras de salubridad.

Ese conducto tiene un calibre dado. La velocidad de la corriente de las aguas, dada la pendiente del conducto y su calibre, no puede hacer pasar por él sino la cifra máxima que provea á un gasto de noventa mil ochocientos metros cúbicos.

Cualquiera que sea el número de casas que haya en el rádio, y cualquiera que sea la altura que tengan las casas,—aunque los edificios de Buenos Aires se eleven á cinco ó seis pisos,—el calibre no cambiará.

Entonces, con las obras actuales no se va á poder proveer sino á cuatrocientos mil habitantes.

Ahora vamos á convencernos de que el número de casas no importa nada para el objeto.

Es claro, el agua entra por esa torre de toma, sigue por el túnel, es levantada por las bombas cuyo trabajo es tanto. . . . . (no se puede variar; no alzarán mas) y arrojada á los depósitos.

Estas bombas, por mas discursos que les echemos, levantarán cuando mas la máxima cantidad de agua proporcionada á su potencia.

Los depósitos tienen una magnitud de. . . que no se agrandará. En estos depósitos corre el agua con la velocidad de. . . . entre las paredes que están sirviendo de interseccion para disminuir la rapidez de la corriente, para que el movimiento no sea tan grande, para que las materias sólidas se asienten, etc., etc., para que esperimente el agua una especie de clarificacion.

Sigue su camino, no puede recorrer ese camino sinó en un número dado de horas, y por consiguiente no puede pasar á los filtros sino en una cantidad dada; los filtros no pueden filtrar sino la cantidad que reciben, y la cantidad que puede pasar por los filtros está admás determinada por la presion del agua, por el grueso de las materias filtrantes, etc.

Todo esto dá la conviccion de que á los depósitos de los filtros no vá á pasar sino la cantidad prevista, y nunca mayor que la que viene por el túnel.

Pasa esa agua á un pozo de bombas elevadoras—bombas que van á mandar el agua á la torre de distribucion; el número de golpes que pueden dar los pistones de esas bombas determina la cantidad de agua que se vá á mandar á la torre.

El calibre de los caños por los cuales se vá á mandar el agua, está tambien en proporcion, segun he dicho. La torre de la distribucion del agua está tambien en proporcion con la provision, calculada—como todo lo que he dicho.

Por último vienen los caños distribuidores que no soportan sino una cantidad dada de agua.

Esos caños distribuidores . . .

Sr. del Valle—Antes de los caños distribuidores está la cañería maestra. Menciónela el señor ministro.

Sr. ministro del interior—Pero son distribuidores.

Sr. del Valle—Como el señor ministro está en tantos tecnicismos, precise que hay cañería maestra y distribuidora.

Sr. ministro del interior—Si le compla-

ce al señor senador hacerme una correccion en este punto . . .

Sr. del Valle—Es que importa esto para el debate.

Sr. ministro del interior—Maestro y distribuidor no quiere decir nada, pero si se quiere seguir con tantas rectificaciones, como el señor senador desea, temo aburrir. No me faltan datos; al contrario, he dado clase sobre estas cosas muchas veces, las he escrito y las tengo publicadas y quizá lo que se sabe mejor respecto á estas obras, es el producto de mi trabajo.

Muy bien, señor. Caños distribuidores, caños maestros.

Que las arterías corran mas largo ó mas corto trecho y que tengan ramales, no importa nada; son distribuidoras porque sirven para distribuir.

El calibre de estos caños tambien está en proporcion.

Ahora, la cantidad de agua que se suministra á las casas en relacion tambien con esto, no puede ser mayor. Esta cantidad de agua, diré cual es, mas adelante.

Una vez que han servido las aguas en las casas, tienen que derramarse en las cloacas domiciliarias; las cloacas domiciliarias las derraman en las cloacas colectoras.

¿Está conforme el señor senador con que se llamen *cloacas domiciliarias?*

Sr. del Valle—Sí, señor.

Sr. ministro del interior—Sabe el oríjen de ese nombre?

Sr. del Valle—No, señor.

Sr. ministro del interior—Yo se lo puse. Nunca las llamó nadie *cloacas domiciliarias*, y se así llaman ahora; el nombre ha pasado al tecnicismo.

De las cloacas colectoras pasan á las cámaras reguladoras; de las cámaras reguladoras á las cloacas interceptoras; de las cloacas interceptoras á la cloaca máxima que es otra interceptora.

Bien; la cloaca máxima tiene un diámetro que vá aumentando de dimension, al revés de otros conductos, es claro proporcionalmente á la cantidad de agua que va recibiendo conforme se vá acercando á otro edificio de bombas, allí en el Riachuelo.

Pero, desde luego, como la cloaca máxima tiene un diámetro dado, no puede recibir mas cantidad de agua que la que cabe en ese diámetro, y como la que va á ir es la que se suministra, quiere decir que este desagüe está tambien en relacion con lo demas, y si, por desgracia, llegara á suministrarse mayor cantidad de agua, no podría desagotarse y vendría un conflicto público tan grande, que no me atrevo á calcular.

Con las obras actuales solo se pueden servir 200.000 personas lo mas que se podrá servir con las obras completas, segun los los planos adoptados (voy á darle todos los detalles al señor senador) son 40.000 casas, calculando 10 habitantes por cada casa.

Me he ocupado mucho de saber por qué esta cifra 10 se impone. He conversado con muchas personas inteligentes, y de todas partes sale la misma cifra 10. Yo creo que en una poblacion densa debe haber mas de 10 habitantes por casa.

Sr. del Valle—En Lóndres no hay mas que siete.

Sr. ministro del interior—Siete. Bueno.

Diez es la cifra que el cómputo de varias poblaciones arroja, y creo que es la que conviene aquí. Pero eso no importa gran cosa.

Lo mas que pueden servir son 40.000 casas de á 10 habitantes cada una; si no caben sino 7 habitantes serán algunas mas. Y yo digo que, tomando una con otra casa, mas adelante vá á encontrarse que habitan mas de 10 personas en una casa.

Por lo tanto, con lo hecho hasta ahora y tomando 10 como cifra, no se podria servir mas que 20.000 casas; es decir, poco mas del doble de las que se sirve ahora con aguas corrientes.

Para servir mayor número de casas, se necesita esto: duplicar el establecimiento de bombas de absorcion y envio á los depósitos, primero;—Completar el edificio de las grandes bombas impelentes del que solo la mitad está hecho y duplicar la maquinaria.

En cuanto á los desagües no se necesita hacer nada, porque están calculados para una poblacion mayor, pero los trabajos verificados para la provision de agua no alcanzan mas que para 200.000 habitantes.

Entonces, estas obras que se trata de arrendar por la suma indicada, son obras incompletas. La empresa que las obtenga en la licitacion y que contrate su esplotacion no podrá servir sino 200.000 habitantes, es decir, 20.000 casas. Si quiere servir mayor número de casas, si quiere servir 40,000, tendrá que verificar obras que cuesten mucho: tendrá que construir los dos edificios de que he hablado y proveerlos de las bombas que he indicado, siendo el costo de una sola de estas obras un millon de pesos.

Las que se va á arrendar son pues obras incompletas, con las cuales nos hemos hecho grandes ilusiones mientras que no sirven sino para proveer á doscientos mil habitantes, y no digo otras cosas, por no comprometer el éxito de la licitacion. Pero voy á dar otros datos. Para servir á 500.000 habitantes bastarán las obras actuales, en la forma general que tienen, con tal que se haga ciertas obras adicionales. Tenemos, pues, que para servir una poblacion de 50.000 casas, con diez habitantes cada una, es decir, 500.000 habitantes, es necesario completar las obras actuales

con otras no presupuestadas. Lo que se trata por lo tanto de arrendar es una parte de las obras que servirán para la provision que he dicho. Los cálculos para la provision de agua son hechos tomando por base un consumo de 181 litros por persona, aun cuando yo deseaba que en una poblacion como esta, cada persona tuviera por lo menos 200 litros por dia. Me parece que 181 litros es una cantidad algo escasa, sobre todo en un país cálido, donde se hace uso de mucha agua, y donde—sea dicha tambien en verdad—las costumbres comienzan á modificarse. Bastaría señalar este hecho que todo el mundo conoce, para ver como se modifican las costumbres con respecto al uso del agua.

Hace 20 años no habia mas que una casa de baños en la calle de Piedad con 3 ó 4 tinas, y esa bastaba para toda la poblacion. Era raro encontrar una casa en la que hubiera baño para la familia. Ahora hay una infinidad de casas de baño; las hay en todos los barrios, y en lo primero en que se piensa al construir una casa de familia es en el cuarto de baño. ¿Puede decirse que esto dependia

solamente de las costumbres? No, señor; dependia tambien de la escasez de agua: no era posible tener baño en las casas, teniendo que comprar el agua á los aguateros, como se les llamaba.

Me refiero á este detalle para ponerlo en relacion con mi cálculo respecto á la cantidad de agua que necesita cada persona. Con la provision actual el agua escasamente alcanza.

Puedo dar á la comision este dato que es nuevo; no recuerdo el mes en que el hecho ha sucedido, pero se puede saber en la comision de aguas corrientes: ha habido un mes en que se ha consumido 205 litros de agua por persona en el rádio provisto de las obras. Nuestra dotacion es, pues, escasa, y es escasa comparándola sobre todo con los datos que tenemos respecto á otras ciudades.

En Buenos Aires con las obras actuales, solamente se puede suministrar 36,200 metros cúbicos de agua.

Completada la casa de máquinas, se podrían proveer 72400 metros cúbicos, y ha-

ciendo las obras adicionales, la provision puede alcanzar á 90,800 metros cúbicos. En otra parte he dicho 90.000, por equivocacion, y aun sería quizá mas justo hablar solo de 90,500 metros cúbicos como maxima provision.

Con esas cantidades, á razon 181 litros por persona, se puede proveer 500.000 habitantes.

Pero véase cuál es la provision de agua en otras ciudades.

Roma recibe por veinte acueductos 800.000 metros cúbicos cada veinte y cuatro horas.

Washington, recibe actualmente 300.000 metros cúbicos; New-York, 160.000; Glasgow recibe por un acueducto que tiene cuarenta y dos kilómetros de largo 224,000 metros cúbicos de agua, á razon de 560 litros por habitante, y tiene 400.000 habitantes.

Sr. del Valle—New-York, cuánto dijo?

Sr. ministro del interior—160.000

Estos datos son de la época en que fué publicada la obra en que los he consignado; son de ahora cuatro ó cinco años.

Sr. del Valle—Es para saber á cómo sa-

le la cuenta con relacion á Buenos Aires, tomando por base la poblacion de ambas ciudades.

Sr. ministro del interior—Marsella trae desde el Durance por un acueducto que tiene diez leguas de largo, casi un torrente de agua, sobre su ciudad, la provision de 814,000 metros cúbicos, es decir, 14,000 metros mas que Roma; se ve, pues, que nosotros no recibimos el máximum de agua; yo le llamo máximum á 500 litros por habitante; ya hemos visto que Glasgow recibe 560 pero tampoco recibimos el minímun, á pesar de que ya he mostrado que el gasto en ciertas épocas ha pasado bastante de la cifra que he señalado.

Mi creencia es que si la modificacion de las costumbres en Buenos Aires continúa y la riqueza pública continúa tambien, muy pronto van á tener que hacerse nuevas obras para dar una provision mayor de agua. No será estraño que dentro de algun tiempo nos encontremos con proposiciones ó pedidos de nuevas empresas para establecer—lo que hay establecido en otras partes—

nuevas provisiones de agua, y esa seria una ventaja.

Si nuestra dotacion máxima probable es escasa, ¿qué seria si aumentando las casas no aumentáramos las obras y redujéramos mas la provision.

Muy bien, señor; llego á mi tópico: cuando he dicho que el número de casas, el rádio de las obras y todos los demás cálculos no importaban nada, he espresado una verdad. Por eso no me he alarmado cuando el señor senador, como un nuevo profeta, multiplicaba las casas aunque ello era mas difícil que lo que hizo Jesucristo al multiplicar los panes. El número de casas no importa nada; la provision de agua no podrá aumentarse y la renta por los datos relativos á su poblacion no podrá exagerarse.

Si hubiese un esceso de casas ¿qué resultaria? que la empresa ó el gobierno que tuviera á su cargo las obras no podria proveerlas de agua, porque no pueden proveerse mas casas que aquellas que las obras pueden servir; y el servicio no está relacionado con el número de casas sinó con el número de

habitantes y con el consumo de cada uno de estos habitantes. No podrá, pues, pasar mas adelante.

Por lo tanto, la renta de que se habla no aumentando proporcionalmente con el número de casas como se ha querido dar á entender, el cálculo del número de casas viene á perder su importancia por su base; y yo me felicito, porque no pudiendo tomar el número positivo de casas que hay en la ciudad para el mejor cálculo de la provision de agua, debo calcular la renta con relacion al número de habitantes servidos.

No dejaremos sin embargo pasar esta cuestion del número de casas sin tratar por lo menos de aproximarnos al cálculo que debe darnos su cifra.

¿Cuántas casas hay en Buenos Aires? ¿Cuántas casas bajas y cuántas casas altas?

Vamos á verlo.

El primer catastro que se tuvo en vista para ciertos cálculos de las obras, en 1876, daba veinticinco divisiones por manzana como término medio.

En La Plata, ciudad edificada reciente-

mente en un terreno de condiciones análogas á las de esta capital,—terreno elejido por una comision de que hicimos parte el señor senador que inpugna mi proyecto y yo, ciudad construida de acuerdo en algunas cosas con las ideas cambiadas en aquella comision, donde se discutia mucho respecto á los tópicos que afectaban la construccion de ciudades,—en la ciudad de La Plata, digo, cada manzana tiene 400 metros cuadrados mas que las de la ciudad de Buenos Aires, y está dividida oficialmente en veinticuatro secciones iguales.

Cada seccion ó solar tiene 600 metros cuadrados. La ciudad de La Plata creo que es una ciudad bien calculada, y si no hubiera tenido antes ideas á este respecto, los datos que estoy proporcionando á la cámara me lo probarian.

La division es muy atinada; las dimensiones de las manzanas perfectamente calculadas; los lotes de tierra de proporciones muy adecuadas. Luego, se vé que calcular 25 divisiones en una manzana no es calcular muy bajo: es tomar un término medio.

Mas adelante veremos lo que sucede.

No se debe hacer mayor número de divisiones en una manzana, y si estuviera en mi poder el impedirlo, lo haria, porque uno de los elementos que felizmente no están al alcance de ninguna empresa ni de ninguna crítica, y que obra mas eficazmente sobre la salud pública, es el sol, de que las ciudades tienen una imperiosa necesidad.

Nosotros cuidamos—haré una digresion —del ancho de las calles y de que no haya sombra en ellas, nos cuidamos de una bagatela, á la verdad; de que los edificios no tengan muy elevados sus frentes. Yo pregunto ¿quién vive en los sitios que se encuentran afectados por la altura de los frentes de las casas, quién vive en la calle?

Accidentalmente se vive ahí un número de horas; mientras tanto, en las casas donde las familias pasan su vida y donde se debe procurar el sol, por una paradoja de estas paradojas administrativas que se hacen aquí con tanta frecuencia, resulta que tenemos una prohibicion para levantar á mas de cierta altura los frentes de las casas, y no

tenemos ninguna ordenanza que impida ahogar los patios y producir la tísis y otras enfermedades originadas por la humedad y la falta de sol.

Mayor prohibicion debia haber todavia para levantar el fondo de las casas que los frentes; y aun creo que en una ciudad que tomara en cuenta ciertos datos, porque todas estas cosas no se deben copiar al pié de la letra, sino que se debe tener en cuenta las condiciones de la localidad, podia haber leyes prohibitivas ó leyes diferentes. Podia decirse por ejemplo: los muros en tal direccion tendrán tal altura diferente de las de otros en diversa situacion.

¿Por qué? Por una razon muy sencilla. Porque nuestros antepasados, los españoles, creian que era necesario tener las calles en rumbo fijo, y eligieron el norte y el sud. ¿Por qué? Porque eso marcaba la aguja. No habia ninguna otra razon.

Despues se ha visto que esa direccion era mala.

Es sabido que aun los edificios aislados de Buenos Aires, solo en tres frentes reciben

el sol durante el dia, mientras que si estuvieran á medio rumbo todos los frentes lo recibirian.

Salvada la digresion, vuelvo á mi tópico: veinticinco divisiones no es calcular mal.

Sr. del Valle — ¿De quién es el dato, señor ministro, sobre el catastro á que se refiere?

Sr. ministro del interior — ¿El de La Plata?

Sr. del Valle — No, señor; el de Buenos Aires.

Sr. ministro del interior — Dato que fué tomado en cuenta en 1876, para formar ciertos cálculos relativos á provision de agua.

Sr. del Valle—¿En 1876?

Sr. ministro del interior—No, el catastro es anterior: se ha comenzado en 1870; hace diez y siete años, y todavia no está concluido.

Sr. del Valle—Lo que preguntaba era quién hacía el catastro.

Sr. ministro del interior—Fué el gobierno de la provincia quién lo ordenó. Está en

el departamento de ingenieros á medio hacer todavía.

Ultimamente ha ocurrido lo siguiente: unos empleados supernumerarios que estaban contribuyendo á hacer el catastro, han sido retirados por el nuevo intendente municipal y la obra ha quedado como estaba.

Yo desearía que el señor senador no me tocara nuevos puntos, para no descubrir nuevas enfermedades.

Sr. **del Valle**—Tengo necesidad de saber todo esto.

Sr. **ministro del interior**—Todas estas cosas no sabía la opinion pública, me complazco en decirlo.

Advertiré tambien que para calcular las oscilaciones en las divisiones de las manzanas, debe tenerse en cuenta datos como este: aun cuando en algunas manzanas en la ciudad hay solares de ocho á diez metros de frente, hay muchos de quince á veinte metros, principalmente en el centro.

Ademas, tomemos nota de lo siguiente para calcular el número de casas y el número

de divisiones. Una manzana entera ha desaparecido con la construccion de la policía.

Cuántas casas han desaparecido con el comienzo de la construccion de la avenida que proyectaba el intendente municipal y que fué autorizada por el congreso!

Otra cosa sobre lo que llamo la atencion de la cámara. Cuántas casas van á desaparecer del rádio de las obras, y es en ese rádio donde va á verificarse la desaparicion del principal número con las avenidas que va á ser necesario abrir; necesario no es la palabra, es poco: forzoso, indispensable, forzosamente indispensable abrir, porque no se puede ya caminar en Buenos Aires, y casi es imposible andar en carruaje á causa de que las calles están obstruidas por carros y vehículos de toda especie.

Va á ser necesario abrir avenidas en diversas direcciones. No podemos resistir ya por mas argumentos que hagamos, á esta necesidad que se ha impuesto en todas partes del mundo y ha exijido sacrificios grandísimos aunque han sido compensados con exceso. Va á tenerse que abrir nuevas ave-

nidas, no solo en la direccion proyectada, sinó en todas direcciones; avenidas diagonales, ó siguiendo la direccion de las calles actuales.

¿Cuántas casas van á desaparecer? Muchas. Es cierto que se van á construir otras; pero mientras se construyan pasa un tiempo en el cual el número de las que se calcula no existe.

Es necesario que tengamos todo en cuenta para analizar nuestros cómputos, porque en estos asuntos no se debe sentar cifras antojadizas; es necesario calcular, medir y ver lo que resulta de todos estos trabajos.

Existen manzanas como la del Cabildo, por ejemplo, en que una sola casa ocupa casi toda la manzana. Lo mismo digo de las manzanas en que están el Colegio, la Universidad, la Catedral, la Merced, las Catalinas, San Juan, San Francisco, Santo Domingo, el teatro Colon y la casa de gobierno.

Se me dirá que van á hacerse nuevas manzanas en donde no existen todavia, en el puerto. Es cierto; pero allí tienen que hacerse tambien todas las obras de salubridad, por-

que allí no hay ni bocas de tormenta, ni cloacas domiciliarias, ni provision de agua.

Tienen que hacerse nuevas manzanas, pero tienen que hacerse tambien nuevos gastos, tienen que gastarse nuevos millones; y adviértase que la obra es escesivamente dificil.

No contaremos el número de manzanas que va á haber por ese lado, y no contaremos el gasto, aun cuando me convendría contar las dos cosas, porque tendría ventaja.

Hay tambien un número de manzanas ocupadas en gran parte por establecimientos industriales, que contribuyen á disminuir el número de divisiones de que hablaba; estos establecimientos ocupan grandes áreas.

Preocupado siempre de la misma cuestion, de cuantas divisiones habia en los solares y cuantas casas en cada manzana, he procurado nuevos informes del departamento de ingenieros que tiene el catastro mencionado, y se me contesta lo siguiente:

Las manzanas que contienen mayor número de solares ó propiedades en la parte del municipio de la capital, comprendida en-

tre las calles Rivadavia, Córdoba, Callao y Paseo de Julio, son:

1a. Entre las calles Suipacha, Esmeralda, Paraguay y Charcas, 48 solares.

2a. Entre las calles Artes, Tucuman, Suipacha y Lavalle, 47 solares.

3a. Entre las calles Montevideo, Piedad, Paraná y Cangallo, 47 solares-

Las manzanas comprendidas en la misma seccion del municipio que contienen menos solares, son:

1a. Entre las calles Libertad, Talcahuano, General Viamont y Córdoba, 10 solares.

2a. Entre las calles Rio Bamba, Callao, Cuyo y Cangallo, 17 solares.

3a. Entre las calles Corrientes, Cuyo, Reconquista y San Martin, 19 solares.

En 193 manzanas que son todas las que han sido examinadas, y aquellas á que se refiere el catastro existente en el departamento de ingenieros, hay 6,102 propiedades ó solares, lo que dá una media de 31 divisiones y 61 centésimos por cada manzana.

Como se vé, estas 193 manzanas comprenden una parte reducida, relativamente

del municipio, y no la parte en la cual la propiedad está menos dividida.

Las doce manzanas para la avenida, las mas habitadas en la ciudad, dan por promedio 27 casas bajas ó divisiones y 17 casas altas....

Sr. **presidente**—Si el señor ministro se siente un poco fatigado, invitaria á la cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Sr. **ministro del interior** — Muy bien señor. (La cámara pasa á un cuarto intermedio, continuando la sesion pocos momentos despues).

Sr. **presidente**—Tiene la palabra el señor ministro.

Sr. **ministro del interior** — Vamos, señor, á acumular datos para ver si llegamos á establecer las bases que nos conduzcan á admitir como probable siquiera, una cifra relativa al número de casas que están en el rádio de las obras autorizadas.

El departamento de ingenieros de la provincia confeccionó un catastro de la ciudad en el año 1870, como ya he tenido el honor de decirlo á la cámara.

En el año 1879, la comision de obras de salubridad, con el plano catastral á la vista, verificó que, en el rádio aprobado para la construccion de las obras de salubridad, había por término medio 38 propiedades (no confundir casas con propiedades), por cada manzana, incluyendo casas bajas y altas y terrenos baldíos.

Los terrenos baldíos fueron considerados á razon de 15 varas de frente por cada propiedad. La manzana contiene, como se sabe, 140 varas por cada frente. 140 por 4 son 560 varas de frente.

Las 4 casas de las esquinas ocupan 120 varas cuando menos: quedan 440 varas que á 15 varas por cada propiedad dan 29 casas, más 4, igual á 33 casas bajas; agregando un 10 o|o. de casas altas, que es mucho, y aún agregando el 15 o|o., que constituyen 5 casas, tendríamos las 38 que indica la comision.

¿Por qué el 10 o|o. solamente de casas altas? Ya lo he dicho: porque no se puede tomar en esto la medida de otros países. En las grandes ciudades, en Lóndres, por ejem-

plo, los edificios tienen 3, 4, 5 y 7 pisos; entre nosotros las costumbres y otras causas no permiten hacer eso: no ha llegado todavía la poblacion á ese grado, ni creo que llegará en muchos años.

Hombres entendidos, y sobre todo con el catastro en la mano, calculan que el máximum que se puede admitir es el de 10 o|o de casas altas.

Despues de la demostracion que he hecho, pierde su importancia alguna equivocacion en esto. Este cálculo no es mio; es un hombre muy entendido en la materia el que me lo ha suministrado, un hombre acostumbrado á manejar estas cuestiones desde muchos años: el documento es del contador de las obras de salubridad.

Las 786 manzanas que figuran en el rádio aprobado por la ley de 1882, á razon de 38 propiedades por manzana, darían 29,868 casas.

Los distritos de Boca y Barracas, en su mayor parte, tienen ahora en las 347 manzanas, próximamente unas 3.000 casas; total 32,868 casas, que existirian ahora.

Estos son los datos que suministra una oficina que está obligada á cada momento á calcular estas materias,—una oficina que ha recojido desde 1870 todo lo que hay sobre estos asuntos; ella, por lo tanto, es la que puede suministrar los datos mas aproximados á la verdad, que es lo que se trata de buscar.

32,868 propiedades para ser ser servidas por cloacas, desagües y aguas corrientes, es decir, por los tres servicios.

Las 400 manzanas restantes, servidas por desagües solamente, fueron calculadas en el año 1879, por la misma comision, á razon de 30 propiedades por manzana,—inclusos los terrenos baldíos; serían 12.000 propiedades que deberían pagar solamente la tarifa de desagüe, que es la menor de las tres

Yo he tomado para mi cálculo 34,100 y tantas casas. Estos datos arrojan la cifra de 32,868 propiedades.

He tenido en cuenta para formar mi juicio, que el número de casas no puede aumentar mucho en el rádio de la ciudad propiamente dicho; que las 347 manzanas

de la Boca y Barracas no pueden ser edificadas sino en una proporcion muy distinta de la que tendría que calcularse para llegar á la cifra que se ha enunciado antes, y que el máximum de casas que se puede proveer es de cuarenta mil.

Por consiguiente, no he llegado en el cálculo de las casas á la cifra máxima; ya se vé lo que arrojan los únicos datos que hay; de modo que he puesto un poco mas de lo que ellos me dan.

Véase, señor presidente, cómo es difícil llegar á obtener datos aquí, y cuánta razon tenía yo al establecer, hace algunos años, la necesidad imperiosa en que se hallaba el poder público, la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, de hacer el inventario de todas sus existencias, porque una ciudad sin inventario es lo mismo que una casa de comercio, una industria que no sabe cuánto tiene, ó un particular que no sabe cuántos útiles hay en su casa, cuántas piezas, camas, muebles, etc., etc.

Bien, pues; para poder tener una administracion, conviene, es necesario comenzar

desde muy temprano el inventario, é ir adelante poco á poco; la labor es muy difícil y no se puede llegar á establecer nada de positivo ni de cierto sin una constante atencion.

Una ciudad debería saber y tener establecidos en documentos (no basta que se sepa por referencias), su geología, sus lluvias, sus vientos reinantes, la direccion de sus calles, su plano y catastro completamente hecho, el número de edificios públicos con todas las designaciones y datos positivos, su poblacion, comercio é industrias, y debe tener todo esto para poder calcular su riqueza, y el movimiento de todos los elementos que constituyen su vida.

No hay, pues, eso; pero confieso que es sumamente difícil hacerlo, y que á eso no se llega sino con los hábitos administrativos, porque los trabajos son muy pesados al principio, y solamente despues que los empleados se han habituado al trabajo y han aprendido á recoger los datos vienen á poseerlos, y entonces la tarea se hace fácil y el inventario se puede renovar cada año con solo cambiar pocas cifras.

Decía que no era posible encontrar datos exáctos y aquí se tiene la prueba.

Me dirigí al señor intendente municipal, preguntándole (generalmente suelo preguntar lo que sé mejor que el que me va á responder, y no es estraño en este caso, tratándose de asuntos que han constituido un estudio de mi predileccion), me dirijí al señor intendente preguntándole cuántas casas bajas habia y cuál era el rádio de las obras aprobadas.

En este caso mi erudicion por mis solas consideraciones personales no puede ser mas adelantada que la del señor intendente, que es médico, que se ha ocupado de estas mismas materias, que ha tratado las obras de salubridad y cuya competencia, inteligencia y laboriosidad todos conocen.

A pesar de esto, me contestó con esta carta:

«De acuerdo con lo que le prometí, le mando los datos que me pide. Son aproximativos, pues con exactitud creo *nadie* los tiene.»

Esta carta tiene todo el carácter y valor

de un documento oficial; ella emana de la primera autoridad en la materia.

«El rádio de las obras de salubridad comprende 960 manzanas ó sea 2156 cuadras.» No sé de donde saca el intendente municipal esta cifra: 960 manzanas (que no existen; y mas raro todavía) ó sean 2156 cuadras. Yo he hecho todos los cálculos que he podido, á ver cómo podría transformar 960 manzanas en 2156 cuadras, y no lo he conseguido. Necesariamente el señor intendente ha tomado estos datos, ha preguntado, se los han dado y me trasmite la contestacion.

«Puedo calcular, continúa el intendente, en este rádio un promedio bajo de 50 casas por manzana, lo que dará en dicho rádio, un total de 48,000 casas.

«El total de casas dentro del municipio es de 64,000. Este cálculo... (Aquí sí que habría un motivo de escándalo, pero no para mí, porque no critico estas cosas — yo sé que los interesados hacen mejor sus cálculos) «este cálculo, dice, es de los empresarios Devoto y Cª. (que han tenido á su cargo la construccion de las obras de salubridad) y

coincide con los de la contribucion directa de la capital, y la direccion de rentas de la municipalidad dá estos otros: total de casas en el municipio 52.000.» (La oficina municipal dá 52,000 casas! El cálculo que se hace es de 64.000, segun Devoto.)

«Casas dentro del perímetro de las obras 40,000.» (Otra cifra que aumenta la confusion.)

«Manzanas servidas: 960.» (No son las que tengo apuntadas.)

«Casas por manzanas, 40.» (Lo que daría 38,400 en el rádio.)

«Son estos los datos que he podido obtener en las dos reparticiones. Unos y otros son solo aproximativos. (El mismo señor intendente confiesa que no son datos exactos,) pues no se conocen con exactitud en ninguna de las reparticiones nacionales ni municipales.»

«Esperando le sean útiles, etc.»

Bien; sigamos adelante porque deseo llegar al fin.

¿Cuántas casas hay?

La oficina de contribucion directa no tie-

ne el número de casas, solo tiene el número de propiedades. A ella le paga cada propietario por el edificio de que es dueño, y el edificio puede contener tres ó cuatro casas ó una. Así, pues, dato inseguro.

La municipalidad da solo el número de puertas. Una casa puede tener tres ó cuatro puertas. La confusion vendría entonces por el lado opuesto.

A mas, en la memoria del 86 se dice que se han distribuido treinta y cinco mil boletas. Si cada boleta corresponde á una puerta, el número de casas sería una parte solamente de treinta y cinco mil; si cada casa no tuviera mas que una puerta, el número de casas sería de treinta y cinco mil.

La comision de aguas corrientes no tiene mas datos que los que he suministrado.

No hay, pues, nada positivo en esto.

El señor Alvear que ha tenido una discusion sobre la materia, (y uno cuando tiene discusiones busca bien los datos; para defenderse como para atacar arregla sus armas) no sabe cuantas casas hay, pues delante de uno de los señores diputados el señor

Alvear me dijo que no tenía datos positivos que comunicarme.

La oficina de ingenieros nacionales, ya se ha visto los datos que suministra. Hace el cálculo por un número exíguo de manzanas.

El señor Devoto calcula 35.000 casas. El intendente municipal afirma que el cálculo del señor Devoto . . .

Sr. del Valle—Me permite decirle que la diferencia está, señor ministro, en que el señor Devoto habia calculado treinta y cinco mil conexiones domiciliarias, y era, de ese punto de vista que hace su cálculo, pero una conexion puede ser para mas de una casa, para una baja y otra alta.

Sr. ministro del interior—No. Yo le he preguntado al señor Devoto.

El total de casas, decía el intendente municipal, refiriéndose al señor Devoto, era de 64,000. El señor Devoto preguntado por mí, á veinticinco metros de aquí, en las mismas galerías del congreso, delante de varias personas, me ha dicho que creeía que en el rádio de las obras había treinta y cinco mil casas.

Esta pregunta fué hecha delante del señor Gallo, y la contestacion tambien. Me gusta citar testigos de esta especie, porque van á tener que intervenir en la resolucion de este asunto y naturalmente que compulsar los datos que suministro.

Resultado: todos los datos que he mencionado no sirven para calcular el número de casas que hay.

Pero, ¿cómo han de servir?

Es que hay ciertas cantidades que solo se sabe contándolas, y nadie ha contado las casas de un modo oficial.

Las han contado los empresarios, y como los empresarios basan en ese número sus cálculos, la cifra que arrojan es cierta... en general.

Ahora, me voy á hacer cargo, señor presidente, de los datos sobre los que basaba una parte de su oposicion al proyecto el señor senador del Valle.

Decía: puedo calcular que se fabricarán dos mil casas (cuatro mil, decía.)

Sr. del Valle—Dos mil.

Sr. ministro del interior—Permítame;

habló de cuatro mil y despues, por una concesion extraordinaria, dijo: tomo la mitad.

Sr. del Valle—No, señor, dije dos mil.

Mi cálculo abarcaba la ciudad entera, porque lo tomaba del intendente municipal, que daba una medida métrica de edificacion.

Sr. ministro del interior—¿Pero qué entendemos por esa estension?

Sr. del Valle—Lo que comprende el municipio de la ciudad.

Sr. ministro del interior—¿Cuál es el municipio, pregunto, porque no sé bien.

Sr. del Valle—Entiendo que es el arroyo Maldonado, por el oeste, el Riachuelo por el sud y por el norte el rio.

Sr. Ministro del interior—¿El Riachuelo hasta unirse. . . . .?

Sr. del Valle—No le puedo precisar con exactitud al señor ministro ese dato.

Sr. Ministro del interior—Aquí se tiene dos hombres públicos, uno ministro y el otro senador, que no saben cual es el municipio de la ciudad en que viven.

Bien. Yo creo esto: que no está bien determinada de una manera fija el área de la ciudad. Yo no la he podido encontrar en ninguna ley y he buscado...

Sr. del Valle—Los límites del municipio toman una línea quebrada, porque en cierta parte este toca con el municipio de Belgrano, y es su límite. El límite está fijado por el arroyo de Maldonado que divide la ciudad de Buenos Aires; en seguida, á la izquierda, por el pueblo de Flores. El límite del pueblo de Flores se toca...

Sr. ministro del interior—Ya lo sé ¿pero cuál es el límite? Lo que yo no sé es cuál es el área del municipio y por eso digo que es muy difícil, no sabiendo el área, calcular.

Sr. del Valle—No quiero dar cifras, pero me parece que el área es cosa de cuatro mil y tantas hectáreas.

Sé que hay planos en que está marcada. El plano que tiene el señor ministro puede que lo contenga.

Sr. ministro del interior—Este plano no contiene sino el proyecto de obras de salubridad.

Bien, señor; calculando, como aumento posible cada año, durante los cuarenta y cinco de la concesion, dos mil casas, es claro que estas dos mil casas, serán principalmente de altos.

Entre las dos mil casas habrá muchas de altos, y su edificacion debe verificarse cada año: deben construirse dos mil casas, segun el cálculo del señor senador, cada año. Supongo que estas dos mil casas no se construirán sin destruir algunas. Muchas de ellas, la mayor parte de las que sirvan de base á las altas, serán reedificadas; porque hacer casas altas sobre edificios viejos no es conveniente. Mientras que se hace la reedificacion, la casa baja desaparece.

Hay que tomar en cuenta la destruccion de las casas para calcular la disminucion de la renta.

Sr. del Valle—Permítame el señor ministro; le daré la base de mi cálculo.

Mi cálculo era de dos mil casas por año, que en cuarenta y cinco años son noventa mil casas; reduzco las noventa mil á la mitad, porque precisamente admito todas las

atenuaciones del señor ministro, y solo hacia entonces el cálculo sobre cuarenta y ocho mil casas existentes y sobre cuarenta mil casas á edificarse, durante los cuarenta y cinco años. De manera que me daba un resultado total de noventa y tantas mil casas.

Sr. ministro del interior—Entonces no tiene objeto todo mi argumento . . . yo recuerdo muy bien que el señor senador decía cuatro mil casas.

Pueden construirse dos mil, dice ahora. Yo decía, calculando eso, que no podía ser semejante cosa. Segun los datos que yo he tenido á la vista, el número de casas construidas en Buenos Aires (no son datos exactos) es de seis mil y tantas durante quince años, lo que arroja un promedio de cuatrocientas casas por año, y yo creo que casi esa cifra toca al máximum de lo que se puede construir.

Permítame el señor senador, voy á decirle la base de mi raciocinio.

Es evidente que la construccion ha sido muy activa en Buenos Aires, pero hay que

tener en cuenta lo siguiente, porque analizando se llega á la verdad.

¿Qué es lo que importa la construccion de dos mil casas en esta ciudad?

Supongo que en la construccion de cada casa, se emplea mas de un año; ahí está el mismo señor senador, que nos podría decir cuánto tiempo ha durado la construccion de su espléndida casa.

¿Dos ó tres años? La casa que se edifica para el señor presidente hace tres ó cuatro años que está en construccion. Hay algunas casas de menor importancia que estas dos, en las que se emplea mucho tiempo.

Bien; término medio, un año en la construccion de cada casa, y tambien, término medio, cincuenta obreros para la construccion. No es mucho cincuenta entre albañiles, fabricantes de ladrillos, carpinteros, acarreadores de maderas, vidrieros, pintores, marmolistas, gasistas, empapeladores, arquitectos y, por fin, dueños que van á mirar como vá la obra: lo que dá cien mil habitantes en la ciudad de Buenos Aires, ocupados en hacer construir dos mil casas; la cuarta

parte de la poblacion, haciendo casas para las tres cuartas partes.

Y hay que añadir esto: ¿cuántos millones de ladrillos se necesitan para esta construccion? ¿cuántos miles de vehículos para remover el volúmen que representan dos mil casas en construccion,—volúmen acarreado dos veces, pues hay que contar, el acarreo del edificio destruido y el acarreo del material para el edificio en construccion?

Con esto de la construccion, como con el de las multitudes sucede una cosa particular. Es necesario no tomar el número al primer golpe de vista, porque uno se equivoca siempre. Para decir cuantos hombres hay en una calle, en una plaza, para decir qué altura tiene un edificio, es necesario ir analizando por partes; para decir el número de casas que se puede construir, es necesario proceder del mismo modo.

Y cuando llega el análisis á estas monstruosidades, se convence uno de que el cálculo ha sido errado.

Despues, otro dato.

Mientras que se construyen las dos mil

casas dentro del rádio, quiere decir que hay á lo menos dos mil casas viejas que han sido habitadas antes y cuya poblacion tiene que ir á alojarse en otra parte.

No conozco ninguna ciudad del mundo que esté en actitud de desalojar una tan grande parte de su poblacion.

Preguntaba tambien el señor senador (porque quiero darme cuenta de todos los argumentos que ha hecho) ¿por qué se pagarán las nuevas obras?

Voy á ser mas breve en esto, porque deseo terminar.

Se pagarán las nuevas obras porque importan un ensanche.

Se van á añadir á la ciudad de Buenos Aires probablemente los partidos de Flores y Belgrano. Sus obras harán parte del municipio; esta parte del municipio tendrá que ser servida en las mismas formas que el municipio. Para dotar de aguas corrientes, cloacas y adoquinado á esta inmensa estension del municipio, se necesitará gastar cincuenta ó sesenta millones mas.

¿Cómo quiere el señor senador que se

construyan obras de salubridad para esa estension y que al fin del tiempo determinado no se tomen en cuenta esas nuevas construcciones? Ellas deberán ser pagadas por el gobierno cuando las adquiera.

Se hace tambien objecion respecto á la cuota y se dice que es muy alta- Vemos que la cuota que se señalaba era de seis y medio pesos.

¿Por qué? por lo siguiente:

El año de 1886 los gastos efectuados por el servicio de aguas corrientes ascendieron á 213.000 pesos, estando servidas 9,320 casas.

El gasto por cada casa fué de 2 pesos 30 centavos.

La cuota que ha pagado cada casa es un tres por ciento de alquiler ó sea, término medio, tres pesos por casa.

Un solo servicio, el de agua corriente, ha pagado tres pesos. Casi la mitad.

Sr. del Valle—Tres pesos nacionales y aquí son seis y medio pesos oro.

Sr. ministro del interior—Pero como el señor senador sabe, es una aspiracion de

todos nosotros que el dinero valga lo que representa.

Sr. del Valle—En materia de cálculo no son las aspiraciones las que se calculan sino los números.

Hemos de rectificar esos cálculos despues.

Sr. ministro del interoir—Los 38 millones son de gastos efectivos.

El aumento de provision de agua, como he demostrado, no es por casa sinó por habitante, y ya vemos que la provision habia ascendido á 205 litros por habitante.

No se podrá, por lo tanto, aumentar la tarifa para el servicio de aguas corrientes.

Ahora hay otro servicio, el servicio de cloacas.

Tomemos en cuenta lo que pasa actualmente.

La esplotacion de las obras, por 9,320 casas, he dicho que cuesta segun la memoria de 1886, 213,000 pesos. Tomando el gasto proporcional para 34,180 casas servidas, se tendrá un gasto de 782,832 pesos. Agregando igual suma para las cloacas da 1.565,664 pesos.

La Comision del Interior calculó en 690.000 pesos ese gasto,—cifra que acepté para calcular el producto líquido de la empresa. Como se verá, pues, ese líquido ó ganancia resultará menor, si se toma la cantidad que yo asigno como base de gasto.

Se me objetará que es mucho el gasto que se paga para el servicio de cloacas.

Yo observaré que este servicio es sumamente importante y difícil: la empresa debe tener inspectores, limpiadores, y hacer limpiezas especiales.

Por esto no me parece que el gasto que demande este servicio debe ser inferior al que demande la provision de aguas corrientes.

Sr. del Valle—La observacion que le haria es esta: que entre los gastos de esplotacion que acaba de calcular y esta cifra, gastos actuales, están comprendidos no solamente los gastos de esplotacion de las aguas corrientes, sinó tambien los gastos de conservacion, los sueldos de la administracion y todas las obras publicas en construccion.

Sr. ministro del interior — No, señor.

Sr. del Valle — Puedo afirmárselo al señor ministro.

Sr. ministro del interior — No, señor.

Sr. del Valle—Ante la negativa tan categórica del señor ministro, voy á leerle un documento.

¿Quiere evitarme la lectura, bajo mi palabra?

Sr. ministro del interior—Esto no importa no creerle, importa solamente dudar de la exactitud de un dato que ha recogido.

Esto no afecta de ninguna manera la veracidad de la palabra del señor senador.

Tengo aquí documentos de la letra del contador de las aguas corrientes, ¿cómo voy á admitir otro dato?

Sr. del Valle—Entonces, con permiso del señor presidente, y del señor ministro que tiene la palabra, voy á leer ese dato.

Se me escribe lo siguiente: «Vd. notará que desde el año 1883 en adelante empiezan á disminuir las utilidades, pero eso es solo aparentemente. El producido ha sido mayor cada año, pero desde 1883

se unieron los gastos de las obras de esplotacion con las de conservacion, pagándose los sueldos del personal que cuida de las obras construidas (cloacas y conductos) así como los del personal encargado de reparar ó modificar las obras de acuerdo con los nuevos niveles que introduce la municipalidad en las calles—de presupuesto, es decir, de los gastos de las obras en esplotacion. Las obras en construccion no tienen para el gobierno otro gasto sobre su costo que la comision por direccion que se paga al señor Bateman. El personal de la reparti cion que los atiende se paga de esplotacion y figura en el presupuesto»

Firma el señor Dr. Lopez, secretario de las obras de saneamiento, y otorgado este informe con el conocimiento del señor presidente de las obras.

Ahora, supongo creerá el señor ministro.

Sr. ministro del interior—De ninguna manera.

Al lado del contador de la comision, señor Cranwell, la autoridad del secretario no vale nada.

Sr. del Valle—Permítame el señor ministro.

Sr. ministro del interior—Yo tengo muchas condescendencias con el señor senador.

Sr. del Valle—Me parece esa la mejor salida.

Sr. ministro del interior—Lo que haríamos seria perder tiempo si siguiésemos en esta forma.

Sr. del Valle—Perdóneme el señor ministro.

Sr. ministro del interior—No quiero de ninguna manera que se resienta el señor senador. Podríamos continuar este diálogo, pero es por consideracion á la cámara que no deseo continuarlo.

Segun los datos de puño y letra del señor contador, en el año de 1886, los gastos efectuados por el servicio de las aguas corrientes ascendieron á 213.000 pesos, estando servidas 9,320 casas. Gasto por cada casa: dos pesos y 30 centavos, y se cobra de impuesto por cada casa término medio, tres pesos o|o del alquiler.

Sr. del Valle—Yo podria darle datos desde el 80 hasta la fecha.

Sr. ministro del interior — Y aunque haya alguna pequeña equivocacion ¿qué importa?

Sr. del Valle—Le rectificaba nada mas que por la exactitud.

Sr. ministro del interior — La comision tomó el 2 o|o sobre 34.500.000 pesos. Resultan 690.000 pesos de gastos para la esplotacion, mientras que agregando el servicio de cloacas, segun la proporcion de lo que cuesta al gobierno la provision de agua, resultaria 1.380.000 pesos.

Ya se ha visto que yo lo he calculado en 1.565,664.

Decia que no consideraba escesivo poneruna parte igual para el servicio de las cloacas, al que costaba el servicio de las aguas corrientes, porque hay otra cosa que advertir y es la siguiente, —cosa que tampoco sabe bien esa parte de la opinion pública invocada: hay líquidos que antes de llegar á su destino,

despues de haber servido en las casas, han sido bombeados cuatro veces. Entónces cada litro de líquido bombeado tiene que echar sobre sus espaldas la cuota que le corresponde por gastos de carbon, por el interés del capital empleado en bombas, casas, etc.; cuesta en efecto mucho bombearlo cuatro veces.

Voy á explicarle como han sido bombeados cuatro veces: bombeados al entrar á depósito en la Recoleta; bombeados al salir de la estacion de la Recoleta para ir al edificio de distribucion; para las casas que tienen la situacion de la Casa Amarilla y todas las que ocupan el bajo; bombeadas de nuevo para enviarlas á la cloaca máxima; y una vez llegadas por esta al Riachuelo, bombeadas por último para echarlas al rio. El mismo líquido pasa cuatro veces por los embolos. Todo esto cuesta y este costo tiene que aplicarse á los gastos que demanda el servicio de cloacas.

Hay que añadir todavía otro bombeo extraordinario en el pozo N°. 11, para limpiar el túnel y, por lo tanto, otra casa de bombas.

Véase con cuanta razon decía yo que era necesario estar muy bien provisto de datos para decidir si es bueno ó malo este asunto de las obras de salubridad. Un habitante del municipio no calcula que todo este trabajo hay que tomarse con los líquidos que ha usado.

Ahora ¿cómo se hace el servicio de limpieza en las casas? es necesario para calcular bien los datos tener en cuenta los gastos actuales. El servicio se hace por un doble juego: una mistificacion, un engaño y un servicio real. Voy á probar esto.

El servicio lo hacen los carros atmosféricos. Hay una ordenanza—no sé si está vigente, y si lo está, felizmente no es cumplida,—que impone á los propietarios de las casas construir aljibes, receptáculos para aguas servidas que no deben tener sino 7 metros de hondura. Esta profundidad está calculada con relacion á la presion barométrica que se necesita para llenar los carros; las empresas á las cuales venian á favorecer esa ordenanza que ha sido hecha especialmente para una compañía particular, solo así podían hacer el servicio.

Dictada la ordenanza se construyó en muchas casas aljibes de esta especie. Cada semana se llenaban estos aljibes que eran impermeables, porque este es otro de los resultados producidos por esta ordenanza, que como otras muchas se ha dado sin calcular sus efectos secundarios. Esta ordenanza, naturalmente, no podia ser cumplida. Una buena parte del salario que podia ganar un hombre se invertía en hacer limpiar el aljibe de su casa destinado á las aguas servidas. ¿Qué ha resultado de esto? Que no se construyen los pozos en esa forma. Se les hace una bóveda hasta que viene el inspector y, debajo de ella se hace la escavacion y así no se llena tan pronto.

Pero como no todos proceden de mala fé, algunos cumplen con la ordenanza municipal y les sale cara su buena fé, pues tienen que pagar por el servicio de limpieza cantidades increibles. Conozco una persona que habita una casa desde hace seis meses y ha pagado ya 500 pesos á la empresa de carros atmosféricos. Esto sin contar las incomodidades que trae esa operocion tan desagrada-

ble y tan poco higiénica. Compárese este gasto con la cuota que va á corresponder al servicio de cloacas y véase si es alta.

Ahora, lo que sucede en hoteles y en casas muy habitadas arroja todavía peores cifras. Estando vigente esa ordenanza, por lo menos cada semana se llenarían los depósitos, y cada semana habria que hacer la limpieza y pagarla, con el inconveniente, ademas, de que por un permiso de la municipalidad esos líquidos se arrojan cerca de la ciudad y sirven de elemento para alterar en mal sentido sus condiciones higiénicas. Si este es el precio que se paga ahora por el servicio de aguas corrientes y de cloacas, véase cuán diferente es del que resultará del pago que se propone aquí al tipo que se fija. Pero hay algo mas: se hacen observaciones singulares al proyecto que está en discusion.

Voy á acortar todo lo que pueda mi esposicion, porque así debo hacerlo.

No es un impuesto propiamente el que se cobra en compensacion de un servicio, es el precio del servicio. No tiene, á mi modo de

ver, los caractéres de un verdadero impuesto, como el de contribucion directa, ó los derechos de aduana, es un precio que se asigna á algo que se asemeja á una mercadería, y si esto es impuesto, llamaremos tambien impuesto á la autorizacion que se dá para cobrar ciertas tarifas de ferro-carriles ó tramways, que aunque no se determinan, están en el hecho determinadas porque se les fija cierto límite por todo el tiempo del contrato.

Si es objecion para imponer una cantidad así, como cuota, su inconstitucionalidad, debe ser tambien inconstitucional la otra.

Se habla del pago á oro; se dice que el pago á oro traería la alteracion en los salarios y muchos perjuicios para el país.

Parece haberse producido un gran argumento con esto; y sin embargo, yo tengo que poner en conocimiento del señor senador, por si no lo sabe, que todo lo que se consume en Buenos Aires se paga á oro con el nombre de papel, porque han aumentado todos los precios y cada individuo que vende

algo fija su precio en relacion á lo que le cuesta.

Los objetos del exterior se pagan á oro, así como tambien los que se producen en el país.

Todo ha subido y se paga mas que á oro, porque so pretesto de que el cambio está alto, los alquileres, los salarios, el valor de la ropa, el valor de la comida, se paga á precios altísimos.

¿Quién hace caso de los centavos? Si se hace el pago, se hace cuenta redonda, y la hace el que vende el objeto, no el que paga.

Además, se dice que se tiende á la desmonetizacion del billete bancario porque se cobra á oro. Yo al contrario creo que esto de fijar la cuota á oro es moralizador, que es poner delante del estranjero y delante del hijo del país un punto de mira; es decirle: tengo esperanza que este billete vuelva á tener el valor que representa; mientras que hacer el contrato con el peso á papel, negándose á hacerlo con el peso á oro, parece decirle al estranjero: no tengo esperanza de que jamás

mi papel vuelva á valer lo que debe valer.

El argumento, en mi opinion, es contra producente. Además teniendo que hacer empréstitos en el extranjero para obras de esta clase ¿cómo se haría sin fijar los valores en oro? ¿qué base tendría el empresario? ¿cuál sería la verdad de su cálculo

No podría tener base fija y si la tuviera seria en contra del consumidor. Supongamos que sucediera el caso, el empresario diría: calculando con arreglo á la depreciacion probable del papel, fijo el precio al doscientos por ciento.

Yo no veo que sea argumento fundamental este que se refiere al precio en oro.

Además, señor presidente, muchos contratos, hasta de locacion, están hechos á oro, y en el fondo todas las transacciones se hacen á oro, porque el valor del billete se refiere á ese valor.

¿Qué se diría de un país que hiciera contratos por medio siglo, en los que estipulara que los valores fijos serían abonados

con un valor variable? Querría decir que no se esperaba que esa moneda valiera durante los cuarenta y cinco años lo que debía valer, y eso sí que es contraproducente, eso sí que es desmonetizar el billete.

Vemos, señor presidente, que todos tienden á valorizar el papel. Sabemos los esfuerzos que se ha hecho en Italia para volver á la conversion; sabemos que en Francia no se ha querido volver á la conversion, pero por una razon fundamental: el billete valía mas que el oro, era un elemento de comodidad.

Es un axioma para todo el mundo que un país está favorecido, está mas cómodo con su moneda circulante, cuando se cambia á la par por el metal que sirve para arreglar todas las transacciones.

Se ha dicho tambien: el oro es cada dia mas caro; fijar los precios á oro es concurrir á su encarecimiento; habria que traer al país mas oro.

Todo cálculo basado sobre la produccion de oro es completamente fantástico. ¿Qué se sabe de eso? Puede tal vez descubrirse

minas tan ricas como las de California, que hicieron variar el precio del oro.

Ningun geólogo ha calculado el oro que hay en el mundo, como no se ha calculado la cantidad de fierro que existe. Nosotros mismos hemos tenido aquí un descubrimiento. Quién sabe la alteracion que traerá el beneficio de nuestras minas de oro!

Se dice que el oro escasea, y sin embargo, aunque el argumento parezca artificioso, bueno es pensar que el oro que en la edad media estaba solo al alcance de muy pocos hoy está al alcance de todo el mundo.

Despues, señor presidente, supóngase que sea formal la argumentacion y que realmente traiga una penuria el precio alto del oro; eso afecta á toda la economía de la nacion, al lado de la cual es una gota de agua un simple contrato.

Respecto de las otras objeciones, tengo que decir lo siguiente: la introduccion de los materiales se declara libre de derechos, porque las obras que deben continuarse están presupuestadas en seis y medio millones escluyendo los derechos de aduana.

En cuanto á los materiales empleados en las obras de ensanche, si la empresa paga derechos, estos vendrán á aumentar el costo de las obras que el gobierno debería abonar al término del arrendamiento. En compensacion de esto hemos visto, señor presidente, que la empresa que saque las obras en la licitacion servirá gratuitamente doscientos edificios públicos, y estos servicios importan más que los derechos de los materiales que deben introducir los empresarios que esploten las obras.

Sobre los materiales para las obras domiciliarias, sobre las que tambien se ha hecho una observacion, debo decir que ni la empresa ni el gobierno tienen nada que ver en esto, con relacion á los derechos, por ser una cuestion problemática si esos materiales pueden fabricarse en el país ó si han de venir del estrangero.

El reglamento de las obras domiciliarias ha previsto todos los casos, y el propietario tendrá que atenerse á él.

Por último, señor presidente, y ya he re-

petido esto hasta el cansancio, se dice que la base de 21 millones es mínima.

Esto no tiene ninguna importancia.

Los industriales particulares nos dan la regla.

Todos los dias se saca á licitacion á remate cosas, no digo con base mínima, sin base alguna.

Todos los dias vemos que se venden casas sin base. La base resulta siempre de la oferta y las casas van á su precio natural cualquiera que sea la base que se les ponga. Si esto se saca á licitacion, se bajarán ó se subirán los precios.

Preguntaba el señor senador: ¿cómo se hace para fijar el término medio? De un modo muy sencillo: como se fija ahora el término medio pra establecer la cuota de provision de agua. Se levanta un catastro en que esté consignado el número de casas. Si resultan 40.000 casas, por ejemplo, á 6.50 pesos, la empresa no podrá cobrar mas de 260.000 pesos por mes.

Es, pues, fácil encontrar el término medio

distribuyendo esta suma en cuotas entre las casas segun su magnitud.

Ha hablado tambien el señor senador de los niveles y de las trazas, y ha criticado el que no se haya puesto entre las bases de la licitacion que el gobierno intervenga en los niveles. La razon está aquí: la única responsable de la perfeccion de las obras es la empresa.

Si estuviera en la facultad de los inspectores del gobierno cambiar los niveles, eso valdría tanto como tener la facultad de arruinar á los contratistas.

¿Qué se diría si en una obra de ferrocarril, como las que se hace todos los dias, los inspectores del gobierno tuvieran la facultad de cambiar los niveles, la altura de los terraplenes ó la direccion de las líneas, etc? No; la empresa es la responsable de la obra; por lo tanto, debe hacerla de acuerdo con los planos y debe ser ella la que verifique la exactitud de su aplicacion en la construccion de la obra.

Ya he referido, creo, en otra sesion lo que resultó de un cambio de niveles, cuando al

construir un conducto, en lugar de poner la escuadra sobre un cateto, la puso el ingeniero de la comision sobre la hipotenusa; los que hacían el socavon iban en sentido opuesto y no se encontraron hasta que se descubrió el error.

Yo sé lo que importó este error.

La facultad, pues, de cambiar los niveles sería la facultad de arruinar á la empresa.

Muy bien, señor presidente; voy á terminar.

El proyecto de enagenacion de las obras de salubridad emana directamente de los principios contenidos en el mensaje del señor presidente de la república al congreso.

Sin embargo, como he dicho, á la primera aplicacion se le combate.

No hay lógica y se pretende que el gobierno no la tenga.

Pero ¿cuál es la razon de esto? Quiero encontrarla y no me ocurre sino esto: estamos tan acostumbrados á que no se cumplan los programas de gobierno, que nos sorprende ver la exactitud, la prontitud con que se cumple este.

El señor presidente de la república ha dicho: creo que debo entregar las obras públicas á las empresas particulares, é inmediatamente propone hacerlo. Esto es lo que ha sorprendido.

El propósito del gobierno, señor presidente, lo repito, es grande, sus miras son altas ningun pequeño interés, ninguna medida que no deba tomarse en consideracion, ningun propósito nimio influye en su espíritu para esto.

Sabemos que todo está por hacerse entre nosotros; no queremos contraer mas empréstitos.

Si todo está por hacerse, por un lado, y no queremos contraer mas deudas, por otro, pregunto: ¿con qué se vá á hacer?

No creo que se me responda: se hará con el producto de la venta del Andino, contra la cual han protestado muchos de nuestros amigos mas sinceros y tan bien intencionados por el bien del país como nosotros mismos.

¿El producto de la venta del Andino debe consagrarse á concluir las obras locales de la capital de la república?

El proyecto del poder ejecutivo, señor presidente, es un proyecto económico al mismo tiempo que de órden admistrativo.

¿Cómo no quieren que el poder ejecutivo tenga la idea de hacer la negociàcion de que se trata, despues de catorce años de esperiencia en que se vé que las obras no se concluyen y que los millones van desfilando delante de nuestros ojos sin producir nada absolutamente?

Catorce años de esperiencia bastan para decirle al poder ejecutivo: Ud. debe tomar en cuenta los antecedentes y no hacerse nuevas ilusiones, no debe engañarse diciendo: van á concluir, ya falta poco; asi de engaño en engaño, de ilusion en ilusion hemos ido hasta pasar catorce años sin que se pueda ver el término de las obras.

Ya lo he dicho, este es proyecto económico y de órden administrativo.

En efecto, señor presidente, yo pienso que estos fondos deben ser destinados á verificar en toda la república, como ya lo he anunciado, las obras que la nacion necesita.

Yo he hablado al señor presidente de la república á este respecto, y he tenido el placer de oir de sus labios una aprobacion completa de este propósito.

Creo que si esta negociacion se verifica, la nacion podrá destinar para cada una de las provincias una parte del producto que se obtenga.

Señor presidente: en toda la república hay necesidades vivísimas; algunas provincias que necesitan fecundar sus industrias no tienen cómo hacerlo por falta de agua; vemos los esfuerzos que hacen las que carecen de ella para construir obras que las provean de elemento tan indispensable.

Por consiguiente, señor presidente, creo—no con miras de interés estrecho ni con el propósito de ganar la buena voluntad de las personas que tienen que tomar parte en esta discusion, sino con un propósito mas alto y mas grande—creo que todas las ventajas que se obtenga por cualquier medio en la república, deben aplicarse á hacer servicios en toda la república y á verificar las

obras materiales de que la nacion tiene tanta necesidad.

Por último, señor presidente, despues de toda esta disertacion, debo declarar que la responsabilidad del gobierno está completamente á cubierto, si estas obras siguen en su situacion estática como hasta hoy; él ha hecho una proposicion que crée ventajosa para el país: toca al congreso resolver lo que estime conveniente.

Temo que si se dejan las cosas como están, dentro de algunos años tengamos todavía esta amenaza contra la salud, este atentado contra la economía de la nacion.

Ya tenemos, señor presidente, una herencia terrible, un elemento retardatario de todo progreso, con el ferro-carril de trocha angosta. La elocuencia persuasiva de un hombre distinguido nos dejó para siempre ese elemento de retardo, esa rémora del progreso de la nacion.

El mismo hombre público á quien me refiero estuvo á punto con otro rasgo de elocuencia tambien, de dejar á esta ciudad sin el único desahogo que tiene: el Parque 3 de

Febrero; y es con sentimiento que lo recuerdo, porque tengo por el doctor Rawson un gran aprecio; pero los productos de su oratoria parlamentaria por su eficacia, necesario es que lo recuerde, han traido el mal de los ferro-carriles de trocha angosta, que miro como uno de los mas grandes obstáculos que puede haberse puesto á la rapidez del progreso en la república.

No quiero, señor presidente, que otra elocuencia no menos persuasiva nos deje este roedor de la economía de la nacion y este fantasma de la higiene que se llama obras de salubridad inconclusas.

Dejo la palabra para que me conteste el señor senador, con el permiso del señor presidente. Me contestará. Indudablemente su contestacion será un poema, en contra de esta tabla de logaritmos, compacta y densa que he puesto á la vista de la cámara.

Sr. del Valle—Pido la palabra.

Sr. Rodriguez—Pido la palabra.

Sr. ministro del interior—No he concluido.

He anunciado á la cámara, señor presidente, que antes de venir, había recibido una proposicion de una casa, con relacion á las mismas obras.

He palpado la opinion —del senado, á lo menos—respecto al modo como debe intentarse la prosecusion de las obras; me parece apercibirme de que es una opinion hecha que, si se ha de hacer algo, ha de ser bajo la base de la licitacion.

La proposicion que tengo en las manos no habla de licitacion; pero si es esa la opinion del senado, y, sin aventurar un juicio, creo que podría afirmarlo, si es esa la opinion del senado, lo que va á resultar en definitiva es la licitacion. La siguiente propuesta, que contiene algunas condiciones ventajosas, podría tomarse en cuenta, y ser estudiada al estudiar el asunto en particular.

Pido al señor secretario que la lea y hago notar que esta propuesta viene á confirmar cuanto llevo espuesto en el curso de este debate.

He dicho.

Se lée:

Buenos Aires, Julio 7 de 1887

Al Exmo. Gobierno de la Nacion.

Lúcas Gonzales y Ca. ante V. E. respetuosamente nos presentamos exponiendo que hemos recibido instrucciones de nuestra casa en Lóndres para proponer á V. E. el arrendamiento de las obras de salubridad en la capital por el término de cuarenta y cinco años, sobre las siguientes bases:

1° El precio de la locacion será de 21.000.000 de pesos, pagaderos en la forma que se acuerde con el poder ejecutivo.

2° Dichas obras deberán ser continuadas por cuenta de los proponentes hasta su total terminacion.

3° El gobierno dará garantía absoluta del 4 de interés por ciento y 1[2 de amortizacion sobre el capital invertido.

4° Las utilidades que excedan del 5 por ciento durante el término del arrendamiento serán divididas por mitad entre el poder ejecutivo y los proponentes.

La razones de las bases que nos han sido

trasmitidas telegráficamente y que sometemos á vuestra consideracion, prometemos ampliarlas si V. E. tiene á bien considerarlas.

Lúcas Gonzalez y Ca.

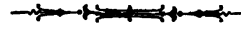

APÉNDICE

Para la mejor apreciacion de varios puntos contenidos en el discurso anterior y á fin de diseñar el giro que tomó el debate, se inserta á continuacion el discurso pronunciado por el ministro del interior al discutirse en particular el dictámen de la Comision en la 27ª sesion del Senado, el 22 de Julio de 1887.

Sr. ministro del interior—Pido la palabra.

Señor presidente: habíamos quedado en la sesion anterior, de hablar respecto al plazo del contrato. El señor senador Del Valle me ofreció unos documentos ó papeles que tenía, en los cuales estaba consignado el cálculo que habia hecho. He examinado esos pape-

les y he recogido los datos que el señor senador tiene. Una vez más, al aceptar la suspension de la discusion en esta materia, mostré al señor senador y á la Cámara, la buena voluntad que tenía para doblegarme en caso necesario ante la razon que se me espusiera.

Se me había acusado, señor presidente, de sostener esta discusion por amor propio; creo que en la Cámara he probado que no tenia ninguno.

Si tuviera amor propio en esta discusion, todavía volvería, señor presidente, sobre tópicos del discurso del señor senador que quedaron sin réplica por mi parte; probaría que la opinion pública, por medio de todos los elementos de manifestacion que tiene, ha mostrado que está conmigo; probaría que todas las citas que se ha hecho del libro de higiene que he escrito, no dicen lo que el señor senador las ha hecho decir, sinó lo que yo he dicho en mi discurso, y que no hay contradiccion alguna.

Pero no quiero volver sobre lo pasado, porque realmente la cuestion está ya agotada; no valdría la pena de entrar en digresiones

que no concurririan directamente á la resolucion del artículo que tenemos en discusion.

He de volver, sin embargo, sobre este punto: la ductilidad que ha mostrado el Poder Ejecutivo para acceder á todas las indicaciones atendibles que se ha hecho; y he de repetir en esta sesion lo que dije en la otra, para que quede bien comprobado.

La primera indicacion á que accedió el Poder Ejecutivo, fué la relativa á la licitacion hecha por el señor senador Del Valle, antes de entrar el proyecto en discusion. Ha cedido despues á las observaciones que se ha hecho respecto al retiro de la facultad que se daba á la empresa de construir las obras en el ensanche futuro de la Capital; respecto á limitar las ganancias de los proponentes y por último, como lo puede reconocer el mismo señor senador, ha accedido á demorar, para verificar de nuevo los cálculos, la resolucion del punto que tratábamos ayer: el punto relativo al plazo.

El señor senador decía: es un dato importante el número de casas, y no puede prescindirse de él. Otro señor senador, miembro de

la Comision, le contestaba: el número de casas ha pasado á ser un dato secundario, desde que se pone en los artículos adicionales, en las bases que han sido señaladas con las letras A y B, un límite á la ganancia de los empresarios, que tiene naturalmente su efecto, aunque indirecto, pero bien positivo, sobre el monto de las cuotas que el número de casas puede dar.

Pero yo dije en contestacion al señor senador, algo referente al número de casas, y no quiero dejar pasar en silencio este punto, sin mostrar por qué yo no admito las cifras que dá el señor senador. Aun cuando creo que los artículos mencionados resuelven la cuestion, no quiero dejar en oscuro esta parte que puede ser discutida de nuevo en la otra Cámara. Con este motivo, aunque ligeramente, voy á rectificar algunas de las cifras presentadas por el señor senador en otra sesion; y vuelvo sobre esto, porque ello le ha servido de base en la discusion de la sesion anterior.

El señor senador del Valle calculaba en 47.000 las casas de la ciudad, y en 12.000 las

de la Boca y Barracas, lo que hace un total de 59.000 casas.

La oficina de Rentas de la Municipalidad.....

Sr. del Valle—Permítame el señor ministro.

No era yo quién hacía ese cálculo, es un dato dado por la Comision Municipal, y era uno de los elementos que sirvió para formar mi juicio, del cual sacaba el promedio.

Sr. ministro del interior—Variaré el verbo: El señor senador presentaba á la Cámara estos datos: 47.000 casas en la ciudad; 12.000 casas en Boca y Barràcas.

Sr. del Valle—Segun datos de la Municipalidad.

Sr. ministro del interior—Por eso he dicho *presentaba.*

Sr. del Valle—Pero dados por otros.

Sr. ministro del interior—Voy allá; no puedo decir todo de golpe.

La oficina de Rentas de la Municipalidad daba 52.000; el Intendente Municipal, 50.000, otros datos que yo presenté daban 29.000; las boletas de la contribucion repartidas, á

que hace referencia la memoria del año pasado, 35.000.

El dato de 40 propiedades del jefe de la Oficina de Contribucion Directa dá una cifra que no está distante de las 34,180 propiedades que han servido de base á los cómputos de la Comision, porque, en vez de propiedades, puede decirse casas, en virtud de una razon muy aplicable, y es que si bien hay propiedades que tienen varias casas, hay otras que no tienen ninguna,—los solares.

Así, las 786 manzanas, á 40 casas, que es lo que calculo, darían 31,440 casas, más 5.000 que admito para Boca y Barracas, harian 36,440 casas, cifra que no dista mucho, como se vé de la ya señalada.

Hago esta estimacion á cerca de la Boca y Barracas, porque pienso que no pueden tener 12.000 casas, que sería la tercera parte de las de la ciudad, y no hay más que presentar ese resultado para que cualquiera conciba que la Boca y Barracas no tienen la cifra que combato; mientras que en la relacion que yo les asigno, de 5.000 á 34.000, las casas de aquella localidad representarían

una séptima parte próximamente, lo que es más racional.

Asignando á las manzanas de la Boca y Barracas la misma cantidad de casas que á las de Buenos Aires, se necesitaría que tuvieran, para alcanzar al número de casas que les he fijado, 125 manzanas; y con el plano, que es uno de los argumentos más positivos, porque se impone á los sentidos, con el plano, en el cual están dibujadas las obras que se van á hacer en la Boca y Barracas, he demostrado que las manzanas comprendidas no son sino 75, aun cuando las obras hayan sido proyectadas para 347 manzanas.

El plano que mostré á la Cámara dá 75 manzanas en la Boca y 721 en la ciudad, lo que hace un total de 796 manzanas que, á razon de 40 casas por manzana, darían 31.840 casas.

Segun el cálculo presentado por el señor senador Del Valle, tomando en cuenta la edificacion lineal que, como lo ha confesado el mismo señor senador, no responde al número de casas, se tendría, segun dice el señor senador, 20 casas (antes habia dicho 30; pero

despues corrigió su propio dato porque dijo que era un error de cálculo); el cálculo, sin embargo, dá algo más, dá 24 casas altas por 100 bajas.

Sr. del Valle—Perfectamente.

Sr. ministro del interior—Ese mismo dato no serviría sino para el año 86; despues no tendría aplicacion, porque el número de casas edificadas puede variar.

El señor senador deducía tambien el número de casas del número de habitantes y comparaba para esto la edificacion en la ciudad de Buenos Aires con la edificacion en la ciudad de Lóndres.

No quiero insistir sobre ésto, aún cuando se nota á primera vista que ese sería un círculo vicioso, porque no sabiéndose el número de casas, ni sabiéndose tampoco con exactitud el número de habitantes, para sacar el número de casas no se puede tomar como base el número de habitantes, cuando para sacar el número de habitantes se tiene que tomar el número de casas; pero quiero hacer, aunque ligeramente, como por vía de resúmen, una indicacion.

El número de habitantes en Lóndres dá, segun el señor senador—no he verificado la exactitud de su afirmacion, pero la tomo como una verdad.....

Sr. del Valle—Está tomado de Mille.

Sr. ministro del interior—..... la creo verdadera, dá siete habitantes por casa en Lóndres.

Bien; á nadie se le ocurre comparar una de nuestras casas con una de Lóndres: las casas de aquella ciudad son pequeñas con relacion á las nuestras.

Nosotros vivimos todavía casi en la forma en que se vivia hace 50 ó 60 años, casi en la forma en que se vivía en la época colonial; cada persona ocupa una gran extension de terreno. Y me bastaría un argumento para probar al señor senador que en ninguna casa viven, término medio, menos de diez personas. El señor senador puede preguntar á todos los presentes cuántas personas viven en sus casas, y estoy seguro que, tomando la media, resultaría quince á lo menos.....

Sr. del Valle—(Riéndose)—Exagera.

Sr. ministro del interior—Bueno; supon-

ga que no sean quince, que sean doce, diez ú ocho. Admito que no sea la mayor cifra; pero el señor senador confesará que las personas aquí presentes son personas acomodadas que por lo tanto, viven holgadamente, y que cuanto más pobres son las gentes, mayor número de ellas viven en las casas que habitan.

Por consiguiente, si la estadística se hiciera sobre las personas menos acomodadas, todavía sería mucho más favorable.

No hay más que entrar en un conventillo para ver que viven allí cien, doscientas ó más personas.

Sr. del Valle—Eso es excepcional.

Sr. ministro del interior—En Buenos Aires, se calcula que viven diez personas en cada casa.

Sr. del Valle—¿Quién calcula?

Sr. ministro del interior—Pero todas las personas con quienes he hablado, con excepcion del señor senador que se empeña en sostener que no viven sino siete.

Sr. del Valle—Tomo la base del número de habitantes.

Sr. ministro del interior—Pero la toma en el aire.

Sr. del Valle—Tomo la base de una ciudad que tiene una poblacion más condensada que la nuestra.

No me parece que sea....

Sr. ministro del interior—Pero las casas son más chicas, aún cuando la poblacion sea más condensada.

¿Cuántas casas por manzana hay en Lóndres y cuántas en Buenos Aires?

Sr. del Valle—Las casas son con arreglo á las familias.

Sr. ministro del interior—Le llama casa á dos ó tres cuartos; mientras que las casas de Buenos Aires tienen hasta quince metros de frente por setenta de fondo y aún más.

Sr. del Valle—Es regla general que no viva más que una familia en cada casa.

Sr. ministro del interior—En esas casas no viven siete personas, sino muchas más. He demostrado tambien que esto del número de casas no hace á la cuestion.

Sr. del Valle—Entonces, ¿por qué nos ocupamos de esto?

Sr. ministro del interior—Pero, como he dicho, cualquiera que sea el número de casas, la provision no puede dar sino para cuatrocientas mil personas, y pongo diez por cada casa. . . .

Sr. del Valle—Porque quiere.

Sr. ministro del interior—Porque resulta de los cálculos que he hecho, porque resulta de las conversaciones que he tenido con personas entendidas, porque es una cifra que encuentro con constancia en todos los datos estadísticos que consulto.

Diez personas, por casa, darían 40.000 casas.

Pongamos 40.000 casas á 6 pesos, porque no es de suponer que se fije el máximum que es de 6 $^1/_2$ pesos, y tendremos 2.880.000 pesos al año, de los cuales habría que deducir 144.000 pesos, que es lo que calculo por defecto de cobranza, ó sea un 5 %; la entrada quedaría reducida entonces á 2.736.000 pesos. Si se calcula á 6 $^1/_2$ pesos, las 40.000 casas darian 3.120.000, de los cuales hay que deducir el 5 % á que me he referido, ó sean 156.000, tendríamos 2.964.000 pesos de renta líquida.

De esta cantidad habría que deducir los 2.760.000 pesos de gastos anuales que resulta de este otro cálculo: 34.500.000 pesos, que supongo que cuestan las obras al 5 por ciento de interés y 1 de amortizacion, daría 6 por ciento ó sean 2.070.000 pesos, á los cuales añado por gastos de esplotacion 690.000 pesos; son 2.760.000 pesos. En mi primer cálculo pongo seis pesos por cuota, como ya he dicho, porque supongo que no ha de llegarse al máximum, á ménos que se restrinja tanto el plazo que se acuerde á la empresa, que ella sea obligada á llegar á ese máximum.

Calculo 40.000 casas en todo el tiempo con un 5 por ciento de pérdida en la cobranza, etc. y un 2 por ciento de gastos de esplotacion. El señor senador calcula, como gastos de esplotacion, 350.000 pesos al año, es decir un poco mas de 1 por ciento sobre el capital invertido.

He hablado de este asunto con personas entendidas, y me dicen que creen que no hay en Europa una sola empresa de esta especie cuyos gastos de esplotacion sean me-

nores de 3[4 por ciento. Se sabe que en Buenos Aires, el carbon y la mano de obra pueden calcularse en un precio triple que en Europa; haciendo ese cálculo, daría tres veces 3[4 y 2 1[4 por ciento, por lo tanto, de gastos de esplotacion. La comision pone 2 por ciento de gastos de esplotacion sobre 34 1[2 millones, lo que arroja la cifra ya mencionada de 690.000 pesos, que no considero exajerada.

Y aquí los 34 1[2 millones no estarán sujetos á la observacion que se ha hecho á los gastos de esplotacion relativos al consumo de aguas corrientes. Serían verdaderamente invertidos.

Yo considero bajos los gastos de esplotacion mencionados, porque si se tomára como comparacion el gasto de esplotacion que hay ahora para la provision de nueve mil y tantas casas, tendríamos una cifra mucho mayor; llegaríamos á una cifra que está al rededor de un millon y medio.

No hay mas que sacar la proporcion.

Los gastos de esplotacion actualmente importan 213.000 pesos para la provision de nueve mil y tantas casas.

Se rectificó tambien este punto, señor presidente, y yo insistí, pero no quedó comprobado de una manera fija si el señor senador tenía razon ó la tenía yo.

He vuelto á tomar documentos en la Comision de Obras de Salubridad y los documentos que se me ha dado prueban lo que yo decía.

El Presupuesto sancionado para el año 1881, para esta reparticion, ascendía á 205,728 $ empleados en la siguiente manera:

Aguas corrientes en servicio	$	183,196 75
Conservacion de las obras inconclusas.	»	12,252 00
Oficina de incendios	»	4,010 20
Cuidado de depósitos	»	6,001 00
Devuelto á Tesorería General	»	268 05
Total	$	205,728 00

ESPLOTACION DE LAS AGUAS CORRIENTES EN 1886.

Producto de 9,320 casas. .	$	320,011 96
» » aguadores, etc	»	63,380 95
Total	»	386392 91

GASTOS

Directorio	$	26,797 26
Contaduría	»	15,704 52
Recaudacion	»	16,212 12
Tesorería	»	4,073 66
Surtidores	»	6,203 00
Ingenieros	»	23,504 06
Inspectores	»	12,045 73
Filtros	»	108,693 75
Total	$	213,234 10
Utilidad	$	173,158 81

Se verá que de la suma asignada por el Presupuesto se empleó solo $ 183,196 75, mientras que realmente se gastó 213,234 10, es decir: 30,037 35 mas, porque los presupuestos han sido deficientes y no consignan la cantidad exacta que se necesita para gastos de esplotacion de las aguas corrientes. El exceso de pesos 30,037 35 proviene de caños y otros materiales tomados de las existencias destinadas para las obras en construccion, y de diferencias de cambio.

En el gasto de $ 213,234 10 no se ha incluido suma alguna que no sea para las obras de aguas corrientes *en servicio*.

El personal de la Secretaría y el de la Contaduría son los únicos que intervienen en las obras en construccion, y aunque la construccion esté suspendida, como casi lo está ahora, el personal de ambas oficinas tiene que continuar siendo el mismo para atender á los trabajos de las obras en esplotacion, porque los de las obras en construccion son muy reducidos.

Ha habido, pues, error al suponer que en el mencionado gasto de $ 213,234 10 se hubiera incluido los que se han hecho para la conservacion de las obras.

Sr. del Valle—¿Me quiere pasar ese documento?

Sr. ministro del interior—Sí, señor, dentro de un momento.

Se ha hecho tambien una rectificacion respecto al costo de las obras, cuando yo afirmaba que las utilidades que encontraba el gobierno, con relacion al desembolso que habia hecho, eran de 0,4 0[0.

Yo no hacía el cálculo, como lo debe recordar el señor senador, con relacion al costo de las obras en servicio; pero el señor se-

nador les asignaba un valor inferior, y esa es la parte que quiero rectificar.

El costo de las obras de aguas corrientes en servicio, ascendia en el año 1881 á $ 1,072,211 92 moneda nacional, pero el Gobierno Nacional dispuso en 1883 que se aumentara el servicio, y entonces se hizo funcionar parte de las bombas impelentes, depósitos de Asiento y cañerías especiales hasta el Tanque de Lorea.

Las obras actualmente en servicio cuestan lo siguiente:

Obras construidas en 1869. .	$	659,575
Túnel de toma, mitad del costo.	»	314,600
Depósitos de asiento.	»	404,190
Bombas absorbentes.	»	158,725
Bombas impelentes, mitad del costo.	»	280,110
Caños maestros.	»	262000
Diversas obras.	»	202,100
Total.	$	2,281,300

Creo que el señor senador tomaba como costo de las obras la primera cifra que he mencionado, 659,575; pero, como las obras

en servicio han aprovechado de los túneles, de los depósitos, de las máquinas nuevas y demás, no puede decirse que las obras en servicio cuestan esas sumas, sino las que acabo de dar.

Estas obras produjeron en los tres años anteriores lo siguiente:

En 1884 $ 123,157 ó sea 5 1[2 0[0 sobre el capital.

En 1885	» 119,015	» 5 1[4	
» 1886	» 173,158	» 7 1[2	
Total.		18 1[4 0[0	

ó sea un término medio de 6 0[0 por año.

Debe tenerse presente que aunque en el mes de Marzo de este año el consumo de agua llegó á *205 litros* por habitante y que ha habido dia que para unas 10.000 casas servidas se hizo uso de toda la fuerza motriz de la mitad de las bombas instaladas, que representan 250 caballos y deben prestar un servicio para 100.000, la queja en verano por falta de agua ha sido general, de suerte que si hubiera sido posible servirlas satisfactoriamente, el gasto hubiera sido mayor

y las utilidades, con relacion al capital, menores que las obtenidas.

Pero mi cálculo no se referia á los gastado en las obras en esplotacion, sino á lo desembolsado por el Gobierno. Entonces el gasto de esplotacion que el señor senador calcula tan bajo, debemos calcularlo, cuando menos como lo calcula la Comision.

Yo encuentro todavia una cifra un poco mayor que esa, tomando la proporcion para treinta y cuatro mil casas, segun el gasto de esplotacion que denuncia la provision de 9,320 casas.

Si para la provision de aguas corrientes hay semejante gasto de esplotacion, yo digo que no seria excesivo el doble ó á lo menos una buena parte mas, para el servicio total, incluyendo el de cloacas, y tengo una razon para esto.

El servicio de aguas corrientes es mas fácil de hacer.

Los sueldos de los directores principales de estas obras deben imputarse á los dos ramos, tanto á cloacas como á aguas corrientes.

El gasto que exige la provision de aguas corrientes es de composturas de caños, generalmente visibles y sin importancia, algunas reparaciones, gastos pequeños, el carbon en las máquinas, gastos en los filtros, etc.

El gasto que exije la conservacion de las obras de salubridad, por lo que hace relacion á las cloacas, es mayor. Tenemos las bombas, —aún cuando el gasto que exijen éstas es tan grande como el de las destinadas á la provision de agua, —tenemos el gasto de limpieza y conservacion de cloacas con un personal especialmente idóneo.

Los gastos de reparacion en las cloacas, han de ser muy grandes. Es necesario tener en cuenta,—y está á la vista para cualquiera que entre en uno de esos conductos,—que hay allí una parte deteriorada, principalmente la parte inferior.

Antes de poner en esplotacion, las obras, va á ser necesario, cuando ménos, recorrer las cloacas y restablecer una parte de la base de la seccion de los conductos, que ha sido deteriorada. Este deterioro ha sido mayor en la parte construida con hormi-

gon ; la construida con ladrillo se conserva mejor.

Tengo entónces razon al calcular que los gastos de esplotacion de las cloacas serán mayores relativamente que los gastos de aguas corrientes, ó por lo ménos, iguales ó poco inferiores, concediendo lo más.

El cálculo por el cual el señor senador sacaba doscientos cuarenta y tantos millones en cuarenta y cinco años, adolece de los siguientes defectos. Primero : las cuarenta y ocho mil casas forman un número que no puede admitirse. Segundo: el aumento de mil casas cada año no puede ser admitido tampoco, (es cierto que el señor senador ha rebajado á cuatrocientas casas). Tercero: el monto no puede calcularse en globo, sinó por partes; y calcularse las entradas tambien por partes y proporcionalmente, á ménos que se considere que ha de tener la edificacion. . .

Sr. del Valle—Yo me permito observarle al señor ministro del interior que en ese género de debate voy á verme obligado á contestar á todo lo que está diciendo, y que nada de

esto tiene que ver con el artículo que discutimos.

En la discusion en general pudo haberse discutido esto, y si yo he renunciado y el señor ministro tambien, al derecho de contestar más en este asunto, no sé por qué reproduce la discusion en general; y no es porque tenga inconveniente en discutir.

Sr. ministro del interior—Yo tambien me veré en el caso de replicar, pero es que os cálculos que estoy haciendo se refieren al número de casas, y eso es perfectamente pertinente, porque en eso se ha basado el señor senador.

Sr. del Valle—Pero los cálculos que ha tenido á la vista, que son en los que ha debido basarse su observacion, no daban sino cuarenta mil casas, porque me he colocado en los términos del señor ministro, no en los mios.

Sr. ministro del interior—Muy bien, vamos allí. Pero ¿por qué quiere el señor senador obligarme á que renuncie á mis ventajas y á que no muestre las correcciones que el señor senador se ha hecho á sí mismo?

Sr. del Valle—Le hice esta observacion al señor ministro para no verme obligado á prolongar este debate.

Sr. ministro del interior—Con renunciar á contestar está. . .

Sr. del Valle—Ah! Eso no he de renunciar. Si el señor ministro habla, yo tambien he de hablar.

Yo no he dicho nada todavía; lo que pienso decir, lo diré despues.

Sr. ministro del interior—En la sesion anterior lo ha dicho el señor senador.

Sr. del Valle—No lo he dicho.

Sr. ministro del interior—Sí lo ha dicho.

Sr. del Valle—No, señor.

Sr. ministro del interior — Ha dicho que admitia las 400 casas como aumento de edificacion anual.

Sr. del Valle—He dicho que me colocaba en la situacion del señor ministro; que me limitaba á sus propias cifras para reforzar mi argumentacion; que no discutía la cuestion en el terreno de mis cifras, sino con las mismas cifras ministeriales-

Sr. ministro del interior—Entónces ha dicho lo que sostengo.

Sr. del Valle—Pero con esa inteligencia: como una concesion para dar mayor fuerza á mi argumentacion; pero no como un desconocimiento del error en que está el señor ministro.

Sr. ministro del interior—No, ni aún eso se puede admitir regularmente, porque el señor senador tiene que contar con lo siguiente: Si en el primer año se edifica 400 casas, en el segundo año la probabilidad de edificacion disminuye en un tanto por ciento, creo que en un 2 1[2.

Sr. del Valle—¿Por qué?

Sr. ministro del interior—Por una razon: por que el terreno no es elástico.

Sr. presidente—Los argumentos que está esponiendo el señor ministro, ¿son con el objeto de probar que debe sostenerse los 45 años, ó son como una contestacion á los discursos que ha pronunciado en la sesion anterior el señor senador por Buenos Aires?

Sr. ministro del interior — Como una

de las bases de la argumentacion del señor senador ha sido el número de casas que se edifica cada año; yo tengo que hacer uso de mi derecho de hablar, para poner bien en claro este punto; y para probar que la proporcion de la edificacion disminuye, tengo necesidad de referirme á estos datos: pero si incomoda al señor presidente ó al señor senador que continúe sobre este tópico. . . .

Sr. presidente—Por el contrario, tengo mucho gusto en oir al señor ministro, pero si entra en esas consideraciones y permito que el señor senador por Buenos Aires conteste, volverémos á la discusion en general de este asunto contra la prescripcion del Reglamento.

Sr. ministro del interior—Es que el señor senador por Buenos Aires ha insistido tanto sobre esta cuestion del número de casas que se edifica cada año, que me veo en el caso de apurar la discusion en lo que á esto se refiere.

Sr. Presidente—Yo no entro á averiguar el órden que convenga á la argumenta-

cion del señor Ministro, solamente trato de hacer guardar las disposiciones reglamentarias.

Sr. ministro del interior—Yo tengo que seguir los puntos tocados por el señor Senador por Buenos Aires, y no creo que haya inconveniente en que demuestre lo erróneo del cálculo que hace sobre el número de casas que se edificará por año, que es el único argumento en que puede hacer pié, ha hecho pié y hará pié el señor senador.

No siendo elástico el terreno, una vez que en una manzana no haya ninguna casa alta, la probabilidad de que se haga casas altas está señalada por el número de las bajas Si hay 40 casas bajas la probabilidad es de 40. Cuando se ha hecho una casa alta, la probabilidad se disminuye en una, y quedan 39. Cuando se ha hecho tres casas, la probabilidad es una en 37, y así cada casa alta que se edifique sobre cada casa baja, va disminuyendo la probabilidad de que se edifique otras: esto es lo que quiero decir. Entonces, pues, si en el primer año es posible que haya cuatrocientas edificaciones en to-

da la ciudad, en el segundo año se hace mas difícil que haya las mismas 400. En el tercer año lo mismo, hasta que en el último la probabilidad viene á ser nula.

Véase, pues, cómo esto tenía relacion con el fondo del punto en discusion. Admito que puede aumentar el número de casas, aunque no en la proporcion que quiere el señor senador: admito que se aumente 6.000 casas sobre 34.000 que yo considero existentes, en vista de todos los datos que he proporcionado, y hago mi cálculo sobre 40.000 casas. Este cálculo dá una cifra, una cantidad, una renta por año, y esta renta es la que debe tomarse en cuenta para determinar qué amortizacion puede hacerse al año.

Si yo, con la renta de las casas, debo atender á la amortizacion, para señalar el tanto por ciento de esa amortizacion, debo tener en cuenta á cuánto alcanzará esa renta. Segun los cálculos que hago, como se ha visto para intereses, amortizacion y gasto de esplotacion, la empresa en los primeros años, calculando el dos por ciento de amortizacion, no podría atender á sus obligaciones.

Sr. del Valle—En los primeros años ¿toma el señor ministro los que se emplean en la construccion?

Sr. ministro del interior — No, más de los años que se emplean en la construccion.

Sr. del Valle —Porque despues la empresa tendrá la renta íntegra, y pido datos, para que precisemos bien los cálculos.

Sr. ministro del interior — Yo admito, durante todo el tiempo, cuarenta mil casas. . .

Sr. del Valle—¿Sin aumento ninguno?

Sr. ministro del interior — Tomo un término medio. Segun el cálculo de 400 casas aumentadas por año, en cuarenta años tendrémos diez y seis mil casas; en veinte años tendrémos la mitad, ocho mil; pero como no admito que la progresion sea esa, sino menor, le disminuyo dos mil casas, y tenemos seis mil casas de aumento que, unidas á las treinta y cuatro mil existentes forman cuarenta mil.

Hago, pues, mi cálculo sobre cuarenta mil casas, por todo el tiempo; de lo contrario, no

podremos entendernos; este es un término medio.

Sr. del Valle—No es un término medio, es un estremo.

Sr. ministro del interior — Admitiendo cuarenta mil casas, encuentro que la renta de que podrá disponer la empresa, no será suficiente para que haga la amortizacion del dos por ciento en los primeros años. Con el dos por ciento, el señor senador crée que la empresa podrá amortizar su deuda en 25 años; con una amortizacion del uno por ciento, se hará en 36 años y siete décimos de año. Bien, yo no creo que deba ponerse una amortizacion mayor; no veo que ninguna empresa de este género haga amortizaciones mayores; no veo que pueda tener aliciente ninguna empresa, si ha de contar con que tiene que hacer una amortizacion más fuerte.

El mismo señor senador lo ha dicho: la empresa tendrá que hacer todo lo posible porque el término de su contrato sea mayor.

Entonces no ha de ser un aliciente el que

tenga que calcular el 2 por ciento de amortizacion. Si amortiza el uno por ciento pagando un interés de cinco por ciento, al fin de 37 años solamente, habrá amortizado el capital y ¿dígaseme que aliciente es para una empresa que al fin de ese tiempo tenga que entregar las obras, el haberlas contratado para tener únicamente el placer platónico de ver como se amortiza una suma de treinta y tantos millones en 37 años? ¿qué aliciente hay para una empresa que, al cabo de ese tiempo tenga que decir: hemos amortizado el capital, todos los empleados han recibido su sueldo, y aquí tiene señor Gobierno, sus obras; nosotros nos retiramos despues de haber visto como se ha verificado estas cosas, sin haber ganado un medio? Ese no es aliciente.

En los casos de concesiones de ferro-carriles, aún cuando las empresas tengan que devolverlos al fin de cierto tiempo, despues de amortizado todo el capital, siempre quedan diez ó quince años para beneficio de las empresas. Se vé, pues, que la amortizacion solamente del capital necesitaría 37 años y pico; y entonces, lo mas que podría rebajar-

se en el plazo del contrato, sería cinco años. Calculando 40 años, quedarían tres años para beneficio de la empresa, admitiendo que amortizara el 1 por ciento.

Sr. del Valle—¿Crée el señor ministro (y deseo una contestacion categórica respecto de este punto, por lo que importa para el futuro y para un futuro muy próximo), crée el señor ministro que las obras públicas no van á producirle á la empresa constructora más del seis por ciento?

Sr. Ministro del interior — Creo que van á producirle más.

Sr. del Valle — Entonces, toda la argumentacion del señor ministro desaparece, porque si las obras producen más del 6 por ciento, quiere decir que todo lo que exceda de ese 6 por ciento, es utilidad líquida que la empresa se echa al bolsillo, además del 1 por ciento de amortizacion y del 8 por ciento de interés. Todo lo que ha dicho el señor ministro, cae ante este resultado.

Sr. ministro del interior—El mismo argumento se le puede hacer á toda empresa de igual género y á todos los ferro-carriles

que vota el señor senador diariamente sin hacer estas observaciones.

Sr. **Derqui**—La utilidad que pase de cierto límite está fuera del contrato.

Sr. **del Valle**—Más de cierto límite, pero no más del 6 °|₀ seguramente.

Sr. **Derqui**—Será suponiendo que los empresarios digan que se proponen ganar más del 6 °|₀.

Sr. **del Valle**—Y se lo propondrán legítimamente.

Sr. **ministro del interior**—Ahora bien: un capital de 34 y medio millones, al interés compuesto de 5 °|₀ durante 40 años dá 370 millones. Calcule el señor senador si una empresa que puede sacar ese interés y otro mayor, empleando ese capital en cédulas hipotecarias, por ejemplo, vá á venir á arriesgarlo aquí para tener el placer de amortizar el capital en el tiempo estrictamente señalado en el contrato, y retirarse luego entregando las obras sin haber obtenido beneficio, porque puede ocurrir una infinidad de contingencias que se lo impidan, y cuando tiene otros negocios en que puede emplear su capital,

llevando una garantía que este no lleva. Bien, señor presidente, aparte de todo esto, no se olvide la cámara que cuando se señala 45 años se señala el máximum, y que es necesario dar cierta laxitud para que las empresas puedan moverse y hacer sus proposiciones.

Como dentro de estos cuatro términos apenas cabe un proyecto de contrato, toda vez que se disminuya el tiempo que se acuerda á la empresa, ésta ha de buscar su compensacion en otra parte. ¿Dónde la buscará? En la cuota. Si se restringe el número de años que se ha de ofrecer para la esplotacion, la empresa aumentará las cuotas; y como todo interés en este mundo es de actualidad, no veo por qué el señor senador ha de tener más empeño por favorecer más bien á los futuros habitantes del año 1907 que á los del año 1922. Confiésenos de buena fé que los habitantes de estas dos épocas le son completamente indiferentes, comparados los unos con los otros. ¿Por qué se empeña pues tanto, en rebajar este término? ¿Qué resultará si se restringe el plazo? Que los proponentes harán

proposiciones menos favorables para el gobierno. Disminuirán todo lo que puedan sus ofertas, ó no las exagerarán respecto al precio. Aumentarán las cuotas, aumentarán el interés; en una palabra, tendremos una actualidad menos favorable en cambio de una posterioridad más favorable ó ventajosa para los habitantes futuros de la ciudad.

No veo, pues, que con la disminucion del tiempo se obtenga otra cosa que reducir la ventaja que puede sacarse de esta negociacion.

Y yo digo, una disminucion de diez ó doce años, ¿qué es? ¿á quiénes vá á afectar? A los habitantes futuros—y lo mismo son los de diez años más cerca que los de diez años más léjos. En cambio, renunciamos á una ventaja positiva, porque todo lo que sea restriccion en uno de los términos, como lo he dicho, es incentivo forzoso para que se aumente los otros factores.

Tambien hay que considerar lo siguiente: es necesario no cerrar tanto el círculo, porque podemos llegar á no tener licitadores, si lo hacemos. Desde que ese es el máximum,

si las conveniencias son tan positivas y tan claras como lo ha manifestado el señor senador, los proponentes harán por sí mismo la oferta, disminuyendo el plazo, disminuyendo la cuota, disminuyendo el interés, aumentando el precio; pero dejemos cierta elasticidad en el término que propongamos.

Por consiguiente, aun cuando yo creo que en efecto el capital que se invierta puede amortizarse en un tiempo menor, considero de suma inconveniencia el reducir este término. Creo que con dejarle amplitud no se corre ningun peligro, puesto que el interés individual, el interés del proponente, hará lo posible por reducirlo, como hará lo posible por modificar los otros tres elementos del problema, buscando su interés y buscando la preferencia en la licitacion.

He dicho.

Replica el Sr. del Valle.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores y ministro, dice el—

Sr. Presidente — Continúa la sesion. Tiene la palabra el señor ministro del interior.

Sr. ministro del interior—No son estrañas, señor presidente, las divagaciones en una discusion que gira al rededor de cifras que nadie tiene con exactitud: número de casas, número de habitantes, cosas probables, cosas posibles; cálculos que se hace en diferente sentido, que se insinúan como argumento, en que nadie hace pié firme, y que, por consiguiente, no dán nunca resultados positivos; pero verdad es tambien, señor presidente, que todos estos puntos al rededor de los cuales hemos girado, no son los centros de la cuestion, y en realidad y en definitiva, no importa que sus límites no sean enteramente perceptibles y señalables.

Resulta de nuestra discusion que el señor senador señala un número de casas, un máximun de interés, en fin señala ciertas cifras para su cálculo, y que yo señalo otras y que no hay actualmente en la República—y creo que en el mundo entero—una persona que con exactitud pueda decir en qué está equi-

vocado el señor senador y en qué estoy equivocado yo, admitiendo que los dos padezcamos equivocaciones. De todos modos surge una ventaja de la discusion y es que se aproximan los términos que estaban á gran distancia y creo que vamos á llegar á una solucion apropiada.

Yo insisto en que no se disminuya el plazo del arrendamiento, porque sé que la disminucion del plazo del arrendamiento tiene que verificarse á espensas del aumento de la cuota y del interés; y para mí la cuota y el interés son términos mas importantes que el precio y el plazo del arrendamiento. En efecto, preferiría una cuota de cinco pesos y medio por casa, por cuarenta y cinco años, á una cuota de seis y medio por casa y cuarenta años. Son mas importantes, mas de actualidad la cuota y el interés.

Si bien es cierto en matemáticas que por tres puntos que no estén en línea recta no puede pasar sino una sola circunferencia, nosotros, poniendo cuatro puntos para esta licitacion, hacemos que la circunferencia solo pueda pasar por los cuatro á condicion

de que estén muy bien colocados, es decir, que sean puntos de una circunferencia ya hecha.

La comparacion de los factores que se presenten en la licitacion, aun poniendo toda la cantidad de talento y de buena intencion, y toda la exactitud de cálculo que puede poner un contador para resolver un asunto—la comparacion, digo, va á ser excesivamente difícil, teniendo que atender á cuatro puntos: precio, cuota, interés y tiempo.

En estos cuatro puntos hay dos que son sumamente importantes, la cuota y el interés, y es á lo que principalmente me atengo.

Es claro que si conseguimos fijar un punto y dejar solamente tres para que al rededor de ellos se haga la propuesta de licitacion, habremos disminuido en un veinte y cinco por ciento las dificultades que se han de manifestar para la adjudicacion.

Entonces, hablando en antesalas con los señores senadores miembros de la Comision, ha surjido una idea que, por mi parte acepto,

probando así una vez mas la ductilidad del poder ejecutivo.

Sr. del Valle—No mayor que la mia, porque yo tambien la acepté.

Sr. ministro del interior—Hasta cierto punto. Pero observo que el señor senador me ha elogiado demasiado pronto, porque el precio estaba fijado en el contrato *ad referendum* enviado por el poder ejecutivo.

Ya vé el señor senador con qué gentileza confieso que en esto no tengo ningun mérito.

Sr. del Valle—Yo no lo elogié; fué el señor ministro quien se elogió.

Sr. ministro del interior—El señor senador adhirió al menos al elogio y asintió á que el precio se fijase en 21.000.000. Procediendo así, hacemos una cosa moral y buena, y facilitamos la licitacion,—moral y buena, porque es lo que creemos que han costado, mas ó menos las obras, y por tanto, no las vendemos por mas de lo que han costado, obteniendo esta ventaja: eliminar parte de la dificultad para la licitacion.

Tambien ha indicado el doctor Derqui, miembro de la Comision, otro nuevo término que ha sido aceptado por el señor senador opositor—y es establecer alguna condicion en virtud de la cual se indique á los licitadores que las propuestas tendrán mayores probabilidades favorables cuanto menor sea el plazo y mayor la *aproximacion* de las otras condiciones. No se puede decir igualdad de las otras condiciones, porque no va á haber igualdad sino aproximacion; pero la enunciacion de la idea en las bases tendrá esta ventaja; que los licitadores sabrán de antemano que no pueden hacer teologías respecto al término que haya de fijarse en relacion á los otros puntos.

¿Lo acepta así el señor senador?

Sr. del Valle—Acepto como una solucion conciliatoria de las diversas ideas que se han estado debatiendo; pero en cuanto á la redaccion, me parece que sería mas conveniente dejarla para la sesion de mañana, porque es un punto muy delicado.

Sr. ministro del interior—Podrían vo-

tarse los puntos en que ha quedado agotada la discusion, por ejemplo, la parte que se refiere á los 45 años, y el otro punto tambien.

NOTA—*En este punto puede considerarse terminada la esposicion del señor Ministro, aún cuando intervino en el resto del debate.*

EL EDITOR.

2

CAMARA DE DIPUTADOS

ARRENDAMIENTO

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE LA CAPITAL

DISCURSO PRONUNCIADO

POR EL DR.

EDUARDO WILDE

MINISTRO DEL INTERIOR

Arrendamiento de las Obras de Salubridad de la Capital

BUENOS AIRES

Imprenta de LA TRIBUNA NACIONAL, Bolivar 38

1887

SA 5277.1

Harvard College Library
Gift of
Archibald Cary Coolidge
and
Clarence Leonard Hay
April 7, 1909.

DISCUSION EN GENERAL

DEL

PROYECTO DE ARRENDAMIENTO

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD

Sr. presidente—Tiene la palabra el señor ministro.

Sr. ministro del interior—Sr. presidente: el Poder Ejecutivo ha hecho, por el ministerio á mi cargo, dos contratos *ad-referendum*: uno con el Sr. Canevalli, otro con el Sr. Lanús.

El contrato con el Sr. Canevalli importaba 21 millones de pesos; el contrato con el Sr. Lanús importará 20 ó 21 millones de pesos.

Los dos son contratos *ad-referendum;* los dos han sido firmados por las mismas personas.

Cuando se remitió al Congreso el contrato Wilde Canevalli, y al tiempo de discutirse, el señor doctor Aristóbulo del Valle, con cuya amistad me complazco, se me acercó á manifestarme la conveniencia de que se hiciera el contrato prévia una licitacion.

En el acto le dije que estaba bien, que consultaría al señor presidente.

Fuí y consulté con el presidente.

Como no habia ningun propósito insano, ningun propósito malo adherido á las personas que contrataban, el proyecto fué modificado, por iniciativa del Poder Ejecutivo, con la concurrencia de sus amigos del senado.

Debo decir, anticipándome á la discusion en general y en particular que tendrá lugar en esta cámara, que todas las modificaciones introducidas en mejora del proyecto han sido pensadas, escritas, redactadas, por nuestros amigos del senado y por mí. Todas las modificaciones han sido hechas sin ninguna presion; sin mas mira que la de hacer las cosas mejor y mas convenientemente.

El juicio público se ha ejercitado en diver-

sos sentidos, respecto á estos dos contratos; los dos han sido sancionados por unanimidad, en el senado, el contrato Wilde-Canevalli y el contrato Wilde-Lanús.

Sr. Demaria—Me parece que hay error...

Sr. ministro del interior—¡Permítame!...

Sr. Demaria—...No ha sido sancionado por unanimidad.

Sr. ministro del interior—¡Pido al señor diputado que no me interrumpa!

El señor diputado sabe muy bien que no me incomodan las interrupciones; que al contrario, me dan motivo para replicar quizá con mas viveza que la conveniente.

No me interrumpa. No lo pido por mí, lo pido por la cámara.

Sr. Demaria—Perfectamente.

Sr. ministro del interior—Haria muy mal en interrumpirme, porque entonces me daria el derecho, á mí tambien, de hacerlo alguna vez. Y, sobre todo, para no salir de la moderacion que corresponde en estos casos.

He llamado al proyecto *contrato Wilde-Canevalli* porque es asi como un señor dipu-

tado por Córdoba acaba de llamar al que se discute, sin protesta de la cámara y con el consentimiento del señor presidente! (*Movimientos en las bancas.*)

Lo que ha sancionado el senado, es un proyecto para sacar á licitacion las Obras de Salubridad, retirando el nombre de Canevalli por proposicion presentada al Congreso por el Poder Ejecutivo mismo.

Sr. Mansilla—Yo protesté, señor ministro!

Sr. ministro del interior—Muy bien.

Pero, señor presidente, es necesario dar á las cosas el carácter que tienen.

¿Sabe el señor presidente, lo que significa, en el lenguaje del grueso público, del público que injuria, de una pequeña parte, felizmente, del público—sabe lo que significa *Canevalli?* ¡Ladron!

Y ¿sabe lo que quiere decir, en el fondo, el *contrato Wilde-Canevalli?*

¡Que es un contrato hecho á costa de la riqueza pública, en que el presidente se ha convenido con Canevalli, repito, *se ha conve-*

nido con Canevalli, para robar los dineros públicos!!

Por consiguiente, si al hablarse aquí, en la cámara, no habiendo tal nombre en el proyecto de ley que se discute, se pronuncia ese nombre, ó es una necedad, ó es una injuria!

Si es una necedad, la dejo á un lado; si es una injuria, la recojo y pido que el que ha pronunciado ese nombre precise los cargos que envuelve como calificativo, y precisándolos, acuse al Poder Ejecutivo.

He dicho.

Muchos diputados—¡Bravo! ¡Muy bien! ¡Muy bien!

—El señor ministro se retira del recinto.

SESION SIGUIENTE

CONTINÚA LA DISCUSION EN GENERAL

Sr. ministro del Interior—Pido la palabra.

Sr. Calvo—Si me permite hablar dos palabras.

Sr. ministro del interior—Sr. presidente: hace cinco dias que vengo constantemente á esta cámara, y tengo la paciencia de oir todo lo que el señor presidente sabe que he oído: muchos errores, algunas injurias, aunque de una manera embozada.

Sr. Calvo—Entonces retiro mi pedido.

Sr. ministro del interior—Y francamente, no me siento con deseo de ceder la palabra.

El señor diputado que acaba de hablar, ha lamentado la situacion política en que se halla la ciudad de Buenos Aires y tambien, creo, la república.

Ha dicho entre otras cosas: ¿en qué país donde las elecciones son libres, se sabe de antemano cuáles son los diputados que van á ser elegidos?

No contesto sino con este hecho: se sabía que el doctor Goyena vendría á esta cámara, seis meses antes de que viniera.

Varios señores diputados—¡Bien!

Sr. ministro del interior—Señor presidente: si acaso tiene la oposicion, en esta

cuestion, un elemento para organizarse, ¡que se organice! ¡Yo acepto una oposicion!

Una oposicion organizada siempre es mas respetuosa, tiene elementos de vida y no necesita recurrir á las pequeñeces á que recurre una oposicion no organizada y turbulenta; y por eso deseo yo que encuentre en este caso la ocasion que busca, el medio de organizarse.

Si tuviera elementos de discusion, si tuviera argumentos formidables contra el proyecto, no recurriría á cada momento, en cada instante, á insinuaciones... señor presidente, se me escapaba una palabra demasiado dura, para calificar las insinuaciones hechas....

Sr. Mansilla—Maléficas, he dicho yo.

Sr. ministro del interior—Son mas que maléficas; y cualquiera que sea el talento, la calidad ó la edad de las personas que toman la palabra, se ve surgiendo en una forma mas ó menos hiriente, mas ó menos suave, segun la educacion, el temperamento y las

costumbres del orador, la misma insinuacion maléfica.

El doctor Goyena, que ha buscado por tanto tiempo una palabra para encontrar al fin la que quería, ha hecho algo que no debió hacer, tratándose de hombres á quienes conoce desde que era muy jóven.

Sr. Goyena—¡Negocio!

Sr. ministro del interior—¿De quién y con quién? ¡Debe decirlo!

Sr. Goyena—Se lo voy á decir. Escúcheme con calma.

Yo no rehuso responsabilidades, yo no hago ascos á la polémica; la he tenido en la prensa, la he tenido en las cámaras, me he batido en la convencion de Buenos Aires....

Sr. ministro del interior—¡Muy bien, señor, tarda mucho en contestar!

¡Negocio! ¿de quién y con quién? he preguntado.

Sr. Goyena—Negocio en el sentido estricto; lo que significa en el derecho romano un acto jurídico.

Sr. ministro del interior—Perfectamente bien.

Sr. Goyena—He dicho que reconocía la buena fe del ministro, porque no podía dudar de ella.

He dicho tambien que ha tenido un momento de inocencia, cuando ha admitido esa cláusula.

Sr. ministro del interior—Muy bien; estoy satisfecho, y digo, señor presidente, que la insinuacion cambia, y el señor diputado que acaba de darle el significado que yo quería que le diera, que era de su deber darle, porque no ha podido entrar en sus intenciones darle otro nunca...

Varios señores diputados—Se lo da.

Sr. ministro del interior—¡Permítanme! He tenido paciencia durante cinco dias, y es preciso que la tengan los señores diputados. Y si se pretende impedirme el uso de palabra por ese medio, en primer lugar están equivocados, y en segundo lugar, tengo derecho á pedir que mi palabra sea respeta-

da, como yo he respetado la de los señores diputados.

Se ha dicho en esta cámara: Ha sido necesario buscar un nombre; se ha tenido la cobardía, lo ha dicho el señor diputado Goyena, de no presentar el nombre propio.

Ha sido necesario ¿para quién? ¿Quién ha tenido la necesidad de buscar un nombre?

El Poder Ejecutivo, que mandó honradamente un proyecto, concebido honradamente y suscrito honradamente, cedió despues á todas las insinuaciones que se le hicieron para dar grandeza y altura á ese mismo proyecto.

Cuando sé, señor presidente, que esto consta á cada uno, es necesario cerrar definitivamente la puerta á estas insinuaciones que ya quedaron mudas ayer y vuelven á aparecer hoy en otra forma.

Sr. Goyena—En cuanto al señor ministro...

Sr. ministro del interior—¡Es el ministro el que ha hecho este proyecto, el amigo del doctor Goyena, con quien el doctor

Goyena ha vivido, á quien el doctor Goyena conoce íntimamente en su vida, y á quien no le ha visto jamás un acto que importe la mas leve falta de honradez!

Sr. Goyena—No tiene necesidad de hacer esa protesta.

Sr. ministro del interior—Sí, tengo que hacerla cuando algunos creen que se busca el lucro en este asunto, como si la única aspiracion de esta vida fuera hacer negocio y ser rico. ¡Cualquier pulpero es rico!

Sr. Goyena—He atacado su sagacidad.

Sr. ministro del interior—Muy bien, señor presidente; pero la atmósfera de la oposicion es una atmósfera maléfica; tiñe con el color que ella tiene, á todas las cosas.

Sucede con la oposicion lo que con ciertos enfermos, que á propósito de tener los ojos infiltrados de bilis, lo ven todo amarillo.

Y yo creo que el amigo de antes, de ahora y de en adelante, porque estas discusiones no pueden ser motivo para destruir lo que no se puede destruir sino por actos de deshonor y de deslealtad, que en este caso no

tienen lugar — creo que el señor diputado Goyena está bajo la influencia de esta atmósfera maléfica que enferma su criterio.

Todos los dias vemos estas cosas, señor presidente: se hace correr una palabra á la cual se le da un sentido, y despues la discusion versa, no sobre el asunto, sino sobre la palabra.

Me atrevería á convencer á cada uno de los habitantes de Buenos Aires, á cada uno de los propietarios de Buenos Aires, no solamente de la sinceridad de mis propósitos, sino de que cada una de las medidas que han precedido al envio de este proyecto, es una medida tomada en el interés de los propietarios de Buenos Aires.

Y no puedo ser sospechado yo tampoco de no tener amor á este pueblo.

En él puede decirse que he aprendido á vivir; en él me he desenvuelto; lo conozco íntimamente, desde sus cloacas hasta su atmósfera, desde sus campiñas hasta el Rio de la Plata. Puede decirse que soy eminentemente urbano, acentuadamente porteño.

Conozco este pueblo hasta donde ni los mismos porteños lo conocen: lo conozco hasta en sus llagas y en sus enfermedades, lo conozco desde el hospital hasta la mas alta aristocracia, hasta la mas alta sociedad, ya que aquí no hay aristocracia. Pienso vivir en él toda mi vida.

¿Por qué, en virtud de qué causa podría venir yo á procurar que Buenos Aires tuviera un elemento menos de vitalidad, á desear que fuera posible una epidemia, á desear que los intereses fueran perjudicados? En virtud de qué razon procedería así, si los mismos que atacan este proyecto reconocen que el Poder Ejecutivo tiene honradez y reconocen que la idea ha sido propuesta por un hombre á quien le hacen el honor ó la justicia, ó qué sé yo, de concederle cierta inteligencia? Por qué precisamente para esto, cuando en todo lo demás no ocurre, ¿por qué en esto precisamente habia de estar ciego y no habia de entender lo que tiene entre manos?

Hay esto, señor Presidente, que la oposicion ha falseado el juicio de los señores diputados; y será imposible, materialmente impo-

sible, hacerles ver claro donde no quieren ver claro.

A cada momento los hechos están en contradiccion con sus palabras.

Por ejemplo, se dice: esta tendencia del Poder Ejecutivo á verificar actos de esta especie responde á una idea que se insinúa, y cuya fórmula sería esta (puede ser que me equivoque; el señor diputado podrá correjirme):

«Se quiere tratar á esta poblacion como ciudad conquistada. Los habitantes de las provincias (como quien dice: los bárbaros del norte) se han apoderado de ella, y quieren tenerla bajo su mando, humillándola, escarneciéndola, empobreciéndola.»

Pero la misma proposicion está contestando: Si los bárbaros del Norte se han apoderado de la ciudad, será para vivir en ella; y si quieren vivir en ella, han de querer verla opulenta, grande, inmensa, ostentando su importancia ante toda la República.

Eso es lo que el sentido comun y el patriotismo deduce, y esto es lo que los hechos es-

tán probando: si los bárbaros del Norte han caido sobre la ciudad de Buenos Aires, en cinco años han contribuido eficazmente al desarrollo de su riqueza, á punto de hacer que ella presente hoy un espectáculo grandioso.

Varios señores diputados—Muy bien!

Sr. Goyena—Yo no he usado esa espresion.

Sr. ministro del interior—Permítame el señor diputado. No estoy haciendo el discurso del señor diputado Goyena; estoy haciendo mi discurso.

Sr. Goyena—Pero es que me está atribuyendo palabras que no he dicho.

Sr. ministro del interior—Desde esa época, desde 1880 hasta ahora, la ciudad ha cambiado: tiene adoquinadas sus principales calles; tiene establecidos una infinidad de servicios; el valor de la propiedad, que es un signo de prosperidad y de civilizacion, es inmenso, y puede ostentarse, y se ostenta con orgullo; tiene cincuenta y dos monumentos escolares, y hasta las cloacas que habian

sido abandonadas durante catorce años, sin saberse cuándo serian concluidas, han sido objeto de una preferente preocupacion de parte del Poder Ejecutivo.

Se ha dicho: Este proyecto viene aquí sin estar vestido, sin estar adornado, sin haber pasado por las tramitaciones que deben tener todos estos asuntos.

Esta es una injusticia, como todas las demás.

Este proyecto ha venido aquí perfectamente estudiado por quien tiene un conocimiento profundo de estas cosas; y no ha ido á la Comision de las Obras de Salubridad, á informe, porque el ministro sabía mas que ella sobre esta materia, porque la ha estudiado detenidamente, porque ha sido objeto de sus clases, porque la ha enseñado en la cátedra, donde no se debaten cuestiones políticas, donde la sinceridad del profesor es innegable, donde la ha dilucidado y ha dicho todo lo que hay á su respecto.

¿Qué informes iba á pedir, entónces, con motivo de este proyecto?

Cuando oigo hablar de estas cosas, la sonrisa asoma involuntariamente á mis lábios. ¡Tal es el cúmulo de errores que oigo!

¿Qué informes iba á pedir? ¿sobre qué? ¿A quién?

De antemano sabía que los informes que se me dieran serían de acuerdo con las pasiones: nada se adelantaría.

Pero yo, que sé perfectamente todo esto, ¿á quién iba á preguntar?

Se habla del término de la licitacion y se dice:

¿Quién va á tener tiempo para preparar propuestas? Solamente lo puede hacer alguno á quien le sea fácil meter la nariz entre los papeles del ministerio; alguno que esté cerca del presidente ó del ministro, ese, únicamente ese, será el que pueda prepararse dentro del término.

Los hechos tambien contestan á esto.

Ahí está Baring que, segun dicen, es el autor de esta idea, porque el proponente ha sido él, ó sus agentes, ó personas relacionadas con él. ¿Qué tiene que hacer la nariz de Baring en el ministerio?

Es de Lóndres de donde ha venido la proposicion; de Lóndres, donde conocen estas obras mejor que nosotros mismos; y si se dá solo este plazo, se dá aún tiempo demasiado largo: allí se conoce bien esto, como en otras partes.

¿Cómo se han hecho las otras licitaciones? Con los elementos que hay ahora: sin planos.

¿Por qué poner estas sospechas, que vienen á herir no solamente á las personas del gobierno, sino tambien á todos los principales hombres que actúan en la política, á lo que han dado en llamar la *mayoria*, que yo no sé hasta este momento si lo es, porque, mas respetuoso de la forma que los mismos diputados, yo no podría hablar de mayoría acerca de este proyecto hasta no ver el resultado de la votacion?

Se dice: se quiere rodear de cuarteles y de regimientos á la ciudad de Buenos Aires.

¿Para qué?

¡Ya se comprende para qué se quiere rodear de cuarteles y regimientos á la ciudad de Buenos Aires!

Y el hecho, tambien en esta vez, viene á ponerse por delante y á mostrar la injusticia de la inculpacion.

Señor Presidente: cuando se quiere oprimir, cuando se quiere sofocar una ciudad, un individuo ó una corporacion cualquiera, se reserva, se procura los elementos, los medios de poderla manejar; y, en este caso, para que esta ciudad fuera manejable, para conseguir un propósito semejante, lo procedente sería conservar la administracion de estas obras.

Se habla de la Municipalidad.

¿En qué momento ha querido el Poder Ejecutivo que no haya Municipalidad?

¿Acaso no fué el Poder Ejecutivo presidido por el general Roca, por ese militar cuya espada se recuerda—y que no fué absolutamente usada durante su administracion—el que mandó al Congreso el proyecto de ley municipal, antes de que á ningun diputado ó senador se le ocurriera presentarlo?

Nadie puede poner en duda que ese proyecto es de iniciativa del Poder Ejecutivo.

Así, pues, el Poder Ejecutivo ha querido que la ciudad de Buenos Aires tuviera una municipalidad; por eso fué que mandó el proyecto.

Ahora mismo, las reformas de que se trata en la cámara, han sido provocadas por el Po- Ejecutivo.

Si el Congreso no ha sancionado la ley, no es culpa del Poder Ejecutivo: ahí está el proyecto en una cartera de la comision del senado.

¿Dónde, en qué momento, cuándo el Poder Ejecutivo ha dicho: paralícese esta accion?

¿Qué le importa al Poder Ejecutivo que haya ó no municipalidad, desde que no tiene propósitos de hostilidad ni de tiranía?

Se sabe que habiendo ó no habiendo municipalidad, esos elementos de que pudiera disponerse, si el Poder Ejecutivo quisiera, con todos los demas que tiene en sus manos, podrian ser influenciados por él.

Quizá yo me exalte mas de lo que debo cuando veo que se toca la sinceridad de los propósitos del gobierno de que formo parte,

porque en ese punto soy, lo confieso, demasiado sensible.

Cuando consagro al cuidado de la cosa pública todo lo que puedo en materia de paciencia, de contraccion y de trabajo ¡no admito que se hagan semejantes insinuaciones!

Cuando vengo á la cámara á debatir estos asuntos, vengo preparado con todo el caudal de conocimientos que puedo recoger; y en cuanto á sinceridad ¡declaro que no conozco á nadie que la tenga mas que yo!

Varios señores diputados—¡Muy bien!

Sr. ministro del interior—Señor presidente: mi propósito era hablar treinta minutos, cuando mas.

Se comprende perfectamente que tengo que contestar á todos los señores diputados que han hablado en contra del proyecto. La discusion, como se ha visto, ha tomado proporciones colosales.

Se ha dicho, por el mismo señor diputado á quien acabo de contestar, que no habia datos respecto al asunto que se debate.

Otra vez sale el hecho en contestacion.

Desde que existe la República Argentina, jamás asunto alguno ha sido tratado con mas extension y con mayor acopio de elementos; jamás proyecto alguno ha dado lugar á publicaciones como las que éste ha originado; jamás proyecto alguno ha ocupado tantas y tan largas sesiones como éste.

Mas aún. Es necesario que la concentracion de las ideas haya sido muy grande para producir un hecho que quedará grabado en los anales parlamentarios.

La nota de mayor elocuencia que se ha oído, creo, en la República Argentina, es un acto y una frase del discurso pronunciado, en esta sesion, por el doctor Zorrilla.

La fecundidad de la discusion ha dado lugar hasta para eso.

¿Pueden decir los opositores que están bajo la presion y que no pueden manifestar sus ideas?

La libertad y la amplitud de la discusion ha llegado hasta el abuso.

Es por las insinuaciones á que he contestado en la forma que lo han oído el señor pre-

sidente y la cámara, que yo, alguna vez, he sentido que un miembro de nuestro partido figure entre los antagonistas en este debate; porque cuando la oposicion á un proyecto asume tales caractéres, cuando se busca hacer de él un elemento para concentrar las fuerzas ó para dar forma á la oposicion, y cuando además se pone un rótulo, una marca en la cual no quedan enteramente á salvo, por no decir otra cosa, las intenciones, los propósitos, el honor del Poder Ejecutivo, el público grueso que no hace distinciones, que no vé los límites de las cosas, que no percibe los bordes en la penumbra, coloca á los que están en contra del proyecto entre los opositores al gobierno; y al colocarlos así, les supone tambien las razones que militan en favor de esa oposicion.

Este era el sentimiento que me preocupaba principalmente, al deplorar que algunos de los miembros del partido nacional figurasen como opositores á este proyecto; no era que importara ó no su voto para el resultado final.

Como se comprende, señor presidente, tengo que tocar varios puntos, no porque crea que la cámara necesita ilustrarse sobre ellos, sino porque es necesario que en las actas quede constancia de la opinion del Poder Ejecutivo, y no quedaría expresada si yo la omitiera.

Voy á tratar de hacerlo con la mayor brevedad posible.

Se me preguntará, señor, cuando entre á discutir la cuestion de si este proyecto es contrario á la constitucion y á hacerme cargo de los argumentos hechos—se me preguntará por qué me entrometo en cuestiones que deben ser consideradas como privativas de la cámara. Trato esta cuestion porque el Poder Ejecutivo al enviar su proyecto á una ú otra cámara, ya anticipa su juicio respecto á si el procedimiento es ó no constitucional.

Por consiguiente, como miembro del poder colegislador, tengo que entrar á investigar á qué cámara corresponde la iniciativa y tambien si es ó no inconstitucional por razon del plazo.

Para ver la razon filosófica que dá base á la regla, es necesario buscar en la historia de las instituciones los caractéres de la atribucion.

Se ha dicho, señor presidente, y con razon, que el pueblo es dueño de su bolsa. Se ha combatido durante siglos y siglos por establecer en la ley y en la práctica á quien correspondiera la facultad de establecer impuestos.

La discusion, en los países monárquicos, ha tenido lugar entre el pueblo, en defensa de lo que creía su derecho, y el poder absoluto.

Debe haber sido esto aun en lo mas antiguo; pero nosotros comenzamos á percibir las formas de la discusion en tiempos relativamente cercanos.

En Inglaterra, no se puede decir en qué momento se inició la controversia; pero se puede señalar el momento en que ya se encuentran establecidos ciertos principios.

La constitucion inglesa, como saben los señores diputados, no ha sido una constitucion

redactada: es una constitucion nacida, brotada y que ha crecido por justaposicion.

Ha ido creciendo poco á poco, y adquiriendo y perdiendo una porcion de sus componentes en el camino, sin que se pueda decir en qué tiempo se ha verificado cada propulsíon de su crecimiento, ó la desaparicion de una de sus imposiciones.

Si se la estudia en sus formas, en su estructura, se observa en ella lo que en las formaciones geológicas; haciendo un corte en la tierra, se vén capas de diferentes tiempos: arena, piedra, materias calcáreas; lo mismo sucede con la constitucion inglesa: cada uno de sus adelantos, de sus adiciones ó de sus contracciones, está mostrando la diferencia de épocas en que la formacion geológica ha tenido lugar.

Actualmente su estructura muestra un organismo completo, aunque susceptible de variacion, sin que se halle un momento en la historia de su desarrollo, en que, como dice Macaulay, la mayor parte de ella no haya sido antigua ó tradicional. Hombres pensado-

res la han comparado á una pirámide que tiene en su cúspide una corona, en su cuerpo la aristocracia y en su base el pueblo.

La comparacion es exactísima.

En esta constitucion encontramos desde lo mas antiguo, estos puntos salientes conexos con el que discutimos. El soberano no puede dictar leyes por sí solo; tiene que consultar á la legislatura que tiene un nombre dado: parlamento, reunion, concejo, etc.; el soberano no puede levantar impuestos; el soberano tiene que gobernar, segun las leyes. Son tres puntos fundamentales.

Allá á mediados del siglo XIII, existia un parlamento, compuesto de cinco clases de aristócratas: los duques, los condes, los marqueses, los vizcondes y los barones.

Cuando la nobleza de los condados y la burguesía fueron admitidas en este parlamento, se hizo por primera vez la distincion ó separacion de las cámaras.

Dos fueron formadas, y entonces debió atribuirse á una de ellas la facultad corres-

pondiente á este gran asunto de señalar los impuestos.

La controversía ha tenido tambien lugar en otras partes; y en Prusia se vé nacer, podemos decir, en una época muy cercana, el motivo de esta adjudicacion de atribuciones.

En Prusia, en los tiempos de Federico Guillermo III, no habia parlamento; la Prusia era gobernada por el poder absoluto, á diferencia de la mayor parte de las naciones de Europa que habian copiado su constitucion de la Inglaterra.

La Prusia, cuya situacion intelectual era adelantada, no podía contentarse con un gobierno paternal, pero dueño absoluto de la cosa pública.

La poblacion ilustrada buscaba un escenario, y con motivo de leyes de dinero pedía un parlamento nacional. Guillermo III lo prometió, y su promesa fué á propósito precisamente de levantamiento de impuestos; es decir, de una cuestion de dinero.

No cumplió, sin embargo, su promesa.

Vino Federico Guillermo IV y fué obligado á cumplir la promesa que habia hecho su antecesor.

Reunió un parlamento, el primer parlamento que hubo, en donde se sentó un hombre que todavia vive, el príncipe de Bismark, y se obligó á consultar forzosamente á las cámaras á este parlamento, para todas las cuestiones de dinero, para todos los empréstitos, y á oirlo solamente en otras cuestiones.

De modo que puede decirse que aquí tomamos la institucion en el momento en que la célula se desenvuelve, la institucion que viene á poner en manos de las cámaras, del poder lejislativo, quitándola de las de la monarquía absoluta,. la facultad de imponer contribuciones.

En los países donde no había sino una cámara, hecho el deslinde de atribuciones entre el soberano y la legislatura, la facultad de levantar contribuciones correspondia á la cámara.

En aquellos en que habia dos cámaras,

necesariamente debia una de ellas tener la iniciativa.

La existencia de dos cámaras proviene del progreso natural de las instituciones.

La separacion en dos cámaras ha venido, en algunas partes, por luchas entre la aristocracia y la democracia; pero en la mayor parte de las naciones no por ninguna otra causa, sino por la necesidad de dar cierto carácter de seriedad, de meditacion y de peso al procedimiento para la formacion de las leyes.

De manera, pues, que esta separacion de las dos cámaras, no supone que haya querido darse á una de ellas, con preferencia á la otra, el poder de iniciar los impuestos ni otra atribucion especial de que una sola cámara no pudiera ser investida.

En Inglaterra, como se ha dicho en esta cámara, se comprende que no hubiera vacilacion y se comprende que fuera adjudicada á la cámara de los comunes la facultad de señalar los impuestos.

En otras partes no existe esta razon.

En Norte-América copiaron la constitucion inglesa sin fijarse mucho en la diferencia de organizacion de los dos pueblos.

El senado, en Norte-América, no nació tampoco por razones relativas á la facultad de iniciar impuestos: nació por la necesidad de garantir á los estados una representacion equilibrada.

Decian los pequeños estados: Nosotros no tenemos iguales garantías en el congreso si nuestra representacion no es proporcional en las dos cámaras.

Entonces idearon este medio compensador: el de dar á los estados una representacion igual en el senado.

Esta representacion no era la representacion de una entidad política llamada Estado, propiamente dicho; no habia una diferencia esencial de cosas que representar— los dos cuerpos representaban el pueblo, por ser todo allí representativo.

Lo que se buscaba era la garantía por el número.

Y es tan cierto que esto era lo que se bus-

caba, que las atribuciones del vice presidente de la república, como presidente del senado, emanan precisamente de eso.

El vice-presidente de la república debe presidir el senado para que nunca, en una votacion, ninguno de los estados tenga menor fuerza de accion dentro del senado.

Entonces, pues, en la república, (he hecho esta incompleta é inconexa historia para caer á este punto), entonces, en la república, no existe causa alguna para una diverjencia, para una oposicion esencial de atribuciones entre la cámara de diputados y la de senadores.

Así, por ejemplo, entre nosotros si el senado tiene la facultad de juzgar y la otra cámara la de acusar, estas no son tampoco atribuciones inherentes á la representacion que tiene cada una de las cámaras: es una division simplemente de atribuciones en que se dá, á la cámara que se supone mas móvil, la facultad de acusar, y la de ser juez á la cámara que se supone con mas reposo.

Cada dia, sin embargo, se tiende mas á

equiparar las atribuciones de las dos cámaras.

Así, presenciamos, que antes era la cámara de senadores solamente la que prestaba su acuerdo para hacer ciertos nombramientos, y esto obedeciendo á la constitucion. Despues se ha visto que la facultad del P. E. ha ido siendo invadida poco á poco con la tolerancia del mismo Poder Ejecutivo, y se vé que ya no corresponde solamente al senado la facultad de acordar su voto por mandato de la constitucion para la provision de ciertos empleos, sino tambien á la otra cámara por imperio de la ley y no de la constitucion. La cámara de diputados presta su acuerdo para el nombramiento de los miembros del concejo de educacion.

Es una tendencia de las corporaciones la de estender sus facultades.

No necesito insistir mucho; los señores diputados la conocen.

Así, entre nosotros mismos, ya se ha salido el congreso de la constitucion, y por leyes dadas, ha impuesto ciertas obligaciones

en virtud de las cuales no se puede hacer determinados nombramientos sin consultar á una ú otra cámara.

Se ha hecho esto con el nombramiento del intendente municipal y con el de los directores de banco, que no estaban incluidos en los términos de la constitucion. Se ha ido mas lejos aún; se ha atribuido al poder judicial la facultad de nombrar algunos de sus empleados.

Pero, señor presidente, no hay que lamentarse de esto, porque es un perfeccionamiento de las instituciones.

Se preguntará si el elemento parlamentario ha llegado ahora á la plenitud de su perfeccionamiento?

De ninguna manera: lo único que se puede hacer es señalar el momento actual, y para señalarlo exhibir con discernimiento cuales son las prerogativas esenciales correspondientes á cada una de las dos cámaras.

Por eso cuando un orador afirma que hay alguna atribucion innegable, esclusiva y propia de una de las dos cámaras, en

puntos que no son determinados con toda exactitud, por la constitucion, comete un error.

He dicho que la division de las dos cámaras en la república no obedecia á una diferencia de atribuciones.

En efecto, si á un individuo, con un criterio completo, se le trajera sin darle ninguna indicacion, á las sesiones de la cámara de diputados y á las sesiones de la cámara de senadores, en que ni las palabras: *Sr. diputado,* ni las palabras: *Sr. senador* fueran pronunciadas, y se le hiciera asistir á las discusiones de estas dos cámaras, durante dos años, nunca encontraria un solo momento en que por el tono de la discusion y por la contextura de los discursos, pudiera decir: Esta es la cámara de diputados, esta es la de senadores; porque no hay ningun momento en que, en la práctica, la cámara de senadores muestre que tiene atribuciones esclusivas que la hagan representar en realidad lo que por ficcion se dice que representa: el poder político de los estados. No hay un mo-

mento en que, en el senado, tenga necesidad un senador de invocar el poder político de los estados.

Ni siquiera el orígen es diferente. Todo ello obedece solo á una ficcion.

Los senadores, en la república, son nombrados indirectamente por el pueblo; los diputados son nombrados directamente—esta es la única diferencia, que como se vé, es de forma de nombramiento, y no de calidad esencial de la representacion.

Para convencerse de que esto que estoy diciendo es una verdad, basta preguntarse que significa el senado en las provincias, qué entidad política representa el senado en una provincia.

¿Tienen los distritos que se supone que representan los senadores, una entidad particular, aparte de la entidad política que se llama estado ó provincia?

Si hay, pues, un senado en las provincias, lo mismo que hay un senado en la república, la similitud muestra lo que acabo de decir: que no hay tal representacion política;

es una division conveniente para que la tramitacion de las leyes ofrezca mayor garantía, para que se revisen en una los actos de la otra.

No es, pues, atribucion esencial de una cámara el iniciar los impuestos,—es atribucion constitucional en un límite esplícito señalado por ella.

Las dos objeciones que se han hecho en esta cámara respecto al punto constitucional, son: primero, que no pueden votarse ciertos artículos, porque la ley se refiere á una concesion de cuarènta y cinco años; segundo, porque no pueden ser iniciados en el senado.

Todas las citas que voy á hacer se refieren respectivamente á los dos puntos, y no serán muchas: las leeré rápidamente, y lo hago obedeciendo á un sano propósito, para que los que traten en seguida estas cuestiones las encuentren juntas; es muy trabajoso buscar en los diferentes libros todos estos elementos, y creo que hago realmente un

beneficio en consignar en las actas del congreso estos documentos.

Todos los comentaristas de la constitucion dicen que el único límite en la facultad de votar impuestos es la obligacion de establecer la igualdad y la uniformidad. Nuestra constitucion dice tambien: la igualdad es la base del impuesto.

Pomeroy, autor de gran fama, hablando de la extension del poder del congreso para votar impuestos, dice: «el único límite es que debe establecer el mismo impuesto para el mismo artículo en todo el país. La uniformidad es la regla constitucional.»

La esencia, pues, del impuesto de que habla la constitucion nuestra en el artículo 44, pertenece al género de aquellos á que se refiere el límite de que se habla,—es la igualdad y la uniformidad. Si el inciso 7° del art. 67 de la constitucion fuera una limitacion al congreso, éste no podria nunca contraer empréstitos, hacer tratados, dictar leyes de faro, establecer derechos consulares, ni nada de aquello que importara un gasto cuya na-

turaleza exijiera una duracion mayor de un año.

Es pertinente tambien otra cita de Pomeroy cuando, hablando acerca de esta facultad de que trato, y del poder que á causa de ella ha adquirido la cámara de los comunes en Inglaterra, dice: «él, (ese poder) ha levantado á la cámara á una posicion de absoluta supremácia sobre los otros departamentos del gobierno, y aún en ello no parece haber ninguna buena razon para importarlo á nuestra constitucion; la entera contextura de nuestro gobierno, todo el estado de nuestra sociedad es tan diferente del de Inglaterra, que no hay ninguna distincion de clases, ningun conflicto de intereses entre la cámara de representantes y el senado; no hay razon por la cual la cámara sea mas cuidadosa de los dineros públicos y mas económica en sus procedimientos que el senado. Los constituyentes que ambas representan son finalmente los mismos y juntos llevan la carga del impuesto.»

«Pienso que la opinion se hace general de

que la provision (esa á que se refiere) de que ha de corresponder á la cámara de diputados...

Sr. Calvo—*Provision,* disposicion.

Sr. ministro del interior—....es no solo inútil sino una absoluta obstruccion—*hindrance*—en el curso de la legislacion.»

Muy bien, señor; así como la oposicion no contesta nada absolutamente á ciertas cosas...

Sr. Gorostiaga—Respecto de esta cuestion, está en error. Ha contestado la oposicion.

Sr. ministro del interior—Así como la oposicion se quedó muda, como voy á probarlo, no contesta tampoco á esta otra de que voy hacer mencion.

No ha contestado nada, ni en la prensa ni en la cámara, la oposicion, cuando contestándole á ella respecto á la impugnacion á los términos de este contrato, se le ha dicho:

« Pero si hubo una proposicion en virtud de la cual se ofrecia las tres cuartas partes

de lo que ahora se ofrece, un peso oro mas por cuota y se exijia un número mayor de años.»

No recuerdo, no he oído que se haya tomado en cuenta esta afirmacion, siquiera para hacer un acto de honradez de argumentacion y decir: El P. E. tuvo razon para preferir una propuesta á la otra. No he visto que se haya producido este acto de justicia.

Así como no se ha contestado nunca eso, tampoco se ha contestado,—y aquí me dirijo al señor diputado Calvo—á esta invocacion que se ha hecho de una cosa traducida por él. El señor Calvo en su traduccion de las «Decisiones constitucionales», en la página 31, con referencia al artículo 44 de la constitucion argentina, ha puesto, traduciendo:
« Un proyecto para reglamentar los precios
« postales para el servicio postal, no es un
« proyecto de ley *para levantar renta* y pue-
« de iniciarse en el senado.»

Sr. Calvo—Es un resultado. Es una decision de la suprema corte, la única en su ca-

so, y es la que se presta mas á la argumentacion del señor ministro.

Pero la he citado contestando al miembro informante de la comision.

Sr. ministro del interior—Pero como era en contra de las teorias del señor diputado, ninguno otro señor diputado la ha mencionado.

Sr. Calvo—No hay mas hecho que ese, y seria muy largo entrar, á estas horas, á su apreciacion.

Sr. ministro del interior—Debo añadir tambien que varios estados sud-americanos y norte-americanos, como lo probaré mas adelante, no hacen diferencia entre las dos cámaras, en cuanto á la facultad de iniciar leyes de impuestos, por ser las dos electivas.

He consultado todos estos autores: *El Federalista*, *Story*, *Coley*, *Pomeroy*, *Cushing*, *Kent*, *Tiffany*, *Alberdi*, *Las decisiones constitucionales*, traducidas por el señor Calvo, y hasta he leído—en la parte pertinente, se entiende—el libro de don Florentino Gonzalez, y la *Historia de la constitucion argentina*

del señor Saldias, para buscar todos los argumentos que se podrian hacer en pró y en contra de este tópico. Pero debo decir que no he encontrado adelanto fundamental respecto de lo que sobre la materia puede encontrarse en «El Federalista», que parece ser la rielera por la cual todos han caminado, y todos, al hablar de las atribuciones de la cámara de diputados, invocan razones de una especie que muestra que en su intencion se refieren á los impuestos de carácter general.

Y si no véase. Dicen: las razones que hay para que las leyes de impuestos comiencen en la Cámara de Diputados, son las siguientes: Los diputados conocen mas las necesidades de las localidades; la Cámara de Diputados se disuelve mas pronto; cada diputado vuelve al seno del pueblo mas pronto; á cada diputado se le pueden hacer inculpaciones en sus distritos; están mas en contacto con todas las necesidades, etc., etc.

¿A qué se invocarían todas estas razones si se tratara de impuestos que son particula-

res, si no se tratara de impuestos que han de pesar sobre toda la poblacion?

De otro modo no habria ninguna razon para inducir que deben comenzar por la Cámara de Diputados. Luego concluye, en muy sana lójica, que cuando no existe esta razon de la uniformidad y la generalidad del impuesto, es absolutamente lo mismo, aun para la constitucion y sus comentadores, que la discusion comience en la Cámara de Diputados que en la de Senadores...

Sr. Gallo—Eso no dice «El Federalista» Absolutamente nada de eso.

Sr. ministro del interior—No quería leer lo que dice Tiffany á ese respecto, pero deseo que quede consignado en el acta.

Sr. Calvo—Lea mas bien Pomeroy, que le dá hasta los nombres de los estados.

Habrá dos ó tres estados que no tienen eso en la Constitucion, quince ó diez y seis que lo tienen, tres ó cuatro en que dice que es igual en ambas cámaras. Es lo mas adelantado.

Sr. ministro del interior—Dice Tiffany:

«El Senado y la Cámara de Representantes tienen igual autoridad para hacer leyes. Ambas pueden iniciar proyectos, salvo los relativos á rentas. La Constitucion dispone que los proyectos destinados á crear rentas, tengan orígen en la Cámara de Representantes, pero el Senado puede proponer enmiendas, como en los demas proyectos. Poca duda puede haber en cuanto á la clase de proyectos á que aquí se hace mencion. Son los proyectos destinados *á imponer contribuciones al pueblo*; y los que pueden resultar incidentalmente *al crear la renta.* No puede suponerse que un proyecto que disponga la venta de tierras ó fondos públicos, ó trate de establecer una oficina de postas ó de correos esté comprendido en la prohibicion, aunque el resultado sea el ingreso de dinero al tesoro público.

«Siendo este el sentido de la espresion, «todos los proyectos para crear rentas», es fácil saber por qué deben orijinarse en la rama de la legislatura en que el pueblo está plenamente representado. La Constitucion está

formulada sobre la hipótesis de que el pueblo está eminentemente presente en la Cámara de Representantes; que todas las ocupaciones, profesiones é intereses tienen en ella sus guardianes y abogados; que las necesidades, impulsos y exijencias de cada distrito de la Nacion están plenamente representados. Si una renta se crea por un impuesto sobre la industria de la Nacion ¿quiénes podrán igualar mejor la carga que los representantes del pueblo, que vienen de cada *distrito* y están familiarizados con *todos* sus intereses? ¿Quiénes sentirán mas inmediatamente las responsabilidades que asumen al disponer una contribucion sobre la industria y propiedad del pueblo, ni serán mas capaces de indicar con mas acierto el efecto de una medida propuesta sobre el ramo de industria que representan, que los inmediatos representantes del pueblo? Si la carga ha de imponerse al *pueblo*, él es el único que puede decir cuánto y cómo se impondrá. Por razones semejantes, la cámara británica de los comunes tuvo el derecho y

privilegio de que todas las concesiones de subsidios y auxilios parlamentarios se iniciaran en su cámara. La razon que se alegó fué que los recursos son tomados del cuerpo del pueblo, y por lo tanto era justo que solo él tuviera derecho de imponérselos.

«Aunque el senado no puede iniciar proyectos de rentas, puede proponer y concurrir con enmiendas. Hay razones que aconsejan que el senado tome parte en la formacion de estos proyectos, como en los demás.

«Sus miembros son tambien ciudadanos delos estados y de la nacion; y tienen, á par del pueblo, interés en los proyectos de rentas. Siendo elegidos por las legislaturas de estado, no tienen comitente popular. Conservándose en su empleo por seis años, no están tan familiarizados con la masa del pueblo, ni sienten tan inmediatamente sus responsabilidades para con él. Por consiguiente, no es de suponer que estén tan íntima y personalmente ligados á cada distrito local, ni tan familiarizados con los intereses locales como

los representantes inmediatos de esos intereses y distritos. Por estas razones los senadores no son tan competentes para sugerir todos los detalles de un proyecto de *contribucion que va á pesar igualmente sobre todas las localidades de la nacion*. No están tan familiarizados con todos los intereses á que es preciso atender, ni con las cargas particulares que es preciso aumentar en algunas partes ó disminuir en aquellas.

«Pero si no son tan competentes para los detalles de semejante proyecto, lo son eminentemente para discutir los principios generales que deben presidir su formacion, y siendo ellos mismos una parte de ese pueblo que ha de soportar la carga que vá á imponerse, es prudente permitir que tengan parte en la formacion de tal proyecto, sujiriendo y concurriendo con enmiendas.»

Creo, señor Presidente, que es muy fácil adquirir la erudicion que contienen los citados textos porque ha sido recogida con todo cuidado.

Ellos agotan la cuestion en sus dos términos.

Jorje Bowyer, gran abogado inglés, en sus *Comentarios sobre el derecho constitucional de Inglaterra*, dice, en la página 87:

«Los comunes usan así del derecho de crear rentas con la autoridad concurrente de la corona y de los lords. *La razon que comunmente se dá para esto, es que los impuestos se levantan sobre la masa del pueblo;* pero cuando consideramos que una gran suma de la propiedad británica se encuentra en las manos de los lords, no podemos conceder mucho peso á tal argumento. Blackstone dice, muy acertadamente, que la verdadera razon es que los lords, siendo como son un cuerpo *permanente y hereditario*, creado por el soberano, están sospechados de sufrir mas de cerca la influencia de la corona, y, una vez influenciados, esa influencia persiste, como no sucede con los comunes, que son un cuerpo temporario y electivo, libremente electo por el pueblo.»

Consecuencia: la teoría de la oposicion no

tiene, pues, aplicacion, en nuestro órden constitucional, en que el Senado no es cuerpo perpétuo ni antipopular.

Lord Broughan, el mas grande abogado inglés, fundador de la «Revista de Edimburgo» con Jeffrey, Walter Scott y otros, el elocuente defensor de la reina Carolina de Brunswick, en el juicio de divorcio con Jorge IV; en fin, el autor de *La historia de la estructura y aplicacion de la constitucion inglesa*, en la obra *The british constitution*, dice, en la pájina 267 de este libro, refiriéndose á los conflictos de privilegios entre los lords y los comunes:

«Aludo particularmente á la esclusion de los lords en la facultad de iniciar medios de renta ó gastos y alteraciones sobre medidas financieras remitidas á ellos por la cámara baja. Sin embargo, los lords no han abandonado nunca su reclamo para iniciar y alterar leyes de dinero (*money bills*) en la misma manera que los comunes, aun cuando en la práctica hayan tolerado lo contrario.»

Cushing, en su libro: *Ley y práctica de las*

asambleas lejislativas dice, en la página 890, núm. 2301:

«Tal procedimiento...

Señor presidente, yo veo que seguir una discusion en esta forma es penoso.

Por consiguiente, voy á concluir la cita esta y todo lo demás que tenía preparado para contestar, y que es de una aplicacion práctica, será espuesto cuando discutamos en particular.

De manera que, al concluir esta parte, dejaré la palabra; y para eso pido por un momento mas la atencion de los honorables diputados.

Sr. Figueroa (F. J.)—Quisiera que el señor ministro continuara y dijera todo lo que tiene que decir.

Estoy seguro que la cámara tendría mucho placer en escucharlo, como ha escuchado á todos los oradores que con toda amplitud han hecho uso de la palabra.

Sr. ministro del interior—Muchas gracias.

Pero tomo en cuenta la situacion de los

señores diputados y no quiero serles pesado.

«Tal procedimiento (se refiere á los abusos cometidos respecto á la pretension de iniciar ciertas leyes) que tiene el nombre de *tacking*..»

Sr. Calvo—Pescar con caña.

Sr. ministro del interior—... «es una gran violacion de los privilegios de los lords y ha sido resistido por protesta, por conferencias y por el rechazo de las leyes objetadas. Fué con referencia á esta práctica que los lords, el 9 de diciembre de 1702, votaron una órden permanente (*standing order)* declarando que la agregacion de cualquier claúsula á leyes de subsidios, cuya materia es estraña y distinta de la materia de tales leyes, es antiparlamentaria y tiende á la destruccion de la constitucion».

Puedo citar otras cosas todavía; pero las daré á los taquígrafos para que las inserten.

Sr. Calvo—Yo lo oigo con el mayor placer.

Sr. Olmedo—Puede seguir el señor ministro.

No ponga límites á su esposicon que debe ser completa.

Sr. ministro del interior.—Muy bien.

En el número 2302, dice el mismo autor:

«Algunas veces las enmiendas de los lords, aunque no estrictamente regulares, no tienen apariencia de infringir materialmente los privilegios de los comunes, en cuyo caso ha sido de uso acceder á ellas, con anotacion especial de ellas en el acta. Los comunes tambien, por órdenes permanentes, han relajado algo la regla en 1831 y 1840, resolviendo que la cámara no insistiese en sus antiguos y no negados privilegios, cuando el objeto de esa renuncia es el de asegurar la ejecucion del acto, ó cuando se imponen pagos con relacion á beneficios obtenidos ó servicios prestados bajo tal acto, ó cuando se trata de un *bill* privado, para objetos locales ó personales». Véase May 407, 408 y 409.

Sr. Calvo –Este es el caso: el *bill* privado.

Sr. ministro del interior—Ahora, una pequeña digresion.

Macaulay dice que esta discusion entre la cámara de los comunes y la de los lords en Inglaterra, es tan puntillosa no porque importe gran cosa el asunto, sino porque hay interés en defender los fueros constitucionales.

«Antes, nuestros padres, dice, eran menos escrupulosos que nosotros. ¿Por qué?

Porque recurrian á las vias de hecho.

Cuando había alguna dificultad colgaban á un rey (como se ha dicho, en la cámara de senadores: vamos á resolver la cuestion colgando un arquitecto!) y entonces entraba todo en quicio ó en desquicio. Pero ahora no es tan fácil, tenemos que atenernos mucho á las reglas constitucionales.

Por lo tanto, no es tan esencial la esclusiva atribucion.»

Sr. Gallo—La conclusion debería ser otra.

Sr. ministro del interior—En el número 2303 del mismo libro encuentro que: «Las constituciones de los estados de la Union son diversas, en cuanto á acordar á la cámara la iniciativa de las leyes de impuesto».

Fíjense el presidente y la cámara en la importancia de estas citas.

« Así, muchísimas constituciones declaran concurrente esa facultad entre el senado y la cámara de diputados; tales son las de Rhode Island, Connecticut, New York, Mary Land, Virginia, Carolina del Norte, Florida, Tennesee, Ohio, Illinois, (la mas adelantada, la patria de Lincoln), Michigan, Arkansas, Wisconsin y California».

Cushing mismo (2203) establece terminantemente que «el privilegio constitucional arriba mencionado, en virtud del cual *es práctica,* en la cámara de los comunes, iniciar» etc., etc. «ha sido copiado»...

Sr. Calvo—Sí.

Sr. ministro del interior—N° 2304: «La constitucion de Delaware es la única que se toma el trabajo de definir una ley de impuesto, (*revenue bill*); ella declara que ningun proyecto de cuyas operaciones, cuando se convierta en ley, surja incidentalmente una renta, debe ser considerado como una ley para levantar impuestos»...

Caso hecho para esta discusion. Luego no debe ser considerada una ley en que surja algun impuesto como una ley de impuestos.

«No bill from the operations of which, when passed into á law, revenue *may incidentally arise* shall be accouted á bill for raising revenue».

Como la traduccion tiene importancia, lo digo en inglés para que quede tambien en el acta.

«Esta es tan óbviamente la propia significacion de la palabra renta (*revenue*), dice, (y traduzco mal para que ni aun se diga que he alterado por la libertad de traducir) «que ella debe ser probablemente admitida como conduciendo, comportando el verdadero significado»...

«El término *money bills* usado como está en la constitucion de New Castle y en la de Massachussetts, es bastante ámplio como para incluir ambos, el levantamiento y la apropiacion ó aplicacion del dinero».

«Si el senado por el hecho de enmendar

un bill de la cámara, hasta llegar á hacer de él un bill para levantar renta, traspasa ó no sus poderes constitucionales, es cuestion esta de derecho constitucional (doméstico) entre las dos cámaras y de ninguna manera cuestion de órden ó de privilegio ».

Sr. **Calvo**—Pero es cuestion entre las dos cámaras.

Sr. ministro del interior—Encuentro en Cooley (Thomas M.) *A treatise on the Constitucional Limitations*, (autor americano, miembro de la corte de justicia de Michigan); 2ª Edit. (Boston 1871) cap. VI pág. 130, nota 2ª al pié de la página:

«Durante la segunda sesion del 41° congreso, la cámara de diputados negó al senado con sus votos la facultad de iniciar un proyecto de ley derogando una ley que imponía contribuciones, pero el senado no consintió esa sancion.»

Ahora unas pequeñas críticas al señor Calvo.

¿Por qué no previno al senado la incons-

titucionalidad de su procedimiento, cuando discutía esta cuestion? Dicen los constitucionalistas que es deber de una cámara—no sé si un diputado puede hacerlo—cuando la otra cámara viola la constitucion avocando un negocio que no le corresponde, decirle: Está Vd. ultrapasando sus facultades.

Sr. Gallo —Yo desearía que el señor ministro se sirviera decirme dónde está eso.

Sr. ministro del interior—Ha de estar en alguna parte.

Sr. Gallo—Nó; mi pregunta es por esto: la ficcion legal es que una cámara no sabe lo que pasa en la otra. Esta ficcion legal inventada por los ingleses ha sido incorporada en el derecho parlamentario de todos los países. Entonces, yo no comprendo cómo podría una cámara, salvando la ficcion legal, decir á la otra cámara que no tome en consideracion el asunto *a* ó *b*.

Por este motivo, y como puedo estar equivocado al respecto, desearía que el señor ministro me dijera cuales son las autoridades que ha consultado al respecto.

Sr. ministro del interior—Yo no tengo en este momento la especificacion de las citas; pero si fuera permitido traer á la cámara las conversaciones de antesalas, le demostraria que esta indicacion parte de las mismas filas en que se halla el señor diputado.

Sr. Gallo—Pero nos quedamos sin saber cual es la autoridad.

Sr. Centeno—Pero tenemos una analogía de ese procedimiento á que se refiere el señor ministro, en los juzgados.

Señor diputado, que es un abogado distinguido, sabe que cuando un juez conoce de una causa que no le corresponde, el juez competente, lo exhorta á que se exima de entender en ella.

Sr. Gallo—¡Pero nunca de oficio, señor!

Sr. ministro del interior——Me es altamente satisfactorio haber podido promover entre abogados una discusion nueva sobre el asunto.

Ahora pregunto yo, á mi vez: el señor diputado ¿por qué no promovió esta cuestion cuando el asunto vino á la cámara, antes de

pasarlo á comision, y esperó, por el contrario, que la cámara lo recibiera, lo pasara á comision, esta lo discutiera y lo presentara á la cámara?

Tambien me llamó la atencion, que hallándose en el senado el doctor del Valle, que impugnó este proyecto, no objetase la ley de educacion, que tampoco objetó el señor diputado Calvo cuando pasó á esta cámara, á á pesar de establecer impuestos mucho mas claros en su significacion que esta ley que ahora combate.

Voy á decir el secreto de estas cosas.

Es porque entonces no habia un empeño —yo no busco, como los señores de la oposicion, palabras que puedan interpretarse como alusiones hirientes; por eso no digo interés—no había empeño en atacar ese proyecto, y cuando ese empeño existe se buscan en todas partes los argumentos, y no sé por qué poder de atraccion, de todas partes llueven armas.

Sr. Calvo—Si el señor ministro me permite, en dos palabras le diré por qué.

Cuando se trató del impuesto á las herencias transversales, el impuesto que se establecía era para asegurar las herencias; no era un impuesto para todo el mundo, completamente una forma....

Sr. ministro del interior—Bien; acepto la esplicacion.

Pero ¿por qué votó la ley sobre estatutos de la universidad, en donde no se trataba de herencias, sino de matrículas?

Sr. Calvo—Porque se trataba de determinar el camino que debia seguir el estudiante, quien no hacia mas que retribuir el servicio que iba solicitando.

Sr. ministro del interior—Yo veo que el señor diputado ha tenido una razon *sui generis, ad-hoc* para cada uno de estos impuestos.

Siento que no haya tenido para este, otra razon tan buena como para aquéllos.

Además hay una práctica que puede tenerse en cuenta, y es esta: como al fin y al cabo, por una pequeñez no se puede dificultar la sancion de una ley que sea buena,

cuando ella contiene alguna cláusula que no deba ser iniciada en la cámara que está discutiendo esa ley, se la marca y se la deja en reserva para que en la otra cámara, al tratarse la ley, sea tomada en consideracion, reputándose á esta última como iniciadora en la parte escluida.

Esta es una práctica excelente.

De ella se habló tambien en la cámara de senadores—y la observacion que se hace á cada instante, de que no deben repetirse aquí las razones que se dán en la otra cámara, no tienen aplicacion ahora, puesto que no se trata de hacer presion, puesto que se ha publicado todo eso—de esa práctica se habló tambien entre los señores senadores, pero no se hizo insistencia sobre el argumento en la discusion, porque se vió que era deleznable, que no podía dar asidero, como ha sucedido en esta cámara, á una discusion tan acalorada y tan insistente.

Véase lo que á este respecto dice Erskine May en su *Tratado sobre las leyes, privilegios, procedimientos y uso del parlamento:* «Es

muchas veces conveniente que un proyecto sea introducido primeramente en la cámara de los lords; en este caso el proyecto es presentado é impreso, con *todos los artículos necesarios para producir todos sus efectos.* Pero, entonces, en su tercera lectura, los artículos que puedan infringir los privilegios de los comunes son eliminados, y el proyecto, redactado de una manera inteligible, á pesar de la omision, es remitido á la cámara de los comunes sin ellos.

Sin embargo, esas cláusulas son impresas por los comunes en tinta colorada, con una nota por la que aparecen «como si hubie-«ran sido propuestas para ser adoptadas en «comision.» Segun la regla usual *se supone* que esas cláusulas quedan en blanco: no forman parte del bill recibido primitivamente de la cámara de los lords, y así no se viola ningun privilegio; pero el hecho es que los comunes *quedan así en posesion de un bill que contiene todos los artículos necesarios para producir efecto*, y si en la comision se

aprueban las palabras impresas en tinta roja, *ellas se insertan en el bill.*»

Ya se vé, pues, por esto, que aún así, no se considera iniciadora.

Sr. Gallo—Me permite una simple indicacion.

La prueba es que no se trataba de mandar la enmienda.

Sr. ministro del interior—Erskine May llama á esto «espedientes para habilitar á los lords para iniciar proyectos.»

El hecho es que el espediente es una estratajema de formas capciosas, que viola el principio secular de la constitucion inglesa y que demuestra que allí tambien la regla tiene escepciones.

Sr. Gallo—Por eso la criticó Gladstone en un discurso notable,

Sr. ministro del interior—Yo creo que si el señor diputado hablara en seguida de mí quedaría mas ilustrada la cuestion.

Sr. Calvo—Eso es muy interesante sígalo. (Risas).

Sr. ministro del interior—Sí, señor; es

necesario. Puede no ser interesante para los que se rien; pero, puede ser que entre los mismos que se rien haya quienes se interesen en consultar estas cosas, que cuesta trabajo encontrar; y como estoy aquí para trabajar y no para divertir á nadie, me parece mejor atender que burlarse de ellas.

El mismo autor en la nota 2, página 540, agrega: «Hay muchos ejemplos de tales prácticas: la ley de enterratorios en 1853; la de policía en Escocia en 1857, la de gobierno de las islas Caiman en 1863, y la de la América del Norte británica en 1867.»

Agrega Erskine May (misma página) «En 1846, los lords estendieron la aplicacion de la ley sobre enfermedades contagiosas á Escocia y á Irlanda, pero como en ella se contenían artículos que imponen tarifa ó impuesto, insertaron una disposicion por la cual declaraban que esos poderes de imponer no tendrían tanta estension. Los comunes se opusieron á esta cláusula, los lords no insistieron en su enmienda, y así la ley completa fué estendida en su aplicacion á Escocia y á Irlanda.

En 1854 se echó mano de un ingenioso espediente, con el objeto de habilitar á los lords para iniciar el proyecto para la aplicacion de la ley sobre crímenes, de Irlanda. Como algunos de los artículos de esta ley autorizaban *impuestos ó cargas*, el proyecto se sancionó por los lords con la excepcion de esos artículos; la excepcion entonces *fué omitida* por los comunes y de esta manera la ley completa fué sancionada.

Durante varios años los comunes aceptaron proyectos de los lords por los cuales se creaban gastos,—no impuestos directamente por el proyecto,—pero que debian hacerse con dineros votados por el parlamento; pero habiéndose hecho una excepcion á tal sistema en el bill sobre divorcio, de 23 de Agosto de 1860, el *speaker* opinó que dicha práctica le ofrecía sérias objeciones y que ya habia prevenido que objetaria esas resoluciones ú obtendria que la cámara las objetase.

Bajo tales circunstancias no se insistió contra el privilegio; *pero todas estas disposiciones han sido desde entonces impresas en tin-*

ta roja, antes de que los proyectos sean remitidos á la cámara de los comnnes. » El expediente de escribir los artículos del proyecto cuya iniciativa corresponde á los comunes, en tinta roja, para distinguirlos del texto de la ley es una forma de orillar el privilegio, forma que no debe estrañarse en la constitucion inglesa, fértil en expedientes ingeniosos.

Bien, señor presidente, aunque sobre este punto tendría otras citas que hacer, las guardaré para la discusion en particular; y diré como conclusion de este discurso enteramente trunco, en atencion á las circunstancias actuales, una sola cosa, que rehabilita alguna de mis palabras en el senado y sirve para que los señores diputados, y todos los que me oyen, y todos los que me lean en esta discusion, tengan la conviccion de que cuando aseguro algo, no lo aseguro por capricho, no lo sostengo porque se me antoje, ni por hacer peso con elementos que no sean enteramente ajustados á lo que creo ser verdad.

Diré á los señores diputados, que se habrán sorprendido, leyendo la discusion en el

senado, que cuando yo afirmé tan categóricamente ciertos hechos, tenía la sospecha al menos, de la verdad de las cosas, pero esta sospecha era traducida en una conviccion íntima.

Mi ilustre contendor multiplicaba las cosas. Es de pública notoriedad que la imaginacion de ese señor senador, con cuya amistad, he dicho que me complazco, es mucho mas brillante que la mia; por lo tanto, hacer poesía sobre casas y sobre números, le era permitido.

Yo entretanto estaba en la verdad, afirmé que no había en el rádio de las obras mas que 34000 y tantas casas.

Pues bien, señor presidente, traigo el primer dato del censo levantado. No me ofrecí yo á hacer levantar un censo, porque creía que no era posible; y aprovecho este momento para tributar un elogio al intendente municipal: creía que no era posible, en los términos perentorios en que había que hacerlo; sin embargo, el intendente municipal lo inició y el censo ha sido levantado.

Aquí está la primera planilla.

La planilla ésta dá, incluyendo secciones que no serán incluidas en las obras de salubridad ni en un siglo, dá 35,634 casas. Por consiguiente, dentro del rádio de las obras ni 34,000 casas hay.

Sr. Gallo.— ¿Comprendiendo la Boca y Barracas?

Sr. ministro del interior — ¡Todo, todo!

Sr. Gallo.—¿Las casas de madera y de material de la Boca?

Sr. ministro del interior — Comprende todo, no leo la lista, porque es muy larga.

Sr. Luro—Puede leerla el señor ministro.

Sr. ministro del interior--La daré á los taquígrafos y mañana pueden leerla los señores diputados.

— El señor ministro del interior pone en la mesa de los taquígrafos la siguiente

PLANILLA

Secciones	Edificios	Casas ó departamentos
1	950	1178
2	742	1098

Secciones	Edificios		Casas ó departamentos
3	1341		2568
4	1168		1521
5	1363		1724
6	1471	18	1959
7	1263	27	1441
8	1397	9	1581
9	1614		1806
10	3211		3730
11	945		920
12	604		623
13	1382		1781
14	1296		1416
15	3251		3490
16	1320		1554
17	1554		1380
18			2741
19	27		1480
20	1330		358 material
			1305 madera.
	24888		35634

Es un dato interesante.

Creo que me es dado congratularme cuan-

do uno hecho viene á darme así la razon, en nna cosa en que he sido tan combatido; debo esperar que en todo lo demás será lo mismo.

He dicho.

DISCUSION EN PARTICULAR (*)

Se ataca el proyecto como inconstitucional en esta Cámara porque el compromiso es por mas de un año, ya que puede ser hasta por cuarenta y cinco, y porque tratándose de impuestos su discusion ha comensado en la Cámara de Senadores.

Ya he demostrado la inconsistencia de semejante argumentacion, pero quiero aducir algo mas. Se dá esta definicion de los

---

(*) Para llenar los fines de la edicion que hace nuestra imprenta de los discursos del señor Ministro del Interior, insertamos como apéndice, el conjunto de datos y opiniones que con mas ó menos estension, ha desenvuelto en la cámara de diputados al tratarse el asunto en particular, considerando esta esposicion como un complemento indispensable de las ideas emitidas al ocuparse del proyecto en general.

Como para la inteligencia de los giros que tomó la discusion no se requiere la transcripcion íntegra de las sesiones, la que daria proporciones exajeradas á esta publicacion, hemos pedido al señor Ministro que revise sus disertaciones para asignar á los datos y argumentos la colocacion mas adecuada. Este trabajo ha sido verificado. Se ha hecho, por lo tanto, en la reseña del debate ciertas traslaciones, introduciendo algun método en la esposicion y modificando en parte

impuestos: «Contribuciones son los gravámenes ó cargas impuestas por la Legislatura sobre las personas ó la propiedad para levantar dinero con objetos públicos ó para llenar algun fin gubernamental.»

Podría haberse dicho en una forma mas concisa: para *levantar renta*, pero quiero tomar la definicion en toda la amplitud que se le da, pues ello no perjudica á mi propósito y pregunto: ¿Cuándo comienza la discusion de un proyecto de ley para un ferro-carril garantido, por el Senado, como ha comenzado la de muchos? ¿álguien ha pensado en

---

su forma, á fin de facilitar la tarea de los que en adelante quieran darse cuenta de la discusion.

Se ha suprimido muchas repeticiones y llenado los vacíos completando varias ideas que quedaron truncas por efecto de las interrupciones y de los incidentes parlamentarios, sin alterar la contestura general de las esposiciones. La copia taquigráfica ha sido solo reproducida con cierta integridad en aquellas partes en que la hilacion se conservó y en que las materias fueron tratadas de un modo concreto y sin digresiones despegadas del punto principal.

En una palabra, este apéndice comprende cuanto puede interesar al público, siendo una recomposicion del debate en particular, hecha con sus propios materiales y con el fin de aclarar determinados puntos por la acentuacion de conceptos que fueron á penas bosquejados y por la insercion de citas y referencias leídas en parte ó totalmente omitidas eu atencion á las circunstancias en que le fué dado al señor Ministro usar de la palabra.

El Editor.

rechazar la sancion porque la iniciativa no tuvo lugar en la Cámara de Diputados ó porque la garantia deba pagarse durante varios años?—Y sin embargo, al obligarse el gobierno á pagar la garantía y al establecerse un máximum de gastos de esplotacion y un límite de interés tras del cual el gobierno debe intervenir en las tarifas, ¿no se obliga el Estado á pagar con el impuesto, y por lo tanto, á aumentar el impuesto, es decir, á crear el exceso, á pagar, digo, la garantía cuyo monto resultará del importe del capital garantido, del gasto de esplotacion reconocido y del valor de las tarífas? ¿No es acaso esto *establecer un gravámen ó carga impuesta á las personas ó sobre la propiedad para levantar dinero con el objeto público de pagar la garantía*?

Y eso hace el gobiereo aunque la ley comience en el Senado y no dura la obligacion un año, sino todo el tiempo de la garantía y obliga á todos, aunque no todos usen el ferro-carril y no todos anden en los trenes.

Sucede pues en esto lo mismo que en el asunto que tratamos, con la ventaja en este que no paga la cuota, es decir el precio de la cosa ó del servicio sino el que lo recibe, el que consume el agua, el que hace uso de los conductos de desagúe y el que envia las aguas servidas por las cloacas para ser alzadas por las bombas y expulsadas lejos de la ciudad, todo lo cual no se hace sin gastos por parte de la empresa.

Me basta esta comparacion entre lo que se proyecta y lo que se ha hecho mil veces, se hace y se hará siempre, para destruir el argumento.

Ademas, yo encuentro una diferencia entre los impuestos de carácter general y este pago obligatorio en cambio de un servicio tambien obligatorio y de una especie que se vende, el agua, que no por ser agua deja de tener un valor y un precio por el hecho de ser alzada, filtrada y llevada á domicilio, como el carbon, que tambien lo da la naturaleza como el agua, pero que para ser utilizado, se requiere sacarlo de las minas y

llevarlo á los mercados, lo que cuesta dinero y trabajo como cuesta sacar el agua del rio, asentarla, filtrarla y repartirla en las casas.

Debo añadir tambien que la imposicion de usar las cloacas y servirse del agua filtrada no es una imposicion legal hecha con objeto de cobrar una contribucion y exigir una cuota en favor del gobierno ó de una empresa, sino una imposicion de salud pública destinada á responder á altos fines sociales, á la higiene de la ciudad.

Objeta la oposicion que el pago impuesto á los propietarios por agua, desagües y cloacas limita el derecho de los futuros congresos para votar anualmente los impuestos.

Califico por lo menos de estraño el argumento. El hecho de imponerse el pago por un servicio obligatorio no le da á esta remuneracion el carácter de aquellos impuestos generales á que se refiere la constitucion cuando habla de la votacion anual de las leyes referentes á ellos. Las cuotas que remuneran un servicio son de una aplicacion especial y, contratado el servicio, ni siquiera

son percibidas por el poder público, perceptor legal, por sí ó por delegados, de las contribuciones que deben ingresar al tesoro público; lo son por la empresa, ayudada es verdad por el gobierno quien toma en ese caso una medida de órden público para que su contrato no sea ilusorio.

Llamamos comunmente impuesto á todo pago periódico obligatorio, aunque sea el precio de un servicio destinado solo á mantenerlo;—el nombre lo haré notar, no le viene al precio de la ley sino del diccionario, del lenguaje corriente. Estos precios impuestos sin embargo no son las contribuciones con que los habitantes concurren para el sosten del Estado. El Estado puede sostenerse sin atender al servicio de cloacas y no haciendo él ese servicio no cobra el estipendio para mantener un servicio que no hace. Pero reconociendo la utilidad de ese servicio que para llenar sus fines *debe ser usado por todos*, hace posible la verificacion del servicio, garantiendo á la empresa que lo hace, la regular percepcion de la renta.

¿Afecta en algo á la soberanía del Estado un contrato como este? Yo no he dicho, como se pretende, que el Estado no *deba* hacer cosas no inherentes á su soberania; he dicho que puede *dejar* de hacer las no inherentes donde haya quien las haga; las hace, son ejemplo de ello los ferro-carriles construidos por la nacion. Pero digo que es necesario distinguir. Así por ejemplo, es inherente á la soberania imponer contribuciones, no lo es la funcion de recolectarlas; es inherente autorizar la construccion de ferro-carriles, no o es construirlos; es inherente dar valor de moneda á los billetes bancarios, no lo es ser banquero.

Se ha pretendido mostrarme contradicciones citándome párrafos de mi «Curso de higiene pública»—las recuerdo y pregunto ¿dónde he dicho yo que si las empresas pudieran hacer obras públicas debia prohibírseles que las hicieran. En cuanto á cloacas hay que observar que si las hacen las autoridades y no las empresas por su propia cuenta, no es porque á estas les falte la aptitud legal,

sino porque no tienen la aptitud material, ó porque no se puede llegar á los arreglos financieros convenientes. Con respecto á la irrigacion se arguia, cuando la cuestion se dilucidaba, que *no habia una empresa capaz* de verificarla y que la *Municipalidad no debia emprenderla* porque no era propio que se constituyera en empresaria y lucrar con ese servicio; yo contestaba: y ¿por qué no en caso de no haber quien lo haga?—Ahora mismo no digo que la Municipalidad no pueda explotar las cloacas, sino que eso no es conveniente, siendo esta opinion autorizada por los antecedentes. Pero supongamos que hubiera incurrido en contradicciones; no habria hecho mas que imitar á la oposicion, la que por su órgano mas caracterizado en la prensa, se pronunció en contra del puerto Madero, y hoy lo apoya en todo sentido.

Verdad es que en esto como en otras cosas, los hombres de la oposicion están unidos segun la expresion de un orador, como los granos de arena en un vaso y no tienen mas cohesion que ellos.

El servicio de cloacas no tiene ninguna peculiaridad que lo distinga de otros servicios que están confiados á empresas particulares.

Incurren tambien en una flagrante peticion de principios al sostener su teoria, los que sostienen que el servicio es atribucion del Estado; es decir, suponen el individuo como consecuencia del Estado, siendo lo contrario. El Estado es una consecuencia del individuo, y sus poderes y deberes son poderes y deberes delegados.

Nadie ha delegado en el Estado la facultad de explotar cloacas, lo que se le ha delegado es la facultad de *legislar* sobre cloacas. No hay disposicion alguna, en nacion alguna, que prohiba al Estado entregar á particulares la explotacion del transporte de aguas servidas.

En Paris, por ejemplo, Berlier sirve un pequeño distrito por su sistema pneumático. Berlier mismo solicitó el servicio general y nunca se suscitó cuestion de principios: se estudió y se rechazó la propuesta por considerarse ineficaz y cara.

En Lóndres, cuando la grita de Franklaud sobre el polucionamiento del Támesis (se trataba mas de especulacion que de higiene: se queria beneficiar la materia cloacal) proyectóse un canal de 13 leguas hasta la costa de Essex; una Empresa y *no el Estado* dió comienzo á las obras que se abandonaron pronto por resultar que serian improductivas.

En Buenos Aires ¿quién vacia los sumideros? ¿No son las empresas de carros atmosféricos? Y nadie sin embargo pretende que lo haga el Estado; no se negará entre tanto que esos carros hacen lo mismo que las cloacas, acarrear y alejar las aguas servidas.

Todo el conflicto proviene de la palabra *cloacas*, que se refiere á obras grandes y costosas cuyo servicio se retribuye con una cuota ó impuesto por parte de los habitantes. Pero las palabras no alteran los principios ni la esencia de las cosas.

Otra causa de error es la incertidumbre respecto de las obras de cloacas, en las cuales la ingenieria recien en los últimos tiempos ha progresado.

No se sabia si las cloacas eran buenas ó malas, ni se habia acertado con un sistema conveniente y una construccion adecuada á los conductos: todo eso es reciente.

Y sin embargo en Roma, Paris, Lóndres y otras partes ya existian galerias ó conductos de desagüe, y algo habia que hacer para resolver el problema sanitario. Se trataba de ensayos y pruebas, y de ahí que los particulares no se mostrasen emprendedores y dejasen que el gobierno las hiciese. Los gobiernos acometieron la obra, y despues de muchos gastos se encuentran hoy con enormes redes de cloacas construidas. Nunca hubo ocasion de que las Empresas tuvieran ingerencia en estas obras.

Salvo las grandes capitales, pocas son las ciudades que tienen cloacas—pero en Inglaterra, la patria de la ingenieria sanitaria, el criadero de los ingenieros y contratistas de obras hidráulicas,—en Inglaterra donde las nociones sobre cloacas están tan esparcidas y donde su funcionamiento y efecto es tan bien comprendido por todos los habitantes,

hay cloacas en muchas ciudades grandes y chicas, y los municipios han podido hacerlas porque era para ellos una empresa sin dificultades y reproductiva.

Todo depende, pues, de las cláusulas de una concesion, luego es cuestion de detalles y no de principios. No hay ley que se oponga, ni hay tampoco conveniencia, como se demuestra por un ejemplo.

Supongamos que una empresa arrienda las obras por cierto tiempo, reembolsa al Gobierno lo gastado, las concluye segun los planos y especificaciones, las pone en funcion cuya eficacia se asegura por condiciones previsoras—la Empresa cobra una cuota que le reembolsa su capital, cubre sus gastos de esplotacion y sirve un interés sobre el capital circulante ¿qué mas puede desearse?

¿Sería capaz de hacer esto en mejores condiciones ningun Gobierno? ¿Lo hacen acaso en Inglaterra mismo? Véanse las quejas constantes y las recriminaciones á

los diferentes *Boards of Healh* y *Boards of Works.*

¿Puede acaso criticarse que el que recibe un servicio pague equitativamente al que lo hace, lo que el servicio vale?

Ya se sabe lo que son los Gobiernos empresarios.

En primer lugar, cuando esos empresarios son lo que no deben ser, puesto que las funciones de la autoridad son esencialmente institucionales, políticas.

Cuando son empresarios presentan administraciones irregulares y dispendiosas.

Lo que es de todos es de nadie, y lo que es de nadie fatalmente se descuida. Toda empresa ha de ser de álguien, y es por eso que las particulares son tan cuidadas y vigiladas.

Nadie negará la similitud entre las obras de cloacas y las de aguas corrientes, y nadie puede atribuir mayor importancia á las primeras que á las segundas. Medítese lo sucedido en cuestion de aguas corrientes y se verá si no es cierto todo lo dicho respecto de

las circunstancias espuestas, que han motivado que las obras de cloacas estén en manos de las autoridades.

Nunca hubo duda sobre la conveniencia de suministrar agua; la iniciativa particular tomó el asunto por suyo, y hoy es sabido que la escepcion es que las Aguas Corrientes pertenezcan al Estado.

Hay sin embargo algunas compañías que junto con el agua tienen las cloacas como son:

San Paulo Water. Drainage Company.

Recife Drainage Compány, con libras esterlinas 150,000 de capital.

La concesion de cloacas en Montevideo desde hace 20 años.

La Valparaiso Drainage Company.

En cuanto á aguas corrientes solamente, véase la lista de varias compañías y su capital:

8 Compañías en Lóndres:

Alicante Water Works	Ld.		lib. est.	120.000
Antwerp	«	«	«	300.000
Beyrout	«	«	«	570.000
Beverley	«	«	«	18.000
Portsmouth	«	«	«	280.000

Bristol	«	«	mas de lib. est.	600.000
Cádiz	«	«		—
Norwich	«	«		—
St. Petersburgo	«	«	«	320.000
Turin Water Works	«	«	«	350.000
Cousett	«	«	«	200.000
Amsterdam	«	«	«	275.000
Worcestershire	«	«	«	50.000
Kent	«	«	«	1,600.000
Kimberley	«	«	«	350.000
Montevideo	«	«	«	350.000
Odessa	«	«	«	1.000.000
Paisley	«	«	«	60.000
Sevilla	«	«	«	500.000
Shanghai	«	«	«	120.000
Sheffield	«	«	«	1.000.000
Warrington	«	«	«	130.000

Muchos de los que de buena fé sostienen que las cloacas no deben salir del dominio del Estado, son movidos por el sentimiento que inspira el hecho de que el servicio de cloacas no es espontáneo sino obligatorio. Pero este accidente no puede alterar los principios. Si hubiera una Empresa (que estuviese cierta de que todo el mundo usaría las cloacas como conviene, y es por eso que se esplica y es necesario que se haga obligatorio) que dijese: á $ 6 50 doy agua, servicio de desagües y de

cloaca al que quiera, nadie rechazaría la proposicion.

En toda Inglaterra, aunque no se declarase obligatorio, todo el mundo usaría las cloacas, porque en ese país ha sucedido lo que no ha sucedido aún aquí: todos aprecian las ventajas higiénicas y económicas de las cloacas. En los países nuevos como el nuestro hay que hacer obligatorio el uso por falta de hábito en la poblacion.

Y esto no por razones pecuniarias, como ya lo he dicho, sino por razones higiénicas. ¿No se impone acaso la vacuna y se cobra multa á los que no cumplen las ordenanzas? ¿No se obliga á los padres á mandar sus hijos á la escuela para que reciban los beneficios de la higiene moral, es decir de la educacion? ¿Qué estraño es que se obligue á usar el agua filtrada y á servirse de las cloacas?

Si las cuotas de que se habla tienen los caractéres de un impuesto y se trae á cada momento á colacion lo que pasa en otras partes, bueno es apuntar que en Lóndres,

la ciudad predilecta para las citas, la cuota que se cobra por los suministros de agua por empresas particulares, tiene tambien el mismo carácter. En Lóndres el agua corriente no se cobra por medidas, sino á tanto por ciento sobre el avalúo para el impuesto de cada propiedad. El avalúo en Lóndres suma lib. est. 30.000,000 y sobre esto las compañías cobran por término medio 4 o|o. El avalúo, no es al *capital* sino á la renta de la propiedad.

En Lóndres ademas los propietarios ó inquilinos pagan un impuesto al *Vestry* de su parroquia, llamado *Inhabited house tax* que comprende seguridad, limpieza, alumbrado público, pavimento, etc., y cloacas.

Insiste la oposicion en que este servicio no debe salir de manos del gobierno porque el está encargado por la ley fundamental de promover el bienestar de los habitantes y protejer su vida. Faltaria demostrar que solamente se promueve ese bienestar y se proteje la vida encargándose el poder público de un servicio municipal, y que se va contra ese bienestar

y se pone en peligro la vida, permitiendo que ciertos servicios sean hechos por particulares ó por empresas.

Las cloacas se dice ademas son conductos que sustituyen á la via pública. Antes las aguas de lluvia corrian por las calles, ahora van por los conductos de desagüe; no pudiendo arrendarse la via pública tampoco puede arrendarse las cloacas. Contesto, prescindiendo de lo arriesgado de la comparacion, que mucho mas grave es arrendar una seccion de la via pública imponiendo á los transeuntes, al vecindario y al comercio una servidumbre odiosa é irrogándole perjuicios pecuniarios patentes, y sin embargo eso se ha hecho, y se hace al conceder el uso de la calle á las compañias de tramways. Eso si que es grave y perjudicial y eso existe con el aplauso de todos y sin que peligre la constitucion.

La frase de la enajenacion de la salud pública asoma tambien en esta cámara, y el reclamo de que el gobierno conserve en sus manos este que se llama único medio de ga-

rantirla. Y vuelve á hacerse necesario correjir algunas ideas y distinguir otras. La importancia que se dá á las cloacas es exajerada. Ellas constituyen un elemento de salubridad ciertamente, pero secundario con relacion á otros; mas influencia tiene sobre la salud el desecamiento del subsuelo, por lo que se llama drenaje que no sé cómo traducir, por ejemplo que la espulsion de aguas servidas que pueden echarse en profundos resumideros; mas importancia tiene el agua, la ventilacion y la luz solar por su accion química que la estraccion diaria de líquidos de cloacas. Pero los que argumentan en favor de las cloacas no quieren darse cuenta de que la salud depende de un conjunto de acciones y de que, raciocinando como lo hacen, cada elemento considerado aisladamente puede ser bautizado con el título de factor principal. Supóngase viciada el agua y el aire y el suelo se hallarán bien pronto viciados porque todo se relaciona. La oposicion al no considerar sino la salud y hacerla depender de las cloacas no se dá cuenta, en verdad, de

que es víctima tambien de una imposicion profesional médica. Los médicos han erijido en axioma la proposicion de que «la salud pública es la suprema ley» y en virtud de su aforismo califican de «suprema ley» á todas sus teorías, para imponerlas como regla indiscutible en toda ocasion y someter todo al imperio discutible de sus afirmaciones.

Un lejislador y un ministro no pueden proceder en nombre de tales mirajes. La hijiene es muy importante sin duda, pero no todo lo demas es secundario, como lo pretenden los médicos. El lejislador tiene que atender á todo y dar á cada cosa su valor.

Varias veces se ha repetido en esta cámara y en la otra que las cloacas no pueden pertenecer á particulares y que en parte alguna pertenecen. Ya se ha visto que algunas compañias tienen junto con la provision de agua la esplotacion de la cloacas. Ahora va á verse que en Inglaterra, no solo puede eso suceder sino que hasta se halla autorizado por la ley. La de 1875 sobre salud pública dando ciertas reglas á las autoridades, dice en-

tre otras cosas. « Todas las cloacas existentes ó futuras dentro del distrito de una autoridad local junto con todos los edificios, obras, materiales y cosas correspondientes. Escepto (1°) Las cloacas hechas por *cualquier persona para su provecho particular, ó por cualquier compañia para el provecho de los* (shereholders) *accionistas*—y (2°) Las cloacas hechas y usadas con el propósito de desecar (drawing) preservar ó mejorar la tierra en virtud de una ley local ó privada del Parlamento ó con el propósito de irrigar la tierra. (3°) Las cloacas que estén bajo la autoridad de cualquier comision de cloacas (appointed) designada por la Corona—deberán pertenecer á la dicha autoridad local y estar bajo su control.

Siempre que las cloacas comprendidas en el distrito de una autoridad local, construidas ó que se construyera por alguna otra autoridad ó bien construidas por cualquier autoridad estraña al distrito y facultada para tales construcciones por ley del Parlamento, pertenecerán á la autoridad que las construye

ó á la que fueron transferidas y estarán bajo su contrôl siempre que no mediare un arreglo en contrario.

Se ve pues que en Inglaterra no pugna ni con las costumbres ni con las leyes que haya cloacas construidas y esplotadas por particulares ó por compañias.

Entre nosotros la palabra jenérica *impuesto,* como se ha hecho observar, se presta á la argucia. No es que nos falte palabras adecuadas, tenemos como cincuenta variantes aplicable cada una al caso especial, pero usamos un número muy restrinjido. En Inglaterra para estos impuestos *sui generis* hay nombres especiales que las diferencian en la práctica diaria de las contribuciones; se llaman *taxes* las contribuciones impuestos ó tribulos; *rates* ó sea precios, tasas, aranceles ó derechos; *dues*, débitos, derechos, tributos; *tolls* peajes, pontasgos, portasgos—ó de otro modo, segun la costumbre ó los fines del impuesto.

El pago que exigen por su provision las

compañias de agua, por ejemplo se llama *rate* y no *tax*.

Que la carga gravita sobre muchos ó sobre pocos, eso no altera los principios ni la esencia de las cosas, bastando para que estos estipendios no puedan ser considerados en la categoria de aquellas á que se refiere la constitucion, que no pesen sobre todos y que no sirvan para formar la masa de la renta destinada no á pagar un servicio sino á sufragar diversos gastos necesarios al sosten del Estado.

La constitucion no se refiere á lo que no menciona, y no ha podido mencionar lo que no era no digo conocido, sino ni aun sospechado en el tiempo en que la constitucion fué redactada.

¿Será contra la constitucion conceder la construccion y esplotacion de un puerto como el del Sr. Eduardo Madero, un puerto ó camino con peaje por mas de un año imponiendo *rates* ó *tolls* á todo buque ó rodado que los use?

Es una necesidad el alumbrado en las vias públicas.

¿Será inconstitucional conceder á una empresa que lo suministre, el cobrar á los beneficiados, á todos los habitantes, á muchos ó á pocos segun el caso un estipendio por su servicio?

Si esto fuera así la constitucion seria un obstáculo, no solo á todo progreso sino tambien á toda libertad.

En el caso de los impuestos generales es conveniente la revision anual, porque las necesidades del Estado varian, pero la remuneracion de servicios no está sujeta á iguales variaciones;—antes al contrario es una garantia que no varia porque la variacion puede traducirse en un aumento. Y aun esto ha previsto el proyecto, imponiendo la revision para que el interés no sea crecido.

Y es de advertir, señor presidente, que este es el único caso en que la baja de las tarifas se impone por las cláusulas de la ley, lo que no sucede nunca con los impuestos.

No recuerdo que un impuesto haya bajado, aun cuando como sucede actualmente, haya

un exceso en la renta; nunca ese exceso ha sido motivo para reducir las contribuciones.

Los impuestos siguen en aumento siempre, manteniéndose algunos aun contra las prescripciones constitucionales como ha ocurrido con los derechos de exportacion.

Somos tan poco previsores en esto que hasta nos perjudicamos con la letra de nuestras leyes sin que la letra se cumpla en la práctica. Ejemplo: nuestra ley de aduana señala altos derechos para ciertos artículos de importacion; esto hace que en el estranjero, atentos esos derechos, usen de represalías y los señalen altos tambien á nuestros productos; mientras tanto, la percepcion de la renta no corresponde á la letra de la ley porque los artículos de introduccion son aforados no de acuerdo con su valor en plaza sino calculando precios menores. De modo que solo tenemos el perjuicio teórico y práctico de nuestra ley excesiva.

Por último, señor, para terminar este asunto quiero recordar palabras textuales de dos autoridades que no pueden ser descono-

cidas por la cámara. El ex-presidente de la Suprema Córte, hablando sobre esta cuestion decia: « El argumento que se hace no es consistente; el gravámen que se crea por un servicio es igual al gravámen que una ley impone cuando levanta un empréstito para obras públicas.» Y yo añado: á nadie se le ocurre que ello es inconstitucional y ningun empréstito es por un año. El procurador general de la nacion se espresaba en estos términos: « Cuando una ley se refiere á servicios que comprometen varias naciones, como los impuestos sobre faros, derechos consulares, etc., la obligacion de pagarlos ó de abonar otros gastos, se impone por largos plazos; cuando se hace tratados en que se fija tarifas ú otras exacciones, tambien se hace estipulaciones cuya duracion es igual á la de la vijencia de los tratados.»

Y yo agrego: leyes de esta especie han comenzado y comienzan por el senado, como ha comenzado otras de aplicacion interna en la nacion, ya mencionadas en el debate como son la ley de educacion, la de los estatutos

universitarios, la que autoriza el arancel de escribanias de rejistro, el rejistro de hipotecas y el de la propiedad—á mas de otras análogas que será fácil encontrar.

Concluida la esposicion de mis ideas por lo que atañe á las relaciones de este proyecto con la constitucion y con las atribuciones de cada cámara, debo hacerme cargo de otros argumentos.

Vuelven los señores de la oposicion á insistir en que el gobierno pudo hacer las obras, en el número de casas y en el de habitantes. Ya lo dije alguna vez, pero es necesario repetirlo: cuando el P. E. mandó el proyecto de contrato relativo al arrendamiento de las obras de salubridad, tenia desde hacia meses una propuesta para la conclusion por la misma empresa en muy buenas condiciones.

Esa propuesta fué examinada por el presidente de las obras de salubridad, pero nunca tuve la intencion de darle ulterioridad, porque tengo la esperiencia de catorce años que me enseña que ese procedimiento ha dado pésimos resultados; y tengo además en frente

en la actualidad, vivo, el contrato con el Sr. Devoto, que está probando la exactitud de lo que digo.

Tambien el señor Devoto habia contratado la conclusion de las obras; tambien debia hacer todo lo indispensable para que empezaran á funcionar en cierto plazo, pero este ha vencido con el exceso de un año, y las obras no están concluidas.

Por eso el P. E. renunció á la idea de concluirlas por medio de contratos parecidos ó análogos á los anteriores.

Influyó tambien en en el ánimo del P. E. la consideracion de que aun cuando se hicieran los contratos con el mayor cuidado, no conducirian nunca á un resultado satisfactorio.

No necesitaria sino citar un hecho, para dar una idea de como por la fuerza de las cosas se manejan mal estos asuntos cuando son dirigidos por oficinas no impulsadas por un interés personal ó de empresa.

Todos saben que la llave del funcionamiento de las obras es el sifon del Riachuelo. El

sifon fué contratado con los señores Devoto.

¿Por qué si es esta la llave no se comenzó por ahí la construccion? ¿Qué inconveniente habia?

Una simple órden del ingeniero director habria bastado para que en lugar de hacer cloacas en las calles se hiciera de una vez el sifon. Se habria evitado así muchos de los perjuicios ocasionados por la inundacion; el ensanche del Riachuelo por la creciente no habria afectado la obra contratada y ella ya hecha habria quedado en condiciones de permitir el funcionamiento de las otras.

No se hizo—¿Por qué? Por la imprevision característica de las comisiones administradoras ó de los gobiernos á que me he referido tantas veces.

Este y otros antecedentes que podria citar, han convencido al P. E. de que no serían bien concluidas las obras por los medios ensayados hasta ahora.

Se habla del sifon que es la llave, y á pesar de serlo, nos olvidamos de que la llave no ser-

virá para nada sino están hechas las conexiones. ¿Y por qué no fueron construidas al hacerse las cloacas?

¿Por qué se hizo un trabajo destinado á ser destruido para abrir bocas de conexion, gastando así material, tiempo y dinero en hacer y deshacer?

Por la misma imprevision de que son responsables los ingenieros, la comision, la empresa constructora, el P. E. y el Congreso que al autorizar las cloacas no autorizó las conexiones.

Verdad es que fué necesario el que cuadrara la casualidad de que el Presidente de las Obras de Salubridad ocupara el Ministerio del Interior, para que se cargara en cuenta de que las leyes anteriores no eran bastantes para autorizar las obras que faltaban.

Pero continúo.

Cuando se reformaba en el Senado el proyecto, muchas de las reformas principales fueron espontáneamente introducidas por el P. E. ó por los señores senadores.

Habia tres puntos que atender: el precio, el plazo y la cuota.

Es claro que una licitacion en que hubiera que atender á tres términos se hacia muy difícil. Entónces se convino en la cámara de senadores en fijar uno de ellos. Porque el primer proyecto decia: el precio será á lo menos de 21 millones.

Se fijó este término y se dijo: el precio será 21 millones, que es lo que pareció mas equitativo, porque es mas ó menos lo que han costado las obras.

Fijado el precio, no quedaban mas que dos términos: el plazo y la cuota.

Pero se decia: el número de casas puede aumentar, el número de habitantes tambien; yo no daba mucha importancia á esto. Admití sin embargo, que era conveniente poner un límite á esto y salió otro término variable en reemplazo del precio ya fijado: el interés.

Desde que apareció esta condicion á la cual se refiere uno de los miembros de la comision, desapareció como entidad importante este

factor: número de casas, número de habitantes.

¿Por qué? Porque el interés que iba á ser señalado por los proponentes, determinaba la ganancia y por consiguiente, determinaría á quien se habia de acordar la preferencia en la licitacion. Es claro: á aquellos proponentes cuyo término proporcionara el dato menor relativamente al interés.

Dije tambien entonces, que una variacion ó restriccion grande en los términos que se señalara, no como términos fijos sinó como términos máximos, podia obstar á la licitacion, ó ser perjudicial á los intereses del gobierno.

¿Qué objeto hay, preguntaba, en reducir el plazo de 45 años como máximum, cuando el proponente, con el fin de obtener la adjudicacion de las obras vá á poner siempre el menor plazo, puesto que ello entra en su conveniencia? Y no contento con manifestar eso, admití ó redacté yo mismo, no recuerdo bien, una adicion en que se establecia que en igualdad ó proximidad de otras condiciones

se preferiria la propuesta que tuviese el plazo menos largo.

Asi pasaron las cosas en el senado, y yo creo que dadas estas esplicaciones y vista la poca importancia que tiene el fijar este máximum, porque ese no ha de ser el plazo, sino el que resulte de la licitacion, no hay porque empeñarse en cambiar ninguno de los términos cuando de ello puede resultar algun perjuicio para el gobierno.

Todavia se continúa, no obstante, discutiendo y pensando que son términos importantes el plazo y número de casas, cuando se acaba de ver y se ha podido ver por la lectura del proyecto, que han pasado esos datos á ser secundarios; pero en fin, el argumento continúa en virtud del impulso recibido y todavia sigue propagándose.

Es necesario no hacerse ilusiones respecto á esto del número de casas.

Yo pregunto á los señores diputados una cosa: si se contentarían con que en la ciudad de Buenos Aires hubiera, en su apogeo, el

número proporcional de casas que hay en Lóndres.

Yo creo que cada uno me responderá: Sí, cuando mas.

La ciudad de Lóndres es la mas poblada del mundo. No se puede hablar casi de ciudades sin citarla como modelo en todo.

Muy bien:

Aspiremos para la ciudad de Buenos Aires cuando mas el número proporcional de casas que hay en Lóndres.

¿Sabe el señor presidente cuántas casas hay en Lóndres, en la misma estension de terreno que ocupa una manzana en Buenos Aires?

Veintiocho á treinta casas, término medio. Y cada casa es habitada por siete ú ocho personas.

Parece ello una monstruosidad, pero esplicándose se llega bien á ver porque parece una monstruosidad lo que es una verdad.

Una parte de Lóndres en el centro comercial no está habitada sino accidentalmente;

sirve puede decirse, de alojamiento de paso á los que viven en la gran metrópoli.

Bancos, escritorios, almacenes, clubs, oficinas, establecimientos de mil géneros, todo eso no está habitado; de modo que no es sorprendente que se diga que hay siete habitantes por casa con relacion al número de casas, aun cuando en muchas de ellas viven mas de siete, ocho, veinte, treinta ó mas personas ¡qué se yo!

Las casas allí son grandes, parece que obedecen á ciertas reglas análogas á las que dirigen las construcciones aquí en Buenos Aires, principalmente en lo que se refiere al fondo de ellas.

Aquí tengo los documentos oficiales que prueban todo lo que estoy diciendo, y que daré á los taquígrafos para que sean publicados.

Bien: debemos tambien tener en cuenta que lo que se va á arrendar es una seccion solamente de la ciudad, la seccion en que están las obras de salubridad, perfectamente

limitada, y limitada aun mas en la práctica que en la ley.

Es necesario pensar que en esa seccion no puede caber mas que un número dado de casasy que este no sigue en la práctica, por la edificacion anual, la progresion que le hace seguir cualquiera que calcula.

Esos aumentos anuales mencionados de la edificacion son enteramente ilusorios.

Si un año se aumenta quinientas casas en un rádio, al año siguiente la proporcion en que se aumenta disminuye por una razon sencilla, razon de sentido comun: queda menos espacio para edificar; la division de terrenos no puede hacerse sino en un cierto número de manzanas mayor que lo que es ahora.

El límite pues de la progresion en la edificacion y en el número de casas, es muy restrinjido; no se puede edificar hasta las nubes.

Hay otra cosa tambien que tener en cuenta.

Cualquiera que sea el número de casas y

el de habitantes, lo que se arrienda á la empresa que va á licitar las obras es esto: la facultad de proveer de agua y desagües á un número de propiedades; el número de propiedades que cabe dentro del rádio, y el de habitantes que puede ser provisto con esa agua. Y como la provision de agua no puede llegar segun las proporciones de las obras sino á 90.000 metros cúbicos, cualquiera que sea la estension, cualquiera que sea la poblacion, no se podria proveer á mas habitantes que los que puedan ser provistos con los 90.000 metros cúbicos de agua.

Lo que se arrienda pues, es enteramente determinado: las obras en un rádio dado, la facultad de suministrar y de desaguar una cantidad de agua dada.

No hay tal vacilacion ni tal inseguridad respecto á los datos.

Pero, como digo, ya todos estos elementos han pasado á ocupar una situacion secundaria desde que se dice: se arriendan las obras por un término no mayor de cuarenta y cinco años. La cuota que tendrá derecho

á cobrar la empresa no será mayor de seis pesos cincuenta centavos. La empresa deberá señalar el máximum del interés que pretenda sacar del capital empleado en este servicio.

Sr. Gallo—¿En cuánto lo calcula, mas ó menos, el señor ministro?

Sr. ministro del interior—No puedo decir cuál será el interés que señalará la empresa.

Como el interés que señale una empresa dependerá de la combinacion que haga respecto á la cuota y al tiempo, es una suma muy variable.

Una empresa dirá: veinticinco años, el 7 por ciento, y cinco pesos y medio de cuota.

Otra dirá: 40 años y 6 por ciento.

Sr. Gallo—¿Y si le probara que la empresa puede sacar desde el primer año el 8 por ciento?

Sr. ministro del interior—Lo oiría con mucho gusto.

Sr. Gallo—Es muy fácil la demostracion, si me permite interrumpirlo.

Tomo el dato del señor ministro de 36.000 casas, sin embargo de que me parece que debe haber algun error al respecto, pero respetándolo como debo.

Sr. ministro del interior—Es el dato oficial.

Sr. Gallo—Respeto completamente la palabra del señor ministro; pero debe haber algun error en el dato, porque me parece completamente imposible que, calculando la misma densidad de poblacion que tiene Lóndres, es decir, la cifra de 8 habitantes por casa, la ciudad de Buenos Aires solo tenga 300.000 habitantes ó algo menos.

Este como primer dato.

Pero tomo el del señor ministro: 36.000 casas.

Sr. ministro del interior — Yo no quiero que se me haga decir lo que no digo. En el rádio de las obras no hay, segun mis cálculos, arriba de 34,000 casas.

Sr. Gallo—Perfectamente, admito las 34,000 casas.

Pero acabo de hacer el cálculo de 36.000

casas, porque por lo menos el señor ministro está de acuerdo en que dentro de poco tiempo alcanzarán á 36.000; estando seguro por mi parte de que han de pasar de esta cifra cuando los datos del censo sean completos.

36.000 casas, multiplicadas por 78 pesos, dan un resultado de 2.808.000 pesos, de los cuales 400.000 pesos se destinan á gastos de esplotacion.

Quedan 2.408.000 pesos.

Segun el contrato la empresa vá á tener que gastar 21.000.000 que paga al gobierno; y al rededor de 9.000.000 para terminar las obras existentes; creo que es menos de esta cifra, pero la acepto.

Son 30.000.000 en todo, lo que gastaría la empresa para poner en esplotacion las obras.

Ahora bien: 2.408,000 ps sobre 30.000.000 dan casi justamente el 8 °[o de interés.

Ya vé el señor ministro como la empresa va á poder obtener desde el primer año, el 8 °[o de interés.

Sr. ministro del interior—Para que vea la cámara y el señor diputado el alcance que puede tener un argumento...

Sr. Gallo—Advierto al señor ministro que le doy el dato de buena fé.

Sr. ministro del interior— Yo querría que algunos otros señores diputados me repitieran el argumento del señor diputado.

Sr. Gallo—¿No lo ha entendido?

Sr. ministro del interior—No, permítame; para apreciar la influencia del argumento.

Cuando se hace cifras, así, parece que uno se convence. Pero si vamos á ver lo que dicen notamos que solo uno va siguiéndolas en la forma, y no toma el resúmen con exactitud.

Sr. Gallo—Pero el resúmen es sencillo: 30 millones de pesos gastados, 2.408,000 recibidos como producto líquido al año, dá el interés de 8 °[o al año para los mencionados 30 millones.

Me parece que nada es mas claro.

Sr. ministro del interior.— Y ¿á cómo va

á colocar los títulos para levantar esos fondos?

¡Ah! ya ve cómo se habia olvidado.

Sr. Gallo—Pero le digo que es el interés de los 30 millones.

Sr. ministro del interior—No se puede hacer una discusion sobre cifras, así conversando. Es necesario por lo menos tener un lapiz y papel en la mano.

Y yo no sé por último por qué me opongo á lo que dice el señor diputado tampoco. Puede ser que tenga razon...

Y ¿qué tiene eso?

Sr. Gallo—¡Nada!

Sr. ministro del interior — Señor presidente, he publicado los datos que he tenido; ahí están á la vista de todos.

Calculando segun los términos que he podido tener á la mano, calculando todo, el resultado que obtuve fué que debía darse cierta laxitud en el plazo. Por eso pedí 45 años.

De los cálculos resultaba que, segun el interés y la amortizacion que yo ponia, se

necesitaria para la amortizacion total cuarenta y un años. Dije entonces: dejemos los años que siguen para utilidad del empresario.

Esto se hace aún con empresas que importan mas millones que esta. En los ferrocarriles (el señor diputado debe conocer el dato) se deja para beneficio del empresario de diez á quince años despues de amortizado el capital.

No me pareció mucho para esta que no tiene garantia, siquiera dejarle tres años para su beneficio.

Sr. Gallo—¡Pues poca garantia tiene!

Sr. ministro del interior—No tiene ninguna.

Sr. Gallo—¿Y la garantía de la renta?

Sr. ministro del interior — Un ferrocarril tiene lo que produce y además la garantia del gobierno.

Sr. Gallo—El ferro-carril no tiene el procedimiento de apremio; no tiene el derecho de exijir que se viaje en sus trenes.

Sr. ministro del interior—Pero en este

caso la empresa no puede exigir que se tenga casa en esta ciudad; se puede vivir en la Rioja, y no pagar.

Sr. **Gallo**—¡Es injenioso el argumento! (risas).

Sr. **Escalante**—Pero creo que el señor ministro no calculaba el aumento de casas.

Sr. **ministro del interior**—¡Cómo no!

He calculado precisamente sobre cuarenta mil casas, durante todo el término del contrato. Puse seis mil casas mas de las que hay en realidad.

Sr. **Escalante**—¡Son treinta y cuatro mil!

Sr. **ministro del interior**—Y seis mil mas que admito.

Si el señor diputado lee los documentos, lo verá.

Sr. **Mansilla**—La regla es que el número de casas disminuya.

No van aumentar, porque eso es lo que pasa en todas las grandes ciudades, en los centros mas poblados: crece la poblacion y

disminuye el número de casas aunque se agranden las casas.

Es lo que ha pasado en París y en Lóndres; es lo que pasa en Berlin, lo que está pasando en Roma.

Crece la poblacion, pero es en los suburbios donde aumentan las casas.

Sr. Escalante — Sin embargo, desde el año 69 á la fecha, el aumento, aqui, ha sido de mas de quince mil casas, segun el señor ministro.

Sr. Mansilla—Aqui, si.

Sr. ministro del interior—Despues, hay que observar tambien que en esta materia no se pueden citar ntecedentes ni buscar símiles entre las ciudades.

Aqui tengo una larga lista—muchas ciudades, en la cual está el número de habitantes de cada ciudad, la mortalidad, el número de habitantes por casa; la cantidad de agua que se consume, en galones, y su equivalente en litros, si tiene ó no cloacas, etc., etc., y cualquiera que quisiera sacar un resúmen de esto, se encontraria en la

perplejidad mas grande, porque los términos varian de un modo extraordinario.

Por ejemplo, habitantes por casa en Viena, 60 y 6 décimos, y en Baltimore 4 y 5 décimos.

¡Véase qué diferencia!

Sr. Gallo.—¿Cómo?

Sr. ministro del interior—En Baltimore, el número de habitantes por casa, es de 4 y 5 décimos, y en Viena, de 60 y 6 décimos.

Sr. Gallo—¿Sesenta por casa? no serán casas como estas, indudablemente.

Sr. ministro del interior—Aquí tengo el dato copiado.

Sr. Gallo—Es que nosotros llamamos casa á lo que allí es departamento.

Sr. Mansilla.—Es precisamente por la razon que acabo de dar.

Sr. ministro del interior—Permítame otro dato mas.

Turin tiene 230.000 habitantes; una mortalidad de 25; número de habitantes por casa, término medio 65 y 5 décimos, consumo de

agua 2.000.000 de galones por dia, ó sea 8.000.000 de litros; tiene cloacas.

Sr. Gallo—Lo que habría que definir, es lo que entiende por casa.

Sr. ministro del interior—Pero ¡pregúntelo á la estadística! á lo menos hay esto: en los cálculos para todas las ciudades se entiende, una misma cosa por casa.

Sr. Gallo—No! muy distinto.

Sr. ministro del interior—Sí.

Sr. Gallo—Perfectamente distinto. ¿Por qué no va á poner el señor ministro sesenta habitantes en cada casa, en Buenos Aires?

Sr. ministro del interior—¡Cómo no! si hay hasta doscientos.

Sr. Gallo—En quince ó veinte casas.

Sr. ministro del interior—No; en los conventillos.

Sr. Gallo—Y no cuenta que en otras no hay nadie.

Sr. ministro del nterior—Por eso he tomado el término medio.

Y no se trata de discutir conmigo, sino con documentos públicos.

Sr. Calvo—¿Cuántas casas tiene Turin?

Sr. ministro del interior—(Buscando en sus papeles) No está el número de casas sino el número de habitantes, la mortalidad, la proporcion de habitantes por casa, (65 y 5 décimos) y el consumo de agua.

Aquí hay otra, Marsella.

Marsella tiene 9 habitantes por casa; próximamente lo que calculo en Buenos Aires.

Pekin, Pekin tiene 500.000 habitantes, su mortalidad, 50.....

Sr. Calvo—¿Pekin? !Dos millones!

Sr. ministro del interior—Quinientos mil.

Sr. Gallo—Tres millones mas bien.

Sr. Mansilla—Bueno, pero como está en la China no tenemos que ocuparnos de Pekin,

Sr. Calvo—La cópia que tiene el señor ministro no es exacta.

Sr. Mansilla—Es la segunda poblacion del mundo.

Sr. ministro del interior—Creo que es un error, eso.

Sr. Calvo—Es un error.

Sr. ministro del interior—Pero ha de ser un error de los señores diputados.

Sr. Gallo—Nó! todas las geografias lo dicen, desde el tiempo que estudiábamos geografia con el señor ministro.

Sr. ministro del interior—Permítame. Yo estaba tambien en el mismo error, pero me permito creer mucho mas en estos datos, copiados por un hombre que entiende la materia, que son tan formales como los datos que respecto á Pekin me pueden dar los señores diputados.

Daré otra noticia. Allí en Pekin el agua se distribuye en carros y las cloacas han sido abandonadas.

Puede ser, pues, que cuando tenía dos millones....

Sr. Calvo—Para arriba..

¡Si la capital del Japon, Yeddo, tiene dos millones!

Pekin tiene igual poblacion á Lóndres ó mayor.

Sr. Mansilla—Pongamos cinco millones; falta un cero.

Sr. ministro del interior—Bien, yo repito el dato que tengo aquí y en el cual tengo fé, á pesar de lo que dicen,

Puede que se haya suprimido algunos barrios entre los distritos que se cuenta, y que se haya entendido por ciudad de Pekin...

Sr. Gallo—Respecto á Pekin, falta un cero.

Sr. ministro del interior—Yo creí en un tiempo que era la ciudad mas poblada del mundo, porque es la mas desconocida.

Pero, señor, se puede ver en un diccionario, en un momento.

Por eso digo: no se puede tomar como norma lo que existe en las demas ciudades.

En fin, aquí están los datos:

CIUDAD	*Habitantes*	*Mortalidad*	*Habitantes por casa*	*Galones, consumo de agua*	*O sea en litros*	*Cloacas*
Paris	2250000	26 3/10	29	82000000	328000000	si
Berlin	1200000	26 4/10	62 9/10	15250000	61000000	»
Nueva York	1300000	30 6/10	13	79152389	316609556	»
Filadelfia	1000000	22 3/10	5 8/10	54156898	216627592	»
San Petersburgo	929000	35 2/10	43 9/10	19807700	79230800	»
Viena	740000	29 2/10	60 6/10	8840000	35360000	»
Madrid	398000	38 3/10	40 2/10	1300000	5200000	»
Marsella	360000	30 3/10	9	57000000	228000000	»
Brooklyn	585000	—	—	—		—
Pekin	500000	50	10	agua en car.		abandonadas
Calcuta	433000	30 1/10	11 2/10	14500000	58000000	si
Nápoles	495000	27 5/10	4 4/10	42100000	168400000	»
Milan	330000	29	49	24000000	96000000	canaletas
Roma	310000	26 1/10	27	44880000	179520000	si
Bombay	750000	26 [illegible]/10	31	15250000	61000000	»
Hamburgo	4[illegible]0000	24 8/10	17	20000000	80000000	»
Boston	400000	22	8	29161406	116645624	»
Baltimore	410000	21	4 5/10	21500000	86000000	»
Génova	140000	22	25	8400000	33600000	»
Bruselas	175000	22	9	—		»
Amsterdam	350000	24	11 5/10	3960000	15840000	»
Turin	230000	25	65 5/10	2000000	8000000	»
Amberes	200000	25	7 6/10	2310000	9240000	»
Chicago	600000	23 6/10	3 9/10	57500000	230000000	»
Atenas	100000	23	10	1936000	7744000	»

Sr. Calvo—Yo propongo que este artículo se vote únicamente hasta donde dice «obras de salubridad» porque hay en él tres ideas y yo estoy de acuerdo solamente con una.

Si la comision acepta lo que propongo habremos terminado la discusion de este artículo.

Sr. Gimenez—En nombre de la comision no acepto esta modificacion porque ella importa hacer ilusoria esta ley.

—Despues de un corto debate entre varios señores diputados se vota el artículo en la forma propuesta por la comision.

En seguida se pasa á cuarto intermedio, despues de lo cual la cámara se constituye en sesion secreta para tomar en consideracion el pliego que anunció el señor presidente.

Reabierta la sesion se lee el inciso 2º.

Sr. Calvo—En este inciso yo propongo que se suprima las palabras «oro sellado» porque la moneda del país es la que ha dado el congreso; además se establecería una positiva inconsecuencia de parte del

congreso que ha declarado por una ley especial que todas las deudas de cualquier género que sean, se pagarán en moneda legal, y siendo esto así, hay una cierta inconstitucionalidad; dice que en cada provincia se pagarán las contribuciones en moneda equivalente; la moneda corriente de cada provincia es suficiente para chancelar deudas, tiene poder chancelatorio, aun cuando sea con referencia á oro.

Yo emito estas dudas para votar, porque como la mayoría ha aceptado el proyecto en general, el deber de la minoría es hacer lo mejor posible esta ley, y presento estas observaciones al señor ministro; estas observaciones para oir su palabra á fin de ver si es posible disuadirme de las dudas que abrigo; tanto en cuanto al sentido legal de la disposicion, como en cuanto á su sentido práctico, es decir, cómo se pagará esta contribucion.

Sr. ministro del interior—Si yo pudiera sospechar que el señor diputado que acaba de hablar tiene una táctica hábil, les llama-

ría á sus últimas palabras una de las partes de esa táctica.

Me bastará para justificarme, observar que si se borra ó modifica esta condicion, no hay contrato.

Como el señor diputado desea que esto suceda, como ya lo ha manifestado, sería un medio de oponerse á que el contrato se haga borrando la cláusula relativa a pago en oro.

Desde que las obras tienen que ser hechas con dinero tomado en el esterior, no puede haber garantía ni seguridad para la empresa ni para nadie, una vez que no sepan los empresarios la cantidad fija ó la cantidad probable que han de recibir.

Además, si se dejara á la empresa, como habría necesidad de hacerlo, la facultad de señalar las cuotas en papel, estoy seguro que quien resultaría perjudicado sería el público y no a empresa, porque ésta siempre haría sus cálculos con relacion á un tipo superior al que probablemete alcanzaría el oro en el año.

Ademas, yo creo que la moneda del país es oro; que la ley de curso forzoso no ha quitado su carácter á la moneda, que por condiciones fortuitas el billete vale menos que el oro.

Creo tambien que en la práctica todo se paga á oro, variando solamente el nombre; los que espenden artículos de consumo cobran con relacion á lo que les cuestan; los introductores ponen el precio segun lo que les ha costodo el artículo en el punto donde lo han comprado para introducirlo al país, mas los derechos de aduana y los gastos y, á pretexto del curso forzoso, cobran un esceso que lo hacen pagar al consumidor.

De manera que el público viene siempre á pagar mas que á oro.

Yo veo ademas una garantía de seriedad en que se establezca eso.

Me parece moral que se sancione así una ley de estas cuyo imperio va á durar cuarenta y cinco años; un pueblo como nosotros que tiene esperanzas legítimas de estar en situacion próspera siempre, no puede

abandonar la idea de que alguna vez su papel ha de tener el precio del oro.

Siquiera como una esperanza debemos consignarlo, mientras que si se consigna en la ley algo que aparte de esta idea, parece que renunciamos á que algun dia el precio de nuestro papel llegue á ser igual al del oro.

De manera pues que si se suprime esta cláusula que establece que el pago de la cuoto se hará en oro no hay contrato, y que si eso se hace será en contra de los habitantes y no de la empresa.

Me parece que hay que votarlo como está esblecido en el artículo.

Sres. **Mansilla y Calvo** — (*simultáneamente*).—Pido la palabra.

Sr. **Mansilla**—Haré uso de ella despues del señor diputado, porque es para refutarle que la pido. Hable y le refutaré en una sola vez.

Sr. **Calvo**—Me será muy agradable.

El señor ministro, al hablar de mi táctica, solo manifiesta la suya: la habilidad con que

ha eludido una de esas observaciones que nacen, no de la táctica parlamentaria, sino de la práctica de la vida.

Una pobre viuda, un infeliz paisano, que no saben del oro sino que existe, por casualidad, no comprenderán jamás, con facilidad, que un mes paguen seis pesos y medio y al siguiente paguen ocho pesos y medio, como tendrían que pagar hoy.

Y nosotros no somos realmente verdaderos al establecer que pagarán seis pesos y medio, suponiendo el oro la moneda legal del país, cuando sabemos que estos seis pesos y medio, al 30 por 100, representan 8 pesos 60 centavos. Es decir, legislamos con relacion á un impuesto de seis pesos y medio, sabiendo perfectamente que el impuesto es de ocho pesos y medio, lo que hasta cierto punto no es....

Sr. ministro del interior—Pero el señor diputado no puede tomar una cosa transitoria, como es el curso forzoso, y darle el carácter de permanente durante 45 años.

Muy probablemente, si las condiciones

del país siguen por el camino en que esperamos continúen, dentro de algun tiempo seis pesos y medio papel serán seis pesos y medio oro.

Mientras esa circunstancia no llegue, creo que sería mas fácil arbitrar algun espediente, y podría preverse en los contratos (no en la ley, porque entonces anularía la licitacion) algo que remediara la dificultad que indica el señor diputado.

Ya se ha visto cómo se ha hecho en el caso del cobro de una parte de los derechos de aduana en oro. Se decía: Cada quince dias, se tomará un término médio, para marcar la oscilacion del papel, y se cobrará á razon de ese término medio.

Algun espediente de esta especie podria emplearse.

Ya he dicho que lo mismo sucede con todos los consumos.

Se va á comprar á una tienda ó á un almacen; se encuentra aumento de precio, pero se sabe que el aumento corresponde al precio del oro.

Sin embargo, esto no se hace en la práctica ni mensualmente, porque no está en el interés del espendedor.

Lo mismo se hará para el cobro de esta cuota.

Sr. Calvo—¡La argumentacion del señor ministro es convincente!

Yo me declaro convencido; solamente que mis conclusiones no pueden ser las suyas, porque las mias son mas lójicas.

Si la moneda del impuesto es transitoria y la ley es por 45 años, es claro que no puede establecerse el pago en una moneda transitoria, de una ley permanente.

Si el impuesto es por 45 años y la moneda de oro es transitoria....

Sr. ministro del interior—La moneda papel es la transitoria.

Sr. Calvo—La transitoria ahora es la del oro, porque la de papel subsiste todavía.

Sr. ministro del interior—Al contrario.

Yo preguntaría al señor diputado si, realmente, la moneda legal no es esa; si, realmente, por la ley, un peso nacional emi-

tido por el banco no es un peso nacional oro.

Yo entiendo que la ley es esa.

Sr. Calvo—¡Si la ley es esa, yo le daría diez mil pesos nacionales en papel, al señor ministro, por diez mil en oro! Si me hiciera el cambio, le daría las gracias.

Sr. ministro del interior—Yo tambien.

Pero cuando la ley dice un peso, yo entiendo que es un peso oro, no un peso que ha perdido su valor, por una circunstancia fortuita.

Entiendo que la moneda de la ley es moneda de oro, que por un accidente ha venido á valer menos que el oro.

Sr. Calvo—Indudablemente, hay ciertas clases de accidentes que pueden calificarse de espasmódicos, cuando son breves; y hay otros que son permanentes.

Y en este caso vamos á encontrarnos en esta grave dificultad. Yo hago notar al señor ministro esto, para que encuentre algun espediente; porque desde que el congreso ha resuelto, en general, que tiene razon el

señor ministro, yo estoy porque este proyecto se mejore en lo posible.

Sr. **ministro del interior**—Pero ¿no le parece que sería muy grave una modificacion que importaría faltar á la designacion que la ley misma hace de nuestra moneda?

Porque ya he dicho que, segun entiendo, cuando se habla de pesos, es en oro.

Sr. **Calvo**—Pero no sellado. Aquí dice: sellado; es decir, acuñado.

Sr. **ministro del interior**—Es la moneda.

La ley de curso forzoso ha venido á decir: el gobierno del país asigna, en cuanto puede, en la ley, no en la práctica, porque no lo puede hacer...

Sr. **Gallo**—En la práctica, en la práctica, señor ministro.

Sr. **ministro del interior**— ...Asigna á este peso papel el valor de un peso oro. Pero en la bolsa, á pesar de lo que dice la ley, no vale eso: el oro vale mas. Para comprar un peso oro, se necesita un peso papel y algo mas.

De manera que la situacion transitoria de

la moneda es la que trae esa rebaja; y no podemos tomar esa rebaja como una situacion normal.

Sr. Gallo—Pero ¿no se fija el señor ministro que con esa doctrina puede echar por tierra toda la ley del curso forzoso?

Sr. Calvo—¡Y las decisiones judiciales!

Sr. Gallo—Con doctrina semejante, sí podemos nosotros mismos venir á establecer escepciones á la ley de curso forzoso, que dice que es moneda chancelatoria el papel moneda nacional, ¿no comprende el señor ministro que, siguiendo los particulares esta teoría del gobierno, el papel moneda nacional, que es papel de curso forzoso, vendría á quedar completamente desmonetizado, y, por consiguiente, á perderse todos los efectos de la ley de curso forzoso?

Sr. ministro del interior—¿Acaso las leyes prohiben la realizacion de contratos en que se estipule que se ha de pagar en una moneda dada? ¿Acaso el mismo congreso no está diciendo á cada momento: se ha de pagar la garantía de los ferro-carriles en oro?

Sr. **Gallo**—Porque son contratos con el exterior....

Sr. **ministro del interior**—Este es un contrato que puede hacerse con el exterior. Los licitadores pueden venir del exterior, porque el empréstito tiene que hacerse en el exterior.

Sr. **Demaría**—Pido la palabra.

Voy á permitirme solicitar, del señor miembro informante, una pequeña esplicacion sobre los términos de este inciso.

Dice que la tarifa máxima que la empresa tendrá derecho á cobrar, como término medio mensual, por los tres servicios, será de seis pesos y medio.

No sé si será defecto para entender las cosas, de mi parte, pero no me doy bien cuenta de lo que quiere decir, en este caso, término medio mensual, seis pesos y medio, tratándose de los tres servicios.

Sr. **Gimenez**—Seis y medio, es el término medio; es lo que ha resultado del cálculo hecho para fijar la cuota.

Para la cuota, se toma como término medio mensual, seis y medio pesos.

Sr. ministro del interior—Es el término medio de las cuotas.

Una casa grande pagará 22 pesos, por ejemplo; otra, 18; otra, 2; otra 3.

Sr. Gallo—Y ¿qué base servirá para el cálculo?

Sr. ministro del interior—¡Eso no se discute siquiera! Eso es el hecho, es practicado.

Sr. Gallo—¿Practicado? ¿Dónde?

Sr. ministro del interior—En todas partes donde se cobra segun un término medio.

Sr. Gallo—No lo conozco.

Sr. ministro del interior—Es muy fácil.

Sr. Gallo—¡Me parece sumamente difícil!

Sr. ministro del interior—¡Sumamente fácil!

El modo es este:

Hay tantas casas en Buenos Aires. Supongamos cien. Estas tantas casas deben pagar un término medio de seis. Seis por cien, son seiscientos.

La cantidad que tiene que recibir la empresa son seiscientos pesos.

Pero, como todas las casas no pueden pagar lo mismo, se calcula la cuota que debe corresponder á cada casa de tal manera que se llene esa cifra de seiscientos....

Sr. Gallo—Sin que haya hijos y entenados.

Sr. ministro del interior—Pero ¡evidentemente!

Ahora, si se supone que todo ha de ser mal hecho, con un propósito....

Sr. Gallo—Ah! nó, nó.

Sr. ministro del interior—Es que así se hace, en todas partes.

Ahora mismo, la cuota que se paga por las aguas corrientes es fijada del mismo modo. Se dice:—esta casa, 6 pesos; esta otra, 7 pesos—buscando el término medio. Se calcula la entrada general.

Sr. Gallo—Me parece que no es así, en las aguas corrientes:

Sr. ministro del interior—Se puede to-

mar tambien la renta, la contribucion, y proporcionalmente se fija la cuota.

Supongamos que una empresa señala, como cuota, cinco pesos por casa, término medio: algunos pagarán quince; otros, diez; otros, uno.

Si hay cien casas, por ejemplo, se multiplica la cuota media por el número de casas, y dá un tanto. Entónces, este tanto se reparte proporcionalmente á la magnitud de la casa, el número de habitantes, á la renta; se toma, en fin, cualquier tipo de proporcion: Es cosa de detalle.

Sr. **Demaría**—Me felicito de haber tomado la palabra, porque, por lo menos, si no consigo que se modifique este artículo, quedará la interpretacion de él por las palabras del señor ministro.

Pero hubiera deseado, señor presidente, que esto resultara no de una esplicacion, de una glosa del artículo, sino que si el señor ministro entiende que en este artículo debe establecerse lo que acaba de decirnos, lo hubiera puesto en vez de poner otra cosa.

Sr. ministro del interior—Pero, señor, ¡si son cosas tan conocidas en la administracion!

Sr. Demaría—No porque una cosa sea conocida se sigue que, tratándose de una ley, se ponga otra cosa de lo que se conoce, es decir, de lo que se quiere decir.

Me parece que este es un modo bien raro de hacer leyes.

Y debo afirmarme en la inteligencia que he dado á los términos del artículo, porque veo, por las cortas palabras del miembro de la comision, que él le dá la misma inteligencia que yo—y no la que le dá el señor ministro—que es tambien la que resulta del artículo mismo; puesto que si hubiera querido decir lo que el señor ministro espresaba, se hubiera puesto: el impuesto se repartirá proporcionalmente al capital, á la renta, ó lo que fuere, y jamás se hubiera puesto: el término medio del impuesto será tanto. Porque para que exista es necesario que haya varios términos,—por lo menos dos; y tratándose de tres servicios, como son los que vá á hacer

la empresa, á todo el mundo se le ocurre que es el término medio de los tres servicios.

Sr. ministro del interior—No dice *de*; eso es un poco de teologia.

Sr. Demaria—La misma inteligencia resulta de la palabra *de* que de la palabra *por*. Dice: El término medio anual por los tres servicios será de 6.50. Es decir: que á uno se le pondrá 10, á otro 6.50, á otro 2.50.

Sr. ministro del interior—Además esto ha quedado esplicado tambien en la cámara donde tuvo orígen esta ley.

Así se entiende en todas partes y me ha parecido impropio poner una esplicacion.

Sr. Demaría—Permítame continuar.

Repito: las cosas, por muy sabidas que sean cuando no están escritas, cuando nadie acude á ellas, puesto que no hay para que, hasta que llega el momento oportuno, como, por ejemplo, cuando se trata de un contrato; se entiende como están escritas, y no es una razon que pudieran ser claras en otra forma, para hacerlas confusas.

Tampoco me parece que haya mucha per-

tinencia en estar haciendo referencia á como se interpretó eso en el senado.

Yo tengo mis escrúpulos para aceptar esas noticias que nos dan sobre como han pasado las cosas en el senado, porque he oido decir dos veces, una de los labios del señor ministro, que esta ley habia pasado por unanimidad de votos, lo que es absolutamente inexacto.

Ha habido en la votacion, en general, cinco votos en contra. Consta en las actas. Y en la discusion en particular ha habido muchos artículos que han tenido muchos votos en contra.

Luego, no se ha podido decir en esta cámara que esta ley ha pasado por unanimidad en el senado.

Sr. ministro del interior — Habiendo sido notorio que la votacion en general fué contra cinco votos, cuando he dicho que pasó la ley por unanimidad, me he referido á los artículos que originaron tan gran discusion y que fueron arreglados con el senador contendor.

Sr. Demaria—Ya veo que el señor ministro se satisface con lo que él entiende que dice, aunque diga otra cosa.

Sr. ministro del interior—Pero seria raro que me satisficiera con lo que otros entienden y no con lo que entiendo yo.

Sr. Demaria—Cuando nos manifestó que este proyecto habia pasado por unanimidad en el senado, entendió que nos decia, segun sus propias declaraciones, que habian pasado por unanimidad algunos de sus artículos.

Sr. ministro del interior—Seria un pecado venial, cuando mas.

Sr. Demaria—Continúo.

Queda demostrado que lo que dice este artículo es que el término medio de cada medio de cada uno de los tres servicios, debe ser de seis pesos y cincuenta centavos.

Pero acepto que la interpretacion que se le debe dar, no es la que resulta de su redaccion, sino otra; encuentro tambien que será necesario hacer una aclaracion, especificando cuál será la cuota media que debe cobrarse por cada uno de los servicios.

En efecto, en otra parte de esta ley, se establece que el contratista podrá cobrar, aun cuando no se hayan completado los tres servicios, cualquiera de ellos que esté espedito, y entonces él podria explotar esta omision de la ley, que no tiene correctivo en la misma, fijando mayor cuota al servicio que tenga terminado, y tratando de retardar los que le exigirian mayores gastos en su construccion y explotacion.

Como el contratista tiene tres años para terminar las obras, habria llegado el término de este plazo, cobrando por el primer servicio terminado, que seria el mas económico, la cuota que hubiera querido fijar, que puede ser de diez pesos.

Encuentro que este artículo, tal como está no puede ser objeto de una sancion, y que debe ser modificado.

Sr. ministro del interior—Tenia razon el señor diputado por Buenos Aires cuando contestaba al señor diputado por Santa-Fé que todo puede discutirse.

Este artículo es el mas claro que puede haber.

Con esta frase «á cobrarse tanto por término medio» se tropieza en cada ley que se refiere á esta clase de servicios.

No ha parecido á nadie que fuera necesario explicar esto.

Cuando el artículo dice: La tarifa media, —es decir, la tarifa que se cobrará á cada casa, que la empresa tendrá derecho de imponer, como término medio mensual por los tres servicios,—es de tanto, está perfectamente explicado.

Lo que se entiende por término medio, tambien lo está. Los comerciantes manejan eso todos los dias; no era propio ponerlo en la ley.

Si hubiéramos ido á hacer tantas aclaraciones, no se habria concluido nunca.

Esas serian cosas, cuando mas, para tener en vista al hacer el contrato.

Ahora, respecto á que la empresa ha de poner una cuota grande por cada servicio.....

pero ¡no hagamos situaciones increibles y puramente de imaginacion!

Yo no puedo dejar de remontarme á los antecedentes de esta ley, porque para saber la significacion de un artículo hay á veces necesidad de hacerlo, como para saber la significacion de una palabra hay que buscar la etimologia.

En el primer proyecto se dividia esta misma cuota en tres partes—dos y medio, dos y medio y uno y medio.

Despues se borró esto por ser trivial, pero para el caso en que se proveyera á una casa de aguas corrientes mientras no tuviera establecida la cloaca, ó para cobrarle solo el desagüe que ya corresponderá á toda la ciudad se consignó la proporcion.

En tanto desde que las obras van á hacerse por distritos, muy difícil es que pase mucho tiempo sin que una casa tenga los tres servicios, y si es posible una esplotacion será, en uno ó dos pesos, algo que no merecería la pena.

Sr. Demaría—Tres pesos por casa.

Sr. ministro del interior—Es que no tendría mas que un solo servicio.

Mas adelante el proyecto prevee el caso: proporcionalmente á su cuota se cobrará el servicio.

Es evidente que si se paga veinte y dos pesos por los tres servicios, lo que se pague por aguas corrientes será en proporcion. Esto no traerá dificultad.

Además, esta ley ha de reglamentarse. Yo creo que los señores diputados—no sé el grado de confianza que tengan en el poder que vá á reglamentar esta ley; la constitucion dice que debe ser completa esa confianza—yo creo, digo que los señores diputados deben tenerla, y admitir que en la reglamentacion de esta ley, se ha de hacer todo lo posible por garantir los intereses del gobierno. Todo lo que pueda ponerse como prevision se pondrá. Y no se inventará; se tomará lo que hay en los países viejos: en Inglaterra, en Francia, en otras partes. Se copiará: estas son cosas trilladas.

Sr. Demaría—Puede suceder que el señor

ministro, al tratar de hacer escepciones, se encuentre con la ley en tales términos que no tenga facultad para variarlos; que los contratistas le exijan la reglamentacion....

Sr. ministro del interior — No haré el contrato.

Sr. Demaría—....con arreglo á la ley.

Como muchas veces se hace con la constitucion, que las leyes destruyen un principio establecido en ella.

Así, por ejemplo, este mismo artículo final dice: «Será de pesos seis y medio moneda nacional oro sellado por cada casa baja ó de altos.»

Vá á resultar de esto, señor, que una familia que ocupa las dos casas, la alta y la baja—porque es pequeña, tiene pocas varas de frente, pocas de fondo—vá á tener que pagar como si fueran dos familias ó dos casas; porque aquí no se hace la distincion: se supone que las dos están habitadas por diferentes familias.

Sr. ministro del interior—Tambien me parece que el señor diputado ha oido en es-

ta parte la discusion en el senado. Si abriga alguna duda, será una duda de situacion y no de espíritu. Dudará como diputado en la discusion actual; pero no porque no se halle bien informado del asunto, por circunstancias especiales, por conversar diariamente con el que ha sido mi contendor en el senado y por lo que ha oido allí mismo.

¿Qué se entiende por casa? Lo que constituye servicio aparte. Si una familia vive en un departamento alto y bajo y no tiene mas que un servicio, lo que ocupa es una casa.

Un hotel que tiene veinte, treinta ó cuarenta cuartos es una casa, pero la cuota que le corresponderá será mayor.

Sr. Demaría—El señor ministro, que es tan enemigo de las reticencias ó de pensamientos embozados...

Sr. ministro del interior—Pero no cuando son para buen fin.

Sr. Demaría—Perdóneme; no me interrumpa .. y que tanto se molesta...

Sr. ministro del interior—Cuando son para mal fin.

Sr. Demaría—Como en este caso pretende hacerlo conmigo...

Sr. ministro del interior—No! No!

Sr. Demaría—Dice el señor ministro que pienso de este modo por la situacion, por razones del momento, algo por el estilo.

Sr. ministro del interior—Entonces no me he esplicado.

Sr. Demaría—Por razones de la situacion ha dicho... son sus palabras.

Sr. ministro del interior—Como diputado.

Sr. Demaria—Pues yo ni como diputado, ni por razones de situacion, ni en ningun caso en mi vida digo sino lo que siento.

El señor ministro, que tan molesto se encuentra cuando le hacen estas indirectas, hace mal de decirlas á esas personas, que, como en este caso, le consta que son incapaces de producirse de otro modo de como piensan.

Sr. ministro del interior—No; he dicho que no aparecia informado, cuando sé que lo está.

Sr. Demaria—Perdone el señor ministro... á eso le iba á contestar ahora.

Yo he oido la discusion en el senado y he hablado una que otra vez con la persona á que se refiere el señor ministro. He oido en el senado y me ha dicho esa persona que cada casa, considerada como departamento, debía pagar este impuesto.

Pero no había oido lo que dice el señor ministro, en este momento: que es necesario que tenga sus servicios independientes los unos de los otros. Así, por ejemplo, en el caso á que me refería, una casa con dos pisos, que solamente tenga una conexion de obras pagará solo como una casa.

Bien, pero ahora yo le pregunto al señor ministro ¿y si esa casa que solo tiene una conexion es ocupada por dos familias, pagará como una ó como dos?

Sr. ministro del interior—Si es una casa, pagará como una casa.

Sr. Demaria—Le pongo el caso, yo no sé si es una ó dos, por eso le preguntaba al señor ministro:

Una casa que tiene los bajos con una sola conexion, ocupadas por familias que no son parientes, alquiladas á dos personas diferentes ¿cómo paga? ¿cómo una ó como dos?

Sr. ministro del interior—En mi opinion, pagará como dos.

Sr. Demaria—Entonces se contradice el señor ministro, porque hace un momento que acaba de decir, que aquellos que tenían dos conexiones pagaban como dos casas; y ahora el señor ministro dice, que las que tienen una sola conexion, pagarán como dos.

Sr. ministro del interior—Permítame...

Sr. Demaria—Todavía se puede presentar un caso, y es el contrario al anterior: una casa de altos y bajos que tenga dos conexiones, antes ocupada por dos familias, al presente ocupada por una sola...

Sr. ministro del interior—Bien, se variará la cuota.

Sr. Demaria—No podrá variarla, porque la ley dice que cada casa pagará por una conexion, y no se puede estar variando la ley ni el reglamento todos los dias.

Sr. ministro del interior—Esta no es la ocasion de discutir eso.

Sr. Demaria—Pero el señor ministro debía habernos mandado una ley mas completa, en términos que se comprendiera lo que se dijera, y en la que estuvieran comprendidas todas estas cosas, para no dar lugar á tanta confusion.

Sr. ministro del interior.—Pero es que el señor diputado olvida que no he sido yo quien ha mandado la ley; la ha mandado el senado. Ademas esas cuestiones son de fácil solucion, llevándolas á la práctica.

Cuando hay dos familias en una casa de altos y bajos, y por accidente tienen un servicio comun, se tomará en cuenta la existencia de las dos familias. Si hay una familia que ocupa dos casas y tiene dos conexiones, se considerará como una casa... No sé en fin, lo que hará, pero verdaderamente algun trabajo hay que tomar.

En esta cuestion quiere el señor diputado que el ministro resuelva y simplifique las

casas cuando la naturaleza las ha hecho complicadas y difíciles...

Sr. Demaria—Para eso está la inteligencia del señor ministro, para modificar.

Sr. ministro del interior—... y que no tienen soluciones prácticas sino despues de gran tiempo de ejercicio, y aun con eso mismo.

El señor diputado quiere que yo le haga matemáticas donde la naturaleza ha hecho cosas variables.

Sr. Demaria—¡Pero si esto es una cosa que salta á la vista!

Sr. ministro del interior—El señor diputado tendrá la bondad de redactar algunos artículos, y yo voy á ser opositor ¡verá si encuentro argumentos!

Sr. Demaría—Es que yo no tengo la imaginacion fecunda del señor ministro; y sobre todo, yo le echo la responsabilidad porque él ha dicho que las reformas son escritas por él.

Sr. ministro del interior—No he de haber dicho todas.

Sr. Demaria—Pero creo que conviene aclarar el asunto.

Sr. ministro del interior—El asunto está claro.

Sr. Demaría—La prueba de lo contrario es que nos acaba de decir que está sobreentendido.

Sr. ministro del interior—He dicho que son términos conocidos, no sobreentendidos.

—Se vota el inciso 2º y es aprobado.

Sr. Tagle—Pido la palabra.

Hago mocion para que se levante la sesion.

—Apoyado.

—Se aprueba esta mocion, y se levanta la presente á las 6 y 5 de la tarde.

SESION DEL 2 DE SETIEMBRE

Sr. ministro del interior—Pido la palabra.

Señor presidente: la base que se discute es una base tan bien concebida, que podemos decir trae un elemento de perfeccion al proyecto.

En efecto, se observa siempre que al sancionarse las tarifas, las contribuciones, etc, estas jamás bajan.

Los pueblos se contentan con que no suban; pero á que bajen,—ni aspiran siquiera.

Entre tanto, por esta base no solo se permite que las tarifas puedan bajar, sino que se impone que bajen.

Aumentando el número de casas, y no pudiendo sobrepasarse el interés fijado, necesariamente la cuota tiene que bajar, para que todos los demás términos queden en su límite.

Ahora, el señor diputado dice: Sería bueno dejar en libertad al Poder Ejecutivo para que, en lugar de aplicar el exceso que resulte á la baja de las tarifas, lo aplique al aumento de la amortizacion y por lo tanto á la disminucion del plazo.

Pero haré observar al señor diputado que, segun el sistema de este proyecto, no tiene nada que ver el gobierno con la amortizacion del capital que levante la empresa para hacer estas obras; y como ha dicho el señor miem-

bro informante si se le diera algo que hacer, sería en perjuicio tambien de los intereses del gobierno.

Ademas, si se modifica una de las cláusulas, va á ser necesario modificar todo, porque todas las bases están combinadas de tal manera que obedecen á un sistema y lo imponen.

La empresa que contrate esto, levantará los fondos como quiera y pondrá la amortizacion que calcule.

Esto tendrá en cuenta cuando vaya á hacer sus ofrecimientos, respecto al plazo, la cuota y el interés.

Y, fíjese el señor diputado, en que si queda variable el plazo, va á hacerse menos fácil, tanto para el gobierno encontrar licitadores, como para la empresa encontrar capitalistas.

Me parece, pues, que, por estas razones, debe quedar esta base como está.

Quiero insistir particularmente en la ventaja que hay en esa imposicion de bajar las tarifas.

Nosotros vemos que esa no es una tendencia en ninguna parte y mucho menos, una

realidad, como ya lo he dicho en otra ocasion.

Hasta hemos tenido que reformar la constitucion por no suprimir uno de los derechos, el derecho de esportacion, que hasta ahora existe.

En la letra, como puede apercibirse cualquier señor diputado que tenga curiosidad de hacerlo, tenemos tarifas mas altas que las que existen en realidad.

Así, por ejemplo, se cobra derechos de aduana, segun una tarifa alta.

Esto sirve para que en otros paises tomen la tarifa esa como una realidad y usen de represalias.

Mientras tanto la tarifa solamente figura en el nombre sin que en realidad, se perciba los beneficios.

Supongamos que un artículo para su introduccion deba pagar segun ley el 50 por 100 de derechos, considerando esto de afuera, se dirá: Es un derecho altísimo, y se aplica á nuestros productos, derechos altísimos tambien.

Pero, en realidad, el gobierno no percibe

el 50 por 100, porque el aforo es menor que el correspondiente al valor real del artículo.

Así, pues, tenemos que solo en el nombre hay tarifa alta.

Recibimos el perjuicio y de ninguna manera el beneficio.

Ya que eso es en contra nuestra; siquiera en alguna de nuestras leyes es bueno que quede consignada la imposicion de bajar una tarifa.

Y á esto es á lo que responde la base tercera de que hablo.

Sr. Escalante—Debo rectificar, si me permite el señor presidente, la afirmacion capital del señor ministro respecto á que se alteraria el sistema general de la ley.

Yo sostengo que no se alteraria.

Aceptadas las modificaciones que propongo en los incisos tercero y cuarto, todas las demas cláusulas son generales á todo contrato que se haga para la prosecucion y esplotacion de las obras.

Eso de fijar el interés á los capitales y no

fijarles el mínimum de la amortizacion que pretenden, es insostenible.

Sr. ministro del interior — Supóngase que, en efecto, dice: Lo que podrá bajarse por cuota, se aplicará á aumentar el fondo amortizante de que pueda disponer la empresa para pagar su capital.

Desde luego, es entrometer al gobierno en la operacion financiera de la empresa.

Sr. Escalante—En todos los empréstitos el gobierno se reserva la facultad de aumentar el fondo amortizante.

Sr. ministro del interior—Eso es cuando el empréstito es del gobierno.

Sr. Escalante—Pero admitida á lo menos la duda de que este contrato puede durar menos de 45 años, debemos dar á la ley la elasticidad conveniente para que quede el Poder Ejecutivo con facultad de aumentar el fondo amortizante ó de disminuir las tarifas.

Es tan inconveniente un arrendamiento por largo tiempo, que es hasta un principio de legislacion universal incorporado á la

nuestra, que el arrendamiento no debe durar mas de diez años.

Por eso es que me parecía conveniente dejar en la ley la posibilidad siquiera de la disminucion del plazo.

Mientras que si se contrata con arreglo á esta base, si la licitacion así se hace, ¿qué resultará?

Que el proponente mas favorecido será el que diga, por ejemplo: Cuarenta años y 6 por 100 de interés, sin decir nada sobre la amortizacion.

Y de esta manera el gobierno no tendrá la facultad durante los cuarenta años, de disminuir el plazo; y en el caso de querer volver á la posesion de las obras, se verá en la dura necesidad de espropiarlas, cuando por el otro procedimiento que indico se salvarían todas las dificultades.

Además, la empresa no ha de calcular solamente los intereses; ha de calcular tambien la amortizacion.

Sr. ministro del interior —Es mas ventajoso ofrecer que las cuotas bajen y no que

el tiempo del arrendamiento disminuya, por la sencilla razon de que lo uno es de actualidad y la otro es muy remoto.

Sr. Gimenez—Pero hay, en la ley, un artículo que dice: «El Poder Ejecutivo preferirá la propuesta de plazo menor cuando las bases relativas al interés y á la cuota no determinen por sí solas la superioridad de otras»

Sr. Escalante—¿Qué inconveniente hay entonces para que nos reservemos como en todos los empréstitos, la facultad de amortizarlo antes del plazo ordinario de su amortizacion?

Sr. ministro del interior—El inconveniente de que no hacemos el empréstito.

Esta sola pregunta me parece que salva la dificultad: ¿qué tiene que ver el gobierno con la operacion financiera que va á hacer la empresa?

Sr. Escalante—Voy á decirle...

Sr. ministro del interior—Sucede exactamente lo mismo que con un ferro-carril.

Tenemos, por ejemplo, el de Corrientes, en que hay cláusas análogas. . .

Sr. Escalante—No, señor.

Sr. ministro del interior—Supongo que el ferro-carril, en lugar de estar por hacerse, hubiera sido hecho por el gobierno. Para el caso, viene á ser lo mismo.

Supongo que el gobierno lo vendiera por lo que le hubiera costado: veintiun millones, supongo tambien.

En lugar de venderlo, ahora es la empresa la que lo hace, invirtiendo veíntiun millones que, en este caso de las obras de salubridad, paga el gobierno.

El gobierno entrega el ferro-carril hecho. La empresa tiene una garantía, en ese caso; pero aparte de la garantía la empresa puede decir: sobre el producto que me va á dar este ferro-carril, emito *debentures*.—Creo que está autorizada para emitirlas. . . .

Sr. Escalante—Pero aquí no son de la empresa las obras. . .

Sr. ministro del interior—Si puede emitir sobre una cosa que le pertenece, el ferro-

carril ¿con qué derecho el gobierno pondría, en una ley de concesion: si esta empresa se permite emitir *debentures*, tendrá la obligacion de pagar tanto de interés y tanto de amortizacion?

¿Por qué?

La empresa dirá: Esta concesion me da la facultad de hacer con mi propiedad lo que quiera; yo sabré en qué condiciones me voy á entender con los que me den el dinero; no puedo admitir semejante cláusula.

Este es el mismo caso: el gobierno no puede decir: Usted tomará dinero en tales condiciones.

Sr. Escalante—No lo dice.

Sr. ministro del interior—Si se establece esa cláusula, el gobierno se entromete en la manera como va á amortizar su capital la empresa.

Ni es posible, creo, que le seria á una empresa levantar capital, en esa forma.

Sr. Escalante—Si todos los dias se levanta en esa forma: se establecen sindicatos para empréstitos, con amortizacion variable. To-

dos los dias sucede que, aun sin reservarse el derecho, se considera que la nacion tiene la facultad de amortizar sus empréstitos.

No hace mucho que hemos votado una ley en ese sentido, y mucho mas puede establecerse, en este caso, que la nacion tiene el derecho de elevar la amortizacion.

Sr. ministro del interior—La empresa en este caso, es dueña de consultar con los prestamistas el interés que les va á pagar; pero no admitirá que un tercero le venga á decir: Voy á poner un elemento que lo obligue á Vd. á amortizar variablemente.

Sr. Escalante—Pero la nacion no es un tercero: es la parte principal.

Sr. ministro del interior—Cuando es la nacion la que levanta los fondos, está en su derecho de imponer todas las condiciones y de sujetar á las reglas que imponga el congreso á los prestamistas que quieran entrar en la negociacion; pero cuando no va á levantar ella los capitales, no veo como puede intervenir en eso.

Sr. Escalante—Pero va á arrendar. El

que arrienda impone las condiciones que quiere al arrendatario. Naturalmente el arrendatario sabrá si le conviene ó no arrendar.

Sr. ministro del interior—No puede imponerle esas condiciones, sino la condicion de que le pague tanto ó cuanto: no que ha de tomar el capital en tal ó cual forma, ó que ha de pagar tal interés ó tal amortizacion.

Sr. Escalante—El argumento del señor ministro prueba demasiado, porque prueba que no se puede alterar ni la tarifa.

—(Se vota el inciso 3° y se aprueba. Se pone en discusion el inciso 4°.)

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Señor presidente:

En su final este inciso dice: «*para cuyo efecto revisará anualmente las cuentas de la empresa*».

Yo propongo á la comision esta enmienda: en vez de: *anualmente*, decir: *periódicamente*,

«para cuyo efecto, revisará *periódicamente las cuentas de la empresa.*»

—(Sigue fundando su mocion).

Sr. ministro del interior—Hace un momento hice notar al señor diputado que la lógica lo obligaba á votar en favor de un artículo que encontraba bueno y le pregunté si no votaria en favor de un artículo cuya enmienda hubiera él propuesto y la comision aceptado. Su contestacion fué negativa.

Confieso que desde entonces ha perdido mucho influjo en mi espíritu la palabra del señor diputado, porque sé de antemano que, aunque se modificara la base, no votaria por ella; y me parece que es exigir un sacrificio mas que cristiano, que se someta uno á una indicacion, cuando ni el voto de quien la propone se ha de adquirir con él.

Pero, aparte de eso, crée el señor diputado que es práctico poner periodicamente. ¿Será con el objeto de que se hagan revisaciones mas frecuentes?

Sr. Calvo—Eso es.

Sr. ministro del interior—La misma ex-

posicion del señor diputado me da la contestacion.

Si una revisacion va á durar seis meses, segun él, hacer una revisacion mas frecuente importa hacer una revisacion contínua, intervenir cada dia en los libros de la empresa.

Sr. Calvo—Así se hace generalmente: una intervencion constante.

Sr. ministro del interior—El objeto de esto es rebajar las tarifas y ver cuál es el producto en el año.

Como la rebaja de las tarifas ha de hacerse anualmente, porque no es de suponer que esto se haga á cada momento, el plazo fijado responde perfectamente á la idea.

¿Para qué poner en la ley cláusulas que no van á cumplirse?

Además, debo hacer notar que eso se puede poner en el contrato mismo, sin necesidad de que esté en la ley.

Sr. Demaria—A mí me parece de todo punto inútil esta cláusula de la ley.

Me parece inútil porque supongo que el

ministro tendrá un interventor en la empresa.

Sr. Calvo—No hay nada en la ley referente á intervencion; seria muy bueno.

Sr. ministro del interior—Pero ¡cómo quieren los señores diputados que todo se ponga en las bases de licitacion!

Hay muchas cosas que quedan para reglamentacion de la ley; otros detalles, para el contrato; no se puede poner todo.

Sr. Demaria—Por eso decia yo señor presidente, que habria que borrar todo eso, porque me imagino que el ministro ha de tener un interventor en esta empresa, aunque la ley no lo diga. Mucho mas cuando la práctica es nombrar interventores, cuando tiene el gobierno nacional la obligacion de vigilar cómo se lleva la contabilidad.

Por ejemplo, el banco de la provincia tiene interventor nombrado por el gobierno nacional: ¿qué razon habria para que esta empresa particular no tuviera tambien un interventor á objeto de vigilar la contabilidad?

Sr. ministro del interior—Es cuestion de detalle.

Esto es sustancial; no me parece que se pueda borrar. Pero tampoco es bueno recargarla con detalles.

Es claro que el Poder Ejecutivo tomará todas las medidas, á fin de no ser engañado por la empresa, á fin de ver si realmente, los hechos corresponden á los documentos que presente.

—Se aprueba el inciso 4º.
—En discusion el 5º.

Sr. Demaria—Me parece que este último inciso debe estar mal colocado. No tiene relacion ninguna con el artículo.

Supongo que el señor ministro no le habrá dado esa colocacion.

Sr. ministro del interior—Sí; pero creo que no vale la pena de alterar la ley por esto.

—Se aprueba el inciso 5º.
—Se aprueba igualmente la primera parte del inciso 6º., hasta las palabras: «respondiendo ella al pago de la cuota.»

—En discusion la 2a. parte, que dice:

«La empresa solo podrá cobrar á cada casa la cuota del servicio que esté concluido, para lo cual se establecerá la division conveniente de la cuota general en tres parciales, correspondiendo cada una á cada servicio. Si por omision de los propietarios la empresa no hubiere podido establecer los servicios de alguna casa, esta pagará la cuota que le corresponde come si los servicios se hubieren establecido.»

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Deseo que la comision se sirva esplicarme si la ley de cloacas domiciliarias entra en esta base ó en aquella que acabamos de sancionar (la base quinta), en la que encuentro que se habla de aguas corrientes, cloacas y desagües.

Supongo que no debe referirse sinó á las cloacas domiciliarias.

Sr. ministro del interior—El particular vá á hacer la cloaca, con el artesano que quiera, bajo la direccion de la comision, la cual tendrá facultad para examinar los materiales al solo objeto de garantir la buena ejecucion de la obra y la solidez de los materiales que emplee cada propietario.

Y esto tiene que ser así, porque de otra manera, sería contrario á la constitucion: no se puede obligar á hacer una cosa, dentro de

una casa particular, por obreros determinados. Eso se ha discutido ya largamente, antes de ahora.

Sr. Calvo—Yo le aseguro que la cuestion no es tan sencilla como se crée.

Las cloacas domiciliarias se componen, lo hemos repetido doscientas veces, de dos partes: la una que llega hasta el límite de la parte que liga á la otra....

Sr. ministro del interior—Eso tiene que hacerlo la empresa: construir la parte esterna es obligacion de ella.

Sr. Calvo—¿El señor ministro me garantiza eso?

Sr. ministro del interior—Evidentemente! En esta ley está puesta la enumeracion de lo que tiene que construir la Empresa.

Sr. Gimenez—Eso está en la base décima.

Sr. ministro del interior—Es la cloaca de la vía pública, nó la domiciliaria. Esto está en la base con la letra C.

Sr. Calvo—Voy á hacer notar esto.

En la ley de cloacas domiciliarias se afecta hasta los inmuebles al pago del impuesto.

Ahora yo pregunto al señor ministro y á los señores de la comision: ¿La hipoteca de los muebles de que se habla aquí, el secuestro que se autoriza á la comision á hacer, importa una accion sobre cada propietariso? Mas digo: ¿sobre cada habitante de la casa?

Sr. ministro del interior—La ley de cloacas domiciliarias establece las relaciones de los propietarios con el gobierno, por intermedio de la comision.

Sr. Calvo—¿De cuál comision?

Sr. ministro del interior—De la comision directiva, á la cual dá una funcion la ley de cloacas domiciliarias.

Sr. Calvo—Entónces: ¿la ley de cloacas domiciliarias no va á ser puesta en prácticas por la empresa?

Sr. ministro del interior—No, pues, señor. La empresa no tiene nada que ver con eso.

Sr. Zorrilla—Es una ley distinta.

Sr. Calvo—Este es el caso de exclamar:

Ah! . . . con tres admiraciones!

Sr. ministro del interior—¿Y quién tiene la culpa?

Sr. Calvo—Quien tiene la culpa es la oscuridad de la ley, que aquí dice: «Todos los contratos y compromisos que el gobierno tenga pendientes con terceros, relativos á las aguas corrientes», etc.

¿Y si yo soy uno de los que tiene contrato con el gobierno? . . .

Sr. ministro del interior—No tiene contrato ninguno.

Sr. Calvo—Esta ley es un contrato supremo; la ley que obliga á hacer una cosa, es superior á todos los contratos privados, porque se basa en un mandato del congreso.

Las definiciones no son tan estrictas que no pueda hallarse afinidades.

Yo tomo las cosas como aquí aparecen.

Sr. ministro del interior—Yo lo diré como van á pasar las cosas.

Sr. Calvo—Permítame.

La base dice: La empresa solo podrá cobrar á cada casa la cuota del servicio que esté concluido, para lo cual se establecerá la

division conveniente de la cuota general en tres parciales, correspondiendo cada una á cada servicio.»

Si la empresa solo puede cobrar á cada casa la cuota del triple servicio, es porque ha hecho el triple servicio por el cual va á cobrar el impuesto.

Por eso que yo he entendido que era la empresa la que hacia las cloacas domiciliarias.

Yo entiendo lo que de la ley resulta; y ella no puede tomarse en un artículo especial y aislado, sinó en sus relaciones y concordancias.

Por eso decia que esto era muy sério.

Sr. ministro del interior—El señor diputado sabe que se va á hacer las conexiones y cloacas domiciliarias; pero es que la provision de agua y los desagues pueden ir mas adelante que la construccion de las cloacas. Entonces, el empresario, en lo que haria muy bien, en el momento que obtenga la licitacion estenderá la provision de agua; pondrá en funcion las nuevas cañerías,—que

es lo que está pretendiendo la comision actual de las obras, y haria bien,—y daria solamente servicio de agua; pero como no habría dado de cloacas, no tendría derecho para cobrar la cuota por los tres servicios, en cuyo caso se debe hacer una proporcion correspondiente al servicio que se haga; y eso puede suceder por espacio de dos, tres ó cuatro meses.

La ley de cloacas domiciliarias establece todo lo que se refiere á las relaciones del propietario con el gobierno, por intermedio de la comision.

Esa ley no será derogada, ni lo es, en parte alguna sustancial, por esta ley, pues esta no es sino para la conclusion de las obras que debian estar á cargo del gobierno (y, como es sabido, las cloacas domiciliarias no están á cargo del gobierno) y el arrendamiento de lo que falta de las obras y de las ya concluidas, dentro de un rádio dado.

Sr. Calvo—¿Y quién es el que va á cobrar, á administrar, y el que va á dirigir la construccion de las cloacas domiciliarias?

Sr. ministro del interior—Cada propietario, sujetándose á ciertas reglas.

Cada propietario mandará á la comision el plano de su casa, indicando cual es la obra que quiere hacer en ella, y la comision lo aprobará. En seguida, mandará inspeccionar.

El propietario dirá, si quiere, quien va á construir la obra. Está habilitado para llamar al albañil ó al arquitecto que le inspire mas confianza.

La comision mandará inspeccionar los materiales.

Pero si sospecha, no mas, que está mal ejecutada la obra, podrá hacer abrir los conductos clausurados, los cuales no se deben clausurar sino mediante ciertas condiciones.

En una palabra, la comision, por todos los medios á su alcance, verificará la buena construccion de la obra y reconocerá la solidez de los materiales; pero el propietario será el que pague al arquitecto ó albañil lo que haya convenido con él por la construccion de la

cloaca dentro de la casa, con la intervencion de la comision.

Ahora, aprovecharé este momento para decir lo siguiente:

Se ha hablado muchas veces, aquí, de la imposicion de tomar agua, de usar de este servicio.

Fíjense los señores diputados que la imposicion de usar de este servicio no es para garantir de la cuota, sino para atender á la higiene. El gobierno dice: «Usted no puede vivir aquí sin observar ciertas reglas.» Y con el mismo derecho que dice el gobierno: «Yo mando que no deje á sus hijos sin vacunar y sin recibir esta higiene moral que se llama educacion,» puede decir: «Le impongo á usted que tenga higiene en su casa, y use las cloacas y las aguas corrientes.» La imposicion, pues, no es á objeto de la cuota.

Me parece que, dicho esto, no puede haber objecion en contra.

Sr. Calvo—Del punto de vista moral, nó; pero del punto de vista material, seis pesos y medio oro son siempre seis pesos y medio.

Sr. ministro del interior—Pero, ¡quien sabe si serán seis y medio... pueden ser cuatro ó tres!

Sr. Calvo—Puede ser, por el artículo que el señor ministro ha hecho sancionar. Pero lo relativo á las cloacas domiciliarias, á la manera de construirlas, á impedir que una casa se pueda alquilar, si no se paga el impuesto antes, y todo lo demas que establece la ley, que yo tengo anotado y me es fácil mencionar; que es obligatoria la contribucion y legal la hipoteca del inmueble al pago del impuesto; que no podrá otorgarse escritura de venta sin presentar el recibo de pago del impuesto, etc., todo esto es una delegacion de facultades en una empresa estrangera...

Sr. ministro del interior—¡Pero todo eso es moral!

La ley estableció eso, admitiendo que el gobierno hubiera sido el que cobrara; pero viene una empresa que lo sustituye en una tarea y trabajo odioso; y ¿cómo no ha de tener garantías?

Sr. Calvo—El señor ministro no hace mas que apoyar, con mas brillo, lo mismo que yo he dicho. Pero ante la cuestion moral y material, el hecho es que ella es tal como yo la he puesto; y por mi parte, cumplo con mi deber de diputado, votando en contra.

El obstáculo, la obstruccion verdadera que se trae á inmovilizacion de los valores, impidiendo que una casa se pueda vender ó alquilar, si no se presenta el recibo de las aguas corrientes, de las cloacas domiciliarias, eso no deseo sancionarlo con mi voto.

Sr. ministro del interior—Le haré observar que la conclusion de su razonamiento es, ó contra la ley ya sancionada, que no puede derogarse en esta forma, ó contra la sancion de la cámara, en cuanto á este proyecto.

Ya está resuelto que se han de arrendar las obras; y está resuelto, por la ley de cloacas, que la propiedad ha de sufrir esta imposicion; de manera que las razones del señor diputado no tendrían sancion en este caso,

aún cuando se quisiera encontrarles una buena aplicacion.

Sr. Calvo—Siempre que el señor ministro convenga en que la ley tiene ese inconveniente, vendrá á mis conclusiones; es decir: estando las obras en manos de la autoridad, podría esperarse la aplicacion de esta ley en toda su benignidad, que es lo que podríamos esperar del gobierno de que hace parte el señor ministro, que se preocupa del bienestar de sus conciudadanos; pero en manos de una empresa estrangera, no podemos esperar otra cosa que lo que dije, la primera vez que hablé sobre esta cuestion: que querrá sacar la libra de carne que exigía el judío Shylock porque estaba hipotecada. ¡Esperar otra cosa es ilusion!

Las empresas comerciales, no tienen otro objetivo que sacar provecho, en cuanto les sea posible; y es lo que harán, usando de las facultades que les dá esta ley.

No volveré á hablar sobre este punto, porque ya he dicho todo lo que queria decir.

Sr. ministro del interior—Declaro por vi-

jésima vez que yo creo que las obras de salubridad á cargo de una empresa particular son una garantía para la ciudad.

Y es una conviccion tan íntima que creo que alguna vez, pasados algunos años, van á hacerme justicia y dar gracias de que esto se haya puesto en manos de una empresa particular.

Véase lo que sucede en Rio de Janeiro.... Yo no he estado allí, pero tengo las referencias de viageros, y tambien lo sé porque lo he leido.

La única parte á cargo de la municipalidad, en Rio Janeiro, son las cloacas.

El servicio se hace por sí mismo, de la manera mas atroz del mundo, con protesta general; como sucede tambien en Lóndres, como el señor diputado Calvo lo sabe.

Debo recordarle la grita de Fanckland.

No fué ella por cuestiones higiénicas sino por motivos de especulacion; querían beneficiar las aguas de las cloacas, y entonces se decidió hacer un conducto para conducir

el agua servida por un conducto de cuarenta leguas—si mal no recuerdo.

Se comenzó la construccion del conducto, y no fué el gobierno que quiso hacerlo, sino una empresa particular; y si se abandonó, fué porque se vió que el negocio no era bueno; no por otra razon, porque en ninguna parte del mundo les está prohibido á los particulares construir y tener cloacas.

En Lóndres, hay cloacas que pertenecen á compañías privadas.

Sr. Calvo—Perdóneme el señor ministro, pero ignoro que en Londres haya compañías particulares para administrar las cloacas; para aguas corrientes, si; creo que hay ocho.

Sr. ministro del interior—El señor diputado debe saber que, cuando digo algo, tengo el documento en la mano, para probarlo.

(Se ha insertado el documento en otro sitio).

Pero volviendo á Rio Janeiro, dicen que el estado de las cloacas, en Rio Janeiro, es espantoso.

En Rio Janeiro, las aguas del mar echan á

á la costa las materias que arrojan las cloacas ¡ y no hay reclamo!

¿Contra quién va haber reclamo, si es la autoridad quien no se cuida?

Si hubiera empresas particulares, ya veríamos levantarse al pueblo para hacer que el gobierno las obligara á arrojar, por caños ú otros medios, á tal distancia en el mar, esas materias de modo que no volvieran á la costa.

En Lóndres mismo, si empresas particulares hubieran hecho las cloacas, no se vería esa confusion de calibres y esa espantosa desigualdad que hay, porque si se prestan á ser pintadas en muy bellas frases, estas ventajas de Lóndres, haciéndolas examinar por un frances por ejemplo, se encuentra entonces críticas tan justas como la que hace Freycinet.

Allí, hay cloacas pequeñas que desagüan en cloacas grandes y cloacas grandes que desagüan en cloacas pequeñas.

Unas cloacas tienen una forma, otras tienen otra; en unas el invertido es plano, en otras

es curvo; unas cloacas de forma circular desagüan en otras que representan una anarquía de rádios y así va todo.

Sr. Carballido—El señor ministro podría recordar lo que ha hecho aqui el gobierno. El señor ministro ha dicho que las cloacas hechas en Buenos Aires son las mejores del mundo.

Sr. ministro del interior—Pero las ha hecho una empresa particular.

Sr. Demaría—Se entiende que la construccion ha debido estar á cargo de una empresa.

Sr. Calvo—Si el señor ministro me permite una sencillísima observacion... y ésta probablemente no le gustará, porque al hablar de las cloacas, el señor ministro confunde la construccion con la administracion.

Así, en Londres, efectivamente, han sido construidas por particulares, pero la administracion está á cargo del «Metropolitan Board of works».

En Berlin lo mismo, y la administracion está á cargo del municipio.

Si en la discusion mezclamos la construccion con la administracion, jamás llegaremos á la verdad; pero si hacemos la division, se verá que respecto de la construccion tiene razon el señor ministro, y respecto á la administracion tiene razon su humilde servidor.

Sr. ministro del interior—La construccion y administracion está en Lóndres, tambien, en alguna parte con permiso de la ley, á cargo de particulares ó de compañías.

Sr. Calvo—Son las construcciones las que han estado á cargo de los particulares; la administracion está á cargo del *Metropolitan Board of works*, á quien pidió 185 millones de pesos, pero el parlamento no quiso dar sino 125 millones; y por eso no se compraron porque eran caras.

Sr. ministro del interior—Eso era en las aguas corrientes (*).

(*) Por considerarlo de importancia insertamos aquí como nota, ciertos datos que tomamos de los apuntes que el señor ministro tenía preparados para el debate en el congreso. Esos datos son como verá el lector, una noticia sobre puntos poco conocidos por la generalidad de nuestros hombres públicos,

Sr. Calvo—Se fundaron y construyeron por ocho compañías; hoy hay cuarenta y ocho.

Rogaría al señor ministro me dijera á qué comision se estaba refiriendo hace un mo-

---

respecto á la ciudad de Lóndres. Van en seguida: Lóndres es una gran ciudad en la que hay que distinguir el *Outer London*, es decir el Lóndres exterior que abraza varios suburbios populosos y el área comprendida dentro de la jurisdiccion policial de la metrópoli, sujeta á varias ordenanzasm etropolitanas, y el *London* propiamente dicho ó la *Metrópoli*, segun la definicion del Metrópoli Management Act de 1885, encerrada en los límites municipales y sujeta al gobierno municipal.

En 1884 la Metrópoli contenía 4.019,000 habitantes; cubría una area de 357.000.000 de metros cuadrados próximamente; ó sea como 21.000 manzanas de las nuestras y tenía 600,000 casas habitadas por 6 á 8 personas por casa, ó sea 30 casas y 223 personas por manzana.

La Metrópoli junto con el «Outer London» en 1884 tenían 5.094,000 habitantes.

La poblacion en 1801 era de 900.000, es decir ha aumentado de 16 á 20 por ciento cada 10 años, computando sobre el total al fin de la década anterior.—Hoy dia aumenta á razon de 70.000 por año.

Hasta 1885 aunque con 2.300.000 habitantes entonces, poco se había hecho para mejorar y ampliar las cloacas; de esa época hasta ahora se ha gastado como 40 millones de libras en cloacas, canales, vías públicas y otras mejoras.—Las calles y caminos de Lóndres, miden mas de 3.300 kilómetros de los que 2865 están á cargo de las autoridades locales.—La mayor parte está con macadam, una buena parte con adoquin de piedra, una pequeña parte con pavimento de madera y la menor con asfalto.

Las cloacas ó conductos subterráneos cubiertos miden una longitud de 800 leguas, y mas de la 1|2 se han construido desde 1860 en adelante: el mayor diámetro es 3 mts. 660, y el menor 0 mts. 152, y todas las casas tienen comunicacion ó conexion con las cloacas, sirviendo de vehículo el agua servida.

Hay una sola excepcion en el sistema, y es que en el *distrito*

mento, cuando hablaba de la inspeccion, porque en esta ley no veo que se hable nada de eso.

Sr. ministro del interior—No es en esta ley: es en la de cloacas domiciliarias, sancionada con el voto del señor diputado, el año pasado.

---

de la casa del parlamento se emplea el sistema hidro-pneumático de Shone cuyo desagüe sin embargo se efectúa en el sistema general. Las deficiencias de nivel se subsanan por medio de cloacas interceptoras y bombas.

La materia cloacal toda se acumula en depósitos cubiertos á orillas del Támesis, distantes 4 leguas abajo de London Bridge. Los depósitos cubren 4 manzanas, y su capacidad es de 240 millones de litros. El desagüe diario al Támesis en los períodos reglamentarios, (recuérdese que este rio es de flujo y reflujo), es de 600 millones de litros término medio, entre materia cloacal y agua de tormenta.

Hay tambien 48 desagües en varios puntos para el derrame del agua de tormenta en el rio, durante las lluvias torrenciales.

Las varias bombas empleadas, suman una fuerza de 3520 caballos nominales; la altura de las aspiraciones varía entre 18 y 36 piés.

Nada ha contribuido á la disminucion de la mortalidad en Lóndres, como la conclusion y operacion, desde 1871, de lo que se llama the main intercepting scheme.

De 1840	á	1850	mortalidad	24 8[10	por	°/₀₀.
» 1850	»	1860	»	23 7[10	»	»
» 1860	»	1870	»	24 4[10	»	»
« 1870	»	1880	»	22 5[10	«	»

En 1882 solo 21 4[10 por °/₀₀, y en 1886 abajo de 20 por °/₀₀.

En Lóndres hay cloacas por todas partes, y todas las ciudades cerca de Lóndres, y casi todas en el Reino Unido las tienen, con excepcion del distrito de la casa del parlamento

En ciertos suburbios ó aldeas donde no las hay, se evita en lo posible la letrina al agua, y las imundicias se extraen para el abono de chacras. Donde no hay cloacas el *water closet* es

Sr. Demaría—Es exacto. Pero permítame el señor ministro que le pida una esplicacion sobre las funciones de esa comision, una vez dictada esta ley.

Yo creo, señor presidente, que esa comi-

---

imposible, pero se sustituye con *Earth Closets*, letrinas movibles y otros expedientes que alejen las imundicias de las habitaciones.

(No hay posibilidad de estabiecer el sistema Water Closets sin aguas corrientes.)

En Lóndres cae 660 1[3 m. m. de lluvia por año. Las cloacas derraman término medio, 600 millones de litros por dia. Por regla general se calcula, que el derrame es igual al suministro de agua, y si Lóndres tiene un derrame 25 por ciento mayor, es debido á que la absorcion del suelo y la evaporacion son allí menores que en la generalidad de las ciudades. Un litro de materia cloacal pesa 1 1/8 kilógramos mas ó menos, ó sea 1,116 toneladas por cada millon de litros. Las excreciones diarias de una persona, sólidas y liquídas pesan 1184 gramos. La orina de 100.000 personas pesa 106,290 kilógramos, y la materia fecal 7084 kilógramos: la proporcion es 1 á 15. Un galon de materia cloacal ó sea 4500 gramos, contiene término medio 6 gramos de materia sólida, de la cual dos gramos es materia orgánica y 4 gramos es materia inorgánica.

El mínimum de pendiente en las cloacas de Lóndres es de 4 decímetros por 1000 metros.

La corriente de desagüe en las cloacas no es constante: alcanza su máximum á medio-dia y su mínimum á media noche. El desagüe mas adecuado es el que permite la salida de la 1[2 del desagüe máximo en 6 horas.

En Lóndres hay agua en todas partes y sus compañías van hasta fuera de Lóndres.

Todas las ciudades del Reino Unido y hasta la mayor parte de

sion cesará, una vez que esta ley esté en vigencia.

Sr. ministro del interior—¿Por qué? Si esa comision tiene todavia que presidir grandes funciones. La construccion de cloacas domiciliarias, por ejemplo.

Sr. Demaría—¿La construccion?

Sr. ministro del interior—La construc-

---

las aldeas tienen aguas corrientes. En efecto, en Inglaterra donde quiera que uno vaya, hay siempre un robinete de donde sacar agua. Ciertas grandes propiedades particulares tienen servicio propio.

Las tomas se hacen de los rios, de fuentes y de pozos profundos.

Hoy hay en Lóndres 8 compañías independientes de agua; suministran diariamente 560 millones de litros, de los cuales 1|7 parte es consumida fuera de los deslindes de la metrópoli.

El consumo en la metrópoli es término medio 120 litros por habitante al dia, de modo pues que la 1|7 parte consumida fuera de Lóndres, sirve á 700,000 habitantes mas ó menos.

De los 560,000 m. c. se extraen: 1|2 del Támesis y 1|2 del rio Zee, New River y pozos. Se emplean 150 bombas con 17000 caballos nominales de fuerza.

Los filtros son 95, y ocupan 23 manzanas de las nuestras: los varios depositos de almacenage y servicio tienen 5800 millones litros de capacidad. Las cañerías en la metrópoli miden 1000 leguas, y las fuera de la metrópoli 335 leguas.

El capital total empleado en Compañías de Agua, es como de £ 13 20.0000. En 1880 se trató de adquirir las empresas para esplotarlas por las autoridades municipales; entonces, la valuacion que se hizo alcanzó á £ 33.000.000. Pero las cotizaciones de los títulos y bonos de las empresas, se manejó de tal manera, que el ministro Sir Wiliam Harcourt iniciador del proyecto, lo abandonó.

---

cion. Mas: la misma comision esa—que no existe en virtud de ley ninguna, sino en virtud de una disposicion indirecta de la ley de cloacas—podrá servir. Estoy seguro que el poder ejecutivo le encontrará colocacion ventajosa en adelante, aun tomando á su cargo las obras una empresa.

SESION DEL 9 DE SETIEMBRE

Sr. ministro del interior—Pido la palabra.

Yo creo que estoy en aptitud de poder dar algunas esplicaciones, que quizá satisfagan al señor diputado.

Hay un hecho que es notorio, y es que los planos que, segun el contrato, debieron ser entregados en su totalidad al iniciarse la construccion de las obras, ahora catorce años, no se entregaron.

Sr. Calvo—¡No se entregaron!

Sr. ministro del interior—Pero hay tam-

bien una atenuacion que tener en cuenta, y es que, tratándose de obras que iban á verificarse poco á poco, la comision no tenia verdadera urgencia en ir solicitando, detalle por detalle, una gran masa de planos; y estos no fueron considerados entonces necesarios.

Ahora, la mayor parte de las obras están ya hechas, y para ellas no se requiere planos.

Leyendo la parte referente á las obras que tienen que ejecutarse, puede uno darse cuenta de los planos que faltan.

Sr. Calvo—¿Mas los de las cloacas domiciliarias internas? . . .

Sr. ministro del interior—Eso tiene que hacerse segun lo marca la ley; no entran aquí.

«Sifon debajo del Riachuelo»; para eso existen los planos.

«Gran estanque de gravitacion»; existen los planos.

«Conexiones externas»; existen los planos.

«Distrito de Boca y Barracas»; puede ser

que falte algo de los planos de detalle, pero no ofrece mayor dificultad, porque son parecidos á los demás.

«Techo de los filtros; distritos que faltan de la ciudad y varias pequeñas obras que faltan en las calles»; existen los planos.

Pueden faltar los planos relativos á las obras que van á hacerse en el puerto. No ha podido entregarlos el señor Bateman ni exigirlos la comision de las obras de salubridad, porque las condiciones de la ribera deben variar desde que se va á hacer allí el puerto.

Sr Calvo—Hallándome en Lóndres, señor ministro, yo he visto los planos. Segun uno de ellos, se llevaba por delante de Quilmes un inmenso caño.

Sr. ministro del interior—A ese respecto voy á decirle tambien algo mas.

Otra dificultad para que sobre esa parte se hubiera presentado los planos, era la siguiente: estaba en discusion cual debia ser el destino de esas aguas fecales: si habian de ser destinadas á la irrigacion, ó arrojadas al

rio. Esta cuestion no se resolvió sino despues de mucho tiempo de comenzadas las obras, siendo presidente de la comision, creo el señor Emilio Castro. Cuando fué resuelta, ya tuvo el ingeniero director la órden de preparar los planos para hacer el conducto que habia de arrojar las aguas cerca de Quilmes.

Sr. Calvo—¿Y se han hecho?

Sr. ministro del interior—Sí, señor; se han hecho.

—Se aprueba la segunda parte de la base 7ª.
—Se aprueba igualmente la tercera parte.
—En discusion la base 8ª.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

He presentado, y ruego al señor secretario se sirva leerla, una pequeña modificacion á esta base, consistente en prescribir que establezca el gobierno una reserva que, creo, no existe hecha en el total del proyecto.

—Se lée:

«8ª. El gobierno se reserva el derecho de introducir durante e contrato y en cualquier momento del curso del mismo, toda idea

nueva ó modificacion con relacion á la mejor higiene en el procedimiento adoptado para la construccion de la materia cloacal ó mejoras en las condiciones de la misma; siendo el gasto que ellas demanden á cargo del gobierno, como mas obligado á velar por la salud pública.»

Sr. Calvo—Por esta base 8ª, señor presidente, «la empresa tiene el derecho» de introducir durante cuarenta y cinco años, es decir, durante su período de arrendamiento de las obras, las mejoras que estime necesarias, etc.

Bien. Si esto ha de ser aprobado por el gobierno, como lo dice al fin, es tolerable; pero el gobierno no se reserva el derecho que por la base octava, yo propongo...

Sr. ministro del interior—Eso está en la base 13ª.

Sr. Calvo—Ah!...

¡Ese es un paso mas adelante de lo que habia andado la comision!

Sr. ministro del interior—La base 13ª dice: «En caso de que el gobierno tomase, respecto del funcionamiento de las obras, medidas que determinasen desviaciones ó produjesen deterioros en alguna parte ó partes de

ellas, los gastos, daños ó perjuicios ocasionados, serán abonados por el gobierno.

Sr. Calvo—Esto es en el caso de que las tomase el gobierno».

Sr. ministro del interior—Medidas que determinasen desviacion, dice.

Sr. Calvo—Aquí los gastos, daños y perjuicios ocasionados, serán abonados por el gobierno. Esto está claro. Pero el derecho del gobierno para reservarse...

Sr. ministro del interior—Todo está incluido.

Sr. Calvo—Ruego al señor ministro que se persuada de que no tengo en esto, otro interés que el de aclarar el asunto.

Yo deseo que el gobierno se reserve el derecho, como dice la base 8ª. Quiero esperarlo, quiero que ese derecho no sea solo de la empresa.

Sr. ministro del interior—Pero eso está incluido, en mi opinion, en la ley.

Y de estos incisos, como están redactados, se puede hacer surgir, en el contrato, de una manera explícita ese derecho.

No es probable que sea el gobierno el que trate de introducir mejoras en las obras, ni desviaciones, ni es probable tampoco que se descubra ningun procedimiento en virtud del cual hubiera de hacerse una trasformacion en las obras, porque no se puede perseguir una fantasía.

Las obras están constituidas por canales y conductos inamovibles, que tienen que echar sus aguas en el rio, uniformemente.

La variacion que podría hacerse es esta: emplear esas aguas en la irrigacion. Pero, para eso, tiene facultad el gobierno por el artículo que dice: «introducir desviaciones.»

Y como no es justo que introduzca desviaciones, sin pagarlas, se dice: «En el caso que el gobierno sea el iniciador, él lo pagará, y en el caso de que sea la empresa, dice la la base octava, será con la aprobacion del gobierno.» Y al aprobar el gobierno, puede decir: «quiero esta otra cosa», y no aprobar lo que la empresa proponga, si no se le admite lo que él propone.

De modo que, implícitamente, en estos

incisos está lo que el señor diputado quiere.

A mas la base 14, dice: «En caso de que se decretasen cambios en las obras, la empresa deberá ejecutarlos por un precio arreglado de antemano y de comun acuerdo, bajo la direccion é inspeccion del gobierno. Los gastos que importasen estos cambios serán esclusivamente por cuenta del gobierno.»

Sr. Calvo—¿Entónces, el señor ministro crée que el total de la enmienda 8ª que propongo, se encuentra incluida en la base 14?

Sr. ministro del interior—Sí, señor.

Sr. Calvo—Perfectamente.

Declaro que, en este momento, hago acto de deferencia, porque, en materia de contratos, una sola *coma* tiene su importancia, y á este le faltan todas.

Sr. ministro del interior—Pero, este no es un contrato, son las bases de la licitacion.

Si me toca á mí hacer este contrato, puedo prometer al señor diputado que será atendida su indicacion.

—Entra en debate la base 11ª.

Sr. Demaria—Pido la palabra.

No me esplico la segunda parte de esta base, y creo que hasta su colocacion aquí es inadecuada.

Y si no es así, declaro que no encuentro aplicacion á esta última parte.

Esta base empieza diciendo que las obras deben ser inspeccionadas por tales y cuales personas, y luego, como una limitacion, concluye así: «pero la empresa tendrá la facultad de ejecutar todas las obras, con los medios científicos que ella posea.»

Este *pero* significa que hay una restriccion á lo estipulado anteriormente.

Y como no hay relacion entre una y otra cosa, no me esplico la restriccion.

Por otra parte, no me parece tampoco bien que la empresa se asegure el derecho de concluir las obras por los medios científicos que ella posea, y no con los medios científicos con que deban ser hechas.

Sr. ministro del interior—Lo curioso sería poner: «La empresa deberá ejecutar

la obra por los medios científicos de que ella no disponga.»

Sr. Demaria—Lo correcto sería poner: «La empresa tiene obligacion de hacer las obras por los medios que la ciencia aconseja», sin entrar á averiguar si ella los posée ó no, porque al señor ministro no le importa eso. Y estraño que cuando ha redactado este artículo, haya cuidado tanto los intereses de la empresa, que no haya exigido el empleo de los medios científicos que requiera la construccion de las obras, sin cuidarse de si la empresa los tendrá ó nó.

Sr. ministro del interior—No se puede poner: «La empresa tendrá la facultad de ejecutar las obras con los medios científicos que ella no posea.»

Si hay medios científicos á disposicion de alguien, los empleará la empresa.

Mas: esto está perfectamente claro; y se necesita no querer verlo así para no comprender que al decir: «la empresa ejecutará por los medios científicos,» se refiere á la intervencion de los ingenieros.

Y ya se ha dicho mas arriba: «la intervencion tendrá por objeto examinar la calidad de los materiales, la solidez de las construcciones y la estricta ejecucion de las obras de acuerdo con los planos.

¿Qué mas se quiere?

Pero si se quiere dar á los ingenieros inspectores la facultad de cambiar los niveles, de alterar la direccion de los conductos, es darles el derecho de arruinar á la empresa si acaso se les ocurre.

El ministerio, cuando ha redactado este artículo, de acuerdo con los miembros del Senado, y de acuerdo tambien con el señor Del Valle, opositor, ha cuidado dos cosas: primero, los intereses del gobierno, la ejecucion de las obras; y despues los intereses y derechos de la empresa, porque eso es honorable y debe hacerse así.

Cada vez que uno contrata, debe cuidar los intereses propios y los del contratante tambien; eso es lo correcto, lo justo y lo honrado.

Sr. Demaría—Yo no pretendo ninguna

de las dos cosas que el señor Ministro dice: ni que la empresa haga las obras por los medios científicos de que no disponga, ni que los ingenieros del gobierno tengan el derecho de llevar la inspeccion á los estremos que él indica. Digo que en la construccion de las obras debe emplearse los medios científicos que sea necesario. . . .

Sr. ministro del interior — Es lo que dice....

Sr. Demaria—No me interrumpa el señor ministro, que no queria ser interrumpido.

No dice eso...

Sr. ministro del interior—El señor diputado me interrumpía.

Dice eso...

Sr. Demaria—No dice eso!

Sr. ministro del interior—Dice!

Sr. Demaria—No dice!

No dice que la empresa deberá hacer las obras con los medios científicos que deba emplearse. Se lee espresamente: *la empresa tendrá la facultad de ejecutar las obras con*

los medios científicos que ella posea; es decir, no con los que deben ser empleados.

Sr. ministro del interior—Quiere decir: «la direccion científica, con sus ingenieros» no con los ingenieros de la comision.

Sr. Demaria—No quiere decir eso; y si eso quisiera decir, es estraño que no lo haya dicho!

¡Y es estraño que en un contrato redactado por el señor ministro (segun él mismo lo ha dicho) que es literato, que maneja bien el idioma, á cada paso nos encontremos con que estando escrita una cosa, quiera decir otra!

Sr. ministro del interior—Y yo le criticaré al señor Diputado, que, siendo abogado, comience por dar á lo que estamos discutiendo un nombre que no le corresponde: no es contrato; son bases de licitacion.

Sr. Demaría—Como todo esto va á ser aprobado, lo tomo en el sentido de que ya está hecho.

Sr. ministro del interior—Entónces si

sabe que va á ser aprobado, lo que correspondería es no atacarlo.

Todo esto es muy sencillo.

Pregunte el señor diputado á los demás colegas como entienden esta parte del artículo, y le van á decir que la entienden como el ministro: que al referirse á los medios científicos, se refiere á los ingenieros para que los otros ingenieros no se crean con el derecho de dirigir la obra.

Sr. Demaría—Pero ¿cómo se vá á referir, cuando dice «medios científicos», á los ingegenieros, cuando estos no son medios científicos ni nada parecido?

Sr. ministro del interior—Pues ¡no han de ser medios!

(Puesta en discusion la base en que se habla de los servicios gratuitos que debe hacer la empresa, dice)

Sr. ministro del interior—Esta cifra ha sido tomada calculando los establecimientos públicos que en realidad deben ser servidos gratuitamente.

Sr. Calvo—Van á necesitar este servicio todas las oficinas públicas.

Tenemos que el congreso, que es la primera de las oficinas, es ya un foco de infeccion.

Sr. ministro del interior—Se ha puesto 200 casas porque se ha creido que solamente los hospitales, algunos establecimientos públicos y otros de carácter análogo deben ser servidos gratuitamente.

Los demás es justo que los pague el gobierno. ¿Por qué se ha de sacrificar á una empresa?

¿Por qué una escuela, por ejemplo, ha de ser provista gratuitamente de agua? ¿Para que la tenga la familia del profesor?

Además, fíjese el señor diputado en el perjuicio, en la desmoralizacion que trae estas comisiones gratuitas.

Siendo presidente de las obras de salubridad, obtuve del gobierno que obligara á todas las oficinas públicas á pagar su agua, porque era el medio de enseñarles que el agua vale y que es necesario no desperdi-

ciarla ni darla á los vecinos. Aquel á quien no cuesta nada una cosa, la malgasta.

Actualmente cada oficina pública lleva una cuenta de lo que debe cobrar la empresa por suministro de agua.

Con este número de doscientos, puedo asegurar al señor diputado que hay para todos los establecimientos que deban en realidad tener gratuitamente el servicio.

—Se vota la base en discusion y es aprobada.

—Lo es tambien la 18.

—En discusion la base 19.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Me parece sumamente irregular que metamos en nuestra legislacion, palabras que no son argentinas ni siquiera españolas.

Debentures, como se dice aquí, no tiene en español, otra pronunciacion que la que le doy ahora, que es la que está escrita; ó, como díjo uno que me leyó este proyecto, *desventuras*.

Estas *desventuras*, que son emítidas en Lóndres me preguntó, ¿qué son?

Yo le espliqueque no eran *desventuras*, que se llamaban *debentures*.

Pero, como en la legislacion, nosotros pondremos que tiene el derecho de emitir debentures la empresa, yo no lo alcanzo, porque la primera cosa, como dicen los franceses *pour faire un civet de liévre, c'est d'avoir le liévre;* para hacer una ley, la primera cosa es aprender el lenguaje en que vá á ser escrita esta ley.

Pero no creo que ofenda á nadie diciendo que, de esta ilustrada corporacion, la gran mayoría ignora lo que son tales *debentures* en Lóndres, ó *dibenchiur* como se pronuncia en inglés. Entónces la consecuencia lógica, natural, es que vamos á votar en barbecho, sobre una palabra que la gran mayoría de los legisladores como de los legislados, no entiende.

Sr. ministro del interior—Pero el señor diputado debe recordar que hay una ley que, no solo en el cuerpo de sus artículos, en la masa misma de su formacion tiene pa-

labras exóticas, sinó en el título mismo: la ley de *warrants*.

Sr. Calvo—Es verdad.

Sr. ministro del interior—Y el *cheque* que á cada momento se usa.

Sr. Calvo—*Warrant* ya se ha hecho español, como cheque.

Sr. ministro del interior—A cada momento hay que referirse á esta palabra.

Sr. Calvo—Yo le diré, señor; relativamente, esta es mas peculiar que todo eso.

El warrant, por ejemplo, tiene varios significados, como el señor ministro lo sabe perfectamente, porque conoce el idioma. *Warrant* en el lenguaje legal quiere decir *mandato*; warrant en el lenguaje financiero quiere decir *certificado transferible*.

Así, lo que ha hecho el presidente el otro dia, mandando prender una persona, es un mandato, es un warrant; y lo que hace el vendedor de té al transferir la partida de té que tiene depositada es un *warrant*.

Pero el *debentures* que es una creacion que participa como aquella, de la parte ju-

rídica á la vez que de la financiera, está sujeta á la legislacion británica; y yo no sé por qué principio el congreso argentino iria á legislar en inglés, ni á sujetarse á la legislacion inglesa, poniendo una palabra legal inglesa en sus contratos oficiales ó sus leyes especiales.

Sr. ministro del interior—Pero usar una palabra inglesa no quiere decir someterse á la legislacion inglesa.

Debentures por otra parte no es inglés.

Sr. Calvo—Es de orígen latino; pero es en Inglaterra el país donde rige como palabra legal.

Sr. ministro del interior—Los ingleses no tienen por qué reclamar la palabra. Mas bien podría levantarse Ciceron y pedir. . .

—Puesta en discusion una mocion para autorizar la expropiacion, dice el:

Sr. Calvo—¿Qué opina el señor ministro sobre este derecho de rescindir el contrato?

Sr. ministro del interior—Que si se pone eso, es lo mismo que derogar la ley.

No habrá quien haga proposiciones, estableciéndose ese artículo.

Sr. Luro—Yo rogaría al señor ministro que demostrase eso.

Sr. Gimenez—Ya lo ha demostrado.

Sr. Luro—No hay derogacion de la ley.

Sr. ministro del interior.—He dicho mal: que es lo mismo qne derogar la ley.

Es hacer inútil la ley, porque, existiendo ese artículo, nadie se presentará.

Por lo demás, la minoría es lógica y hábil. Ha venido persiguiendo este proyecto en todos los artículos, presentando de tiempo en tiempo, objeciones que, en apariencia, eran sencillas, pero cuyo fondo importaba la destruccion del proyecto.

—Se vota la adicion propuesta y es rechazada.
—En seguida se sanciona los artículos restantes del proyecto, quedando este convertido en ley tal como fué enviado del senado.
Su texto es el siguiente:

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1887.

Por cuanto el Senado y Cámara de Diputados de la Nacion Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º.—Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar, prévia licitacion, el arrendamiento de las Obras de Salubridad conjuntamente con su conclusion, dentro del rádio señalado por la Ley á dichas Obras y segun los planos aprobados, bajo las bases siguientes:

1ª.—El plazo del arrendamiento no podrá exceder de cuarenta y cinco años contados desde la fecha del contrato. El precio será de veinte y un millones de pesos moneda nacional oro sellado, debiendo hacerse el pago de la suma que se estipule, en la proporcion que se convenga dentro de los tres años siguientes al dia en que se firme el contrato.

2ª.—La tarifa máxima que la Empresa tendrá derecho á imponer como término medio mensual por los tres servicios de aguas corrientes, cloacas y desa-

gües, será de pesos (6 y 1/2) seis y medio moneda nacional oro sellado por cada casa baja ó de altos.

3ª.—Los proponentes que se presenten á la licitacion deberán fijar el tanto por ciento de interés que segun sus cálculos deba producirles el capital que empléen en la conclusion y esplotacion de las obras.

4ª.—El Gobierno hará las rebajas de las cuotas cuando el producto de la esplotacion exceda el interés que se hubiese fijado en el contrato como consecuencia de la base anterior, para cuyo efecto revisará anualmente las cuentas de la Empresa.

5ª.—Todos los contratos y compromisos que el Gobierno tenga pendientes con terceros, relativos á las aguas corrientes, cloacas y desagües, quedarán á cargo de la Empresa y serán cumplidos segun las condiciones y en la forma en que ellos hayan sido celebrados por el Gobierno ó sus reparticiones.

Se considerarán casas á los efectos del contrato los almacenes, tiendas ó talleres independientes.

6ª.—Toda casa ubicada en el radio de las obras, pagará á la Empresa la cuota mensual que se fije para dichos servicios desde el dia en que estos sean establecidos, aun cuando la casa no esté habitada, respondiendo ella al pago de la cuota. La Empresa solo podrá cobrar á cada casa la cuota del servicio que esté concluido, para lo cual se establecerá la division conveniente de la cuota general en tres parciales, correspondiendo á cada una á cada servicio. Si por omision de los propietarios

la Empresa no hubiese podido establecer los servicios de alguna casa, esta pagará la cuota que le corresponde como si los servicios se hubieren establecido.

7ª.—El Gobierno entregará á la Empresa los planos y niveles que tenga de las obras ya construidas y por construir. Los que falten serán levantados por los Ingenieros de la Empresa y revisados para su aprobacion por el Departamento de Ingenieros de la Nacion ú otra oficina técnica á la que el Gobierno encargue de la inspeccion de las obras ó del exámen de los planos que la Empresa levante en el radio de las actuales, para su completa terminacion. En el caso de que el Gobierno tuviese algun compromiso ó contrato respecto á la Direccion de las Obras y formacion de los planos de las existentes ó construccion de las que faltan, la Empresa reconocerá esos contratos que quedarán á su cargo.

8ª.—La Empresa tendrá el derecho de introducir durante su período de arrendamiento las mejoras que estime necesarias, sea de nuevos inventos higiénicos, maquinarias ó materiales en general, pero estas mejoras deberán antes ser aprobadas por el Gobierno ó sus reparticiones.

9ª.—La Empresa se compromete á construir por su cuenta y costo y dentro del plazo de tres años contados desde la escrituracion de este contrato, todas las obras de salubridad y aguas corrientes del municipio actual de la Capital, dentro del radio señalado y segun los planos confeccionados

por los Ingenieros del Gobierno y que cópia por duplicado se firmará por ambas partes.

10ª.—Las obras que la Empresa debe concluir son las siguientes: (A) Sifon debajo del Riachuelo. (B) Gran estanque de gravitacion. (C) Conexiones externas. (D) Distrito de Boca y Barracas (E) Techo de los filtros. (F) Distritos que faltan en la ciudad y varias pequeñas obras que faltan en las calles. (G) Las obras que deje inconclusas la actual Empresa. Todas estas obras serán construidas por la Empresa, sin cargo para el Gobierno á la espiracion del contrato, debiendo ser ejecutadas conformes á los planos aprobados, empleando la misma clase de materiales que han servido en la construccion de las existentes y sujetándose la Empresa á la inspeccion técnica de los ingenieros que el Gobierno nombre para fiscalizar las obras y examinar los materiales que se empleen en ellas.

11ª.—La intervencion de los ingenieros que nombre el Gobierno para fiscalizar las obras tendrá por objeto examinar la calidad de materiales, solidez de la construcion y la estricta ejecucion de la obra, de acuerdo con los planos, pero la Empresa tendrá la facultad de ejecutar todas las obras con los medios científicos que ella posea.

12ª.—Si en el curso de la construccion de las obras, la Empresa encontrara algunas mejoras que introducir respecto á la ejecucion, podrá hacerlo prévio acuerdo del Gobierno ó sus representantes.

13ª.—En caso de que el Gobierno tomase respecto del funcionamiento de las obras, medidas que deter-

minasen desviaciones ó produjesen deterioros en alguna parte ó partes de ella, los gastos, daños ó perjuicios ocasionados serán abonados por el Gobierno.

14ª.—En caso que se decretasen cambios en las obras, la Empresa deberá ejecutarlos por un precio arreglado de antemano y de comun acuerdo, bajo la direccion ó inspeccion del Gobierno; los gastos que importasen estos cambios serán esclusivamente por cuenta del Gobierno.

15ª.—Si la Empresa en el período de esplotacion quisiera introducir algunas desviaciones en las obras actuales ó futuras, en bien de la higiene y ventaja de las obras mismas, lo podrá hacer con la venia del Gobierno, pero en tales casos, los gastos que importen esos cambios serán esclusivamente de cuenta de la Empresa.

16ª.—Serán libres de impuestos de Aduana todos los artículos que la Empresa introduzca del estrangero para destinarlos esclusivamente á las obras de salubridad, cloacas, aguas corrientes y desagües, durante el término de su contrato. Así mismo la Empresa no podrá ser gravada durante este período con ningun impuesto nacional ó municipal.

17ª.—La Empresa dará gratuitamente al Gobierno los servicios para las oficinas públicas que el Poder Ejecutivo designe, no debiendo el número de estos servicios exceder de doscientos.

18ª.—La Empresa contratista depositará la suma de un millon de pesos moneda nacional oro sellado como garantía del fiel cumplimiento de su contra-

to. Esta suma le será devuelta por el Gobierno el dia en que la Empresa haya abonado la tercera parte del precio que se hubiere estipulado.

19ª.—La Empresa tendrá facultad para emitir durante el término del arrendamiento, debentures ó sean obligaciones garantidas por las cuotas mensuales que cada casa debe pagarle por los tres servicios de aguas corrientes, cloacas y desagües.

20ª.—La Empresa podrá en todo tiempo transferir su contrato á otra ú otras Empresas, mediante el acuerdo del Gobierno.

Art. 2º.—El Poder Ejecutivo publicará los avisos de licitacion en esta ciudad y en las de Lóndres y Paris, por el término de cuarenta dias. La licitacion quedará cerrada á los seis meses de promulgada la presente Ley.

Art, 3º.—El Poder Ejecutivo preferirá la propuesta de plazo menor cuando las bases relativas al interés y á la cuota no determinen por si solas la superioridad de otras.

Art. 4º.—El Poder Ejecutivo queda autorizado para hacer los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley, imputándose á rentas generales.

Art. 5º.—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.

M. Derqui
Adolfo Labougle
Secretario del Senado.

Estanislao Zeballos
Juan Ovando
Secretario de la Cámara de Diputados.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nacion, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

JUAREZ CELMAN.

E. WILDE.

---

3 2044 009 904 350

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WIDENER
BOOK DUE

DEC 26 1990

WIDENER
BOOK DUE

JAN 18 1991

WIDENER
BOOK DUE

FEB 21 1991

WIDENER
BOOK DUE

MAR 1 1991